SECCIÓN D

AUDITORÍAS FINANCIERAS

TOMO 5

Estudios especiales de auditoría financiera

2020

INFORME ANUAL

DE RESULTADOS

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Índice

Introducción 3
Informe del Cumplimiento de la Publicación de Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera a través de medios electrónicos 5
Cuarto trimestre de 2020 5
Anual 2020 24
Primer trimestre de 2021 46
Segundo trimestre de 2021 65
Índice de Calidad en la Información 84
Cuarto trimestre de 2020 84
Primer trimestre de 2021 100
Segundo trimestre de 2021 116
Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 132

Introducción

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, fracción XXXIV y 94, apartado A, fracción IX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila, elaboró diversos estudios especiales sobre temas relativos a transparencia, rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, así como del proceso presupuestal de los entes públicos auditados.

Informe del Cumplimiento de la Publicación de Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera a través de medios electrónicos

El estudio se refiere a la evaluación del cumplimiento de la publicación a través de medios electrónicos de los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas, de conformidad con el artículo 21, fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente estudio muestra resultados del cumplimiento de los entes sobre la publicación en medios electrónicos del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 y de la Cuenta Pública del mismo ejercicio, así como de los informes de avance de gestión financiera de los primeros 2 trimestres del ejercicio fiscal 2021.

Índice de Calidad en la Información

De acuerdo con lo previsto en los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tienen la obligación de informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban, mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme a los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

En ese orden de ideas, se exponen los resultados del estudio relativo al Índice de Calidad en la Información que incluye información del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, así como de los primeros 2 trimestres del ejercicio fiscal 2021.

Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

El presente Informe se refiere a la evaluación del proceso presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, en el cual se revisó el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos del ámbito estatal y municipal, tomando como base el artículo 94, apartado B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Informe del Cumplimiento de la Publicación de Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera a través de medios electrónicos

Cuarto trimestre de 2020

Presentación

Marco jurídico

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son sujetos obligados a observar las disposiciones de la referida, los siguientes:

I. El Poder Ejecutivo del Estado.
II. El Poder Judicial del Estado, dividido en Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
III. El Poder Legislativo del Estado, sus integrantes y la Auditoría Superior del Estado.
IV. Los Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal.
V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal.
VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento.*
VII. Los organismos públicos autónomos del Estado.*
VIII. Las universidades públicas e instituciones de educación superior públicas.
IX. Los partidos políticos, agrupaciones políticas, y candidatos independientes en los términos de las disposiciones aplicables.
X. Los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal.
XI. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno.
XII. Las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, a partir de 16,000 salarios mínimos generales vigentes en el Estado o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto.
XIII. Las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la ley en la materia.

*Para el presente Informe, estos sujetos se refieren a los Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento, y Entidades Autónomas, respectivamente.

Así mismo, quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos y dependencias de las fracciones I, II, III y IV del artículo en comento, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

Dichos sujetos obligados deberán documentar todo acto que se emita en ejercicio de las facultades expresas que les otorguen los ordenamientos jurídicos y demás disposiciones aplicables, así como en el ejercicio de recursos públicos, debiendo sistematizar la información, según lo dispone el artículo 7 del mencionado ordenamiento legal.

Además de lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 17 de la ley en comento, con excepción de la información reservada o confidencial prevista en las disposiciones en la materia; los sujetos obligados deberán difundir, actualizar y poner a disposición del público de manera proactiva, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, además de la establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información pública a que se refiere el Capítulo Tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este sentido, un rubro de la información que debe ser difundida por las entidades públicas es el relacionado con los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas, documentos que deben ser publicados una vez que sean presentados ante el H. Congreso del Estado, según lo establece el artículo 21, fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los documentos antes señalados los define el artículo 3, fracciones X y XVIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza de la siguiente manera:

"Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

[...]

X. Cuenta Pública: el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

[...]

XVIII. Informe de Avance de Gestión Financiera: el informe trimestral que, como parte integrante de la Cuenta Pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde al Poder Legislativo del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, la difusión de la relación de los sujetos obligados respecto del cumplimiento en la presentación y publicación de los informes de avance de gestión financiera trimestrales y de la Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Fiscalizador verifica la publicación de la Cuenta Pública y los informes de avance de gestión financiera, a través de los sitios de internet oficiales del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, "Coahuila Transparente", los portales de internet propios de los sujetos obligados, entre otros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades públicas deberán presentar los informes de avance de gestión financiera del ejercicio fiscal ante el H. Congreso del Estado dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información; mientras que para la Cuenta Pública se deberá presentar a más tardar el 30 de abril del año inmediato posterior del que se rinde cuentas.

Así mismo, el artículo 12 de la misma ley precisa que los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública de las entidades deberán de estar debidamente integrados y disponibles, a través de sus páginas de internet, a partir de la fecha de su presentación y de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable.

Objeto

Verificar que las entidades públicas estatales y municipales cumplan con la difusión a través de medios electrónicos del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del cuarto trimestre del ejercicio 2020.

Metodología de revisión

La revisión de la publicación en medios electrónicos del Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del ejercicio 2020 se realiza a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de difusión, en términos de las reglas para la presentación y contenido de los IAGF emitidas por este Órgano Fiscalizador.

Alcance

El presente informe se enfoca en validar la disponibilidad del Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del ejercicio 2020 en medios electrónicos; mientras que el contenido, análisis sobre la razonabilidad y calidad de la información de dichos informes financieros será objeto de revisión por las diversas unidades administrativas de este Órgano Fiscalizador, a partir del ejercicio de sus facultades de comprobación durante los procesos de fiscalización.

La difusión de la información es responsabilidad de las entidades públicas de acuerdo con los requerimientos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables; en este sentido, las entidades públicas serán responsables de que su publicación se realice de la manera correcta, oportuna y completa.

Periodicidad

A continuación, se detalla el plazo de presentación y difusión del Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del ejercicio 2020, así como del periodo de revisión del mismo.

Calendario de presentación y revisión

El informe del cumplimiento de la publicación a través de medios electrónicos se difunde en la página de internet de este Órgano Fiscalizador una vez concluido.

Resultados

Enseguida se presentan los resultados de la revisión de la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del ejercicio 2020 en los portales de internet de las entidades públicas:

Ámbito municipal

Municipios

Informe de Avance de Gestión Financiera

Cuarto trimestre 2020

38 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Municipios**	**Sí / No**
1	Abasolo	✓
2	Acuña	✓
3	Allende	✓
4	Arteaga	✓
5	Candela	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Municipios**	**Sí / No**
6	Castaños	✓
7	Cuatro Ciénegas	✓
8	Escobedo	✓
9	Francisco I. Madero	✓
10	Frontera	✓
11	General Cepeda	✓
12	Guerrero	✓
13	Hidalgo	✓
14	Jiménez	✓
15	Juárez	✓
16	Lamadrid	✓
17	Matamoros	✓
18	Monclova	✓
19	Morelos	✓
20	Múzquiz	✓
21	Nadadores	✓
22	Nava	✓
23	Ocampo	✓
24	Parras	✓
25	Piedras Negras	✓
26	Progreso	✓
27	Ramos Arizpe	✓
28	Sabinas	✓
29	Sacramento	✓
30	Saltillo	✓
31	San Buenaventura	✓
32	San Juan de Sabinas	✓
33	San Pedro	✓
34	Sierra Mojada	✓
35	Torreón	✓
36	Viesca	✓
37	Villa Unión	✓
38	Zaragoza	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Informe de Avance de Gestión Financiera

Cuarto trimestre 2020

22 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento**	**Sí / No**
1	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	✓
2	Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	✓
3	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	✓
4	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	✓
5	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	✓
6	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	✓
7	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	✓
8	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	✓
9	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	✓
10	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	✓
11	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	✓
	Publicó ✓ No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento**	**Sí / No**
12	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	✓
13	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	✓
14	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	✓
15	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	✓
16	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	✓
17	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	✓
18	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	✓
19	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila	✓
20	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	✓
21	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	✓
22	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	✓
	Publicó ✓ No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Organismos públicos descentralizados municipales

Informe de Avance de Gestión Financiera

Cuarto trimestre 2020

18 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados municipales**	**Sí / No**
1	Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	✓
2	Dirección de Pensiones de Monclova	✓
3	Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	✓
4	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila	✓
5	Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	✓
6	Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	✓
7	Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón	✓
8	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	✓
9	Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras	✓
10	Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	✓
11	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	✓
12	Instituto Municipal del Deporte de Torreón	✓
13	Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila	✓
14	Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	✓
15	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	✓
16	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	✓
17	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	✓
18	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	✓
	Publicó ✓ No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Ámbito estatal

Poderes del Estado

Informe de Avance de Gestión Financiera

Cuarto trimestre 2020

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Poderes del Estado**	**Sí / No**
1	Poder Ejecutivo	✓
2	Poder Judicial	✓
3	Poder Legislativo	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Entidades autónomas

Informe de Avance de Gestión Financiera

Cuarto trimestre 2020

10 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Entidades autónomas**	**Sí / No**
1	Auditoría Superior del Estado de Coahuila	✓
2	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	✓
3	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
4	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
5	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	✓
6	Instituto Electoral de Coahuila	✓
7	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
8	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	✓
9	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	✓
10	Universidad Autónoma de Coahuila	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado

Informe de Avance de Gestión Financiera

Cuarto trimestre 2020

52 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
1	Centro de Convenciones de Torreón	✓
2	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
3	Coahuila Radio y Televisión	✓
4	Colegio de Bachilleres de Coahuila	✓
5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	✓
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	✓
7	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	✓
8	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	✓
9	Comisión Estatal de Vivienda	✓
10	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
11	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	✓
12	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	✓
13	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila	✓
14	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	✓
15	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	✓
16	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
17	Instituto Coahuilense de Cultura	✓
18	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	✓
19	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	✓
20	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	✓
21	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
22	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	✓
23	Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	✓
24	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	✓
25	Instituto Estatal de Educación para Adultos	✓
26	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	✓
27	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	✓
28	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	✓
29	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	✓
30	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	✓
31	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	✓
32	Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	✓
33	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	✓
34	Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	✓
35	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	✓
36	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
37	Seguro de los Trabajadores de la Educación	✓
38	Servicios de Salud de Coahuila	✓
39	Servicios Estatales Aeroportuarios	✓
40	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
41	Universidad Politécnica de la Región Laguna	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
42	Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	✓
43	Universidad Politécnica de Piedras Negras	✓
44	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	✓
45	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	✓
46	Universidad Tecnológica de Coahuila	✓
47	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	✓
48	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	✓
49	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	✓
50	Universidad Tecnológica de Saltillo	✓
51	Universidad Tecnológica de Torreón	✓
52	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Conclusiones

Nivel de cumplimiento

Informe de Avance de Gestión Financiera

Cuarto trimestre 2020

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Variación respecto del Informe de Avance de Gestión Financiera anterior

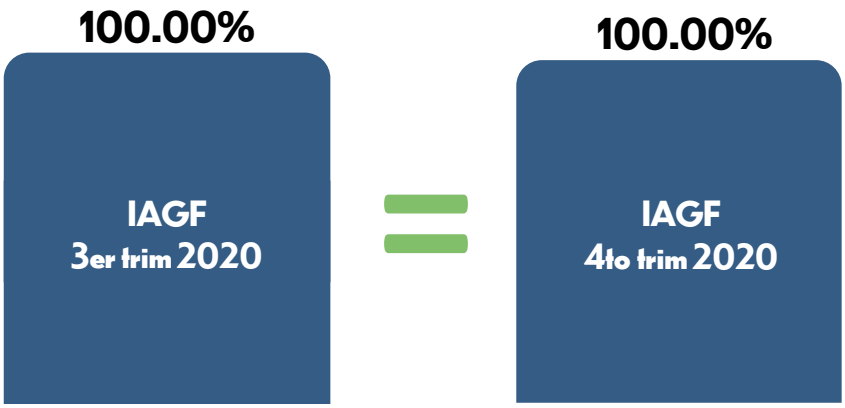

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Comparativo general

Ámbito municipal y ámbito estatal

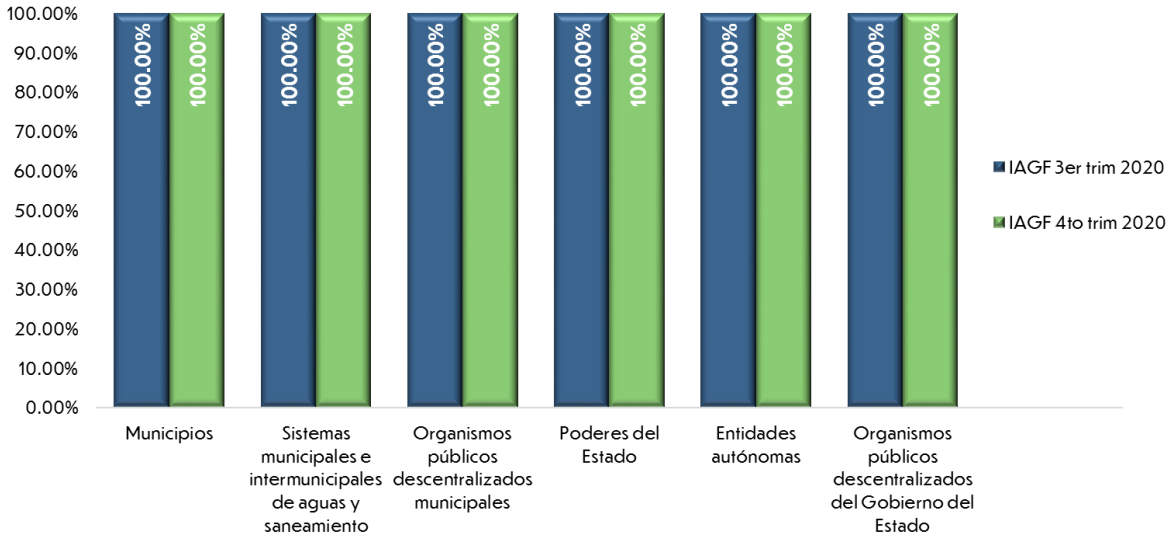

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Bibliografía

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza - https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa205.pdf.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf.

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza - https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa216.pdf.

Ley General de Contabilidad Gubernamental - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.

Informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC - https://www.asecoahuila.gob.mx/cumplimiento-en-la-presentacion-y-publicacion-de-informes-de-avance-de-gestion-financiera-y-cuenta-publica-de-las-entidades-sujetas-a-fiscalizacion/.

Informe del Cumplimiento de la Publicación de Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera a través de medios electrónicos

Anual 2020

Presentación

Marco jurídico

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son sujetos obligados a observar las disposiciones de la referida, los siguientes:

I. El Poder Ejecutivo del Estado.
II. El Poder Judicial del Estado, dividido en Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
III. El Poder Legislativo del Estado, sus integrantes y la Auditoría Superior del Estado.
IV. Los Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal.
V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal.
VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento.*
VII. Los organismos públicos autónomos del Estado.*
VIII. Las universidades públicas e instituciones de educación superior públicas.
IX. Los partidos políticos, agrupaciones políticas, y candidatos independientes en los términos de las disposiciones aplicables.
X. Los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal.
XI. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno.
XII. Las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, a partir de 16,000 salarios mínimos generales vigentes en el Estado o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto.
XIII. Las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la ley en la materia.

*Para el presente Informe, estos sujetos se refieren a los Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento, y Entidades Autónomas, respectivamente.

Así mismo, quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos y dependencias de las fracciones I, II, III y IV del artículo en comento, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

Dichos sujetos obligados deberán documentar todo acto que se emita en ejercicio de las facultades expresas que les otorguen los ordenamientos jurídicos y demás disposiciones aplicables, así como en el ejercicio de recursos públicos, debiendo sistematizar la información, según lo dispone el artículo 7 del mencionado ordenamiento legal.

Además de lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 17 de la ley en comento, con excepción de la información reservada o confidencial prevista en las disposiciones en la materia; los sujetos obligados deberán difundir, actualizar y poner a disposición del público de manera proactiva, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, además de la establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información pública a que se refiere el Capítulo Tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este sentido, un rubro de la información que debe ser difundida por las entidades públicas es el relacionado con los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas, documentos que deben ser publicados una vez que sean presentados ante el H. Congreso del Estado, según lo establece el artículo 21, fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los documentos antes señalados los define el artículo 3, fracciones X y XVIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza de la siguiente manera:

"Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

[...]

X. Cuenta Pública: el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

[...]

XVIII. Informe de Avance de Gestión Financiera: el informe trimestral que, como parte integrante de la Cuenta Pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde al Poder Legislativo del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, la difusión de la relación de los sujetos obligados respecto del cumplimiento en la presentación y publicación de los informes de avance de gestión financiera trimestrales y de la Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Fiscalizador verifica la publicación de la Cuenta Pública y los informes de avance de gestión financiera, a través de los sitios de internet oficiales del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, "Coahuila Transparente", los portales de internet propios de los sujetos obligados, entre otros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades públicas deberán presentar los informes de avance de gestión financiera del ejercicio fiscal ante el H. Congreso del Estado dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información; mientras que para la Cuenta Pública se deberá presentar a más tardar el 30 de abril del año inmediato posterior del que se rinde cuentas.

Así mismo, el artículo 12 de la misma ley precisa que los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública de las entidades deberán de estar debidamente integrados y disponibles, a través de sus páginas de internet, a partir de la fecha de su presentación y de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable.

Objeto

Verificar que las entidades públicas estatales y municipales cumplan con la difusión a través de medios electrónicos de la Cuenta Pública del ejercicio 2020.

Metodología de revisión

La revisión de la publicación en medios electrónicos de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se realiza a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de difusión, en términos de las reglas para la presentación y contenido de las cuentas públicas emitidas por este Órgano Fiscalizador.

Alcance

El presente informe se enfoca en validar la disponibilidad de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 en medios electrónicos; mientras que el contenido, análisis sobre la razonabilidad y calidad de la información de dichos informes financieros será objeto de revisión por las diversas unidades administrativas de este Órgano Fiscalizador, a partir del ejercicio de sus facultades de comprobación durante los procesos de fiscalización.

La difusión de la información es responsabilidad de las entidades públicas de acuerdo con los requerimientos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables; en este sentido, las entidades públicas serán responsables de que su publicación se realice de la manera correcta, oportuna y completa.

Periodicidad

A continuación, se detalla el plazo de presentación y difusión de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, así como del periodo de revisión de la misma.

Calendario de presentación y revisión

El informe del cumplimiento de la publicación a través de medios electrónicos se difunde en la página de internet de este Órgano Fiscalizador una vez concluido.

Resultados

Enseguida se presentan los resultados de la revisión de la publicación de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 en los portales de internet de las entidades públicas:

Ámbito municipal

Municipios

Cuenta Pública 2020

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Municipios**	**Sí / No**
1	Abasolo	✓
2	Acuña	✓
3	Allende	✓
4	Arteaga	✓
5	Candela	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Municipios**	**Sí / No**
6	Castaños	✓
7	Cuatro Ciénegas	✓
8	Escobedo	✓
9	Francisco I. Madero	✓
10	Frontera	✓
11	General Cepeda	✓
12	Guerrero	✓
13	Hidalgo	✓
14	Jiménez	✓
15	Juárez	✓
16	Lamadrid	✓
17	Matamoros	✓
18	Monclova	✓
19	Morelos	✓
20	Múzquiz	✓
21	Nadadores	✓
22	Nava	✓
23	Ocampo	✓
24	Parras	✓
25	Piedras Negras	✓
26	Progreso	✓
27	Ramos Arizpe	✓
28	Sabinas	✓
29	Sacramento	✓
30	Saltillo	✓
31	San Buenaventura	✓
32	San Juan de Sabinas	✓
33	San Pedro	✓
34	Sierra Mojada	✓
35	Torreón	✓
36	Viesca	✓
37	Villa Unión	✓
38	Zaragoza	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Cuenta Pública 2020

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento**	**Sí / No**
1	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	✓
2	Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	✓
3	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	✓
4	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	✓
5	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	✓
6	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	✓
7	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	✓
8	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	✓
9	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	✓
10	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	✓
11	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento**	**Sí / No**
12	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	✓
13	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	✓
14	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	✓
15	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	✓
16	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	✓
17	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	✓
18	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	✓
19	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila	✓
20	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	✓
21	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	✓
22	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Organismos públicos descentralizados municipales

Cuenta Pública 2020

18 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados municipales**	**Sí / No**
1	Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	✓
2	Dirección de Pensiones de Monclova	✓
3	Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	✓
4	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila	✓
5	Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	✓
6	Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	✓
7	Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón	✓
8	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	✓
9	Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras	✓
10	Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	✓
11	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	✓
12	Instituto Municipal del Deporte de Torreón	✓
13	Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila	✓
14	Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	✓
15	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	✓
16	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	✓
17	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	✓
18	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	✓
	Publicó ✓ No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Ámbito estatal

Poderes del Estado

Cuenta Pública 2020

3 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Poderes del Estado**	**Sí / No**
1	Poder Ejecutivo	✓
2	Poder Judicial	✓
3	Poder Legislativo	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Entidades autónomas

Cuenta Pública 2020

10 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Entidades autónomas**	**Sí / No**
1	Auditoría Superior del Estado de Coahuila	✓
2	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	✓
3	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
4	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
5	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	✓
6	Instituto Electoral de Coahuila	✓
7	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
8	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	✓
9	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	✓
10	Universidad Autónoma de Coahuila	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Cuenta Pública 2020

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
1	Centro de Convenciones de Torreón	✓
2	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
3	Coahuila Radio y Televisión	✓
4	Colegio de Bachilleres de Coahuila	✓
5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	✓
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	✓
7	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	✓
8	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	✓
9	Comisión Estatal de Vivienda	✓
10	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
11	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	✓
12	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	✓
13	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila	✓
14	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	✓
15	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	✓
16	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
17	Instituto Coahuilense de Cultura	✓
18	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	✓
19	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	✓
20	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	✓
21	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
22	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	✓
23	Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	✓
24	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	✓
25	Instituto Estatal de Educación para Adultos	✓
26	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	✓
27	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	✓
28	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	✓
29	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	✓
30	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	✓
31	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	✓
32	Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	✓
33	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	✓
34	Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	✓
35	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	✓
36	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
37	Seguro de los Trabajadores de la Educación	✓
38	Servicios de Salud de Coahuila	✓
39	Servicios Estatales Aeroportuarios	✓
40	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
41	Universidad Politécnica de la Región Laguna	✓
42	Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	✓
43	Universidad Politécnica de Piedras Negras	✓
44	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	✓
45	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	✓
46	Universidad Tecnológica de Coahuila	✓
47	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	✓
48	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	✓
49	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	✓
50	Universidad Tecnológica de Saltillo	✓
51	Universidad Tecnológica de Torreón	✓
52	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Conclusiones

Nivel de cumplimiento

Cuenta Pública 2020

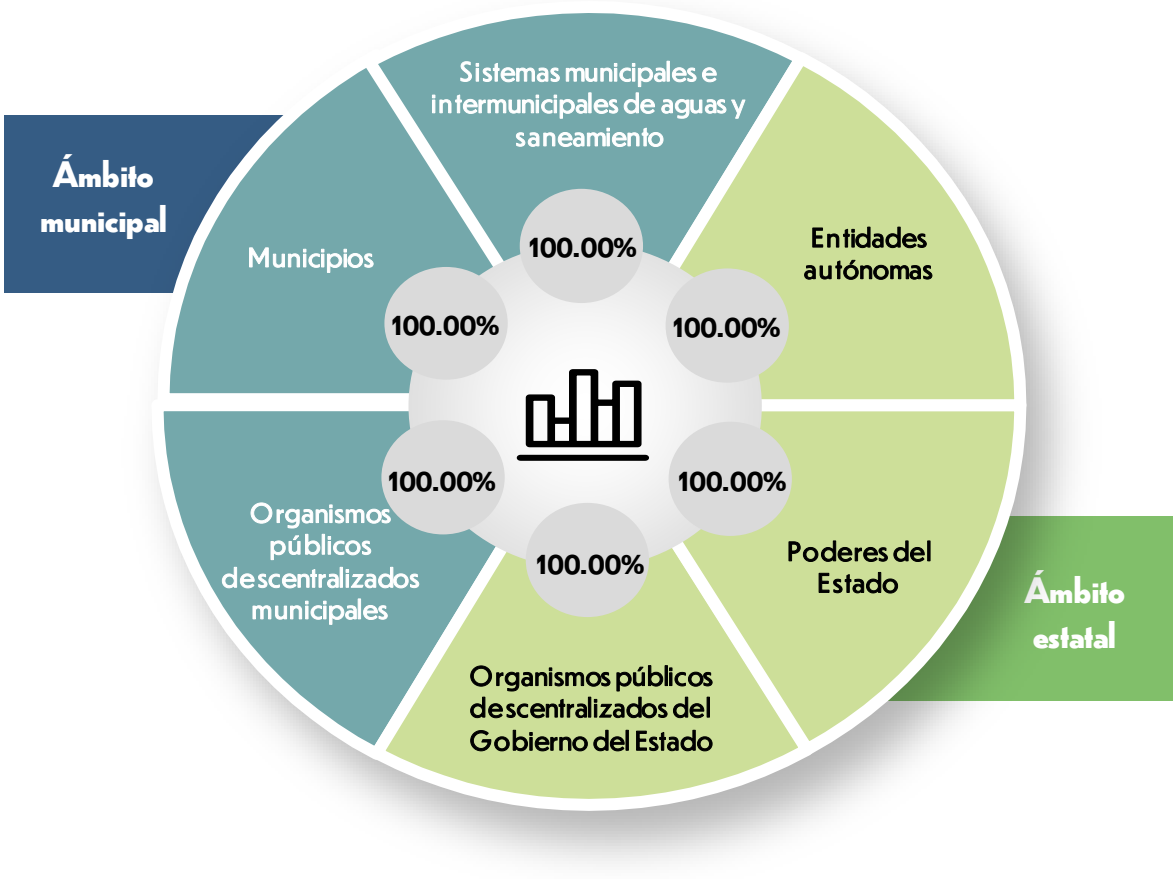

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resultados de las últimas 5 revisiones de la Cuenta Pública

Transparencia de la Cuenta Pública

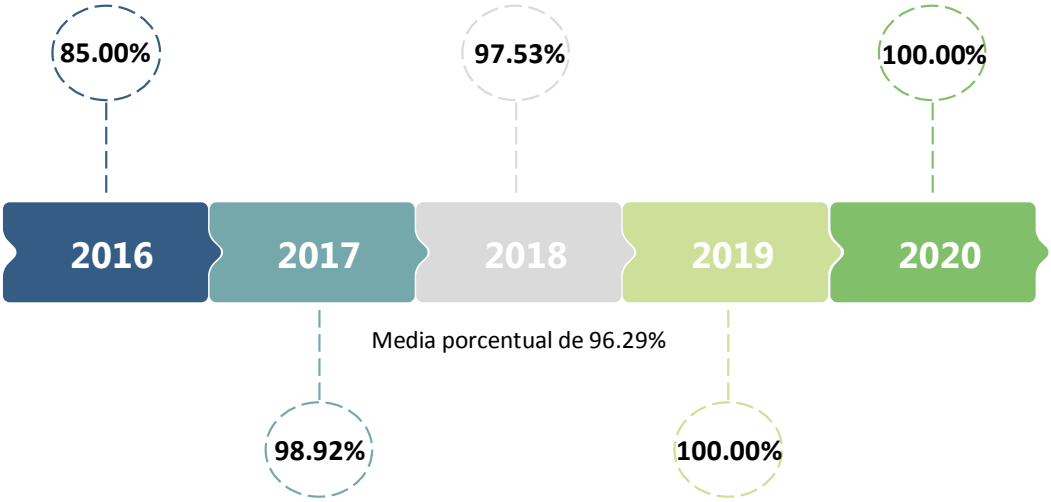

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Comparativo ámbito municipal

Municipios

Cuenta Pública

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Cuenta Pública

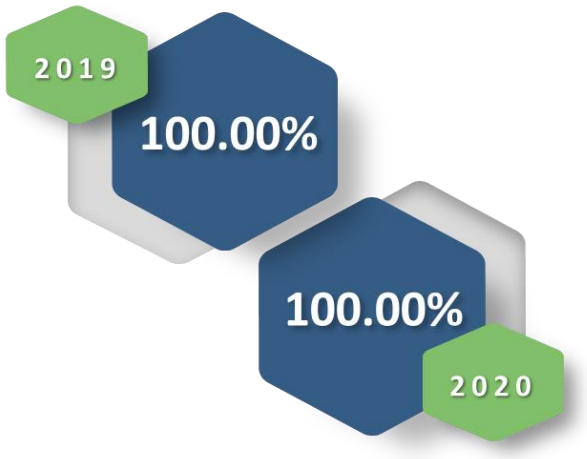

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Organismos públicos descentralizados municipales

Cuenta Pública

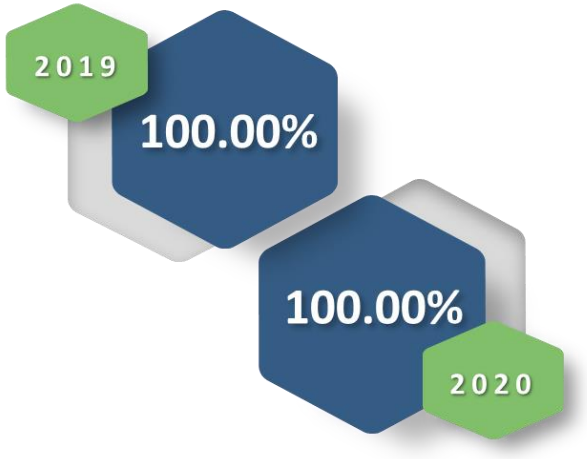

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Comparativo ámbito estatal

Poderes del Estado

Cuenta Pública

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Entidades autónomas

Cuenta Pública

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado

Cuenta Pública

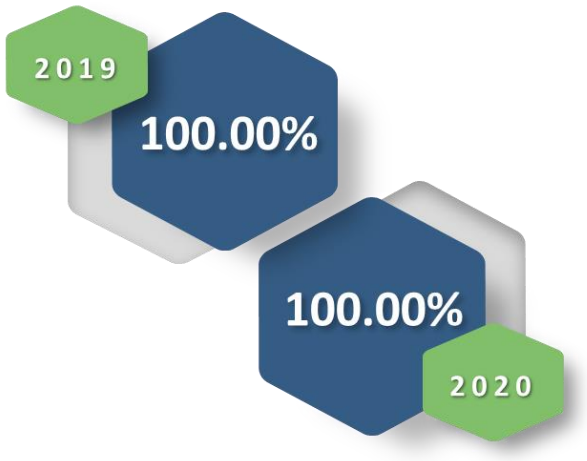

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Comparativo general

Cuenta Pública

Ámbito municipal y ámbito estatal

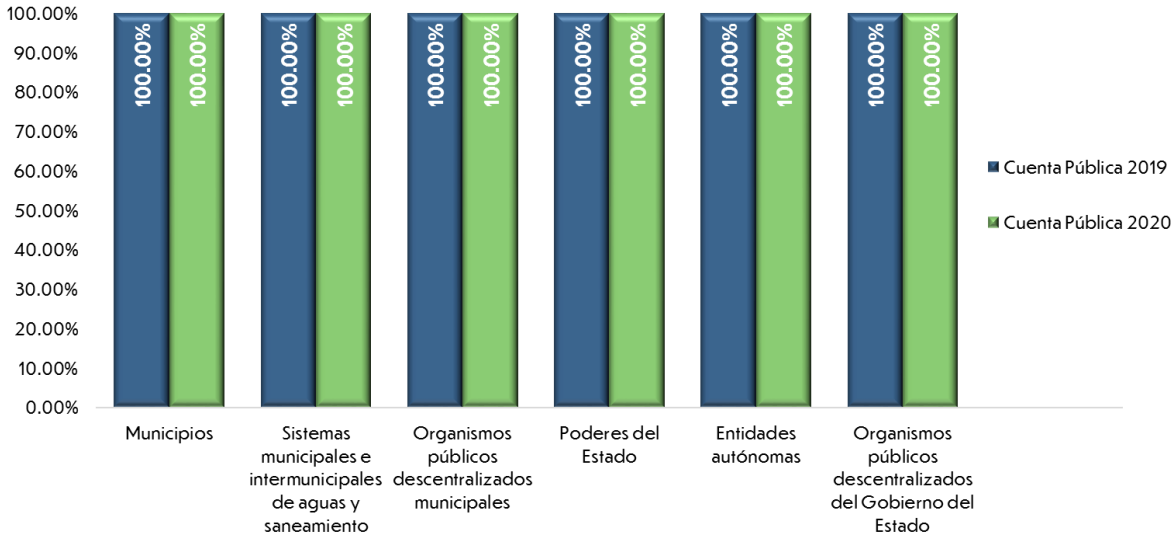

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Bibliografía

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza - https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa205.pdf.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf.

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza - https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa216.pdf.

Ley General de Contabilidad Gubernamental - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.

Informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC - https://www.asecoahuila.gob.mx/cumplimiento-en-la-presentacion-y-publicacion-de-informes-de-avance-de-gestion-financiera-y-cuenta-publica-de-las-entidades-sujetas-a-fiscalizacion/.

Informe del Cumplimiento de la Publicación de Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera a través de medios electrónicos

Primer trimestre de 2021

Presentación

Marco jurídico

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son sujetos obligados a observar las disposiciones de la referida, los siguientes:

I. El Poder Ejecutivo del Estado.
II. El Poder Judicial del Estado, dividido en Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
III. El Poder Legislativo del Estado, sus integrantes y la Auditoría Superior del Estado.
IV. Los Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal.
V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal.
VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento.*
VII. Los organismos públicos autónomos del Estado.*
VIII. Las universidades públicas e instituciones de educación superior públicas.
IX. Los partidos políticos, agrupaciones políticas, y candidatos independientes en los términos de las disposiciones aplicables.
X. Los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal.
XI. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno.
XII. Las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, a partir de 16,000 salarios mínimos generales vigentes en el Estado o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto.
XIII. Las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la ley en la materia.

*Para el presente Informe, estos sujetos se refieren a los Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento, y Entidades Autónomas, respectivamente.

Así mismo, quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos y dependencias de las fracciones I, II, III y IV del artículo en comento, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

Dichos sujetos obligados deberán documentar todo acto que se emita en ejercicio de las facultades expresas que les otorguen los ordenamientos jurídicos y demás disposiciones aplicables, así como en el ejercicio de recursos públicos, debiendo sistematizar la información, según lo dispone el artículo 7 del mencionado ordenamiento legal.

Además de lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 17 de la ley en comento, con excepción de la información reservada o confidencial prevista en las disposiciones en la materia; los sujetos obligados deberán difundir, actualizar y poner a disposición del público de manera proactiva, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, además de la establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información pública a que se refiere el Capítulo Tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este sentido, un rubro de la información que debe ser difundida por las entidades públicas es el relacionado con los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas, documentos que deben ser publicados una vez que sean presentados ante el H. Congreso del Estado, según lo establece el artículo 21, fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los documentos antes señalados los define el artículo 3, fracciones X y XVIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza de la siguiente manera:

"Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

[...]

X. Cuenta Pública: el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

[...]

XVIII. Informe de Avance de Gestión Financiera: el informe trimestral que, como parte integrante de la Cuenta Pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde al Poder Legislativo del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, la difusión de la relación de los sujetos obligados respecto del cumplimiento en la presentación y publicación de los informes de avance de gestión financiera trimestrales y de la Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Fiscalizador verifica la publicación de la Cuenta Pública y los informes de avance de gestión financiera, a través de los sitios de internet oficiales del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, "Coahuila Transparente", los portales de internet propios de los sujetos obligados, entre otros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades públicas deberán presentar los informes de avance de gestión financiera del ejercicio fiscal ante el H. Congreso del Estado dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información; mientras que para la Cuenta Pública se deberá presentar a más tardar el 30 de abril del año inmediato posterior del que se rinde cuentas.

Así mismo, el artículo 12 de la misma ley precisa que los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública de las entidades deberán de estar debidamente integrados y disponibles, a través de sus páginas de internet, a partir de la fecha de su presentación y de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable.

Objeto

Verificar que las entidades públicas estatales y municipales cumplan con la difusión a través de medios electrónicos del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del primer trimestre del ejercicio 2021.

Metodología de revisión

La revisión de la publicación en medios electrónicos del Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio 2021 se realiza a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de difusión, en términos de las reglas para la presentación y contenido de los IAGF emitidas por este Órgano Fiscalizador.

Alcance

El presente informe se enfoca en validar la disponibilidad del Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio 2021 en medios electrónicos; mientras que el contenido, análisis sobre la razonabilidad y calidad de la información de dichos informes financieros será objeto de revisión por las diversas unidades administrativas de este Órgano Fiscalizador, a partir del ejercicio de sus facultades de comprobación durante los procesos de fiscalización.

La difusión de la información es responsabilidad de las entidades públicas de acuerdo con los requerimientos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables; en este sentido, las entidades públicas serán responsables de que su publicación se realice de la manera correcta, oportuna y completa.

Periodicidad

A continuación, se detalla el plazo de presentación y difusión del Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio 2021, así como del periodo de revisión del mismo.

Calendario de presentación y revisión

El informe del cumplimiento de la publicación a través de medios electrónicos se difunde en la página de internet de este Órgano Fiscalizador una vez concluido.

Resultados

Enseguida se presentan los resultados de la revisión de la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio 2021 en los portales de internet de las entidades públicas:

Ámbito municipal

Municipios

Informe de Avance de Gestión Financiera

Primer trimestre 2021

38 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Municipios**	**Sí / No**
1	Abasolo	✓
2	Acuña	✓
3	Allende	✓
4	Arteaga	✓
5	Candela	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Municipios**	**Sí / No**
6	Castaños	✓
7	Cuatro Ciénegas	✓
8	Escobedo	✓
9	Francisco I. Madero	✓
10	Frontera	✓
11	General Cepeda	✓
12	Guerrero	✓
13	Hidalgo	✓
14	Jiménez	✓
15	Juárez	✓
16	Lamadrid	✓
17	Matamoros	✓
18	Monclova	✓
19	Morelos	✓
20	Múzquiz	✓
21	Nadadores	✓
22	Nava	✓
23	Ocampo	✓
24	Parras	✓
25	Piedras Negras	✓
26	Progreso	✓
27	Ramos Arizpe	✓
28	Sabinas	✓
29	Sacramento	✓
30	Saltillo	✓
31	San Buenaventura	✓
32	San Juan de Sabinas	✓
33	San Pedro	✓
34	Sierra Mojada	✓
35	Torreón	✓
36	Viesca	✓
37	Villa Unión	✓
38	Zaragoza	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Informe de Avance de Gestión Financiera

Primer trimestre 2021

22 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento**	**Sí / No**
1	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	✓
2	Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	✓
3	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	✓
4	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	✓
5	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	✓
6	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	✓
7	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	✓
8	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	✓
9	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	✓
10	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	✓
11	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento**	**Sí / No**
12	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	✓
13	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	✓
14	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	✓
15	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	✓
16	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	✓
17	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	✓
18	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	✓
19	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila	✓
20	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	✓
21	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	✓
22	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Organismos públicos descentralizados municipales

Informe de Avance de Gestión Financiera

Primer trimestre 2021

18 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados municipales**	**Sí / No**
1	Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	✓
2	Dirección de Pensiones de Monclova	✓
3	Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	✓
4	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila	✓
5	Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	✓
6	Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	✓
7	Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón	✓
8	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	✓
9	Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras	✓
10	Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	✓
11	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	✓
12	Instituto Municipal del Deporte de Torreón	✓
13	Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila	✓
14	Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	✓
15	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	✓
16	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	✓
17	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	✓
18	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	✓
	Publicó ✓ No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Ámbito estatal

Poderes del Estado

Informe de Avance de Gestión Financiera

Primer trimestre 2021

3 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Poderes del Estado**	**Sí / No**
1	Poder Ejecutivo	✓
2	Poder Judicial	✓
3	Poder Legislativo	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Entidades autónomas

Informe de Avance de Gestión Financiera

Primer trimestre 2021

10 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Entidades autónomas**	**Sí / No**
1	Auditoría Superior del Estado de Coahuila	✓
2	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	✓
3	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
4	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
5	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	✓
6	Instituto Electoral de Coahuila	✓
7	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
8	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	✓
9	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	✓
10	Universidad Autónoma de Coahuila	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado

Informe de Avance de Gestión Financiera

Primer trimestre 2021

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
1	Centro de Convenciones de Torreón	✓
2	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
3	Coahuila Radio y Televisión	✓
4	Colegio de Bachilleres de Coahuila	✓
5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	✓
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	✓
7	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	✓
8	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	✓
9	Comisión Estatal de Vivienda	✓
10	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
11	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	✓
12	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	✓
13	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila	✓
14	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	✓
15	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	✓
16	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
17	Instituto Coahuilense de Cultura	✓
18	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	✓
19	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	✓
20	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	✓
21	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
22	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	✓
23	Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	✓
24	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	✓
25	Instituto Estatal de Educación para Adultos	✓
26	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	✓
27	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	✓
28	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	✓
29	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	✓
30	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	✓
31	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	✓
32	Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	✓
33	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	✓
34	Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	✓
35	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	✓
36	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
37	Seguro de los Trabajadores de la Educación	✓
38	Servicios de Salud de Coahuila	✓
39	Servicios Estatales Aeroportuarios	✓
40	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
41	Universidad Politécnica de la Región Laguna	✓
42	Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	✓
43	Universidad Politécnica de Piedras Negras	✓
44	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	✓
45	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	✓
46	Universidad Tecnológica de Coahuila	✓
47	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	✓
48	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	✓
49	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	✓
50	Universidad Tecnológica de Saltillo	✓
51	Universidad Tecnológica de Torreón	✓
52	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Conclusiones

Nivel de cumplimiento

Informe de Avance de Gestión Financiera

Primer trimestre 2021

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Variación respecto del Informe de Avance de Gestión Financiera anterior

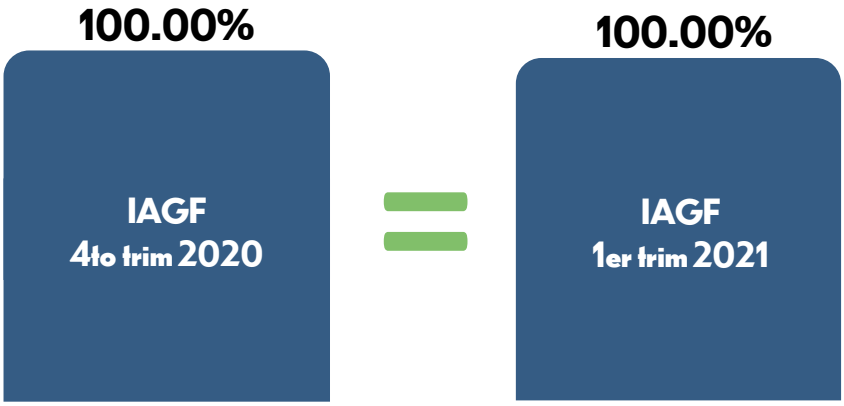

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Comparativo general

Ámbito municipal y ámbito estatal

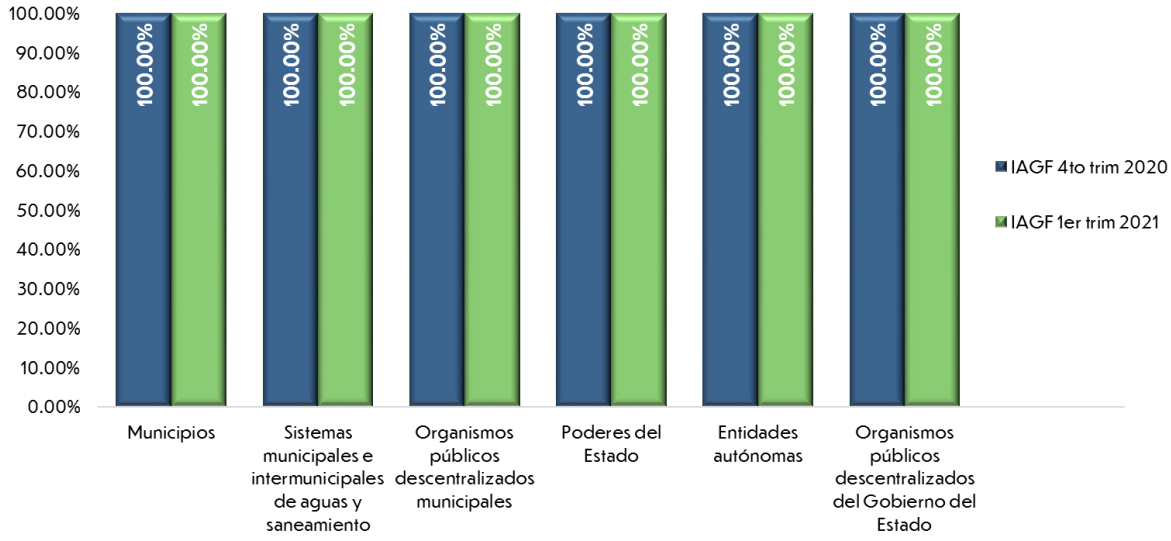

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Bibliografía

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza - https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa205.pdf.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf.

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza - https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa216.pdf.

Ley General de Contabilidad Gubernamental - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.

Informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC - https://www.asecoahuila.gob.mx/cumplimiento-en-la-presentacion-y-publicacion-de-informes-de-avance-de-gestion-financiera-y-cuenta-publica-de-las-entidades-sujetas-a-fiscalizacion/.

Informe del Cumplimiento de la Publicación de Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera a través de medios electrónicos

Segundo trimestre de 2021

Presentación

Marco jurídico

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son sujetos obligados a observar las disposiciones de la referida, los siguientes:

XIV. El Poder Ejecutivo del Estado.
XV. El Poder Judicial del Estado, dividido en Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
XVI. El Poder Legislativo del Estado, sus integrantes y la Auditoría Superior del Estado.
XVII. Los Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal.
XVIII. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal.
XIX. Los sistemas operadores de agua y saneamiento.*
XX. Los organismos públicos autónomos del Estado.*
XXI. Las universidades públicas e instituciones de educación superior públicas.
XXII. Los partidos políticos, agrupaciones políticas, y candidatos independientes en los términos de las disposiciones aplicables.
XXIII. Los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal.
XXIV. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno.
XXV. Las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, a partir de 16,000 salarios mínimos generales vigentes en el Estado o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto.
XXVI. Las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la ley en la materia.

*Para el presente Informe, estos sujetos se refieren a los Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento, y Entidades Autónomas, respectivamente.

Así mismo, quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos y dependencias de las fracciones I, II, III y IV del artículo en comento, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

Dichos sujetos obligados deberán documentar todo acto que se emita en ejercicio de las facultades expresas que les otorguen los ordenamientos jurídicos y demás disposiciones aplicables, así como en el ejercicio de recursos públicos, debiendo sistematizar la información, según lo dispone el artículo 7 del mencionado ordenamiento legal.

Además de lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 17 de la ley en comento, con excepción de la información reservada o confidencial prevista en las disposiciones en la materia; los sujetos obligados deberán difundir, actualizar y poner a disposición del público de manera proactiva, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, además de la establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información pública a que se refiere el Capítulo Tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este sentido, un rubro de la información que debe ser difundida por las entidades públicas es el relacionado con los informes de avance de gestión financiera y las cuentas públicas, documentos que deben ser publicados una vez que sean presentados ante el H. Congreso del Estado, según lo establece el artículo 21, fracción XXV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los documentos antes señalados los define el artículo 3, fracciones X y XVIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza de la siguiente manera:

"Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

[...]

X. Cuenta Pública: el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

[...]

XVIII. Informe de Avance de Gestión Financiera: el informe trimestral que, como parte integrante de la Cuenta Pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde al Poder Legislativo del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, la difusión de la relación de los sujetos obligados respecto del cumplimiento en la presentación y publicación de los informes de avance de gestión financiera trimestrales y de la Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Fiscalizador verifica la publicación de la Cuenta Pública y los informes de avance de gestión financiera, a través de los sitios de internet oficiales del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, "Coahuila Transparente", los portales de internet propios de los sujetos obligados, entre otros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades públicas deberán presentar los informes de avance de gestión financiera del ejercicio fiscal ante el H. Congreso del Estado dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información; mientras que para la Cuenta Pública se deberá presentar a más tardar el 30 de abril del año inmediato posterior del que se rinde cuentas.

Así mismo, el artículo 12 de la misma ley precisa que los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública de las entidades deberán de estar debidamente integrados y disponibles, a través de sus páginas de internet, a partir de la fecha de su presentación y de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable.

Objeto

Verificar que las entidades públicas estatales y municipales cumplan con la difusión a través de medios electrónicos del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) del segundo trimestre del ejercicio 2021.

Metodología de revisión

La revisión de la publicación en medios electrónicos del Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2021 se realiza a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de difusión, en términos de las reglas para la presentación y contenido de los IAGF emitidas por este Órgano Fiscalizador.

Alcance

El presente informe se enfoca en validar la disponibilidad del Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2021 en medios electrónicos; mientras que el contenido, análisis sobre la razonabilidad y calidad de la información de dichos informes financieros será objeto de revisión por las diversas unidades administrativas de este Órgano Fiscalizador, a partir del ejercicio de sus facultades de comprobación durante los procesos de fiscalización.

La difusión de la información es responsabilidad de las entidades públicas de acuerdo con los requerimientos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables; en este sentido, las entidades públicas serán responsables de que su publicación se realice de la manera correcta, oportuna y completa.

Periodicidad

A continuación, se detalla el plazo de presentación y difusión del Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2021, así como del periodo de revisión del mismo.

Calendario de presentación y revisión

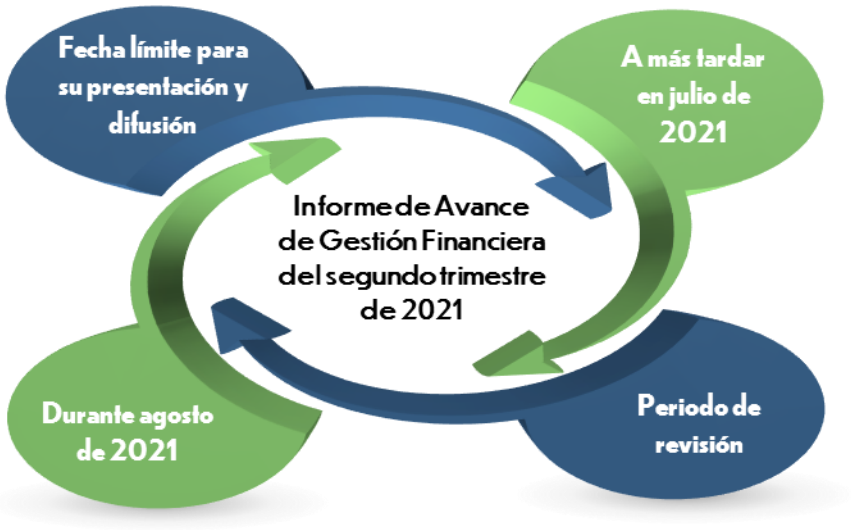

El informe del cumplimiento de la publicación a través de medios electrónicos se difunde en la página de internet de este Órgano Fiscalizador una vez concluido.

Resultados

Enseguida se presentan los resultados de la revisión de la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2021 en los portales de internet de las entidades públicas:

Ámbito municipal

Municipios

Informe de Avance de Gestión Financiera

Segundo trimestre 2021

38 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Municipios**	**Sí / No**
1	Abasolo	✓
2	Acuña	✓
3	Allende	✓
4	Arteaga	✓
5	Candela	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Municipios**	**Sí / No**
6	Castaños	✓
7	Cuatro Ciénegas	✓
8	Escobedo	✓
9	Francisco I. Madero	✓
10	Frontera	✓
11	General Cepeda	✓
12	Guerrero	✓
13	Hidalgo	✓
14	Jiménez	✓
15	Juárez	✓
16	Lamadrid	✓
17	Matamoros	✓
18	Monclova	✓
19	Morelos	✓
20	Múzquiz	✓
21	Nadadores	✓
22	Nava	✓
23	Ocampo	✓
24	Parras	✓
25	Piedras Negras	✓
26	Progreso	✓
27	Ramos Arizpe	✓
28	Sabinas	✓
29	Sacramento	✓
30	Saltillo	✓
31	San Buenaventura	✓
32	San Juan de Sabinas	✓
33	San Pedro	✓
34	Sierra Mojada	✓
35	Torreón	✓
36	Viesca	✓
37	Villa Unión	✓
38	Zaragoza	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento

Informe de Avance de Gestión Financiera

Segundo trimestre 2021

22 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento**	**Sí / No**
1	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	✓
2	Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	✓
3	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	✓
4	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	✓
5	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	✓
6	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	✓
7	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	✓
8	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	✓
9	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	✓
10	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	✓
11	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento**	**Sí / No**
12	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	✓
13	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	✓
14	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	✓
15	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	✓
16	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	✓
17	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	✓
18	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	✓
19	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila	✓
20	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	✓
21	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	✓
22	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Organismos públicos descentralizados municipales

Informe de Avance de Gestión Financiera

Segundo trimestre 2021

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados municipales**	**Sí / No**
1	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo	✓
2	Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	✓
3	Dirección de Pensiones de Monclova	✓
4	Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	✓
5	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila	✓
6	Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo	✓
7	Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	✓
8	Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón	✓
9	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	✓
10	Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras	✓
11	Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	✓
12	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	✓
13	Instituto Municipal del Deporte de Torreón	✓
14	Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila	✓
15	Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	✓
16	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	✓
17	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	✓
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	✓
19	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Ámbito estatal

Poderes del Estado

Informe de Avance de Gestión Financiera

Segundo trimestre 2021

3 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Poderes del Estado**	**Sí / No**
1	Poder Ejecutivo	✓
2	Poder Judicial	✓
3	Poder Legislativo	✓
Publicó ✓	No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Entidades autónomas

Informe de Avance de Gestión Financiera

Segundo trimestre 2021

10 entes

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Entidades autónomas**	**Sí / No**
1	Auditoría Superior del Estado de Coahuila	✓
2	Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	✓
3	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
4	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
5	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	✓
6	Instituto Electoral de Coahuila	✓
7	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
8	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	✓
9	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	✓
10	Universidad Autónoma de Coahuila	✓
	Publicó ✓ No publicó ✗	

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Informe de Avance de Gestión Financiera

Segundo trimestre 2021

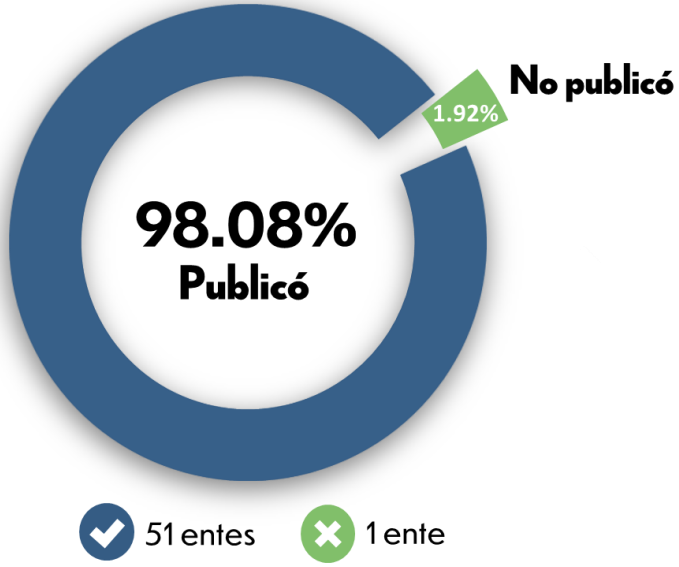

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
1	Centro de Convenciones de Torreón	✓
2	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
3	Coahuila Radio y Televisión	✓
4	Colegio de Bachilleres de Coahuila	✓
5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	✓
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	✓
7	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	✓
8	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	✓
9	Comisión Estatal de Vivienda	✓
10	Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
11	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	✓
12	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	✓
13	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila	✓
14	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	✓
15	Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	✓
16	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
17	Instituto Coahuilense de Cultura	✓
18	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	✓
19	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	✓
20	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	✓
21	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
22	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	✓
23	Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	✓
24	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	✓
25	Instituto Estatal de Educación para Adultos	✓
26	Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	✓
27	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	✓
28	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	✓
29	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	✓
30	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	✓
31	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	✓
32	Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	✓
33	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	✓
34	Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	✓
35	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	✓
36	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza	✗
37	Seguro de los Trabajadores de la Educación	✓
38	Servicios de Salud de Coahuila	✓
39	Servicios Estatales Aeroportuarios	✓
40	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Resumen de publicación		
No.	**Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado**	**Sí / No**
41	Universidad Politécnica de la Región Laguna	✓
42	Universidad Politécnica de Monclova-Frontera	✓
43	Universidad Politécnica de Piedras Negras	✓
44	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	✓
45	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	✓
46	Universidad Tecnológica de Coahuila	✓
47	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	✓
48	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	✓
49	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	✓
50	Universidad Tecnológica de Saltillo	✓
51	Universidad Tecnológica de Torreón	✓
52	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	✓
Publicó ✓ No publicó ✗		

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Conclusiones

Nivel de cumplimiento

Informe de Avance de Gestión Financiera

Segundo trimestre 2021

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas

Variación respecto del Informe de Avance de Gestión Financiera anterior

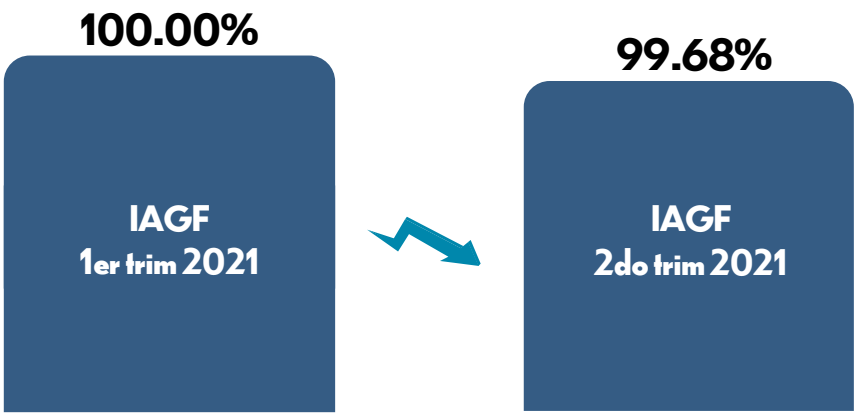

Decremento de 0.32 puntos porcentuales

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Comparativo general

Ámbito municipal y ámbito estatal

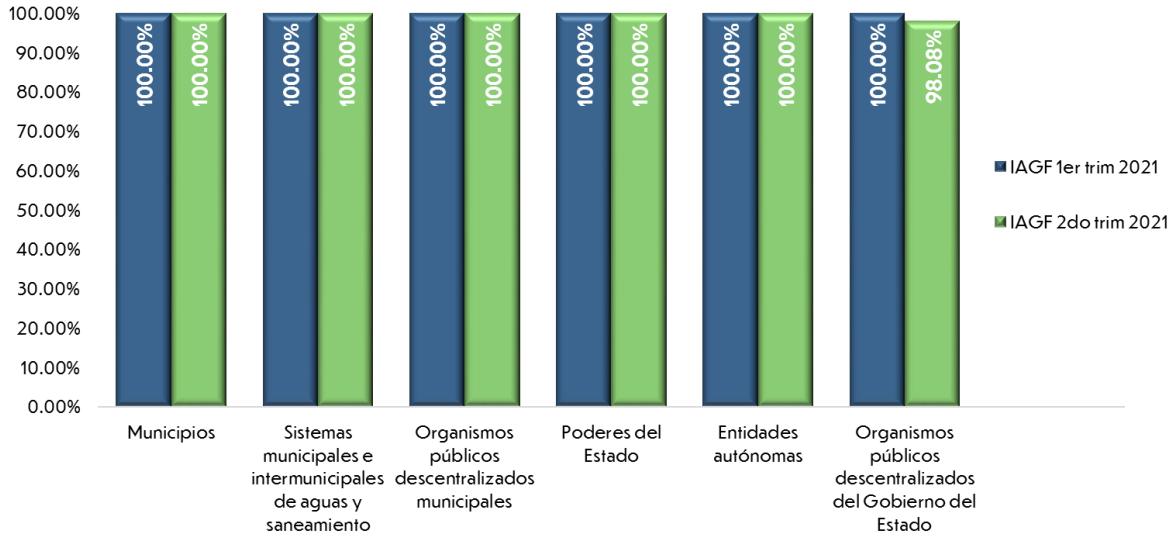

Fuente: Portales de internet de las entidades públicas; así como de los informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC

Bibliografía

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza - https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa205.pdf.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf.

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza - https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa216.pdf.

Ley General de Contabilidad Gubernamental - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.

Informes del cumplimiento de la publicación emitidos por la ASEC - https://www.asecoahuila.gob.mx/cumplimiento-en-la-presentacion-y-publicacion-de-informes-de-avance-de-gestion-financiera-y-cuenta-publica-de-las-entidades-sujetas-a-fiscalizacion/.

Índice de Calidad en la Información

Cuarto trimestre de 2020

Objeto

Mostrar el grado de cumplimiento del estado de Coahuila respecto de la información reportada por los entes públicos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020 a través de la plataforma informática "Sistema de Recursos Federales Transferidos", en la cual las entidades públicas registran el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les son transferidos.

Alcance

El presente Informe contiene los resultados obtenidos por el estado de Coahuila en el cuarto trimestre del ejercicio 2020, los cuales incluyen la información reportada por las dependencias tanto estatales como municipales a las que les transfieren recursos federales.

Marco jurídico

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

De conformidad con lo establecido por el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Dichos informes a los que se refiere el párrafo anterior deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para cumplir con el párrafo primero, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Ley de Coordinación Fiscal

De conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley en mención.

Para los efectos del párrafo anterior, los estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con los artículos 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH; 48 y 49, fracción V, de la LCF, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Así mismo, el artículo 72 de la LGCG menciona que las entidades federativas remitirán a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga.

Dicha información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:

I. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos.

II. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.

III. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados.

IV. La demás información a que se refiere el Capítulo IV de la LGCG.

Por otro lado, el artículo 80 de la LGCG establece que, a más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la LCF y 85 de la LFPRH.

Definiciones

Sistema de Formato Único

El Sistema de Formato Único (SFU) es la aplicación informática implementada en el año 2007 por la SHCP, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos. Dicho sistema se integra por 4 componentes: gestión de proyectos, nivel financiero, indicadores y evaluaciones; a través de los cuales se puede obtener información integral sobre el desempeño de los recursos públicos federales.

Sistema de Recursos Federales Transferidos

A partir del tercer trimestre de 2018 y con el objetivo de optimizar la carga de la información, incrementar la calidad y oportunidad con que esta se recibe, así como mejorar el flujo de validación de los datos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, el SFU fue migrado a una nueva plataforma tecnológica denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Del mismo modo que el SFU, el SRFT está compuesto por 4 componentes a través de los cuales es posible obtener información integral sobre el desempeño de los recursos públicos federales:

Destino del gasto
Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.

Ejercicio del gasto
Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.

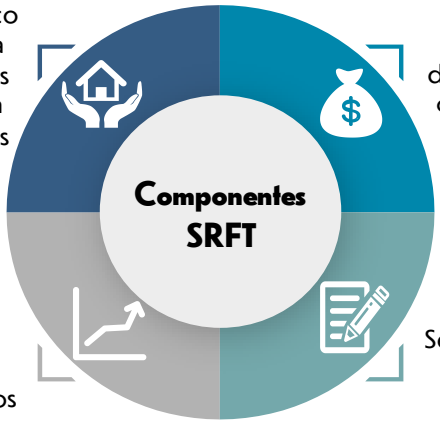

Indicadores
Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.

Evaluaciones
Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

Fuente: Información disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

El conjunto de estos elementos permite consolidar la información de manera sistematizada para el adecuado seguimiento del uso de recursos federales que se trasfieren a los gobiernos locales, así como conocer los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos.

Índice de Calidad en la Información

El Índice de Calidad en la Información (ICI) es la evaluación realizada por la SHCP y tiene como objetivo identificar el grado de cumplimiento de los gobiernos locales respecto de sus obligaciones de informar sobre los recursos que se les transfieren. Dichos informes incluyen información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos por medio de aportaciones federales, subsidios y convenios. Todos estos recursos son transferidos a las entidades federativas y municipios con miras a alcanzar beneficios específicos en la población, por lo que es de vital importancia conocer si se están ejerciendo adecuadamente.

La información requerida para el cálculo del ICI se obtiene del SRFT que la SHCP pone a disposición de los gobiernos subnacionales para reportar los recursos que les son transferidos, de acuerdo con los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, entre otros ordenamientos. La valoración nacional del ICI se obtiene con el promedio nacional de los índices de calidad de cada entidad federativa. El sentido del indicador es ascendente y puede tomar valores entre 0 y 100. Por su parte, el índice individual de cada entidad federativa considera 3 variables que corresponden a los componentes de la información que deben presentar los gobiernos subnacionales:

Componentes	Variables
Consistencia en recursos transferidos	Captura las diferencias entre lo que la entidad federativa reportó como recibido y lo que fue ministrado por la SHCP.
Indicadores	Toma en cuenta las inconsistencias en el reporte de metas y avances de los indicadores del desempeño en los programas presupuestarios del Ramo 33.
Gestión de programas y proyectos de inversión	Valora los proyectos que concluyeron satisfactoriamente el proceso de validación por parte de las autoridades estatales.

Fuente: Ficha Global ICI del cuarto trimestre 2020 disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas

Los resultados del ICI son publicados trimestralmente en el portal de internet https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas.

Acciones realizadas para el cuarto trimestre de 2020

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del marco jurídico antes expuesto, para el cuarto trimestre del ejercicio 2020 la Auditoría Superior desarrolló mesas de trabajo los días 07 y 08 de enero de 2021, con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento del registro en los diferentes módulos del SRFT, con la participación de 68 servidores públicos.

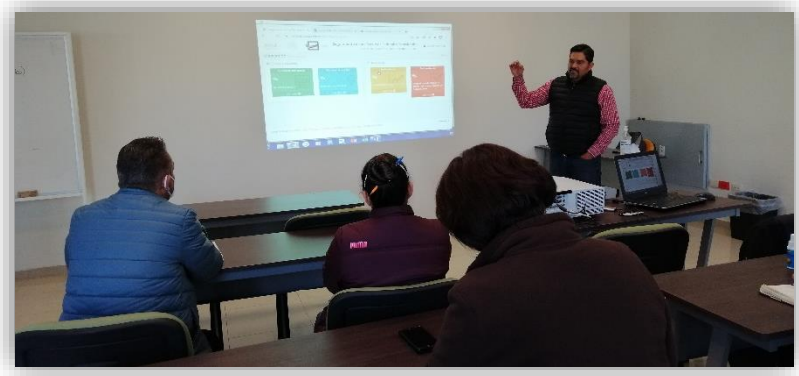

Personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila con
servidores públicos de diversas entidades públicas del estado de Coahuila

La colaboración de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) con el Gobierno del Estado y los 38 municipios de Coahuila se ha materializado en un esquema de capacitación, asesoría y seguimiento, para que los servidores públicos ejecutores del gasto federalizado que previamente fueron designados como enlaces, procedieran a realizar el registro en el sistema para generar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales que les son transferidos.

Calendario de trabajo para el cuarto trimestre de 2020

Enseguida se muestra el calendario del proceso para reportar la información del cuarto trimestre del ejercicio 2020 en el SRFT:

Actividad	Fecha
Captura de información	01 al 15 de enero de 2021
Revisión de información de municipios o demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente	18 de enero de 2021
Atención a observaciones por parte de los municipios o demarcaciones, para envío de información consolidada	20 de enero de 2021
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las dependencias y entidades	23 de enero de 2021
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas	25 de enero de 2021
Cierre definitivo del SFU/SRFT	25 de enero de 2021

Fuente: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

Resultados del ICI al cuarto trimestre de 2020

Nivel de cumplimiento a nivel nacional

Enseguida se muestra el nivel de cumplimiento por cada entidad federativa, así como el de la media nacional:

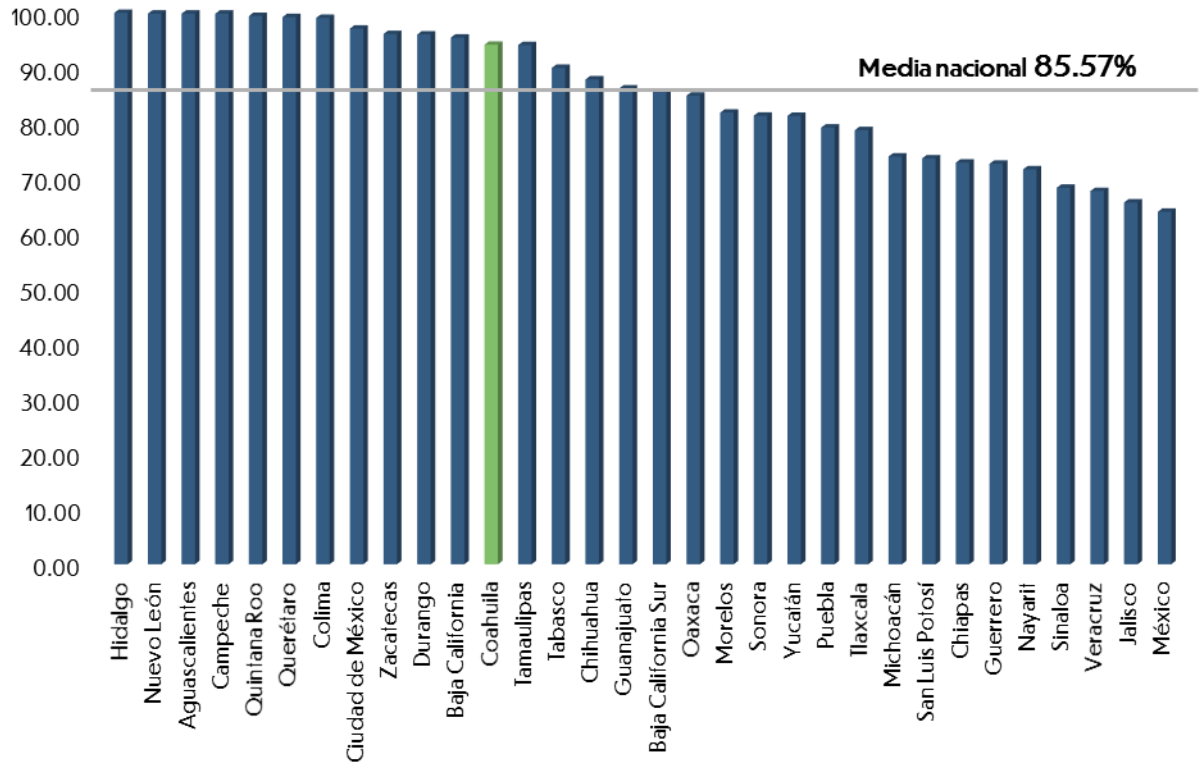

Fuente: Ficha Global ICI del cuarto trimestre 2020 disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas

- Coahuila obtuvo un cumplimiento general de 94.22% en el cuarto trimestre de 2020, ubicándose en la posición 11 de las 32 entidades federativas.

Variación de cumplimiento en Coahuila respecto del trimestre anterior

Enseguida se muestra la variación porcentual respecto del trimestre anterior:

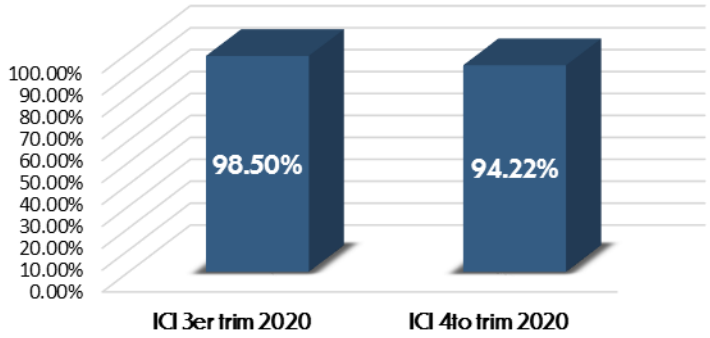

Fuente: Información disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

- Coahuila disminuyó 4.28 puntos respecto del trimestre anterior.

Variación de posición en Coahuila respecto del trimestre anterior

Enseguida se muestra la variación en posiciones de Coahuila respecto del trimestre anterior:

3er trimestre 2020		4to trimestre 2020	
Entidad Federativa	**%**	**Entidad Federativa**	**%**
1. Campeche	100.00%	1. Hidalgo	100.00%
1. Querétaro	100.00%	2. Nuevo León	99.88%
1. Quintana Roo	100.00%	3. Aguascalientes	99.86%
2. Hidalgo	99.99%	3. Campeche	99.86%
3. Nuevo León	99.96%	4. Quintana Roo	99.45%
4. Aguascalientes	99.89%	5. Querétaro	99.24%
5. Colima	99.33%	6. Colima	99.09%
6. Coahuila	**98.50%**	7. Ciudad de México	97.15%
		8. Zacatecas	96.17%
		9. Durango	96.08%
		10. Baja California	95.52%
		11. Coahuila	**94.22%**

Fuente: Información disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

- Coahuila disminuyó 5 posiciones a nivel nacional respecto del trimestre anterior.

Nivel de cumplimiento por componente de Coahuila

Enseguida se muestra el nivel de cumplimiento de Coahuila por cada componente del SRFT:

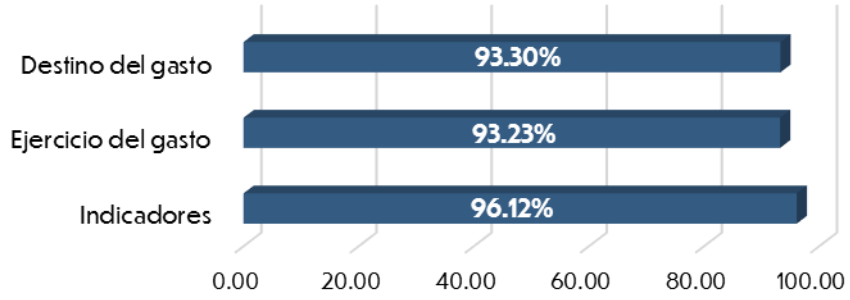

Fuente: Ficha Coahuila ICI del cuarto trimestre 2020 proporcionada a través de oficio número CGPP/DPP/073/2021, remitido a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

- **Destino del gasto**. De 2,598 proyectos en ejecución, terminados, cancelados o suspendidos en el periodo, solo 2,424 proyectos de inversión fueron validados.
- **Ejercicio del gasto**. De los 52 programas presupuestarios de los que la entidad federativa recibió recursos, en 2 de ellos reportó montos superiores a lo ministrado por la SHCP (Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad; Educación Física de Excelencia), mientras que en otros 8 registró montos inferiores a lo transferido (Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; Programa para el Desarrollo Profesional Docente; Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; Programa Nacional de Convivencia Escolar; Fortalecimiento a la Atención Médica; Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; FONE Servicios Personales; Programa de Atención a Personas con Discapacidad).
- **Indicadores.** Este resultado se deriva del número de indicadores con metas y avances no reportados o con inconsistencias. Lo anterior ocurrió en mayor medida en el FAIS Entidades, en el que la Entidad Federativa reportó metas y avances con inconsistencias que representaron 16.70% del total de las metas y avances por reportar para este Fondo en particular.

Variación de cumplimiento por componente en Coahuila respecto del trimestre anterior

Enseguida se muestra la variación porcentual de cada componente del SRFT respecto del trimestre anterior:

Periodo	Destino del gasto (Gestión de proyectos)	Ejercicio del gasto (Consistencia en recursos transferidos)	Indicadores	ICI global
3er trimestre 2020	96.69%	99.70%	99.12%	98.50%
4to trimestre 2020	93.30%	93.23%	96.12%	94.22%
Variación	-3.39%	-6.47%	-3.00%	-4.28%

Fuente: Información disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

- La calificación en el ICI de Coahuila se redujo entre el tercer y cuarto trimestre de 2020, lo que refleja la baja en el cumplimiento del reporte de los componentes del ICI.

Grado de cumplimiento en el ámbito municipal

Enseguida se presentan los resultados obtenidos por los 38 municipios del estado de Coahuila respecto de la información reportada para el cuarto trimestre del ejercicio 2020 a través del SRFT sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les fueron transferidos.

Municipio	Destino del gasto (Gestión de proyectos)	Ejercicio del gasto (Consistencia en recursos transferidos)	Indicadores	Resultado ICI
Abasolo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Francisco I. Madero	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Frontera	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
General Cepeda	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Guerrero	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Hidalgo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Juárez	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**

Municipio	Destino del gasto (Gestión de proyectos)	Ejercicio del gasto (Consistencia en recursos transferidos)	Indicadores	Resultado ICI
Morelos	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Nava	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Piedras Negras	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Sacramento	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
San Buenaventura	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
San Pedro	100.00%	99.99%	100.00%	**100.00%**
Villa Unión	100.00%	N/A	100.00%	**100.00%**
Zaragoza	100.00%	N/A	100.00%	**100.00%**
Saltillo	100.00%	99.93%	100.00%	**99.98%**
Allende	100.00%	100.00%	91.67%	**97.22%**
Ramos Arizpe	100.00%	100.00%	91.67%	**97.22%**
Torreón	100.00%	N/A	91.67%	**95.84%**
Lamadrid	100.00%	100.00%	85.42%	**95.14%**
Nadadores	84.62%	100.00%	100.00%	**94.87%**
Cuatro Ciénegas	100.00%	100.00%	83.33%	**94.44%**
Matamoros	79.73%	99.70%	91.67%	**90.37%**
Arteaga	100.00%	100.00%	70.83%	**90.28%**
Parras	72.73%	99.99%	93.75%	**88.82%**
Múzquiz	97.78%	66.67%	100.00%	**88.15%**
Escobedo	67.65%	100.00%	91.67%	**86.44%**
San Juan de Sabinas	100.00%	66.67%	91.67%	**86.11%**
Jiménez	75.00%	100.00%	77.08%	**84.03%**
Sabinas	90.48%	66.67%	91.67%	**82.94%**
Sierra Mojada	81.82%	66.67%	100.00%	**82.83%**
Ocampo	73.08%	66.67%	100.00%	**79.92%**
Monclova	100.00%	66.67%	50.00%	**72.22%**
Castaños	98.25%	50.00%	50.00%	**66.08%**
Acuña	92.98%	0.00%	68.75%	**53.91%**
Progreso	85.71%	0.00%	75.00%	**53.57%**
Viesca	7.41%	N/A	77.08%	**42.25%**
Candela	6.90%	0.00%	50.00%	**18.97%**

Fuente: ICI Municipal a través de oficio número CGPP/DPP/073/2021 remitido a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

*N/A significa que el municipio no cuenta con programas o proyectos de inversión registrados en el SRFT.

Resultados históricos del ICI en el estado de Coahuila y la media nacional

Enseguida se muestra el nivel de cumplimiento de Coahuila por cada trimestre desde la primera evaluación del ICI, así como el de la media nacional:

Año	Trimestre	Cumplimiento Global de Coahuila	Lugar a Nivel Nacional	Media Nacional
2014	2	51.11	13	46.60
	3	56.11	10	50.17
	4	56.80	10	52.69
2015	1	43.38	16	43.56
	2	54.47	11	46.71
	3	64.62	9	52.19
	4	70.50	7	58.18
2016	1	89.18	4	64.37
	2	77.48	8	65.34
	3	77.48	8	65.34
	4	85.29	6	71.87
2017	1	85.06	5	62.30
	2	89.63	5	67.42
	3	89.10	6	72.34
	4	85.58	9	75.20
2018	1	95.32	5	79.28
	2	87.96	11	79.44
	3	84.11	8	71.93
	4	80.66	11	73.46
2019	1	90.05	6	77.71
	2	92.92	6	78.38
	3	95.16	6	80.11
	4	94.67	6	82.65
2020	1	93.49	7	79.51
	2	92.00	7	79.84
	3	98.50	6	83.58
	4	94.22	11	85.57

Fuente: Ficha Global y Coahuila ICI del cuarto trimestre 2020 proporcionada a través de oficio número CGPP/DPP/073/2021, remitido a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

- Coahuila desde el segundo trimestre de 2015 al periodo informado, se ha mantenido por encima de la media nacional de cumplimiento, trimestre desde el cual la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo Estatal en conjunto con dependencias estatales, los 38 municipios de Coahuila y la ASEC, han colaborado y realizado diversas acciones para dar cumplimento a las obligaciones en materia de gestión de recursos federales transferidos y así remitir la información a la SHCP por conducto de su sistema (SFU/SRFT).

Bibliografía

Los resultados plasmados en el presente informe se extraen del portal de internet de Transparencia Presupuestaria https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas y de los anexos del oficio número CGPP/DPP/073/2021, el cual se remitió a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf.

Ley de Coordinación Fiscal - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.

Información acerca del SFU/SRFT: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.

Informes al Congreso de la Unión: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Índice de Calidad en la Información

Primer trimestre de 2021

Objeto

Mostrar el grado de cumplimiento del estado de Coahuila respecto de la información reportada por los entes públicos correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021 a través de la plataforma informática "Sistema de Recursos Federales Transferidos", en la cual las entidades públicas registran el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les son transferidos.

Alcance

El presente Informe contiene los resultados obtenidos por el estado de Coahuila en el primer trimestre del ejercicio 2021, los cuales incluyen la información reportada por las dependencias tanto estatales como municipales a las que les transfieren recursos federales.

Marco jurídico

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

De conformidad con lo establecido por el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Dichos informes a los que se refiere el párrafo anterior deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para cumplir con el párrafo primero, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Ley de Coordinación Fiscal

De conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley en mención.

Para los efectos del párrafo anterior, los estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con los artículos 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH; 48 y 49, fracción V, de la LCF, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Así mismo, el artículo 72 de la LGCG menciona que las entidades federativas remitirán a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga.

Dicha información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:

I. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos.

II. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.

III. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados.

IV. La demás información a que se refiere el Capítulo IV de la LGCG.

Por otro lado, el artículo 80 de la LGCG establece que, a más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la LCF y 85 de la LFPRH.

Definiciones

Sistema de Formato Único

El Sistema de Formato Único (SFU) es la aplicación informática implementada en el año 2007 por la SHCP, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos. Dicho sistema se integra por 4 componentes: gestión de proyectos, nivel financiero, indicadores y evaluaciones; a través de los cuales se puede obtener información integral sobre el desempeño de los recursos públicos federales.

Sistema de Recursos Federales Transferidos

A partir del tercer trimestre de 2018 y con el objetivo de optimizar la carga de la información, incrementar la calidad y oportunidad con que esta se recibe, así como mejorar el flujo de validación de los datos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, el SFU fue migrado a una nueva plataforma tecnológica denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Del mismo modo que el SFU, el SRFT está compuesto por 4 módulos a través de los cuales es posible obtener información integral sobre el desempeño de los recursos públicos federales:

Destino del gasto
Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.

Ejercicio del gasto
Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.

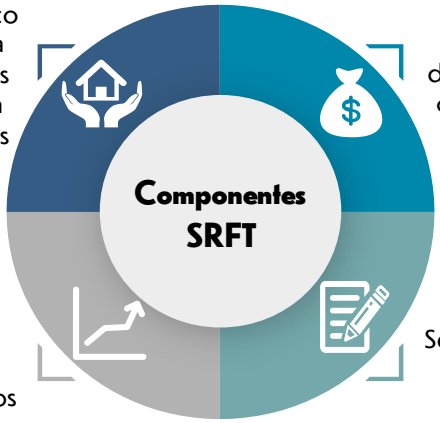

Indicadores
Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.

Evaluaciones
Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

Fuente: Información disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

El conjunto de estos elementos permite consolidar la información de manera sistematizada para el adecuado seguimiento del uso de recursos federales que se trasfieren a los gobiernos locales, así como conocer los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos.

Índice de Calidad en la Información

El Índice de Calidad en la Información (ICI) es la evaluación realizada por la SHCP y tiene como objetivo identificar el grado de cumplimiento de los gobiernos locales respecto de sus obligaciones de informar sobre los recursos que se les transfieren. Dichos informes incluyen información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos por medio de aportaciones federales, subsidios y convenios. Todos estos recursos son transferidos a las entidades federativas y municipios con miras a alcanzar beneficios específicos en la población, por lo que es de vital importancia conocer si se están ejerciendo adecuadamente.

La información requerida para el cálculo del ICI se obtiene del SRFT que la SHCP pone a disposición de los gobiernos subnacionales para reportar los recursos que les son transferidos, de acuerdo con los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, entre otros ordenamientos. La valoración nacional del ICI se obtiene con el promedio nacional de los índices de calidad de cada entidad federativa. El sentido del indicador es ascendente y puede tomar valores entre 0 y 100. Por su parte, el índice individual de cada entidad federativa considera 3 variables que corresponden a los componentes de la información que deben presentar los gobiernos subnacionales:

Componentes	Variables
Consistencia en recursos transferidos	Captura las diferencias entre lo que la entidad federativa reportó como recibido y lo que fue ministrado por la SHCP.
Indicadores	Toma en cuenta las inconsistencias en el reporte de metas y avances de los indicadores del desempeño en los programas presupuestarios del Ramo 33.
Gestión de programas y proyectos de inversión	Valora los proyectos que concluyeron satisfactoriamente el proceso de validación por parte de las autoridades estatales.

Fuente: Ficha Global ICI del primer trimestre 2021 disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas

Los resultados del ICI son publicados trimestralmente en el portal de internet https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas.

Acciones realizadas para el primer trimestre de 2021

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del marco jurídico antes expuesto, para el primer trimestre del ejercicio 2021 la Auditoría Superior desarrolló mesas de trabajo los días 05, 06, 07 y 08 de abril de 2021, con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento del registro en los diferentes módulos del SRFT, con la participación de 92 servidores públicos.

Personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila con
servidores públicos de diversas entidades públicas del estado de Coahuila

La colaboración de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) con el Gobierno del Estado y los 38 municipios de Coahuila se ha materializado en un esquema de capacitación, asesoría y seguimiento, para que los servidores públicos ejecutores del gasto federalizado que previamente fueron designados como enlaces, procedieran a realizar el registro en el sistema para generar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales que les son transferidos.

Calendario de trabajo para el primer trimestre de 2021

Enseguida se muestra el calendario del proceso para reportar la información del primer trimestre del ejercicio 2021 en el SRFT:

Actividad	Fecha
Captura de información	01 al 15 de abril de 2021
Revisión de información de municipios o demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente	18 de abril de 2021
Atención a observaciones por parte de los municipios o demarcaciones, para envío de información consolidada	20 de abril de 2021
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las dependencias y entidades	23 de abril de 2021
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas	25 de abril de 2021
Cierre definitivo del SFU/SRFT	25 de abril de 2021

Fuente: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

Resultados del ICI al primer trimestre de 2021

Nivel de cumplimiento a nivel nacional

Enseguida se muestra el nivel de cumplimiento por cada entidad federativa, así como el de la media nacional:

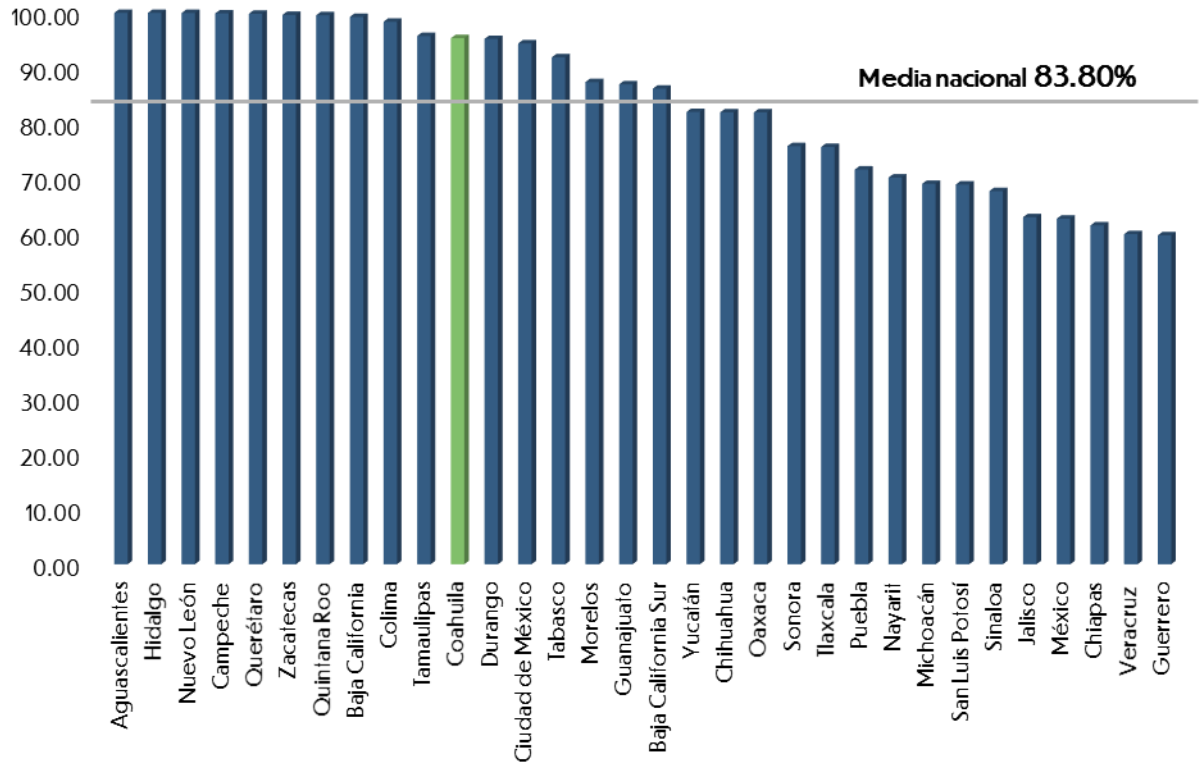

Fuente: Ficha Global ICI del primer trimestre 2021 disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas

- Coahuila obtuvo un cumplimiento general de 95.42% en el primer trimestre de 2021, ubicándose en la posición 10 de las 32 entidades federativas.

Variación de cumplimiento en Coahuila respecto del trimestre anterior

Enseguida se muestra la variación porcentual respecto del trimestre anterior:

Fuente: Información disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

- Coahuila aumentó 1.20 puntos respecto del trimestre anterior.

Variación de posición en Coahuila respecto del trimestre anterior

Enseguida se muestra la variación en posiciones de Coahuila respecto del trimestre anterior:

4to trimestre 2020		1er trimestre 2021	
Entidad Federativa	**%**	**Entidad Federativa**	**%**
1. Hidalgo	100.00%	1. Aguascalientes	100.00%
2. Nuevo León	99.88%	1. Hidalgo	100.00%
3. Aguascalientes	99.86%	2. Nuevo León	99.98%
3. Campeche	99.86%	3. Campeche	99.91%
4. Quintana Roo	99.45%	4. Querétaro	99.85%
5. Querétaro	99.24%	5. Zacatecas	99.64%
6. Colima	99.09%	6. Quintana Roo	99.58%
7. Ciudad de México	97.15%	7. Baja California	99.26%
8. Zacatecas	96.17%	8. Colima	98.38%
9. Durango	96.08%	9. Tamaulipas	95.80%
10. Baja California	95.52%	**10. Coahuila**	**95.42%**
11. Coahuila	**94.22%**		

Fuente: Información disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

- Coahuila ascendió una posición a nivel nacional respecto del trimestre anterior.

Nivel de cumplimiento por componente de Coahuila

Enseguida se muestra el nivel de cumplimiento de Coahuila por cada componente del SRFT:

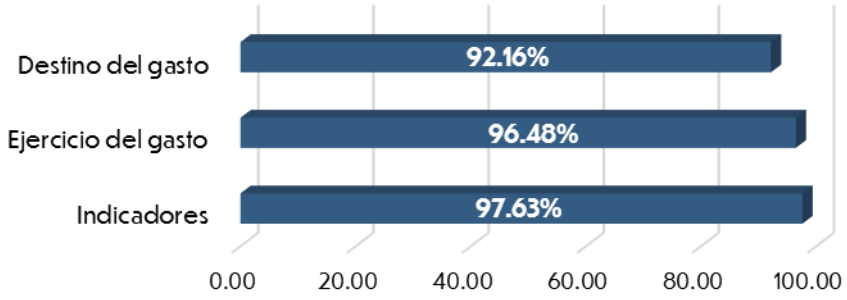

Fuente: Ficha Coahuila ICI del primer trimestre 2021 proporcionada a través de oficio número CGPP/DGPP/328/2021, remitido a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

- **Destino del gasto**. De 1,543 proyectos en ejecución, terminados, cancelados o suspendidos en el periodo, solo 1,422 proyectos de inversión fueron validados.
- **Ejercicio del gasto**. De los 20 programas presupuestarios de los que la Entidad Federativa recibió recursos, en 1 de ellos reportó un monto ligeramente superior a lo ministrado por la SHCP (FONE Servicios Personales), mientras que en otros 2 registró montos inferiores a lo transferido (Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; FASSA).
- **Indicadores.** Este resultado se deriva del número de indicadores con metas y avances no reportados o con inconsistencias. Lo anterior ocurrió en mayor medida en el FORTAMUN, en el que la Entidad Federativa reportó metas y avances con inconsistencias que representaron 11.70% del total de las metas y avances por reportar para este Fondo en particular.

Variación de cumplimiento por componente en Coahuila respecto del trimestre anterior

Enseguida se muestra la variación porcentual de cada componente del SRFT respecto del trimestre anterior:

Periodo	Destino del gasto	Ejercicio del gasto	Indicadores	ICI global
	(Gestión de proyectos)	(Consistencia en recursos transferidos)		
4to trimestre 2020	93.30%	93.23%	96.12%	94.22%
1er trimestre 2021	92.16%	96.48%	97.63%	95.42%
Variación	-1.14%	3.25%	1.51%	1.20%

Fuente: Información disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

- La calificación en el ICI de Coahuila se incrementó entre el cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021, lo que refleja la alta en el cumplimiento del reporte de los componentes del ICI.

Grado de cumplimiento en el ámbito municipal

Enseguida se presentan los resultados obtenidos por los 38 municipios del estado de Coahuila respecto de la información reportada para el primer trimestre del ejercicio 2021 a través del SRFT sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les fueron transferidos.

Municipio	Destino del gasto	Ejercicio del gasto	Indicadores	Resultado ICI
	(Gestión de proyectos)	(Consistencia en recursos transferidos)		
Abasolo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Allende	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Arteaga	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Cuatro Ciénegas	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Francisco I. Madero	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Frontera	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**

Municipio	Destino del gasto (Gestión de proyectos)	Ejercicio del gasto (Consistencia en recursos transferidos)	Indicadores	Resultado ICI
General Cepeda	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Guerrero	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Juárez	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Lamadrid	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Matamoros	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Nava	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Ocampo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Piedras Negras	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Progreso	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
San Buenaventura	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Torreón	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Villa Unión	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Saltillo	99.49%	100.00%	100.00%	**99.83%**
Sabinas	95.24%	100.00%	100.00%	**98.41%**
Castaños	94.44%	100.00%	100.00%	**98.15%**
San Pedro	100.00%	91.67%	100.00%	**97.22%**
Nadadores	83.33%	100.00%	100.00%	**94.44%**
Ramos Arizpe	100.00%	100.00%	83.33%	**94.44%**
Zaragoza	100.00%	100.00%	83.33%	**94.44%**
Escobedo	97.67%	100.00%	83.33%	**93.67%**
Monclova	100.00%	100.00%	75.00%	**91.67%**
Sacramento	100.00%	100.00%	75.00%	**91.67%**
Parras	71.43%	98.42%	100.00%	**89.95%**
Sierra Mojada	61.54%	100.00%	100.00%	**87.18%**
Múzquiz	100.00%	100.00%	58.33%	**86.11%**
San Juan de Sabinas	100.00%	100.00%	50.00%	**83.33%**
Jiménez	43.75%	99.97%	100.00%	**81.24%**
Candela	6.90%	100.00%	100.00%	**68.97%**
Hidalgo	0.00%	100.00%	100.00%	**66.67%**
Morelos	94.74%	91.67%	0.00%	**62.14%**
Acuña	83.87%	0.00%	83.33%	**55.73%**
Viesca	7.41%	0.00%	0.00%	**2.47%**

Fuente: ICI Municipal a través de oficio número CGPP/DGPP/328/2021 remitido a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

Resultados históricos del ICI en el estado de Coahuila y la media nacional

Enseguida se muestra el nivel de cumplimiento de Coahuila por cada trimestre desde la primera evaluación del ICI, así como el de la media nacional:

Año	Trimestre	Cumplimiento Global de Coahuila	Lugar a Nivel Nacional	Media Nacional
2014	2	51.11	13	46.60
	3	56.11	10	50.17
	4	56.80	10	52.69
2015	1	43.38	16	43.56
	2	54.47	11	46.71
	3	64.62	9	52.19
	4	70.50	7	58.18
2016	1	89.18	4	64.37
	2	77.48	8	65.34
	3	77.48	8	65.34
	4	85.29	6	71.87
2017	1	85.06	5	62.30
	2	89.63	5	67.42
	3	89.10	6	72.34
	4	85.58	9	75.20
2018	1	95.32	5	79.28
	2	87.96	11	79.44
	3	84.11	8	71.93
	4	80.66	11	73.46
2019	1	90.05	6	77.71
	2	92.92	6	78.38
	3	95.16	6	80.11
	4	94.67	6	82.65
2020	1	93.49	7	79.51
	2	92.00	7	79.84
	3	98.50	6	83.58
	4	94.22	11	85.57
2021	1	95.42	10	83.80

Fuente: Ficha Global y Coahuila ICI del primer trimestre 2021 proporcionada a través de oficio número CGPP/DGPP/328/2021, remitido a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

- Coahuila desde el segundo trimestre de 2015 al periodo informado, se ha mantenido por encima de la media nacional de cumplimiento, trimestre desde el cual la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo Estatal en conjunto con dependencias estatales, los 38 municipios de Coahuila y la ASEC, han colaborado y realizado diversas acciones para dar cumplimento a las obligaciones en materia de gestión de recursos federales transferidos y así remitir la información a la SHCP por conducto de su sistema (SFU/SRFT).

Bibliografía

Los resultados plasmados en el presente informe se extraen del portal de internet de Transparencia Presupuestaria https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas y de los anexos del oficio número CGPP/DGPP/328/2021, el cual se remitió a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf.

Ley de Coordinación Fiscal - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.

Información acerca del SFU/SRFT: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.

Informes al Congreso de la Unión: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Índice de Calidad en la Información

Segundo trimestre de 2021

Objeto

Mostrar el grado de cumplimiento del estado de Coahuila respecto de la información reportada por los entes públicos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021 a través de la plataforma informática "Sistema de Recursos Federales Transferidos", en la cual las entidades públicas registran el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les son transferidos.

Alcance

El presente Informe contiene los resultados obtenidos por el estado de Coahuila en el segundo trimestre del ejercicio 2021, los cuales incluyen la información reportada por las dependencias tanto estatales como municipales a las que les transfieren recursos federales.

Marco jurídico

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

De conformidad con lo establecido por el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Dichos informes a los que se refiere el párrafo anterior deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para cumplir con el párrafo primero, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Ley de Coordinación Fiscal

De conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley en mención.

Para los efectos del párrafo anterior, los estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con los artículos 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH; 48 y 49, fracción V, de la LCF, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Así mismo, el artículo 72 de la LGCG menciona que las entidades federativas remitirán a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga.

Dicha información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:

I. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos.

II. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.

III. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados.

IV. La demás información a que se refiere el Capítulo IV de la LGCG.

Por otro lado, el artículo 80 de la LGCG establece que, a más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la LCF y 85 de la LFPRH.

Definiciones

Sistema de Formato Único

El Sistema de Formato Único (SFU) es la aplicación informática implementada en el año 2007 por la SHCP, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos. Dicho sistema se integra por 4 componentes: gestión de proyectos, nivel financiero, indicadores y evaluaciones; a través de los cuales se puede obtener información integral sobre el desempeño de los recursos públicos federales.

Sistema de Recursos Federales Transferidos

A partir del tercer trimestre de 2018 y con el objetivo de optimizar la carga de la información, incrementar la calidad y oportunidad con que esta se recibe, así como mejorar el flujo de validación de los datos sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, el SFU fue migrado a una nueva plataforma tecnológica denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Del mismo modo que el SFU, el SRFT está compuesto por 4 módulos a través de los cuales es posible obtener información integral sobre el desempeño de los recursos públicos federales:

Fuente: Información disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

El conjunto de estos elementos permite consolidar la información de manera sistematizada para el adecuado seguimiento del uso de recursos federales que se trasfieren a los gobiernos locales, así como conocer los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos.

Índice de Calidad en la Información

El Índice de Calidad en la Información (ICI) es la evaluación realizada por la SHCP y tiene como objetivo identificar el grado de cumplimiento de los gobiernos locales respecto de sus obligaciones de informar sobre los recursos que se les transfieren. Dichos informes incluyen información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos por medio de aportaciones federales, subsidios y convenios. Todos estos recursos son transferidos a las entidades federativas y municipios con miras a alcanzar beneficios específicos en la población, por lo que es de vital importancia conocer si se están ejerciendo adecuadamente.

La información requerida para el cálculo del ICI se obtiene del SRFT que la SHCP pone a disposición de los gobiernos subnacionales para reportar los recursos que les son transferidos, de acuerdo con los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, entre otros ordenamientos. La valoración nacional del ICI se obtiene con el promedio nacional de los índices de calidad de cada entidad federativa. El sentido del indicador es ascendente y puede tomar valores entre 0 y 100. Por su parte, el índice individual de cada entidad federativa considera 3 variables que corresponden a los componentes de la información que deben presentar los gobiernos subnacionales:

Componentes	Variables
Consistencia en recursos transferidos	Captura las diferencias entre lo que la entidad federativa reportó como recibido y lo que fue ministrado por la SHCP.
Indicadores	Toma en cuenta las inconsistencias en el reporte de metas y avances de los indicadores del desempeño en los programas presupuestarios del Ramo 33.
Gestión de programas y proyectos de inversión	Valora los proyectos que concluyeron satisfactoriamente el proceso de validación por parte de las autoridades estatales.

Fuente: Ficha Global ICI del segundo trimestre 2021 disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas

Los resultados del ICI son publicados trimestralmente en el portal de internet https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas.

Acciones realizadas para el segundo trimestre de 2021

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del marco jurídico antes expuesto, para el segundo trimestre del ejercicio 2021 la Auditoría Superior desarrolló mesas de trabajo los días 05, 06, 07 y 08 de julio de 2021, con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento del registro en los diferentes módulos del SRFT, con la participación de 82 servidores públicos.

Personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila con
servidores públicos de diversas entidades públicas del estado de Coahuila

La colaboración de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) con el Gobierno del Estado y los 38 municipios de Coahuila se ha materializado en un esquema de capacitación, asesoría y seguimiento, para que los servidores públicos ejecutores del gasto federalizado que previamente fueron designados como enlaces, procedieran a realizar el registro en el sistema para generar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales que les son transferidos.

Calendario de trabajo para el segundo trimestre de 2021

Enseguida se muestra el calendario del proceso para reportar la información del segundo trimestre del ejercicio 2021 en el SRFT:

Actividad	Fecha
Captura de información	01 al 15 de julio de 2021
Revisión de información de municipios o demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente	18 de julio de 2021
Atención a observaciones por parte de los municipios o demarcaciones, para envío de información consolidada	20 de julio de 2021
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las dependencias y entidades	23 de julio de 2021
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas	25 de julio de 2021
Cierre definitivo del SFU/SRFT	25 de julio de 2021

Fuente: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

Resultados del ICI al segundo trimestre de 2021

Nivel de cumplimiento a nivel nacional

Enseguida se muestra el nivel de cumplimiento por cada entidad federativa, así como el de la media nacional:

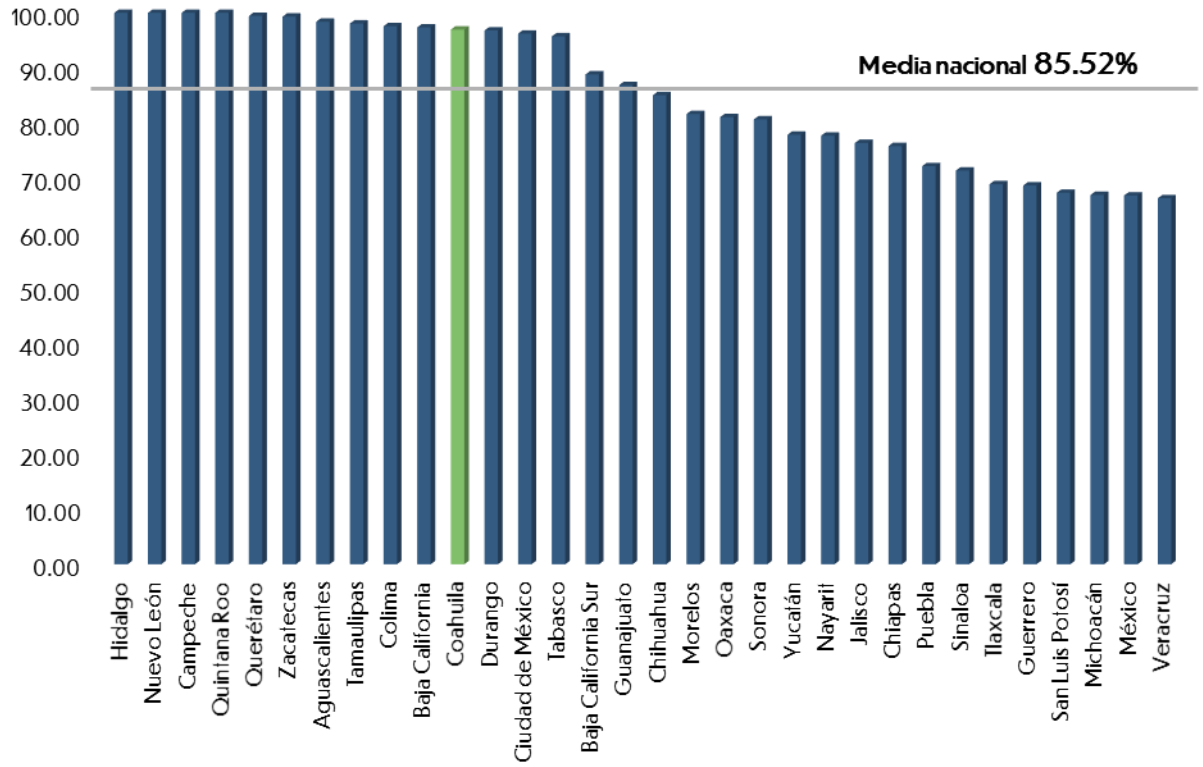

Fuente: Ficha Global ICI del segundo trimestre 2021 disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas

- Coahuila obtuvo un cumplimiento general de 96.96% en el segundo trimestre de 2021, ubicándose en la posición 8 de las 32 entidades federativas.

Variación de cumplimiento en Coahuila respecto del trimestre anterior

Enseguida se muestra la variación porcentual respecto del trimestre anterior:

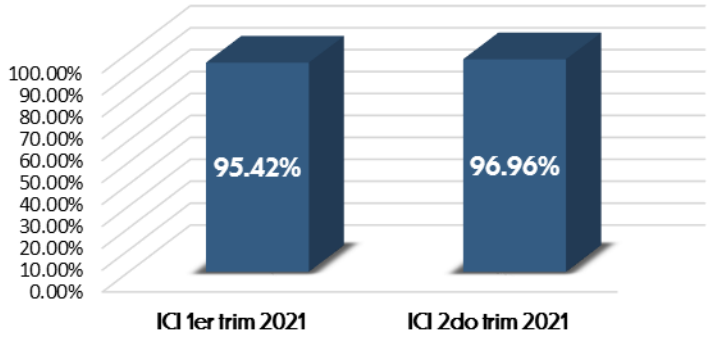

Fuente: Información disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

- Coahuila aumentó 1.54 puntos respecto del trimestre anterior.

Variación de posición en Coahuila respecto del trimestre anterior

Enseguida se muestra la variación en posiciones de Coahuila respecto del trimestre anterior:

1er trimestre 2021		2do trimestre 2021	
Entidad Federativa	**%**	**Entidad Federativa**	**%**
1. Aguascalientes	100.00%	1. Campeche	100.00%
1. Hidalgo	100.00%	1. Hidalgo	100.00%
2. Nuevo León	99.98%	1. Nuevo León	100.00%
3. Campeche	99.91%	1. Quintana Roo	100.00%
4. Querétaro	99.85%	2. Querétaro	99.45%
5. Zacatecas	99.64%	3. Zacatecas	99.32%
6. Quintana Roo	99.58%	4. Aguascalientes	98.39%
7. Baja California	99.26%	5. Tamaulipas	98.07%
8. Colima	98.38%	6. Colima	97.57%
9. Tamaulipas	95.80%	7. Baja California	97.36%
10. Coahuila	**95.42%**	**8. Coahuila**	**96.96%**

Fuente: Información disponible en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

- Coahuila ascendió 2 posiciones a nivel nacional respecto del trimestre anterior.

Nivel de cumplimiento por componente de Coahuila

Enseguida se muestra el nivel de cumplimiento de Coahuila por cada componente del SRFT:

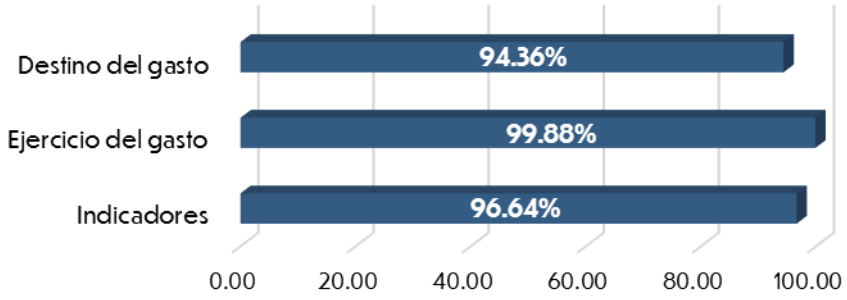

Fuente: Ficha Coahuila ICI del segundo trimestre 2021 proporcionada a través de oficio número CGPP/DGPP/501/2021, remitido a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

- **Destino del gasto**. De 1,578 proyectos en ejecución, terminados, cancelados o suspendidos en el periodo, solo 1,489 proyectos de inversión fueron validados.
- **Ejercicio del gasto**. De los 35 programas presupuestarios de los que la Entidad Federativa recibió recursos, en 2 de ellos reportó montos superiores a lo ministrado por la SHCP (Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos; FONE Servicios Personales), mientras que en otros 3 registró montos inferiores a lo transferido (Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; FAFEF).
- **Indicadores.** Este resultado se deriva del número de indicadores con metas y avances no reportados o con inconsistencias. Lo anterior ocurrió en mayor medida en el FASSA, en el que la Entidad Federativa reportó metas y avances con inconsistencias que representaron 25.00% del total de las metas y avances por reportar para este Fondo en particular.

Variación de cumplimiento por componente en Coahuila respecto del trimestre anterior

Enseguida se muestra la variación porcentual de cada componente del SRFT respecto del trimestre anterior:

Periodo	Destino del gasto (Gestión de proyectos)	Ejercicio del gasto (Consistencia en recursos transferidos)	Indicadores	ICI global
1er trimestre 2021	92.16%	96.48%	97.63%	95.42%
2do trimestre 2021	94.36%	99.88%	96.64%	96.96%
Variación	2.20%	3.40%	-0.99%	1.54%

Fuente: Información disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

- La calificación en el ICI de Coahuila se incrementó entre el primer y segundo trimestre de 2021, lo que refleja la mejora en el reporte de los componentes del ICI.

Grado de cumplimiento en el ámbito municipal

Enseguida se presentan los resultados obtenidos por los 38 municipios del estado de Coahuila respecto de la información reportada para el segundo trimestre del ejercicio 2021 a través del SRFT sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les fueron transferidos.

Municipio	Destino del gasto (Gestión de proyectos)	Ejercicio del gasto (Consistencia en recursos transferidos)	Indicadores	Resultado ICI
Abasolo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Allende	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Arteaga	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Castaños	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Cuatro Ciénegas	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Escobedo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Frontera	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**

Municipio	Destino del gasto (Gestión de proyectos)	Ejercicio del gasto (Consistencia en recursos transferidos)	Indicadores	Resultado ICI
General Cepeda	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Guerrero	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Juárez	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Lamadrid	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Matamoros	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Monclova	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Nava	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Ocampo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Parras	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Piedras Negras	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Progreso	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Ramos Arizpe	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Saltillo	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
San Buenaventura	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
San Pedro	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Torreón	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Villa Unión	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**
Francisco I. Madero	100.00%	100.00%	91.67%	**97.22%**
Múzquiz	100.00%	100.00%	91.67%	**97.22%**
Sacramento	100.00%	100.00%	91.67%	**97.22%**
Zaragoza	100.00%	99.54%	91.67%	**97.07%**
Nadadores	90.00%	100.00%	100.00%	**96.67%**
Acuña	85.19%	100.00%	100.00%	**95.06%**
Morelos	100.00%	100.00%	83.33%	**94.44%**
Sierra Mojada	80.95%	100.00%	100.00%	**93.65%**
San Juan de Sabinas	100.00%	100.00%	66.67%	**88.89%**
Sabinas	68.89%	100.00%	91.67%	**86.85%**
Hidalgo	50.00%	100.00%	100.00%	**83.33%**
Candela	20.00%	100.00%	100.00%	**73.33%**
Jiménez	33.33%	76.54%	100.00%	**69.96%**
Viesca	55.00%	0.00%	83.33%	**46.11%**

Fuente: ICI Municipal a través de oficio número CGPP/DGPP/501/2021 remitido a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

Resultados históricos del ICI en el estado de Coahuila y la media nacional

Enseguida se muestra el nivel de cumplimiento de Coahuila por cada trimestre desde la primera evaluación del ICI, así como el de la media nacional:

Año	Trimestre	Cumplimiento Global de Coahuila	Lugar a Nivel Nacional	Media Nacional
2014	2	51.11	13	46.60
	3	56.11	10	50.17
	4	56.80	10	52.69
2015	1	43.38	16	43.56
	2	54.47	11	46.71
	3	64.62	9	52.19
	4	70.50	7	58.18
2016	1	89.18	4	64.37
	2	77.48	8	65.34
	3	77.48	8	65.34
	4	85.29	6	71.87
2017	1	85.06	5	62.30
	2	89.63	5	67.42
	3	89.10	6	72.34
	4	85.58	9	75.20
2018	1	95.32	5	79.28
	2	87.96	11	79.44
	3	84.11	8	71.93
	4	80.66	11	73.46
2019	1	90.05	6	77.71
	2	92.92	6	78.38
	3	95.16	6	80.11
	4	94.67	6	82.65
2020	1	93.49	7	79.51
	2	92.00	7	79.84
	3	98.50	6	83.58
	4	94.22	11	85.57
2021	1	95.42	10	83.80
	2	96.96	8	85.52

Fuente: Ficha Global y Coahuila ICI del segundo trimestre 2021 proporcionada a través de oficio número CGPP/DGPP/501/2021, remitido a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

- Coahuila desde el segundo trimestre de 2015 al periodo informado, se ha mantenido por encima de la media nacional de cumplimiento, trimestre desde el cual la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo Estatal en conjunto con dependencias estatales, los 38 municipios de Coahuila y la ASEC, han colaborado y realizado diversas acciones para dar cumplimento a las obligaciones en materia de gestión de recursos federales transferidos y así remitir la información a la SHCP por conducto de su sistema (SFU/SRFT).

Bibliografía

Los resultados plasmados en el presente informe se extraen del portal de internet de Transparencia Presupuestaria https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas y de los anexos del oficio número CGPP/DGPP/501/2021, el cual se remitió a este Órgano de Fiscalización por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf.

Ley de Coordinación Fiscal - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.

Información acerca del SFU/SRFT: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.

Informes al Congreso de la Unión: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Introducción

El artículo 94, inciso B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como facultad indelegable del Auditor Superior del Estado, presentar durante el mes de febrero de cada año el informe de la evaluación del proceso presupuestal municipal y estatal ante el Congreso del Estado y dar cuenta del resultado del mismo a los titulares de las entidades fiscalizadas. Atendiendo a dicha atribución se presenta el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP) para el ejercicio fiscal 2021, mismo que integra el resultado de la revisión del cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de los municipios, los organismos públicos descentralizados municipales, los sistemas operadores de aguas y saneamiento, los poderes, los organismos autónomos y los organismos públicos descentralizados estatales del Gobierno del Estado de Coahuila.

El presente informe parte de la emisión de un requerimiento de información a las entidades públicas del Estado de Coahuila, con el objeto de conocer la documentación, fuentes de información, así como los procesos desarrollados por los entes revisados para la construcción de sus presupuestos de ingresos y egresos que estarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal. El total de entes a los que se les requirió información para su revisión se resume en la siguiente tabla:

Tipo de Ente	Entes Requeridos	Entes Evaluados
Poderes	3	3
Organismos Autónomos	9	9
Organismos Públicos Descentralizados Estatales	51	49
Municipios	38	38
Sistemas Operadores de Aguas y Saneamiento	22	21
Organismos Públicos Descentralizados Municipales	18	16
Total	**141**	**136**

Es importante señalar que se presentaron casos especiales por los cuales no fue posible realizar una evaluación del proceso presupuestario en 5 entidades:

- **Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila:** Esta entidad se encuentra en proceso de extinción, por lo que no realizó un proceso presupuestario para el ejercicio 2021, para lo cual se aportó el Acuerdo por el que se autoriza la liquidación y extinción, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de mayo de 2018.
- **Instituto Coahuilense de Cultura:** Con la creación de la Secretaría de Cultura, el Instituto dejó de tener una gestión presupuestaria propia, ya que esta forma parte de la administración centralizada del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de septiembre de 2017 se publicó el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la entrada en vigor de dicho Decreto se extingue el Instituto Coahuilense de Cultura creado el 29 de abril de 2005.
- **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila:** Esta entidad no tiene una gestión presupuestal ya que no cuenta con operaciones, su función es solamente fungir como socio mayoritario de la empresa paramunicipal de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., empresa responsable de la gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario del municipio.
- **Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras:** Esta entidad se encuentra suspendida temporalmente, según se precisa en el acuerdo de cabildo 029/2019 asentado en el acta 002/2019, mediante el cual se aprueba por unanimidad de los miembros del Cabildo del Municipio de Piedras Negras, la suspensión temporal de las operaciones de dicha entidad, por lo que no realizó un proceso presupuestal para el ejercicio 2021.
- **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón:** Esta entidad se encuentra en proceso de extinción, según consta en el oficio Of N° SRA/6915/2020, el cual certifica que en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de diciembre de 2020, se aprobó por mayoría de votos el proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón, por lo que no realizó un proceso presupuestal para el ejercicio 2021.

Metodología y Estructura del Informe

Metodología de Revisión

La evaluación del proceso presupuestal consistió en revisar que cada uno de los entes fiscalizados cumpla con las fases del proceso de integración, discusión y análisis de sus anteproyectos de presupuesto; que se presente evidencia de la aprobación de proyectos de presupuesto, por las autoridades legislativas, cuerpos edilicios y órganos de gobierno, conforme a la normatividad aplicable para cada ente según su naturaleza y características; si los presupuestos de ingresos y egresos contemplan la totalidad de los elementos que deben ser incluidos con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de las diversas disposiciones normativas en materia de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en lo correspondiente a materia presupuestal, por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC); por último, se revisó el correcto y adecuado registro de los presupuestos de ingresos y egresos en los Sistemas de Contabilidad Gubernamental.

La presente evaluación se abocó a la tarea de compilar y analizar aspectos vinculados a los presupuestos del ámbito estatal y municipal; basándose en el cumplimiento de lo señalado en las diversas disposiciones normativas, así mismo, se buscó evaluar la congruencia de los entes revisados en las diferentes etapas del proceso de construcción, integración, aprobación, contenido y registro del presupuesto. Entendiendo por congruencia la coherencia o relación lógica entre las partes o etapas del proceso presupuestario, de tal manera que estas sean vinculadas entre sí de manera lógica y secuencial.

Para efectos de comparar los resultados de los diferentes entes evaluados, el análisis del proceso presupuestal se enfocó en 3 apartados:

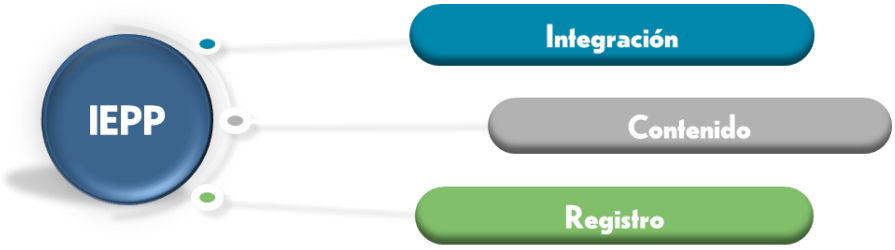

Cada apartado integra un número determinado de elementos de revisión, el cual varía en función del tipo de ente, dadas las diferencias en su normatividad. Con la revisión de estos elementos, se desarrolló una métrica que permite construir un subíndice por cada apartado y con estos 3 subíndices se obtiene el Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal.

Estructura del Informe

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

En esta sección se presenta un gráfico en el cual se plasman los porcentajes de cumplimiento de los 3 apartados revisados (integración, contenido y registro) y el resultado general de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021.

Integración

En este apartado se revisaron las diferentes fases del proceso de integración, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos de presupuesto, proyectos de presupuesto y presupuestos definitivos por parte de las autoridades legislativas, cuerpos edilicios y órganos de gobierno, conforme a la normatividad que a cada ente le aplique según su naturaleza y características.

Cabe señalar, que el proceso de revisión correspondiente al apartado de integración no representa la validación de los actos jurídicos llevados a cabo por las entidades, debido a que lo anterior se realizará posteriormente como parte del proceso de fiscalización de esta Auditoría Superior.

Contenido

En este apartado se verificó que los entes hayan integrado los diferentes formatos que establece el CONAC señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los formatos y criterios adicionales señalados en las Reglas de Operación para la Composición del Proceso Presupuestal Estatal y Municipal de las Entidades Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, emitidas por esta Auditoría Superior y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 08 de diciembre de 2020. Enseguida se presenta la información revisada y la aplicabilidad para cada tipo de ente:

Elementos de la Revisión

Ingresos	Poder Ejecutivo	Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados Estatales	Municipios	Organismos Públicos Descentralizados Municipales y Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
1. La información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	✓	✓	✓	✓
2. El desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.	✓	✓	✓	✓
3. El desglose de los ingresos conforme a la clasificación económica.	✓	✓	✓	✓
4. El desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.	✓	✓	✓	✓
5. El presupuesto ciudadano.	✓	×	✓	×
6. La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.	✓	✓	✓	✓
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios				
7. Los objetivos anuales, estrategias y metas.	✓	✓	✓	✓
8. Las proyecciones de ingresos.	✓	✓	✓	✓
9. Los resultados de ingresos.	✓	✓	✓	✓
Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza				
10. La enumeración de los impuestos y de las demás percepciones que se requieran para cubrir el presupuesto estatal.	✓	×	×	×
Total de elementos revisados	**10**	**8**	**9**	**8**

Egresos	Poder Ejecutivo	Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados Estatales	Municipios	Organismos Públicos Descentralizados Municipales y Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
11. La información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos.	✓	✓	✓	✓
12. El desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.	✓	✓	✓	✓
13. El desglose de los egresos conforme a la clasificación económica.	✓	✓	✓	✓
14. El desglose de los egresos conforme a la clasificación administrativa.	✓	✓	✓	✓
15. El desglose de los egresos conforme a la clasificación funcional del gasto.	✓	✓	✓	✓
16. El desglose de los egresos conforme al clasificador por tipo de gasto.	✓	✓	✓	✓
17. El desglose de los egresos conforme a la clasificación programática.	✓	✓	✓	✓
18. El desglose de los egresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.	✓	✓	✓	✓
19. El presupuesto ciudadano.	✓	×	✓	×
20. La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.	✓	✓	✓	✓
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios				
21. Las previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociación público privadas celebrados o por celebrarse.	✓	✓	✓	✓
22. La sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.	✓	✓	✓	✓
23. Los objetivos anuales, estrategias y metas.	✓	✓	✓	✓
24. Las proyecciones de egresos.	✓	✓	✓	✓
25. Los resultados de egresos.	✓	✓	✓	✓
26. La descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos.	✓	×	✓	×
27. El estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.	✓	✓	✓	✓
Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza				
28. Las previsiones de egresos destinados a cada rama de la administración pública.	✓	×	×	×
29. Los tabuladores salariales de los respectivos poderes.	✓	×	×	×
30. Las previsiones de egresos se clasificarán por ramas de la administración, y comprenderán por separado: los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos, las dependencias del Poder Ejecutivo, las inversiones, las erogaciones adicionales y la deuda pública.	✓	×	×	×
31. Una clasificación de empleos en la que se cuidará de agrupar funciones afines, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe. Además de lo anterior, se deberá elaborar la clasificación de sexo, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por sexo, diferenciando entre mujeres y hombres.	✓	×	×	×
Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza				
32. La autorización presupuestaria de los proyectos de asociaciones público-privadas autorizados, así como la estimación del monto máximo anual del gasto programable para dichos proyectos.	✓	×	✓	×
33. Los compromisos plurianuales de gasto que deriven de los proyectos de asociación público privada aprobados en ejercicios fiscales anteriores, así como los proyectos que hayan sido aprobados por el Comité de Proyectos o la entidad pública que corresponda, a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, los cuales no podrán exceder la estimación sobre el monto máximo anual del gasto programable propuesto señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado.	✓	×	✓	×

Egresos	Poder Ejecutivo	Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados Estatales	Municipios	Organismos Públicos Descentralizados Municipales y Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento
34. La descripción de cada uno de los proyectos de asociaciones público-privadas ya celebrados, montos erogados acumulados conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como el monto de los pagos anuales comprometidos por la contratante.	✓	×	✓	×
35. Las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociación público privada durante el año presupuestal correspondiente. Asimismo, deberán señalar en los anexos de los presupuestos, el monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento de las entidades públicas, fuerza mayor u otras causas, en caso de que el contrato lo contemple y tal contingencia llegara a realizarse.	×	✓	×	✓
36. El informe sobre los contratos celebrados por las entidades estatales o municipales.	✓	×	✓	×
Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza				
37. Exposición de motivos, donde se indiquen los efectos sociales y económicos que se pretenden lograr.	×	×	✓	×
38. Descripción de los programas en que se basa el proyecto de presupuesto, señalando objetivos, metas y prioridades, así como las unidades responsables de su ejecución.	×	×	✓	×
39. Explicación y comentarios de los programas prioritarios.	×	×	✓	×
40. Estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto.	×	×	✓	×
41. Los montos de endeudamiento pendientes de pago, así como las necesidades de financiamiento, y en su caso, las cantidades autorizadas por el Congreso del Estado para tal fin.	×	×	✓	×
42. Tabuladores salariales.	×	×	✓	×
43. Los demás informes financieros y datos estadísticos que se consideren convenientes, para la mejor comprensión de la política hacendaria y del programa general de la administración pública municipal.	×	×	✓	×
44. Los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.	×	×	✓	×
Presupuesto Basado en Resultados				
45. Los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local.	✓	✓	✓	✓
46. Las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.	✓	✓	✓	✓
47. Las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores de resultados.	✓	✓	✓	✓
Total de elementos revisados	**28**	**19**	**32**	**19**

De acuerdo con la tabla anterior, la revisión del contenido de los presupuestos de ingresos y egresos se integra de un total de 47 elementos, mismos que varían en cada tipo de ente conforme a la normatividad aplicable.

Adicional a lo anterior, en el informe del Poder Ejecutivo se incluye una sección que revela los resultados derivados de la revisión del instructivo que la Secretaría de Finanzas del Estado tiene

la atribución de expedir, cuya finalidad es regular la formación y aplicación del Presupuesto de Egresos.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

En esta sección se presentan los resultados de la atención a las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), en materia de Balance Presupuestario Sostenible, Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior y Servicios Personales, según el ámbito de aplicación de dichas disposiciones, el tipo y características de cada entidad evaluada, así mismo, para el caso de los municipios y sus organismos descentralizados se presentan los resultados de la revisión al límite del Gasto en Comunicación Social establecido en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Enseguida se detallan las reglas y límites que los entes públicos debieron atender para la presupuestación del ejercicio fiscal 2021:

- **Balance Presupuestario Sostenible.** Se verifica que el gasto total propuesto en el proyecto de Presupuesto de Egresos contribuya a un Balance Presupuestario Sostenible.
- **Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior.** Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos pudieron ser hasta por el 2 por ciento de los ingresos totales para el ámbito estatal y hasta por el 2.5 por ciento para el ámbito municipal.
- **Servicios Personales.** Los artículos 10 y 21 de la LDFEFM, establecen un techo para la presupuestación en materia de servicios personales, equivalente a lo que resulte menor de aplicar al monto aprobado en el presupuesto del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente a un 3 por ciento de crecimiento real o el crecimiento real del PIB señalado en los Criterios Generales de Política Económica. Se exceptúa del cumplimiento de lo anterior el monto por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (siempre y cuando sean posteriores a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) que podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido hasta por el monto que se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

- **Comunicación Social.** Los gastos de difusión, promoción y publicidad no podrán exceder del 3 por ciento de los ingresos presupuestales totales.

Registro

En este apartado se inspeccionó que los entes públicos hayan realizado el registro contable de sus presupuestos, mediante la aplicación de procedimientos divididos en 3 segmentos, mismos que se detallan a continuación:

- **Registro en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.** Se verificó que las entidades realizaran el registro contable del Presupuesto de Ingresos y Egresos con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos y en la Clasificación por Objeto del Gasto, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Documentación Soporte.** Se revisó que las entidades cuenten con la documentación soporte del registro contable del Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- **Congruencia.** Se analizó la congruencia entre los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado, y la documentación soporte de los mismos.

Cabe mencionar que la mayoría de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio 2021 contienen el desglose de los ingresos con base en un Clasificador por Rubros de Ingresos desactualizado, a pesar de lo anterior, fue posible realizar el comparativo de dicha información contra el registro contable del ingreso estimado.

Es preciso señalar que la revisión únicamente radica en verificar la congruencia de los registros contables con la documentación soporte de los mismos, por lo que no implica una opinión respecto a la razonabilidad de las cifras o referente a la correcta desagregación de sus ingresos y egresos en relación con las funciones de cada ente público.

Anexos

En esta sección se incluye un ranking por tipo de ente público que resume y detalla la calificación obtenida en cada apartado revisado, así como la puntuación y posición global por ente en la Evaluación del Proceso Presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.

Principales Hallazgos de la Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Balance Presupuestario

El balance presupuestario se define en términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios como la diferencia entre los ingresos totales en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 19 del ordenamiento jurídico en mención, el gasto total propuesto en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un balance presupuestario sostenible.

Por lo anterior, se revisó que los entes públicos presupuestaran un balance presupuestario positivo, destacando que de la totalidad de los entes evaluados, 102 aprobaron un balance presupuestario sostenible, mientras que 5 revelaron un balance presupuestario negativo y en 29 entidades no fue posible realizar la evaluación correspondiente, en virtud de que no presentaron información ante este Órgano de Fiscalización o debido a que derivado del análisis a la información proporcionada se encontraron deficiencias en su integración.

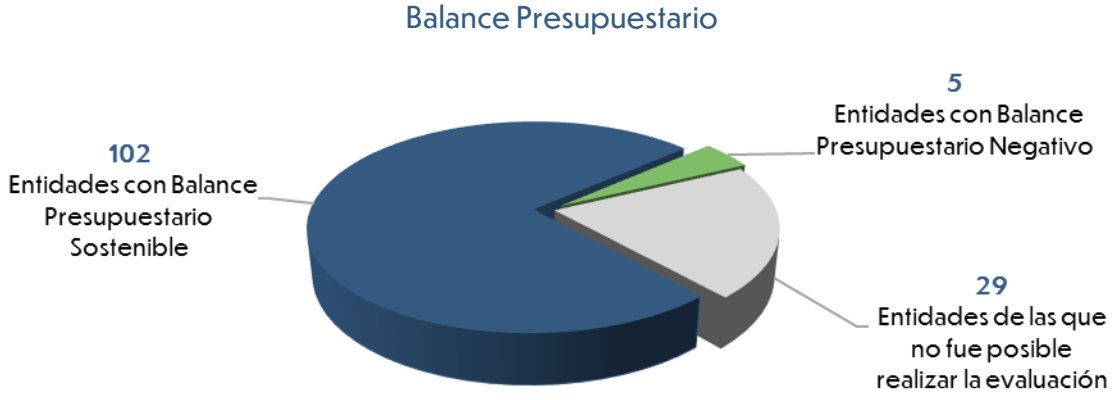

Balance Presupuestario Negativo			
Entidad		Tipo de Entidad	Monto del Balance Presupuestario Negativo
1	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	Organismo Público Descentralizado Estatal	$105,974,992.42
2	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	Organismo Público Descentralizado Estatal	$243,514,643.00
3	Parras	Municipio	$20,761.91
4	Sacramento	Municipio	$1,875,426.00
5	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	Organismo Público Descentralizado Municipal	$1,747,144.42

Recursos para Cubrir los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior

Según lo establecen los artículos 12 y 20 de la LDFEFM, los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFA), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de las entidades del ámbito estatal, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los ingresos totales, mientras que para los municipios y sus entes públicos se precisa un límite del 2.5 por ciento de los ingresos totales.

En tal sentido, destaca que de la totalidad de los entes evaluados, 104 se mantuvieron en el límite permitido, mientras que 2 entidades superaron el límite y en 30 no fue posible realizar la evaluación correspondiente, en virtud de que no proporcionaron información ante este Órgano de Fiscalización o debido a que derivado del análisis a la información proporcionada se encontraron deficiencias en su integración.

Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior

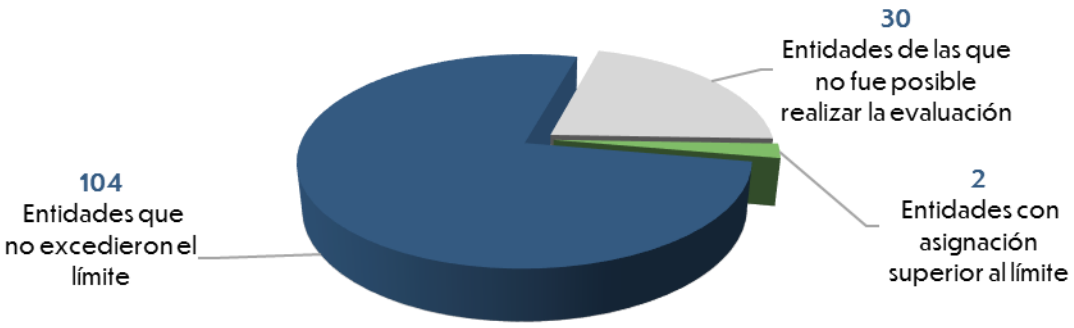

Asignación de Recursos para Cubrir los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior que Supera el Límite Permitido				
	Entidad	Tipo de Entidad	Monto de la Asignación para ADEFA	Porcentaje Respecto de los Ingresos
1	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$1,900,438.28	5.11%
2	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	Organismo Público Descentralizado Municipal	$155,000.00	10.26%

Incremento de la Asignación Global de Recursos para Servicios Personales en Relación con el Ejercicio Anterior

De conformidad con los artículos 10 y 21 de la LDFEFM, la asignación global de servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Además, se establece que se exceptúa del cumplimiento de lo anterior el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, así como los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, los cuales podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva. Precisando en el artículo sexto transitorio de la LDFEFM que las nuevas leyes federales o reformas a las mismas, serán aquellas que se emitan con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior revisó que la asignación presupuestal de servicios personales no superara el límite establecido, obteniendo que de la totalidad de los entes auditados, 26 entidades reflejaron un incremento superior al límite establecido, 82 se mantuvieron dentro del límite, mientras que de 28 entidades no fue posible realizar la evaluación correspondiente, en virtud de que no presentaron información ante este Órgano de Fiscalización o debido a que derivado del análisis a la información proporcionada se encontraron deficiencias en su integración.

Asignación Global de Servicios Personales 2020 – 2021

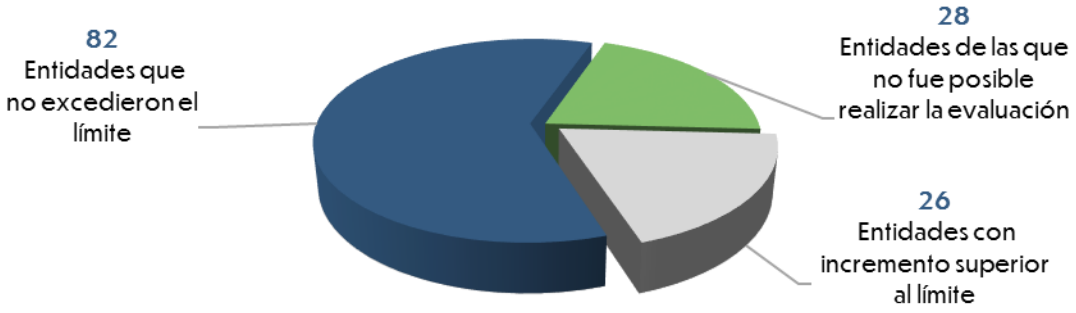

Asignación de Servicios Personales que Supera el Límite Permitido				
Entidad		Tipo de Entidad	Importe de los Servicios Personales 2021	Porcentaje de Incremento Respecto al Ejercicio Anterior
1	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismo Autónomo	$60,107,728.19	8.61%
2	Instituto Electoral de Coahuila	Organismo Autónomo	$33,907,268.93	28.66%
3	Universidad Autónoma de Coahuila	Organismo Autónomo	$252,579,254.84	9.75%
4	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	Organismo Público Descentralizado Estatal	$12,554,977.00	8.16%
5	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza	Organismo Público Descentralizado Estatal	$7,224,618.00	7.58%
6	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	Organismo Público Descentralizado Estatal	$780,000.00	18.57%

Asignación de Servicios Personales que Supera el Límite Permitido				
	Entidad	Tipo de Entidad	Importe de los Servicios Personales 2021	Porcentaje de Incremento Respecto al Ejercicio Anterior
7	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	Organismo Público Descentralizado Estatal	$9,006,747.24	13.18%
8	Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	Organismo Público Descentralizado Estatal	$3,252,233.25	12.04%
9	Universidad Politécnica de la Región Laguna	Organismo Público Descentralizado Estatal	$2,912,645.05	26.02%
10	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	Organismo Público Descentralizado Estatal	$1,636,227.38	13.48%
11	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	Organismo Público Descentralizado Estatal	$16,523,782.40	28.26%
12	Universidad Tecnológica de Saltillo	Organismo Público Descentralizado Estatal	$1,435,925.41	9.90%
13	Acuña	Municipio	$35,161,276.42	14.59%
14	Cuatro Ciénegas	Municipio	$3,323,696.94	11.00%
15	Piedras Negras	Municipio	$22,089,018.49	10.87%
16	Torreón	Municipio	$113,082,505.89	12.29%
17	Viesca	Municipio	$3,696,236.01	16.27%
18	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$8,403,718.64	12.22%
19	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$400,000.00	10.13%
20	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$631,156.78	17.63%
21	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$2,231,859.39	14.44%
22	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$209,135.00	32.81%
23	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$1,894,781.67	12.06%
24	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$10,820,841.58	12.32%

Asignación de Servicios Personales que Supera el Límite Permitido				
Entidad		Tipo de Entidad	Importe de los Servicios Personales 2021	Porcentaje de Incremento Respecto al Ejercicio Anterior
25	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$3,923,749.04	18.41%
26	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	Organismo Público Descentralizado Municipal	$189,105.98	8.53%

Gastos de Comunicación Social

En lo correspondiente al ámbito municipal, la fracción IV del artículo 275 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece un techo para la asignación presupuestal de los gastos de difusión, promoción y publicidad, los cuales no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

En este sentido, se observó que de la totalidad de los entes del ámbito municipal evaluados, 2 entidades reflejaron exceder el límite establecido, 59 se mantuvieron dentro del límite, mientras que de 14 entidades no fue posible realizar la evaluación correspondiente, en virtud de que no presentaron información ante este Órgano de Fiscalización o debido a que derivado del análisis a la información proporcionada se encontraron deficiencias en su integración.

Gastos de Comunicación Social

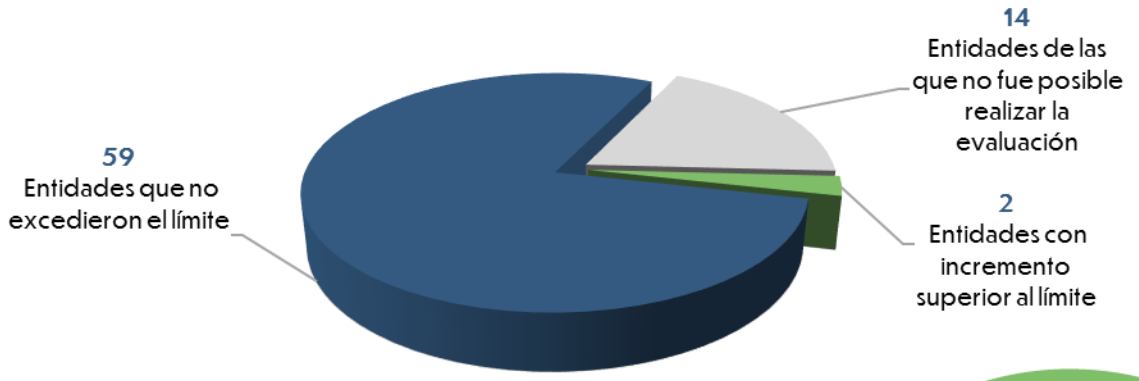

Asignación de Gastos de Comunicación Social que Supera el Límite Establecido				
	Entidad	Tipo de Entidad	Monto Aprobado para Comunicación Social	Porcentaje Respecto de los Ingresos
1	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	Sistema Operador de Aguas y Saneamiento	$5,981,425.69	3.13%
2	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	Organismo Público Descentralizado Municipal	$55,000.00	3.64%

Marco Legal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, los manuales, guías, instructivos, formatos, reglas y demás instrumentos que expida la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet de la ASEC.

En cumplimiento de lo anterior, y en virtud de que existe una gran cantidad de normativa que regula el proceso de presupuestación de los entes públicos del Estado de Coahuila, el 08 de diciembre de 2020, la ASEC emitió las "Reglas de Operación para la Composición del Proceso Presupuestal Estatal y Municipal de las Entidades Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021", en las cuales se encuentran plasmadas las obligaciones señaladas en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, fracciones XXIV y XXXIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, son atribuciones del Poder Legislativo, elaborar y aprobar su propio presupuesto de egresos, así como rendir su cuenta pública en los términos de esta Ley; además de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como las leyes de ingresos de los Municipios, documentos que deben estar armonizados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal, tomando en cuenta, entre otros elementos, los informes de la entidad de fiscalización superior.

Así mismo, el artículo 97 establece que la Ley de Ingresos, que a iniciativa del Ejecutivo deberá expedir anualmente el Congreso del Estado, contendrá la enumeración de los impuestos y de las demás percepciones que se requieran para cubrir el presupuesto, correspondiente a cada ejercicio fiscal.

En el artículo 105 se menciona que el Gobernador deberá presentar al Congreso, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del Ejercicio Fiscal que correspondan, o hasta el día 15 del mes de diciembre cuando inicie su encargo en los términos del artículo 77 de esta Constitución. El Secretario de Finanzas del Estado, deberá comparecer a dar cuenta de los mismos.

Por otra parte, el artículo 158-P, fracción IV, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, por lo que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo con la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables.

El Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderos en dicho ejercicio:

a) Que constituyan deuda pública del Ayuntamiento o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Ayuntamiento o el Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y
b) Que se deriven de contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Ayuntamiento conforme a las leyes aplicables.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158-U, fracción V, los Ayuntamientos deberán discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal. Así mismo, discutir y analizar el Presupuesto de Egresos del Municipio y aprobarlo a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior a su ejercicio y disponer su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirlo por los medios más amplios de que se disponga.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán contar con sistemas contables que permitan generar información presupuestaria con la desagregación siguiente:

a) Estado Analítico de Ingresos del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, y
b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las clasificaciones: administrativa, económica, por objeto del gasto, y funcional.

Así mismo, se deberá presentar la información programática con la desagregación del gasto por categoría programática; por programas y proyectos de inversión; los indicadores de resultados; y la información complementaria para generar las Cuentas Nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Aunado a lo anterior, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 61, fracción I, incisos a) y b), y fracción II, incisos a), b) y c); en los que se señala que los presupuestos de ingresos y egresos de los entes públicos deberán contener:

Leyes de Ingresos:

- Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estimen serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre estos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico, considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan

como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Presupuestos de Egresos

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.
- El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- La proyección de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Así mismo, se contemplan diversas obligaciones en el título V, relacionadas con la Ley de ingresos y el Presupuesto de egresos:

- ✓ Ingresos
  - Información adicional de la iniciativa de la ley de ingresos.
  - Calendario de ingresos base mensual.
- ✓ Egresos
  - Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
  - Calendario de egresos base mensual.
- ✓ Ingresos y Egresos
  - Presupuesto Ciudadano.
  - Resultados de evaluaciones.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los términos de la LGCG, emitirá las normas contables necesarias para asegurar su congruencia con la presente Ley, incluyendo los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la misma.

Así mismo, en los artículos 5 y 18 se menciona que los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades federativas y de sus municipios deberán contener:

- Secciones específicas en las que se describan objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal que se presupuesta;
- Proyecciones de las finanzas públicas (ingresos y egresos) para ejercicios posteriores, las cuales serán de 5 años para entidades federativas, de 3 años para municipios de 200 mil habitantes o más y de un solo año para municipios de menos de 200 mil habitantes, estas proyecciones se deben presentar en los Formatos 7 a) y b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a

que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

- La descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos;
- Los resultados de las finanzas públicas (ingresos y egresos) para ejercicios anteriores, considerando los mismos criterios que las proyecciones, en los Formatos 7 c) y d) de los Criterios ya señalados; y
- Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, el cual se presentará en el Formato 8 de los Criterios ya mencionados.

Por otra parte, los artículos 6, 7 y 19 mencionan que el gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos tendrá que contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible y a un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (BPRD) Sostenible.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
Sostenible. Cuando el balance sea mayor o igual a cero.
Negativo. Cuando el balance sea menor a cero.

En caso de que el BPRD sea negativo, este se debe justificar en los términos que marca la Ley de Disciplina Financiera como cualquier otro ente sobre el que las entidades federativas y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Se podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando:

- Se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y esta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o

- Se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente.

El artículo 9 prevé que los gobiernos estatales destinen recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por la entidad y como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la entidad para la reconstrucción de la infraestructura dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público específico para dicho fin.

En relación con la asignación global de recursos para servicios personales, los artículos 10 y 21, establecen que tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de lo anterior el monto por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (siempre y cuando sean posteriores a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) que podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido hasta por el monto que se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

Lo anterior, se reportará en el Formato 6 d) de los señalados Criterios, en el momento del ciclo presupuestario de (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos.

Así mismo, en el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar lo siguiente:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

En los artículos 11 y 21 se decreta la obligación de incluir en el presupuesto de egresos las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de contratos con Asociaciones Público-Privadas.

Por otra parte, los artículos 12 y 20 establecen que se deben incorporar en el presupuesto de egresos los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, los cuales podrán ser hasta por el 2 por ciento para el ámbito estatal, y hasta por el 2.5 por ciento para el ámbito municipal de los ingresos totales.

Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza

El artículo 1 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza menciona que el Presupuesto de Egresos del Estado se deberá elaborar conforme a lo establecido en esta Ley, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza; y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Se entiende por Presupuesto de Egresos del Estado, la ley expedida por la Legislatura Local, a iniciativa del Ejecutivo, en la que se contienen las previsiones financieras para sufragar el gasto público a cargo del Gobierno del Estado, durante el año fiscal que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, la Secretaría de Finanzas en materia de Presupuesto de Egresos, tendrá las atribuciones siguientes:

I. De acuerdo con las instrucciones de la persona Titular del Poder Ejecutivo, determinar anualmente en el proyecto de Presupuesto de Egresos, las sumas que se proponga destinar a cada una de las dependencias gubernamentales, en el ejercicio fiscal correspondiente; sin que el total de estas sumas exceda a la estimación de los ingresos del mismo ejercicio fiscal;
II. Revisar los proyectos preliminares de presupuestos que presenten las diversas dependencias de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, aumentando o disminuyendo sus dotaciones de conformidad con el programa elaborado para tal efecto por el C. Gobernador del Estado;
III. Preparar y formular el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con las prevenciones de esta Ley y su Reglamento;
IV. Vigilar la estricta ejecución del Presupuesto de Egresos de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, sin perjuicio de la facultad que la Constitución Política Local otorga a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado en su artículo 67 Fracción XXXI.

Las unidades administrativas responsables del gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.

La Secretaría de Finanzas en el ámbito de su competencia deberá establecer programas, políticas y directrices para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, tomando en consideración un enfoque en materia de igualdad de género y derechos humanos, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias y Entidades y reduzcan gastos de operación.

V. Autorizar previamente los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al Presupuesto de Egresos, con las excepciones que señale el Reglamento de esta Ley; así como establecer la forma de justificar y comprobar los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos;

VI. Examinar en su aspecto financiero los contratos y demás actos que impongan obligaciones pecuniarias para el Estado, y dictaminar en relación con su procedencia en virtud de los límites presupuestales;

VII. Dictaminar sobre la conveniencia de que el Poder Ejecutivo del Estado contrate los empréstitos o compromisos que requiera el desarrollo integral de la Entidad;

VIII. Realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadísticas razonadas respecto al desarrollo de los servicios públicos y determinar si su costo y eficacia del gasto corresponde a la función que prestan. El resultado de los estudios y estadísticas a que se refiere esta fracción servirá a la Secretaría para vigilar el correcto ejercicio del Presupuesto de Egresos, y la preparación del que habrá de regir en el ejercicio fiscal siguiente;

IX. Expedir el instructivo que regule la formación y aplicación del Presupuesto de Egresos a que se refiere esta Ley, el cual deberá ser conforme a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así mismo, el artículo 4 menciona que la Secretaría de Finanzas deberá proporcionar a las diversas dependencias del Ejecutivo y a los poderes Legislativo y Judicial, así como a los organismos

públicos autónomos, todos los datos estadísticos, estudios o informes que requieran para la preparación y ejecución del Presupuesto, en lo que este respectivamente les concierna.

Por otra parte, el artículo 5 menciona que la comisión que designe el Congreso del Estado podrá recabar de la Secretaría de Finanzas todos los datos estadísticos o informes que puedan contribuir a la mejor inteligencia de las proposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

De acuerdo con los artículos 12, 13, 14, 15 y 17, las dependencias del Gobierno del Estado deberán enviar a la Secretaría de Finanzas las observaciones que crean convenientes hacer al Presupuesto proponiendo las modificaciones correspondientes para el ejercicio fiscal siguiente, a más tardar el último día hábil del mes de julio; posteriormente, la Secretaría de Finanzas hará las modificaciones que estime pertinentes al instructivo para la formación del presupuesto, señalando las sumas asignadas a cada dependencia, y lo dará a conocer a cada una de las dependencias antes del último día hábil del mes de agosto.

Consecutivamente, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado deberán enviar a la Secretaría de Finanzas sus proyectos preliminares de presupuesto, ajustándose a las asignadas en el instructivo antes mencionado; tomando en consideración lo anterior, la Secretaría de Finanzas debe formular el Proyecto de Presupuesto y ponerlo a consideración del Titular del Ejecutivo del Estado antes del último día hábil del mes de octubre. Una vez agotados los puntos anteriores, el Titular del Poder Ejecutivo deberá presentar a consideración de la Legislatura del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del ejercicio fiscal que corresponda, o hasta el día 15 del mes de diciembre, cuando el Ejecutivo esté iniciando su encargo, lo que también está previsto en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo con los artículos 7, 8, 9 y 10, el presupuesto de las dependencias de los 3 poderes deberá integrar una estimación total de los ingresos correspondientes al próximo ejercicio fiscal y las previsiones de egresos destinados a cada rama de la administración pública; así como los tabuladores salariales.

Las previsiones de egresos se clasificarán por ramas de la administración, y comprenderán por separado a los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos autónomos y las dependencias del Poder Ejecutivo, las inversiones, las erogaciones adicionales y la deuda pública, deberán clasificar por objeto del gasto, administrativa, funcional y por tipo de gasto, incluyendo las prioridades de gasto, programas y proyectos, el analítico de plazas emitidos y distribución en partidas que representarán las autorizaciones específicas del presupuesto. En materia de servicios personales se deberá incluir una clasificación de empleos agrupando funciones afines, así como la clasificación de sexo, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por sexo, diferenciando entre mujeres y hombres.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, el órgano de gobierno de las entidades paraestatales tendrá la facultad de aprobar los planes, programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, y en el artículo 18, fracción III, se faculta al Titular de la Dirección General de la entidad paraestatal o su equivalente para formular los planes y programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad paraestatal y presentarlos para su aprobación al órgano de gobierno, para lo cual en la fracción X del mismo artículo se señala que el Titular de la Dirección General de la entidad paraestatal o su equivalente, deberá presentar en las sesiones ordinarias del órgano de gobierno el informe del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, y los estados financieros.

Por otra parte, en el artículo 41 se establece que los presupuestos de las entidades paraestatales se formularán a partir de sus programas anuales, que deberán contener la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas. En la formulación de sus presupuestos, las entidades

paraestatales se sujetarán a los lineamientos generales de racionalidad, eficiencia y eficacia que en materia de gasto establezca la Secretaría de Finanzas, así como a las disposiciones aplicables. En el cumplimiento de su gestión y obligaciones, deberán observar las disposiciones contenidas en el instrumento de creación correspondiente, los lineamientos que, en su caso, emita la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y las demás disposiciones que les sean aplicables.

Así mismo, el artículo 42 mandata que las entidades paraestatales dispondrán y erogarán sus recursos por medio de sus unidades administrativas, por lo que toca a la percepción de subsidios y transferencias, los recibirán de la Secretaría de Finanzas en los términos que se fijen en el Presupuesto de Egresos del Estado y deberán sujetarse a los controles e informes respectivos, de conformidad con la legislación aplicable.

Por su parte, el artículo 43 establece que las entidades paraestatales solo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto que se les haya autorizado y tienen la obligación de concentrar en la Secretaría de Finanzas, los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto. Por último, el artículo 48, fracción III, faculta a la Secretaría de Finanzas para establecer en el Presupuesto de Egresos, los subsidios y transferencias que les correspondan a las entidades paraestatales.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, compete a los municipios, a través de sus Ayuntamientos dentro del COPLADEC y los COPLADEM y por lo que hace al sistema de planeación, vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus programas y presupuestos de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Así mismo, el artículo 22, fracciones VI y VII, mencionan que compete a las dependencias y entidades de la administración pública del estado proponer el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan al área de su competencia, y elaborar y presentar

sus programas operativos anuales para la ejecución de los programas sectoriales que les correspondan en el mes de septiembre anterior al año fiscal en que se ejecutarán.

Aunado a lo anterior, el artículo 31 establece que la programación y presupuestación anual del gasto estatal se realizarán con base en anteproyectos que elaboren las dependencias, entidades y organismos para cada ejercicio fiscal considerando:

I. Los objetivos del Plan Estatal y los programas que de él se deriven;
II. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal y los programas derivados con base en el Sistema de Evaluación para el Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente, y
III. La estimación de los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos, así como los indicadores necesarios para medir su desempeño.

Por otra parte, el artículo 32 menciona que los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Secretaría Técnica y de Planeación y demás instancias correspondientes, la cual contendrá los objetivos, metas, indicadores de desempeño y la dependencia o entidad responsable, en congruencia con el Plan Estatal y con los programas derivados.

Los indicadores a que se refiere el párrafo anterior incluirán un índice, medida, cociente o fórmula a fin de establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Dichos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

Así mismo, el artículo 33 establece que los proyectos de presupuesto de egresos del estado, la iniciativa de Ley de Ingresos, los actos que las dependencias de la administración pública estatal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad y la aplicación de los instrumentos de política económica y social, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Finanzas o en su caso la Tesorería Municipal será la autoridad responsable de incluir, en el Presupuesto de Egresos del Estado o del municipio, según corresponda, la autorización presupuestaria incluyendo los proyectos de asociaciones público privadas autorizados conforme a esta Ley. La autorización presupuestaria incluirá la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos a que se refiere el presente artículo. Cuando se pretendan realizar nuevos proyectos, así como cambios sobre el alcance de los ya autorizados, que involucren recursos del Presupuesto de Egresos del Estado o del municipio, serán analizados y, de ser el caso, autorizados durante el ejercicio fiscal de que se trate, por la Secretaría de Finanzas o la Tesorería Municipal, según corresponda, quien deberá ajustarse al monto máximo anual del gasto programable aprobado por el Congreso. Los cambios sobre el alcance de los proyectos de asociaciones público privadas serán especificados dentro de los lineamientos técnicos y financieros.

Así mismo, el artículo 43 establece que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, de cada ejercicio fiscal, deberá prever los compromisos plurianuales de gasto que deriven de los proyectos de asociación público privada aprobados en ejercicios fiscales anteriores, así como los proyectos que hayan sido aprobados por el Comité de Proyectos o el Comité Municipal de Proyectos o la entidad pública que corresponda, a la fecha de presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado o del municipio, los cuales no podrán exceder la estimación sobre el monto máximo anual del gasto programable propuesto señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Además, el artículo 179 menciona que las entidades públicas deberán incluir en el proyecto de sus presupuestos anuales las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociación público privada durante el año presupuestal correspondiente. Asimismo, deberán señalar en los anexos de los presupuestos, el monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento de las entidades públicas, fuerza mayor u otras causas, en caso de que el contrato de asociación público privada lo contemple y tal contingencia llegara a realizarse.

Por otra parte, el artículo 180 establece que la Secretaría de Finanzas deberá incluir en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para cada año presupuestal un informe sobre los contratos de asociación público privada celebrados por las entidades estatales y la información a que se refiere el artículo anterior. La Secretaría de Finanzas deberá presentar al Congreso como un apartado especial de su cuenta pública, un informe sobre la situación que guardan los proyectos celebrados y licitados por las entidades estatales y el avance de los proyectos correspondientes durante dicho trimestre. La Tesorería Municipal de cada ayuntamiento tendrá que incluir en el proceso presupuestal ante el ayuntamiento la información referida anteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182, las entidades públicas considerarán preferentes las obligaciones derivadas de las asociaciones público-privadas, por lo cual al elaborar su anteproyecto de presupuesto de egresos deberán contemplar en primer término, tales conceptos de gasto.

Finalmente, el artículo 184 establece que el Tesorero Municipal de cada ayuntamiento deberá incluir en la iniciativa del Presupuesto de Egresos del municipio para cada año presupuestal las cantidades máximas que deban pagar las entidades municipales al amparo de los contratos de asociación público-privada durante el ejercicio correspondiente. Asimismo, deberán señalar en los anexos, el monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación anticipada.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estos 2 ordenamientos legales señalan (artículo 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza) que las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios se formularán de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Acuerdos del CONAC, del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al H. Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda. El artículo 32 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza menciona que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

Por otra parte, en el artículo 129, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece la obligación de la tesorería municipal de presentar anualmente al Ayuntamiento, para su consideración, a más tardar el 31 de agosto de cada año, los Anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Así mismo, los Ayuntamientos están facultados también para discutir y analizar el Presupuesto de Egresos del municipio y aprobarlo a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior a su ejercicio, disponer su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirlo por los medios más amplios de que se disponga (artículo 102, fracción V, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 276, párrafo segundo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, deberá formular anualmente los Proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar, el día 15 del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio.

Lo anterior se reafirma en el artículo 244 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se señala que, en materia de obtención y administración de los ingresos, los Ayuntamientos formularán anualmente su presupuesto, determinando las cantidades que obtendrán por cada concepto en el ejercicio fiscal siguiente, durante el mes de octubre de cada año, acompañando a la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Ayuntamiento someterá el Presupuesto de Ingresos a la consideración y opinión del H. Congreso del Estado. Entre las facultades y competencias del Presidente Municipal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala en la fracción I, inciso e) del artículo 104 que este debe mandar publicar el Presupuesto de Egresos en la gaceta oficial del municipio o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Libro Segundo, Título Único sobre el Presupuesto de Egresos municipal, artículo 265, establece que los organismos públicos descentralizados de carácter municipal formularán su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con las normas establecidas y con base a sus propios programas operativos institucionales, es decir, que lo dispuesto en dicho título regula el proceso de preparación y elaboración del Presupuesto de Egresos de los municipios y de los organismos públicos descentralizados municipales.

Por otra parte, los artículos 266, 268, 270, 274, 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza disponen que la programación del gasto público se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.

Así mismo, el artículo 267 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza menciona que, para efectos del presupuesto, los programas operativos institucionales especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y los responsables de su ejecución. Los programas operativos institucionales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del presidente municipal.

Los programas presupuestarios, deberán contener los siguientes elementos:

I. Nombre del programa.
II. Objetivos generales.
III. Objetivos específicos.
IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.
V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.
VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa.
VII. Población o área de enfoque u objeto que se atiende.

VIII. Presupuesto original asignado, Presupuesto modificado, Presupuesto ejercido.

IX. Origen de los recursos.

X. Matriz de indicadores en donde se:

a. Establezcan los objetivos del programa y su alineación con la planeación municipal y estatal.

b. Incorporen los indicadores que midan los objetivos y resultados esperados.

c. Identifiquen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

d. Describan los bienes y/o servicios que entrega el programa a la población.

e. Describan las actividades e insumos para producir los bienes y/o servicios.

f. Incluyan supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa.

Los programas contendrán las previsiones sobre los recursos que serán asignados para la consecución de los objetivos y metas previstos, determinando los instrumentos y responsables de su ejecución. Los programas y las acciones que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y organismos de la administración pública municipal.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Presidente Municipal al Ayuntamiento se integrará con los siguientes documentos:

I. Exposición de motivos, donde se indiquen los efectos sociales y económicos que se pretenden lograr.

II. Descripción de los programas en que se basa el Proyecto de Presupuesto, señalando objetivos, metas y prioridades, así como las unidades responsables de su ejecución.

III. Explicación y comentarios de los programas prioritarios.

IV. Estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto.

V. Los montos de endeudamiento pendientes de pago, así como las necesidades de financiamiento, y en su caso, las cantidades autorizadas por el H. Congreso del Estado para tal fin.

VI. Tabuladores salariales.

VII. Los demás informes financieros y datos estadísticos que se consideren convenientes, para la mejor comprensión de la política hacendaria y del programa general de la administración pública municipal.

VIII. Los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos municipal será presentado por el Presidente Municipal ante el Ayuntamiento para su análisis y aprobación, junto con el Presupuesto de Ingresos correspondiente al mismo ejercicio fiscal.

Además, el artículo 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que la Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, el artículo 283 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza menciona que la Tesorería Municipal facilitará la incorporación de la técnica de Presupuesto por Programas en las dependencias, identificando la estructura programática, fáciles de armonizar con los planes operativos anuales y con los ingresos para la distribución de los egresos.

Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracciones III y IV, de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones de conocer y aprobar, en su caso, el presupuesto anual de egresos y la estimación de ingresos para el año siguiente; así mismo, estudiar y aprobar los proyectos de tarifas por concepto de los servicios prestados por el Sistema, así como sus modificaciones, para turnarlas al cabildo respectivo para su análisis, discusión y en su caso la aprobación o modificación y posterior inclusión en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, en el artículo 31, fracción IV, se señala que el Gerente tendrá la facultad de someter a la aprobación del Consejo Directivo, el presupuesto de egresos y la estimación de ingresos para el año siguiente. Por otra parte, el artículo 32, fracción I, señala que el Ayuntamiento del Municipio respectivo designará y removerá libremente a un Comisario, quien será su enlace con el Sistema y tendrá la facultad de vigilar que la administración de los recursos se realice de acuerdo con lo que disponga dicha Ley, los programas y presupuestos aprobados.

Otras Disposiciones Legales Observadas

Dada la heterogeneidad de los organismos autónomos, así como de los diferentes Poderes y las entidades descentralizadas estatales y municipales, por las características especiales y ámbitos de aplicación individuales de cada ente revisado, se consideró para esta evaluación también la siguiente legislación y normativa:

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 67, fracción XXIV; 152; 7, fracción VII, numeral 2, y 173 Bis, párrafo tercer, fracción IV.
- Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Decretos de creación, reglamentos internos y leyes orgánicas de organismos autónomos y entidades y organismos descentralizados.
- Clasificadores Presupuestarios emitidos por el CONAC.
- Estados Presupuestarios emitidos por el CONAC.
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos emitida por el CONAC.
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales, ambos emitidos por el CONAC.

Poderes del Estado

Poder Ejecutivo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 96%

Posición: 3/3

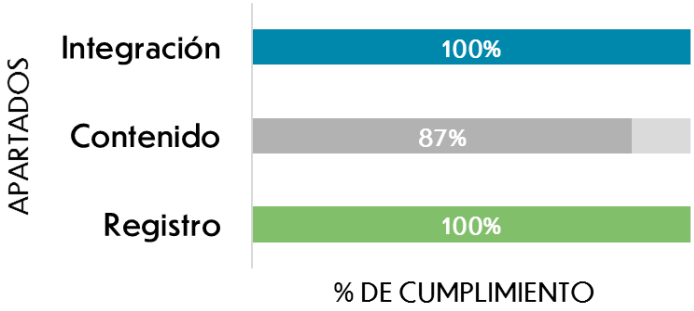

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 38 elementos, 10 de ellos correspondientes a ingresos y 28 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados. Además de lo anterior, se examinó que el instructivo expedido por la Secretaría de Finanzas para la formación y aplicación del Presupuesto de Egresos, integrara los elementos señalados en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por último, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

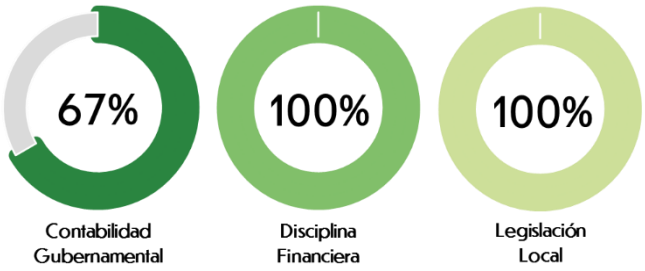

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza	1	1	0
Total	**10**	**8**	**2**

De los 10 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento y la clasificación económica.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

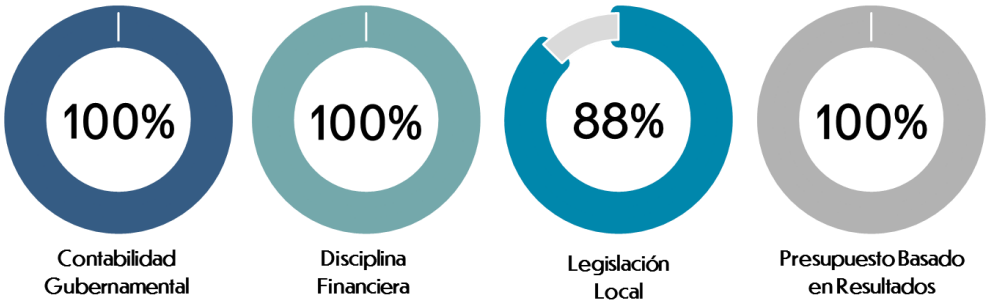

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	8	7	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**28**	**27**	**1**

De los 28 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la clasificación de sexo, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por sexo, diferenciando entre mujeres y hombres.

Manual de Programación y Presupuesto

De la evaluación al Manual de Programación y Presupuesto 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas, se detectó que no contiene la totalidad de los elementos que debe reunir el instructivo al que hace referencia la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, como se informa a continuación:

- ✓ La división de los capítulos en partidas conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- ✗ Contener una clasificación de empleos en la que se cuidará de agrupar funciones afines, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe, en el entendido de que queda a juicio de la Secretaría de Finanzas, modificar la clasificación cuando así lo considere conveniente.
- ✗ Integrar la clasificación de sexo, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por sexo, diferenciando entre mujeres y hombres, debe formar parte de las presentaciones del presupuesto de egresos.
- ✗ Señalar las sumas asignadas a cada dependencia, de acuerdo con las indicaciones recibidas de la persona Titular del Poder Ejecutivo.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

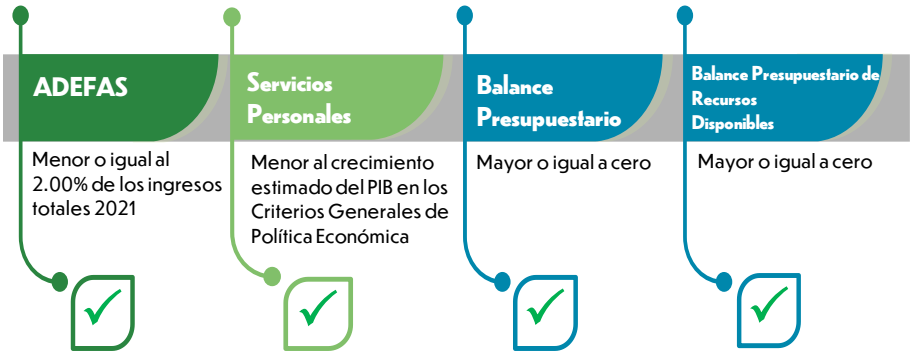

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Poder Judicial

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 100%

Posición: 1/3

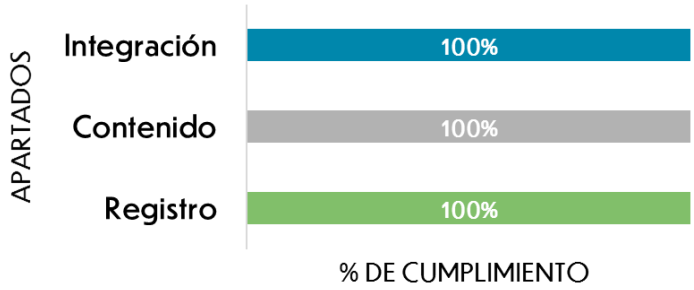

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

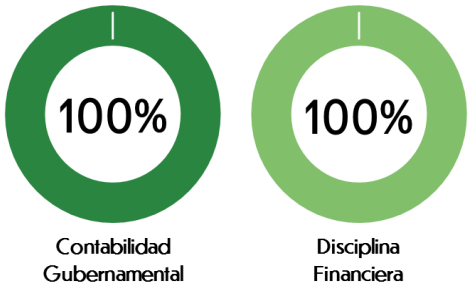

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

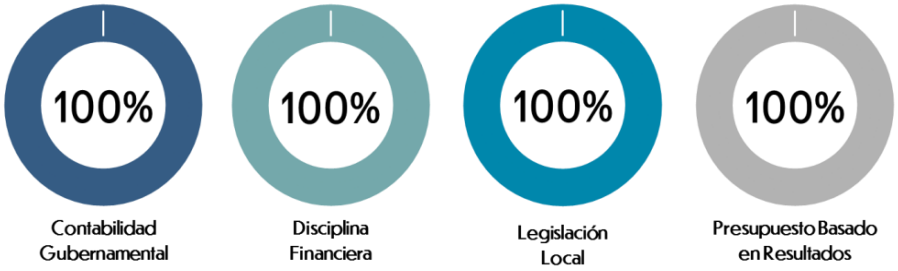

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

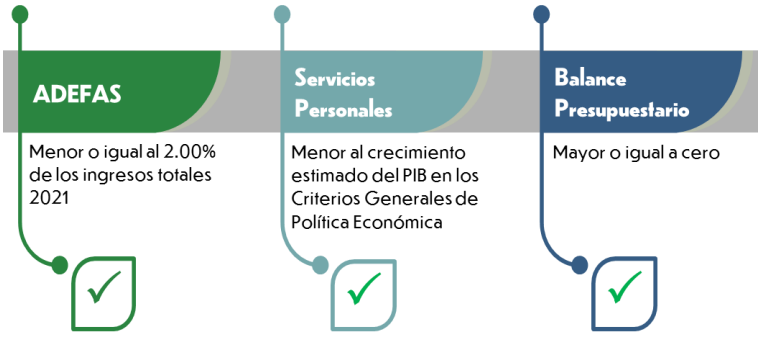

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Poder Legislativo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 99%

Posición: 2/3

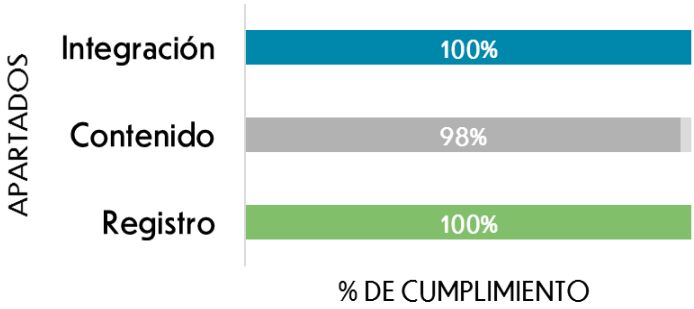

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

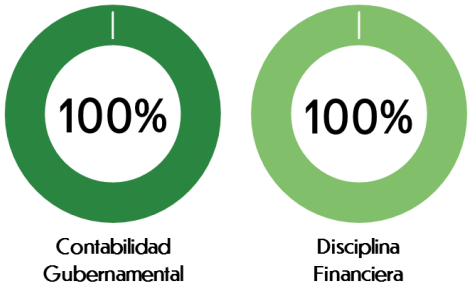

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

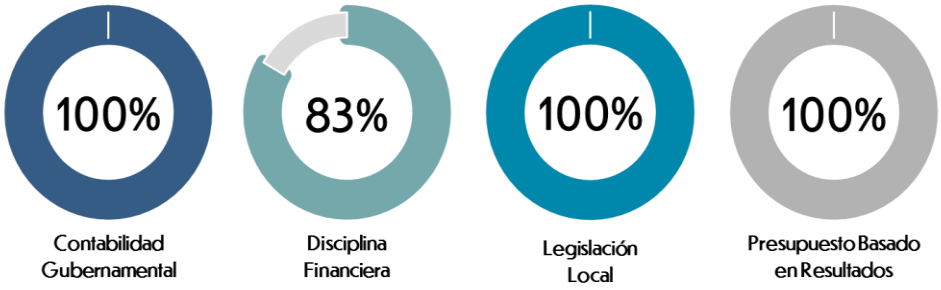

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

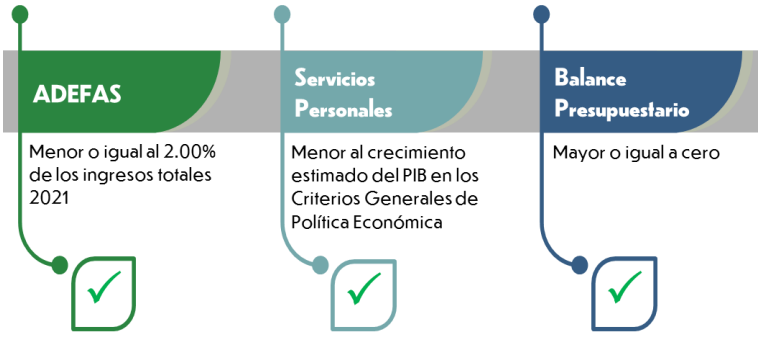

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Anexo Poderes del Estado

Ranking IEPP 2021

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Poder Judicial	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Poder Legislativo	100.00%	97.62%	100.00%	**99.21%**	**2**
Poder Ejecutivo	100.00%	86.57%	100.00%	**95.52%**	**3**
Promedio Total	**100.00%**	**94.73%**	**100.00%**	**98.24%**	

Organismos Autónomos

Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 0%

Posición: 9/9

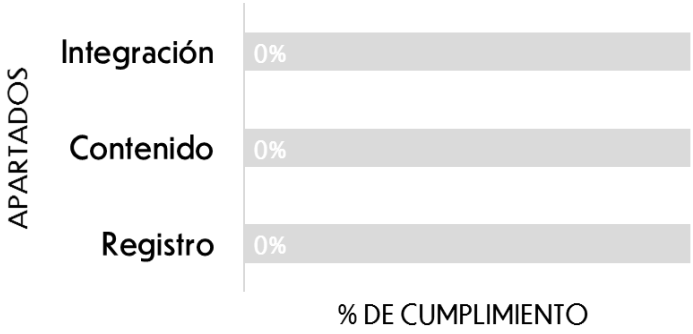

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

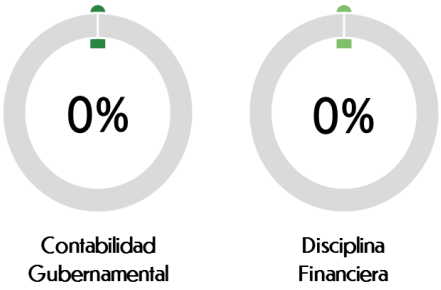

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

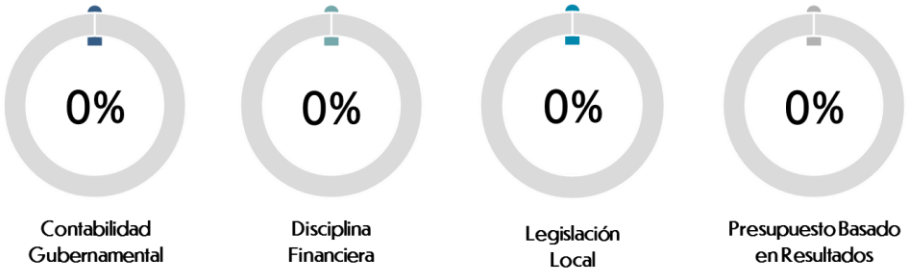

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

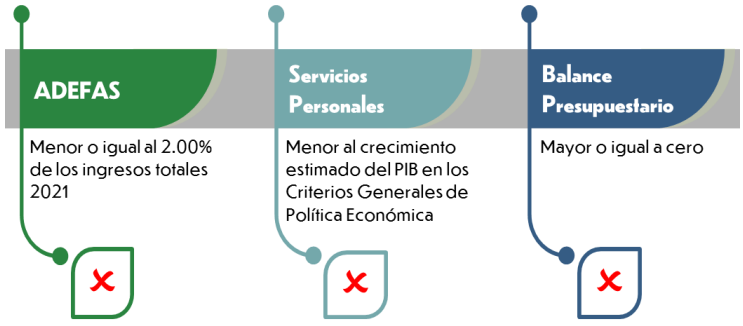

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, no presentó el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 100%

Posición: 1/9

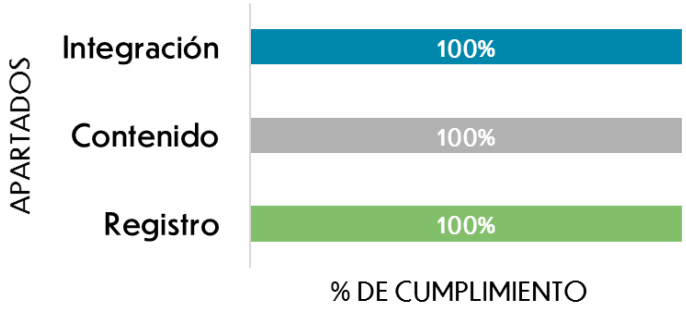

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

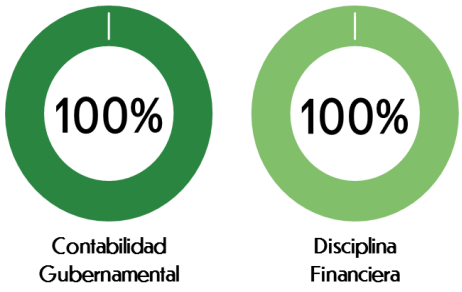

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

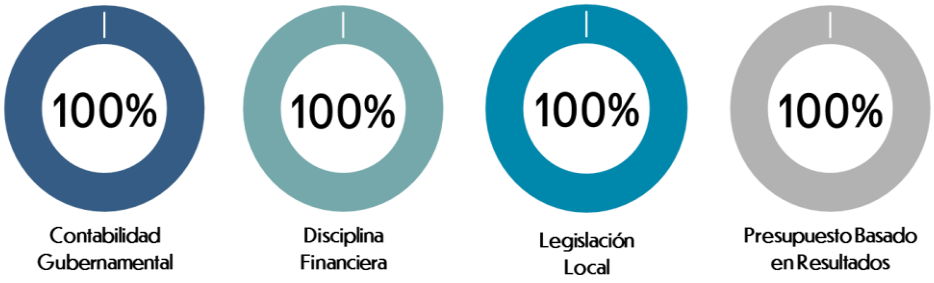

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

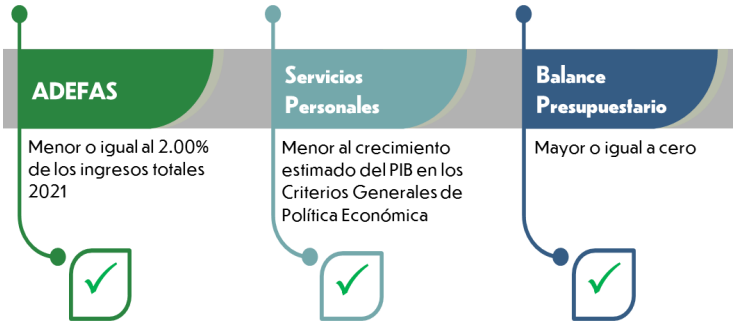

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **98%**

Posición: **6**/9

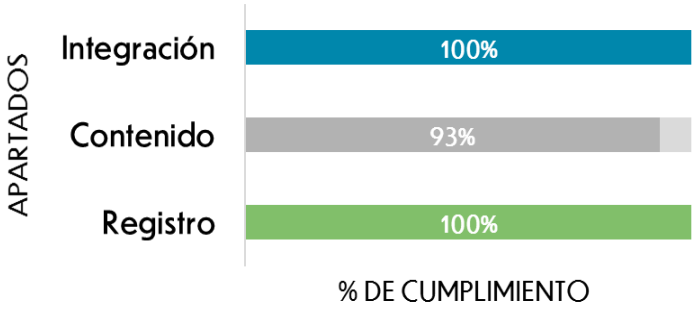

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

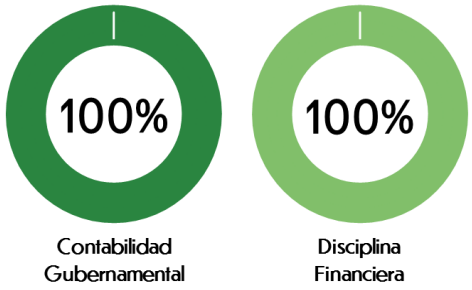

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

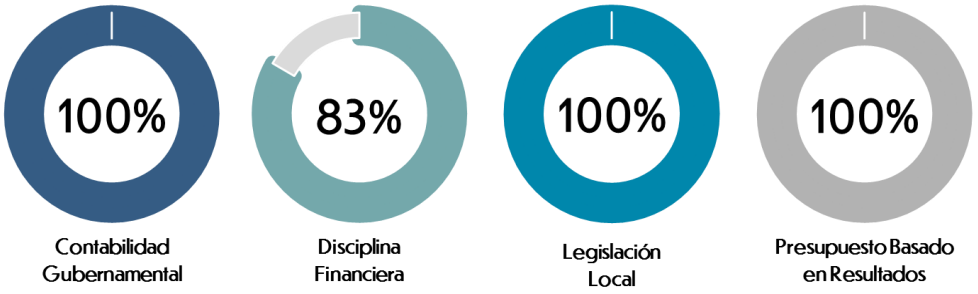

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, en virtud de que no incluyó el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

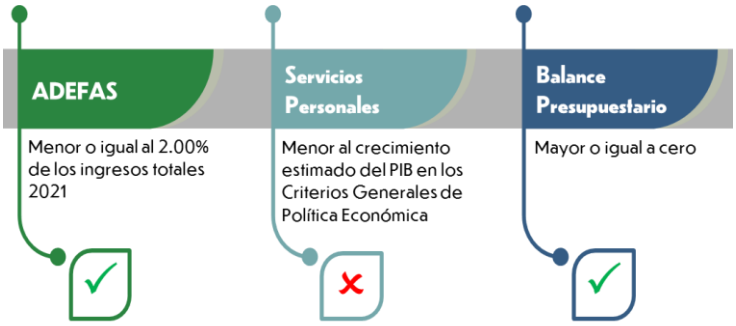

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $698,023,606.00, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $758,131,334.19, incrementándose $60,107,728.19 equivalente al 8.61%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 28%

Posición: 8/9

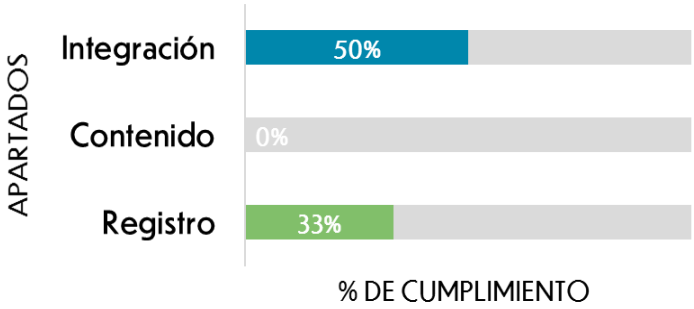

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

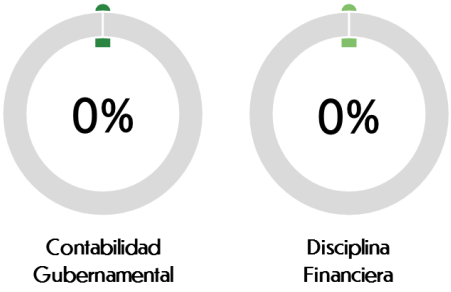

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

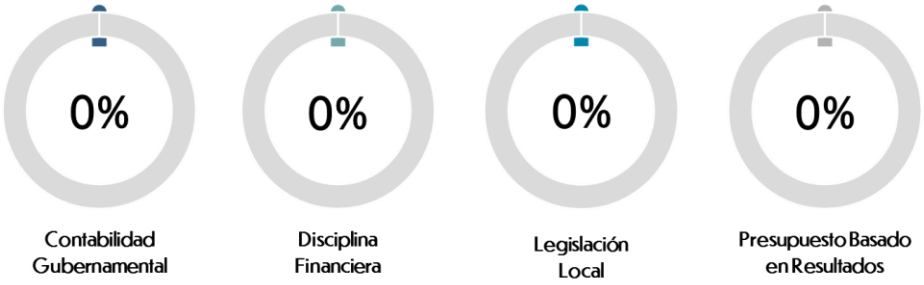

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

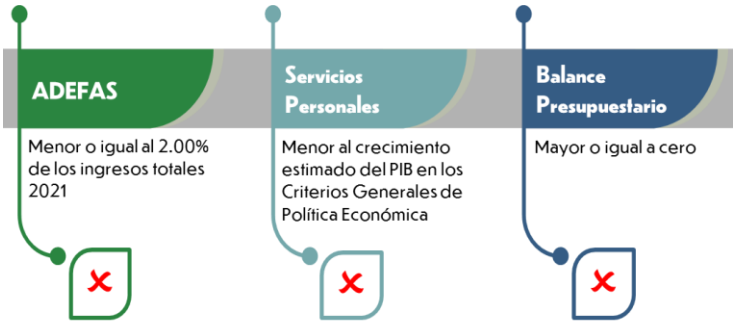

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Instituto Electoral de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **45%**

Posición: **7**/9

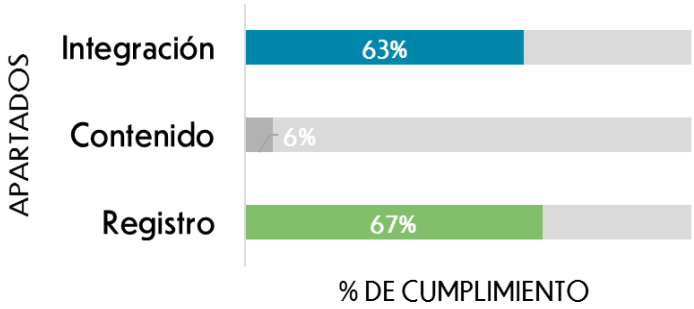

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó la Estimación de Ingresos, así como la documentación que acredite que el Proyecto Preliminar de Presupuesto fue sometido a la aprobación del Consejo General.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable a este ente, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

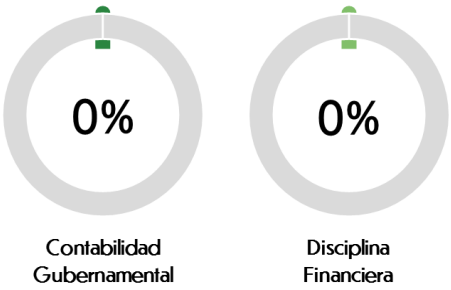

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

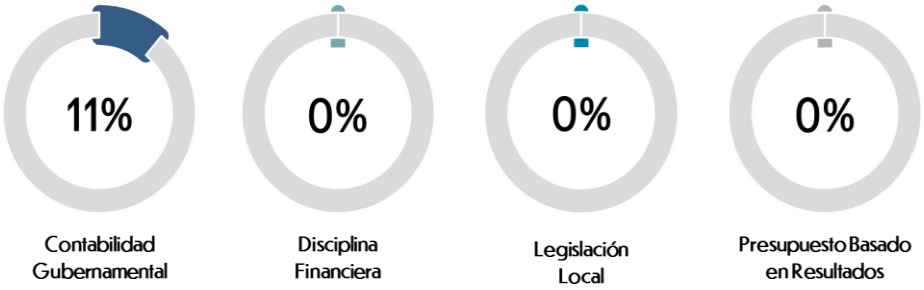

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

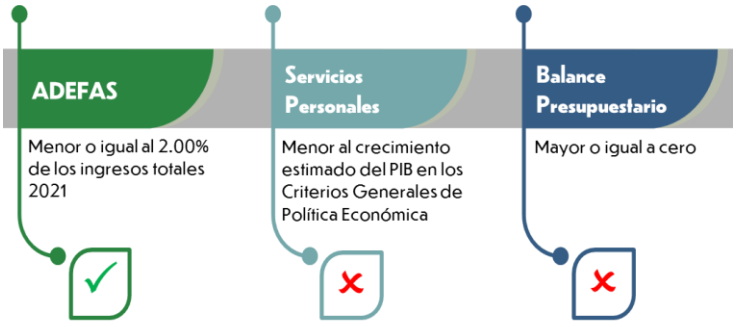

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $118,294,600.75, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $152,201,869.68, incrementándose $33,907,268.93 equivalente al 28.66%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.
- La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento del principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó la Estimación de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 100%

Posición: 1/9

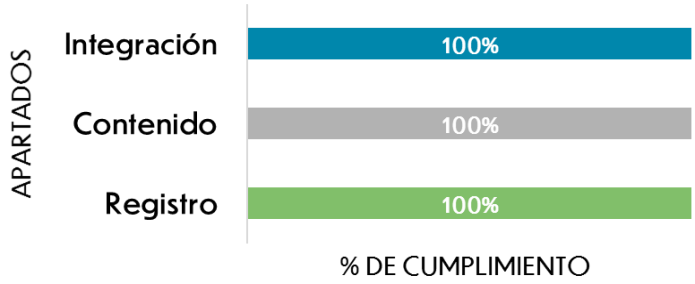

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

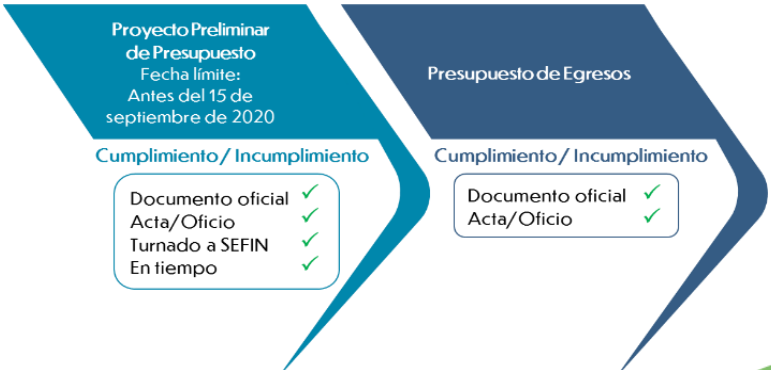

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

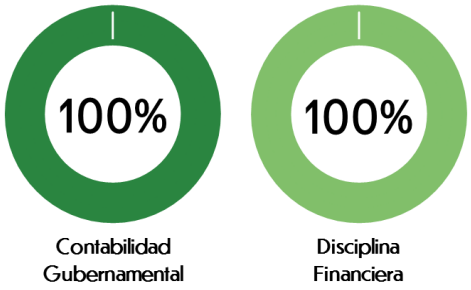

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

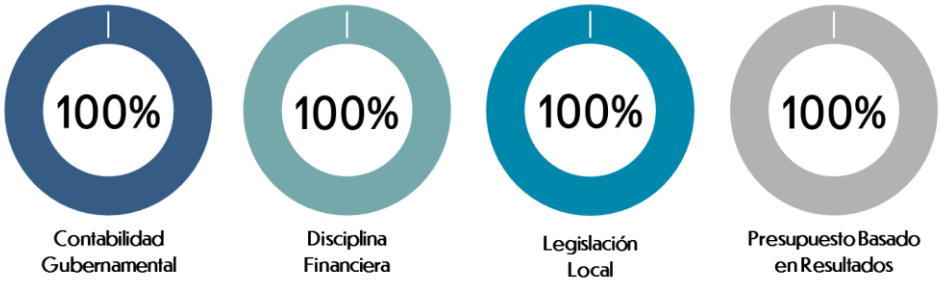

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

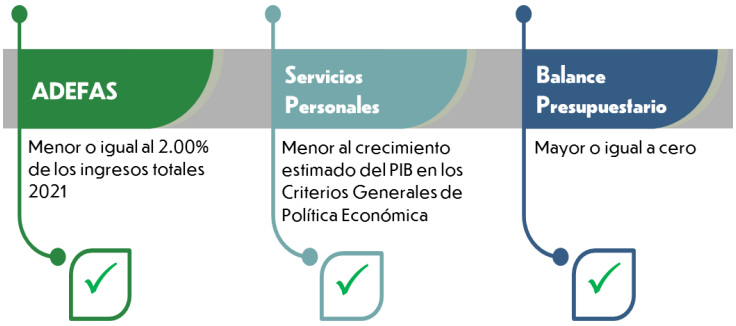

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 100%

Posición: 1/9

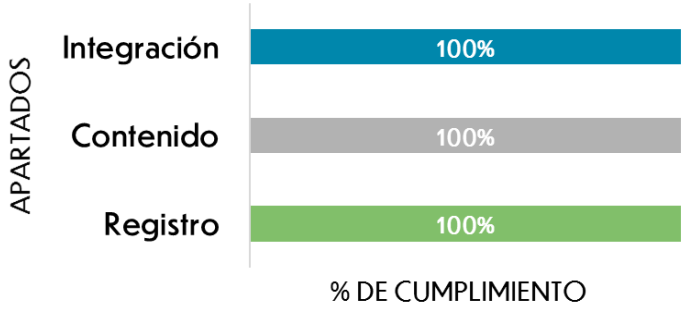

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

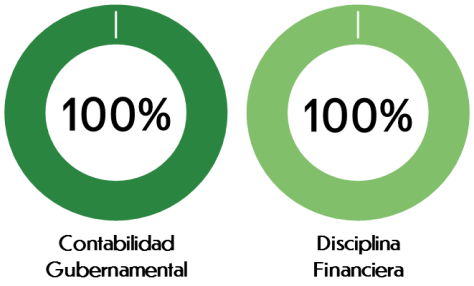

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

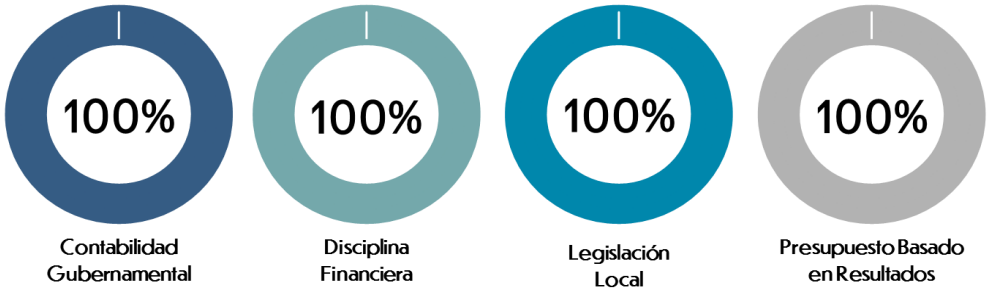

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

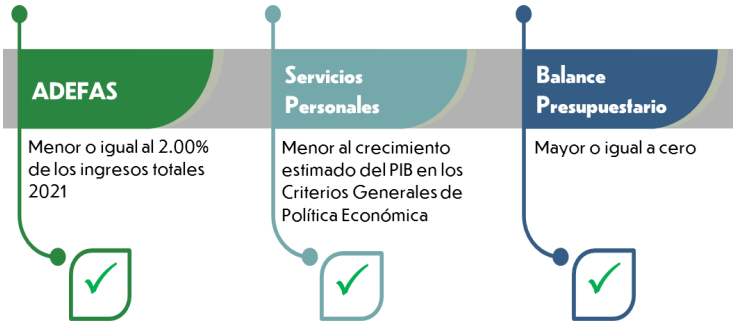

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Tribunal Electoral del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 100%

Posición: 1/9

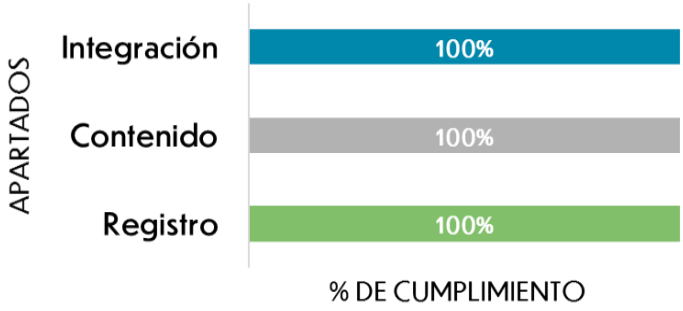

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

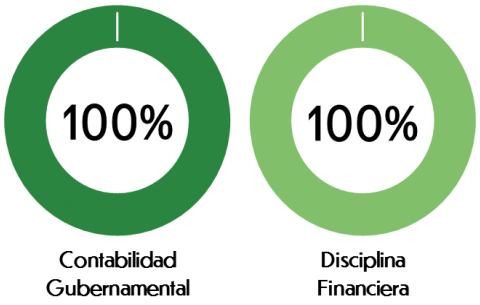

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

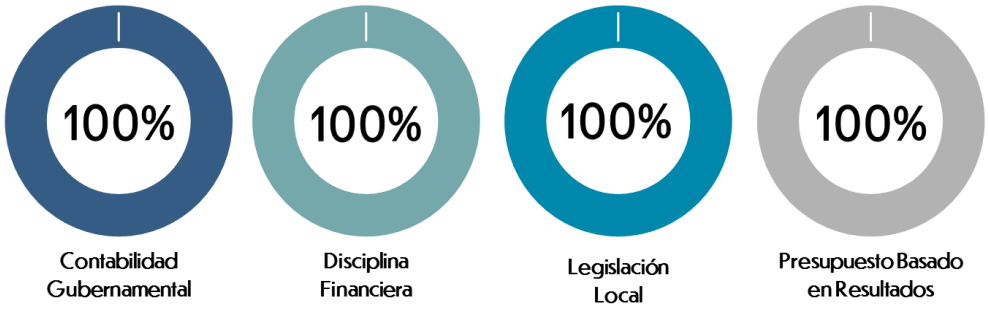

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

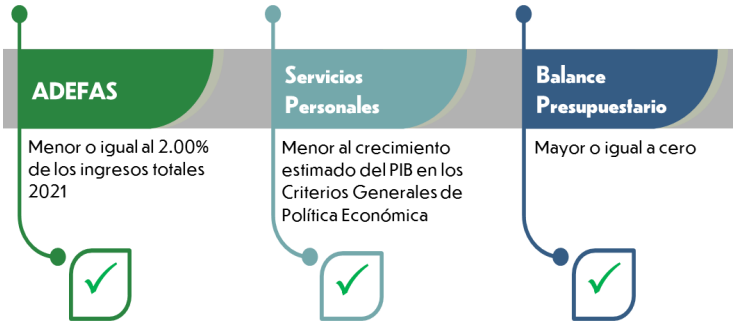

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Universidad Autónoma de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 98%

Posición: 5/9

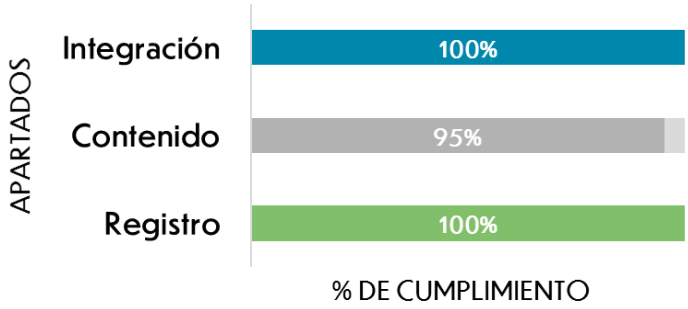

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

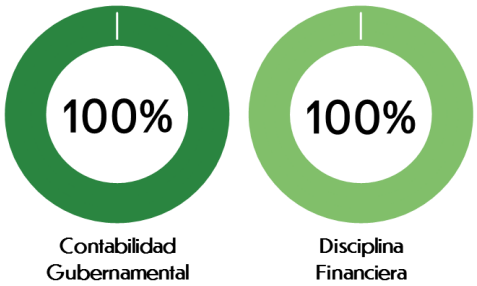

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

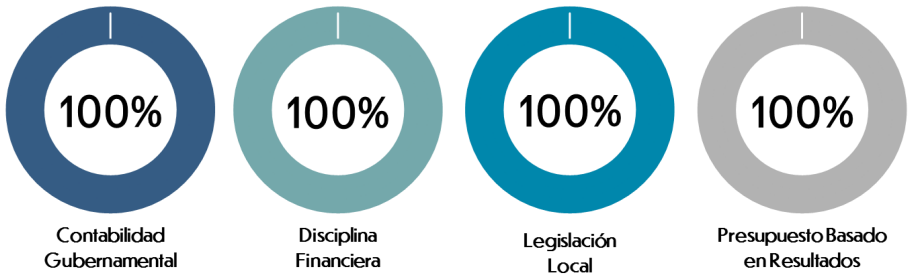

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

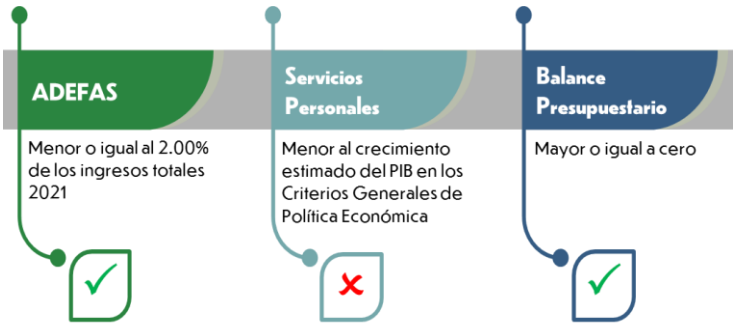

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $2,589,800,157.60, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $2,842,379,412.44, incrementándose $252,579,254.84 equivalente al 9.75%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Anexo Organismos Autónomos

Ranking IEPP 2021

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Universidad Autónoma de Coahuila	100.00%	95.24%	100.00%	**98.41%**	**5**
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	92.86%	100.00%	**97.62%**	**6**
Instituto Electoral de Coahuila	62.50%	6.35%	66.67%	**45.17%**	**7**
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	50.00%	0.00%	33.33%	**27.78%**	**8**
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	0.00%	0.00%	0.00%	**0.00%**	**9**
Promedio Total	**79.17%**	**66.05%**	**77.78%**	**74.33%**	

Organismos Públicos Descentralizados Estatales

Centro de Convenciones de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 99%

Posición: 3/49

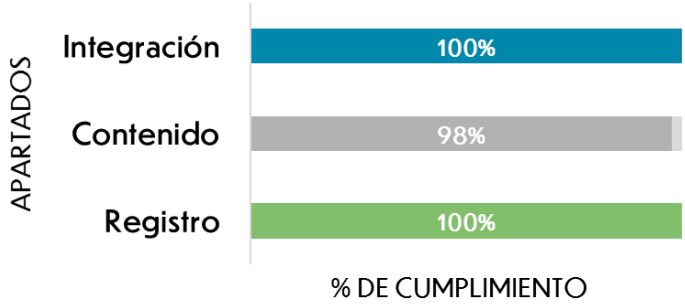

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

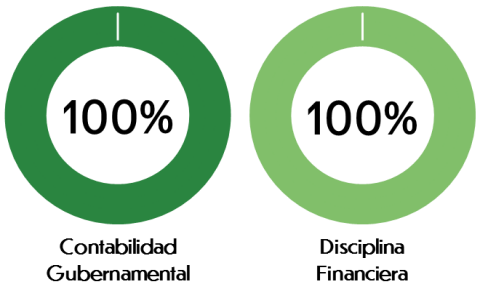

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

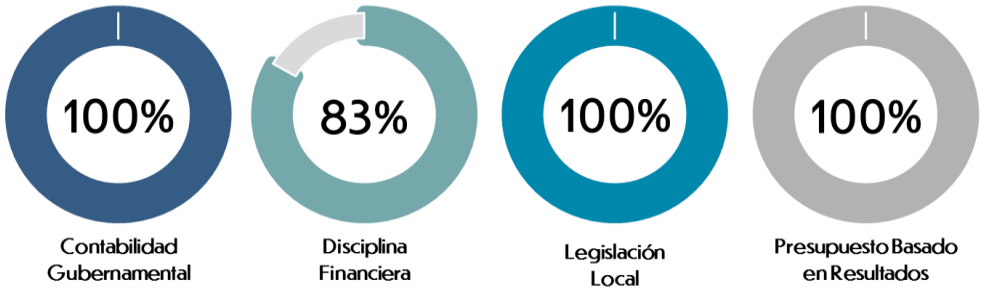

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

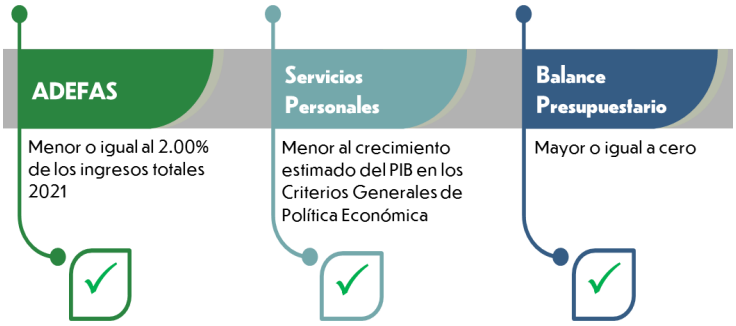

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **14%**

Posición: **42**/49

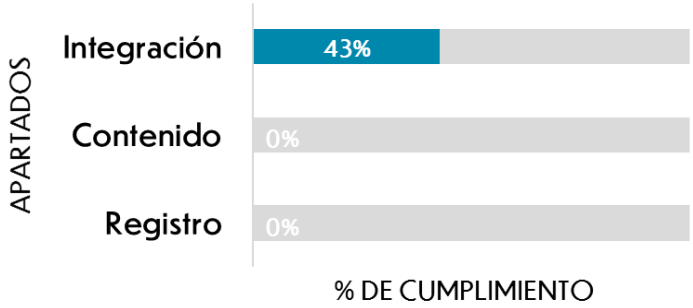

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la aprobación correspondiente a la Estimación de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

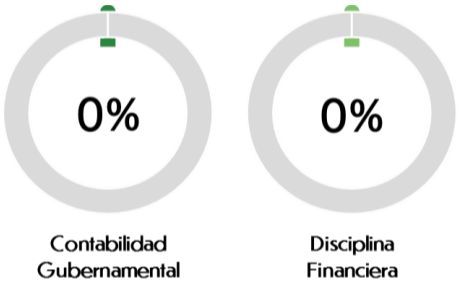

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

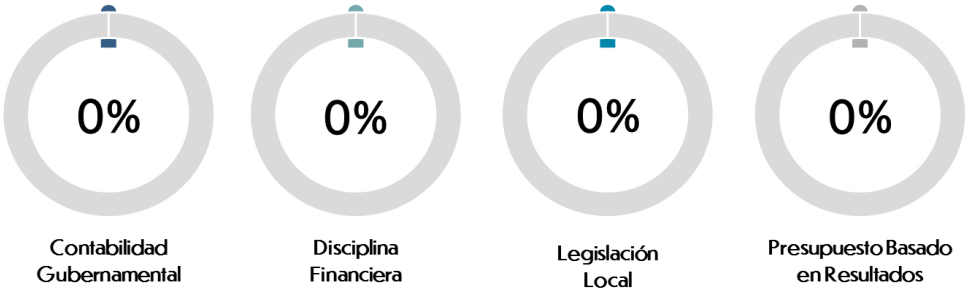

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

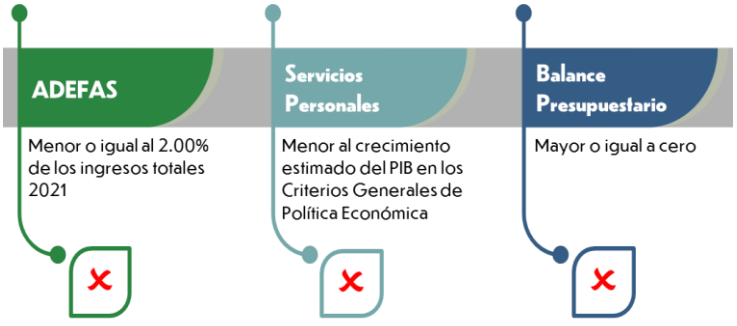

La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, no proporcionó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Coahuila Radio y Televisión

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 25%

Posición: 35/49

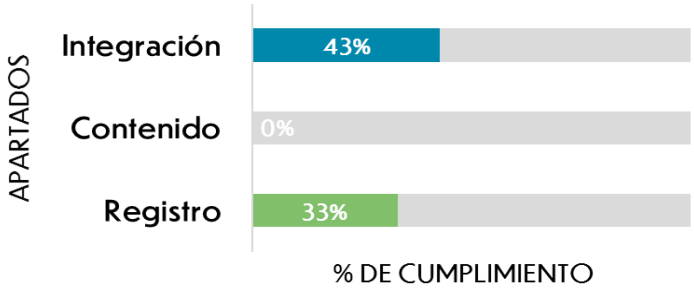

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó el documento oficial de la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como la evidencia de la aprobación de los mismos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

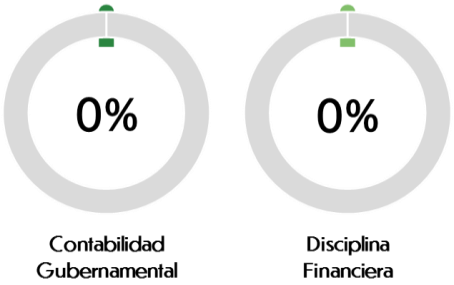

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

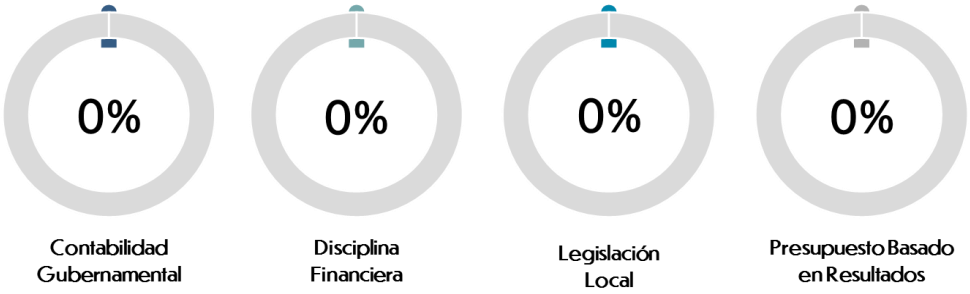

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

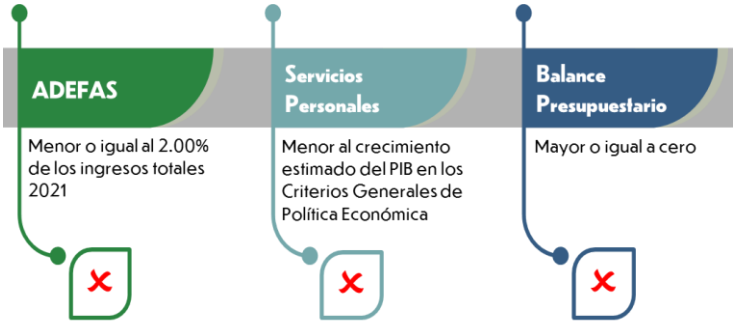

La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

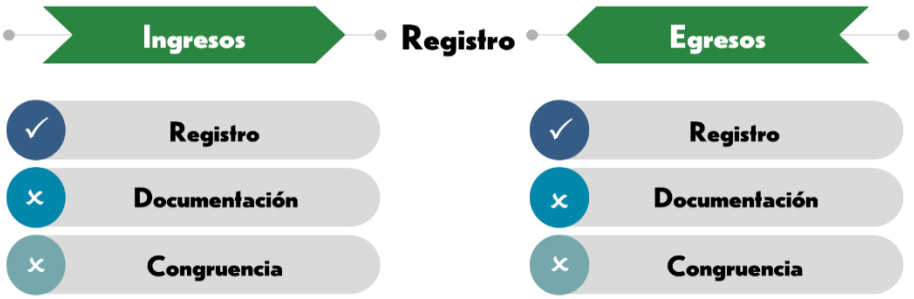

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Colegio de Bachilleres de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **66%**

Posición: **18**/49

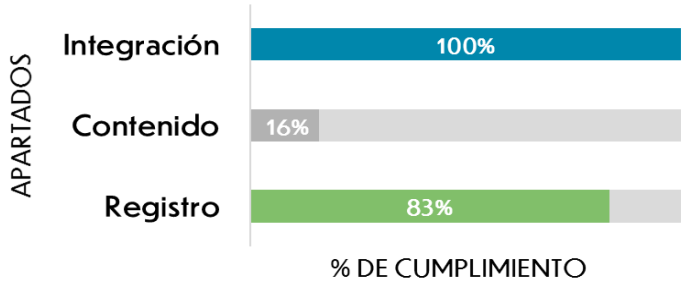

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

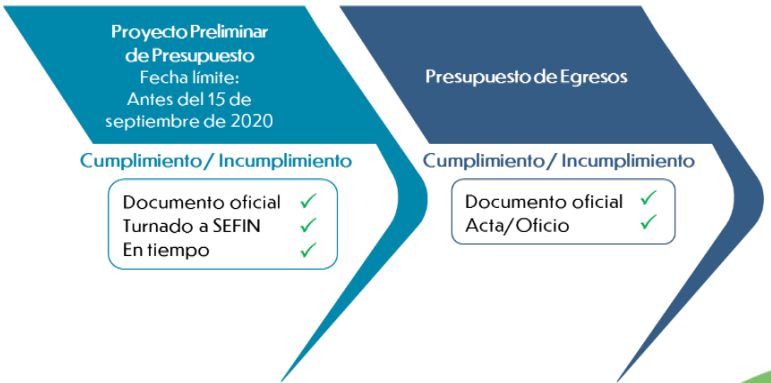

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

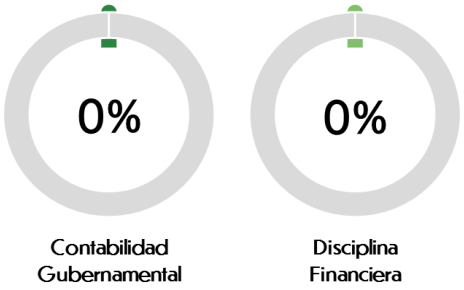

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

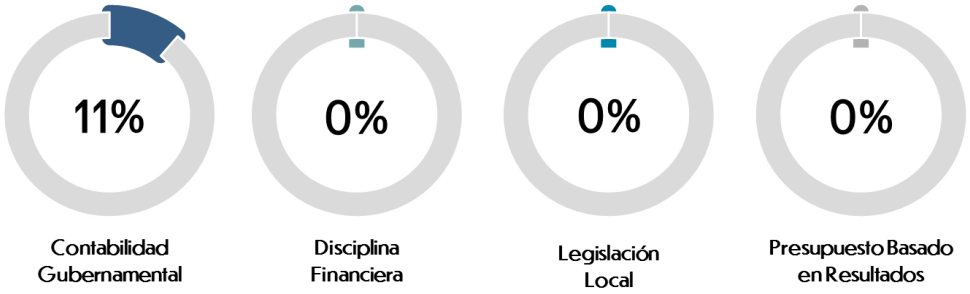

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

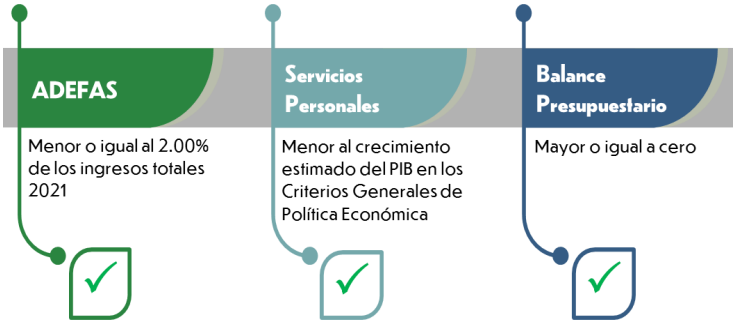

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **67%**

Posición: **16**/49

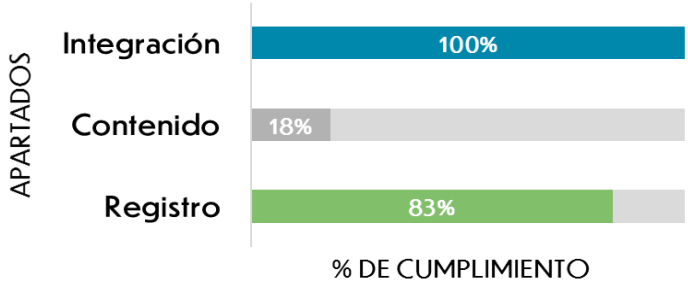

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

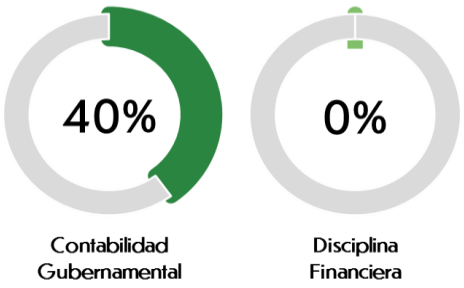

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**2**	**6**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

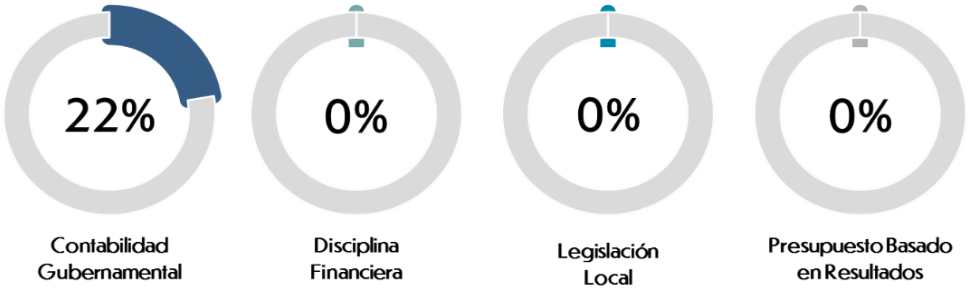

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	2	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y funcional del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

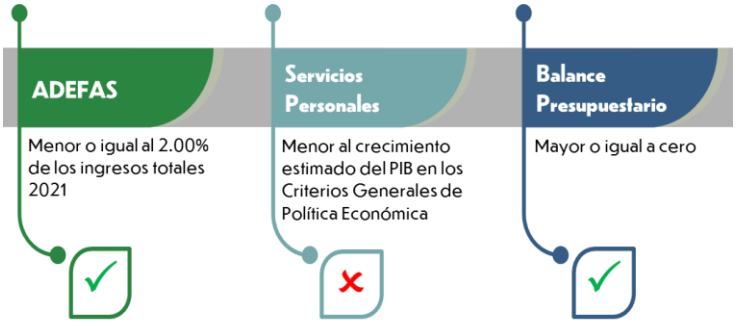

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $153,879,507.00, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $166,434,484.00, incrementándose $12,554,977.00 equivalente al 8.16%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingreso del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$0.00	$0.00	$0.00
Productos	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$35,550,233.00	$35,550,233.00	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$165,745,402.00	$157,745,402.00	$8,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$8,000,000.00	-$8,000,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$201,295,635.00**	**$201,295,635.00**	**$0.00**

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **14%**

Posición: **42**/49

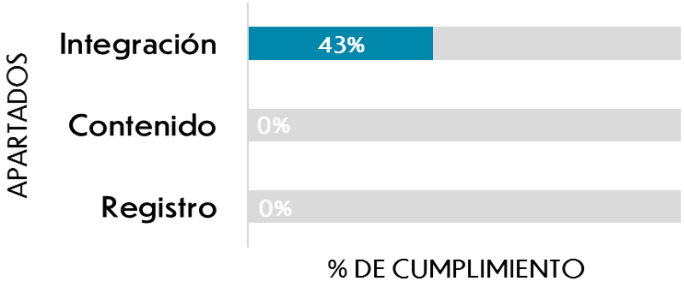

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la evidencia de la aprobación del Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

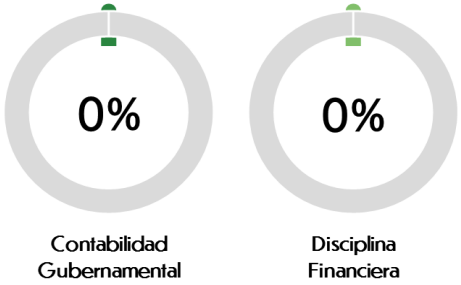

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

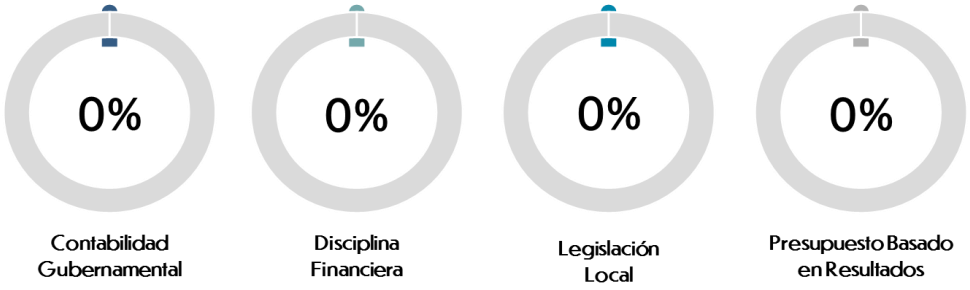

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

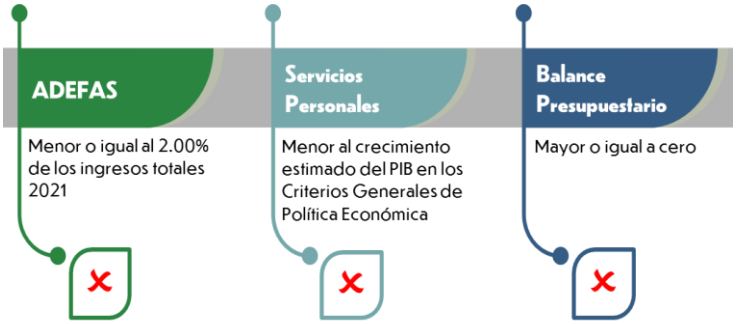

La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, no proporcionó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 86%

Posición: 8/49

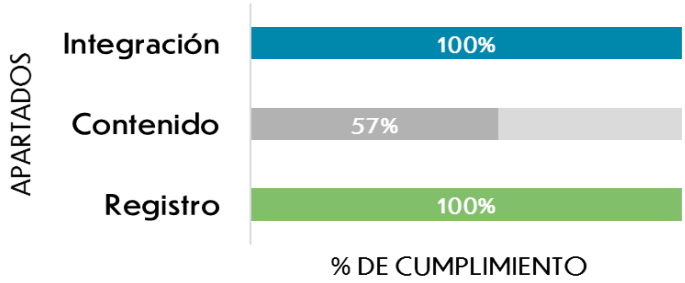

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

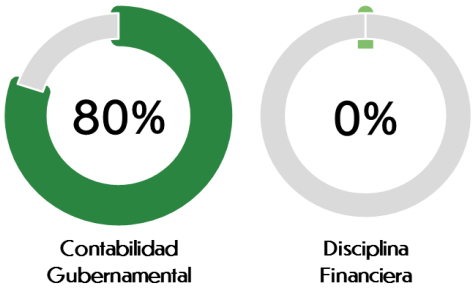

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

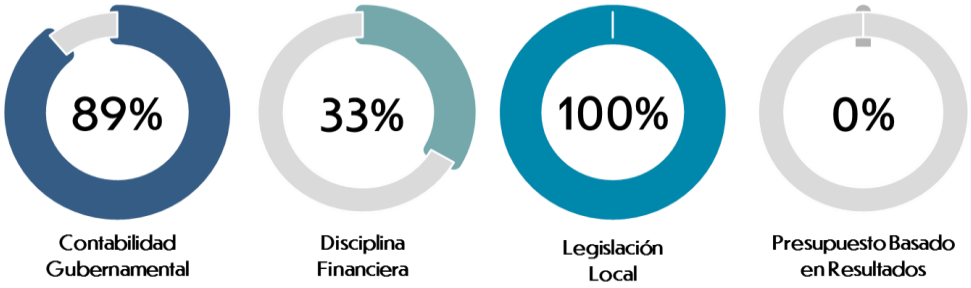

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	2	4
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**11**	**8**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios incluyendo las matrices de indicadores de resultados y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

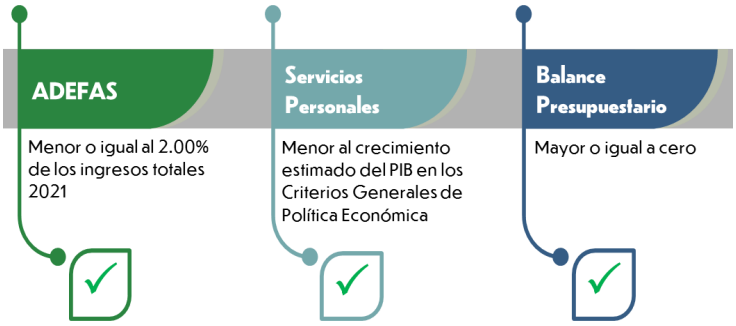

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 59%

Posición: 29/49

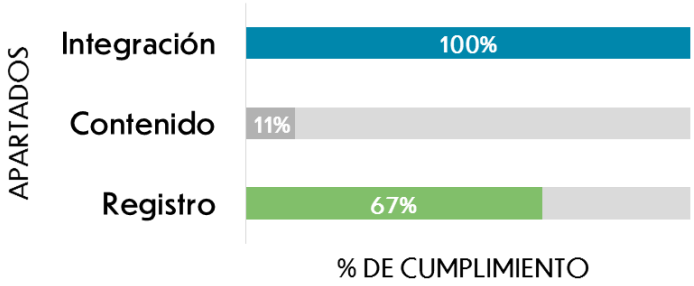

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

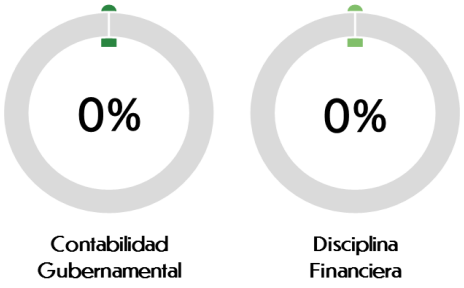

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

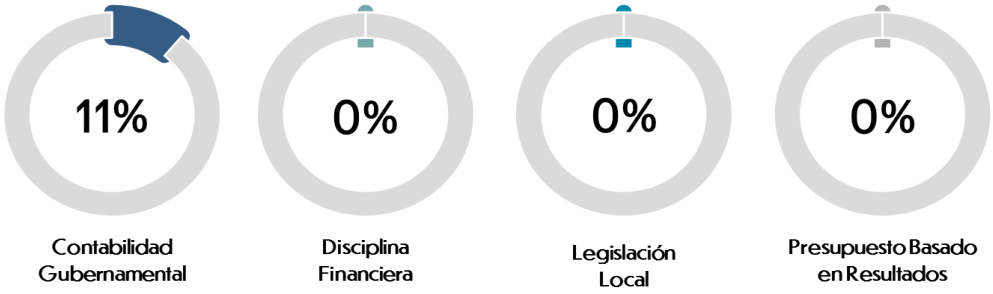

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

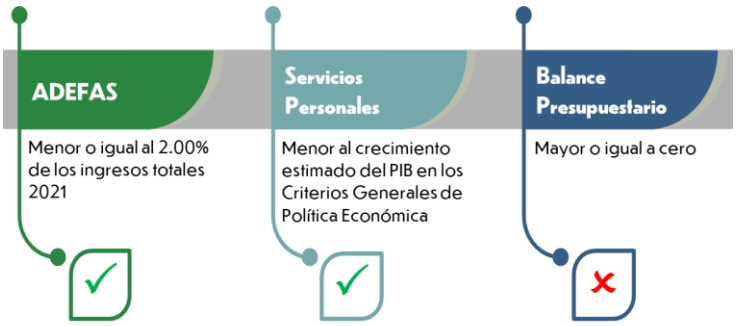

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado en el Presupuesto de Ingresos fue de $823,554,654.00 y en el Presupuesto de Egresos fue de $823,294,439.00, sin embargo, de conformidad con lo registrado en el sistema de contabilidad de la entidad, existe un balance presupuestario negativo por $105,974,992.42, debido a que los egresos registrados para el ejercicio 2021 fueron de $929,529,646.42, mientras que los ingresos registrados fueron de $823,554,654.00.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental bajo el clasificador por rubros de ingresos, así mismo, se detectó que el monto total correspondiente al egreso aprobado plasmado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto es de $929,529,646.42, mientras que el Presupuesto de Egresos aprobado refleja un total de $823,294,439.00, por lo que existe una diferencia de $106,235,207.42.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$44,187,992.00	$44,272,079.87	-$84,087.87
Materiales y Suministros	$1,742,567.00	$1,796,018.86	-$53,451.86
Servicios Generales	$280,798,300.00	$323,612,137.94	-$42,813,837.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$475,000.00	$475,000.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$975,000.00	$975,000.00	$0.00
Inversión Pública	$495,115,580.00	$558,399,409.75	-$63,283,829.75
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$823,294,439.00**	**$929,529,646.42**	**-$106,235,207.42**

Comisión Estatal de Vivienda

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 74%

Posición: 15/49

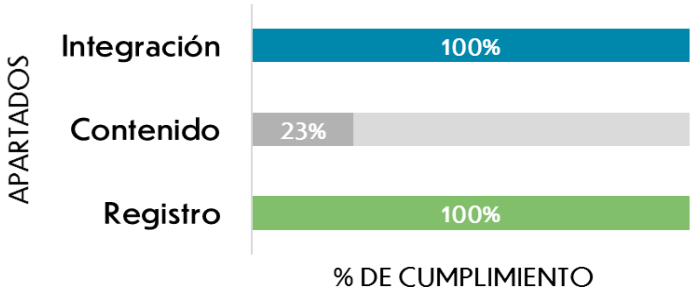

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

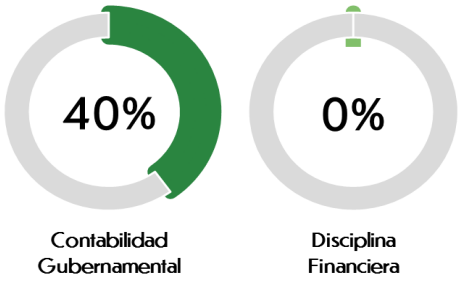

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**2**	**6**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

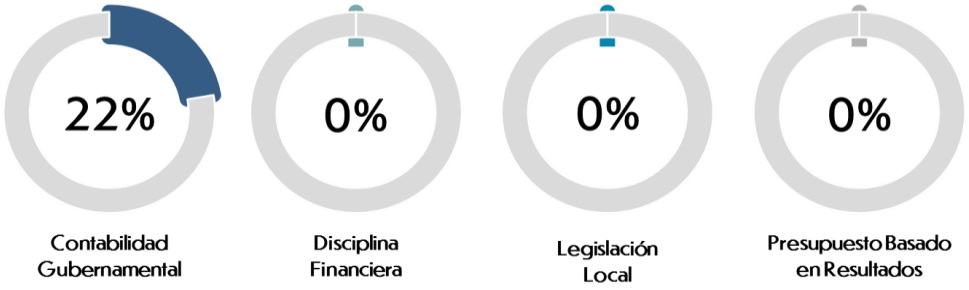

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	2	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y la clasificación funcional del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

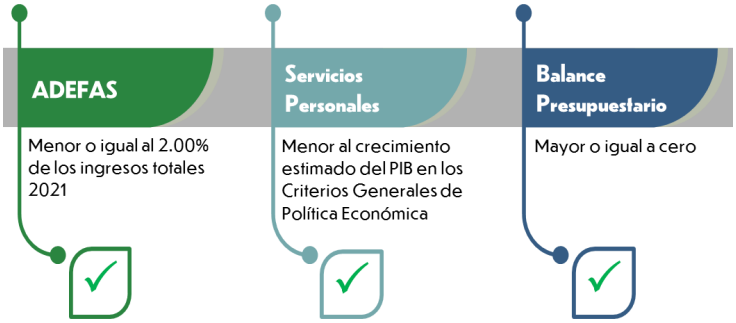

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 25%

Posición: 35/49

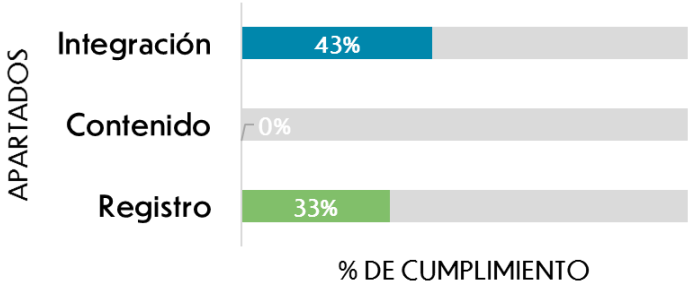

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la aprobación correspondiente a la Estimación de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

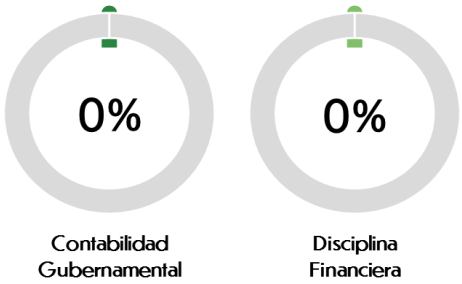

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

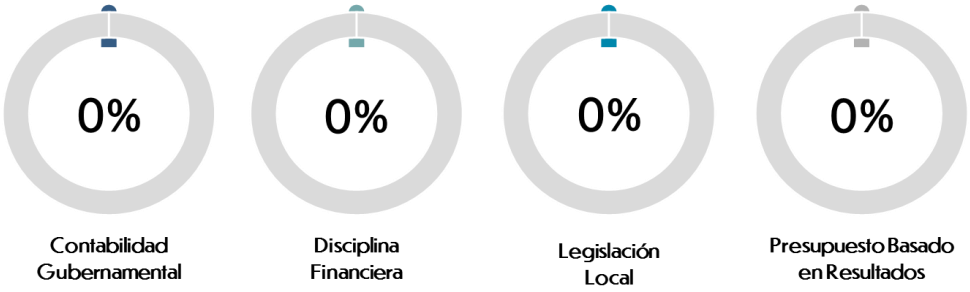

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

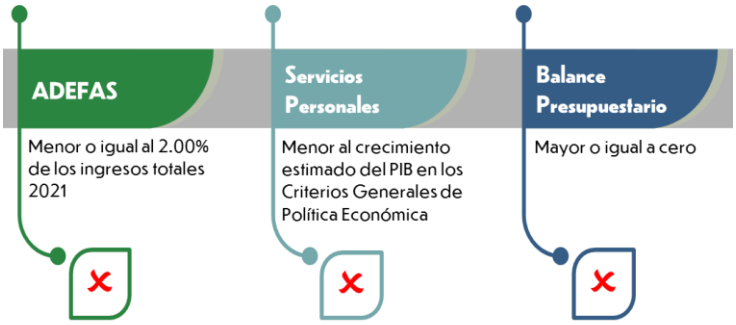

La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **14%**

Posición: **42**/49

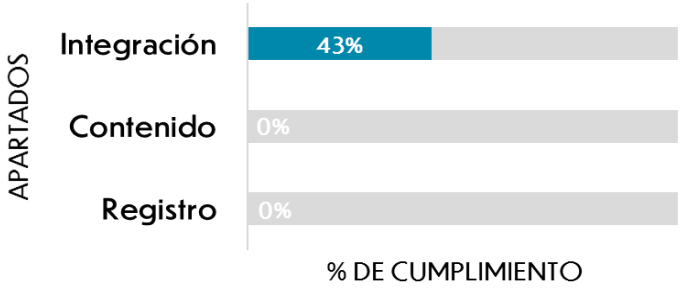

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la aprobación correspondiente a la Estimación de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

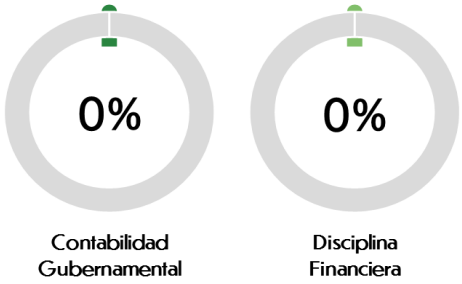

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

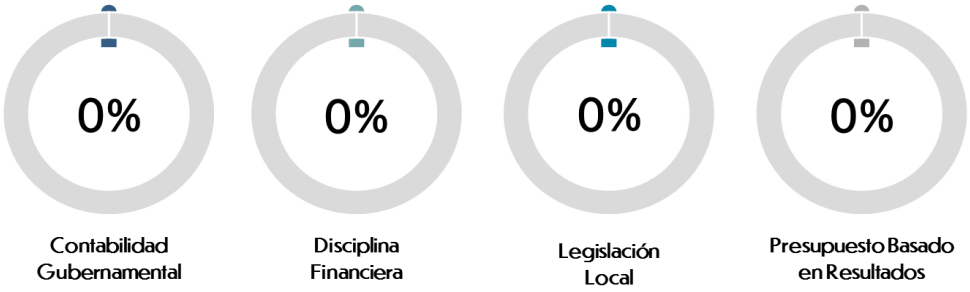

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

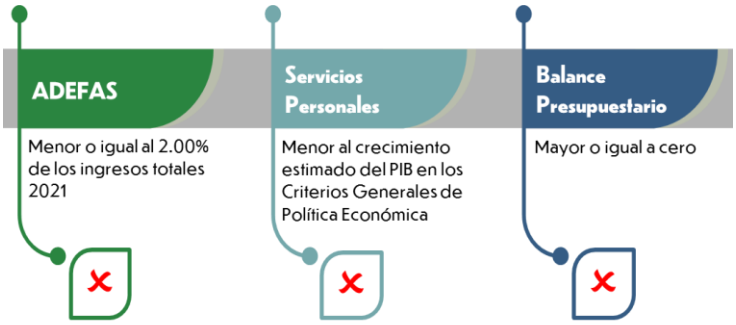

La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, no proporcionó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 100%

Posición: 1/49

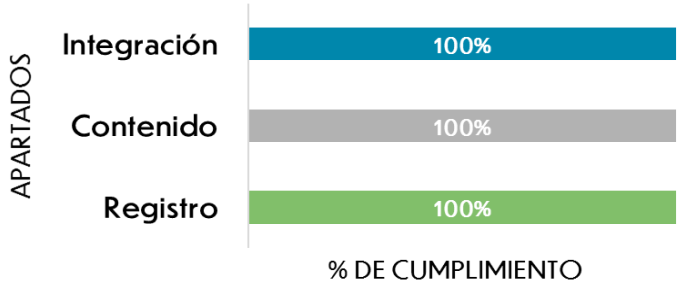

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

	Cumplimiento/ Incumplimiento	
Estimación de Ingresos	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Integración de los Egresos

	Cumplimiento/ Incumplimiento	
Presupuesto de Egresos	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de

disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

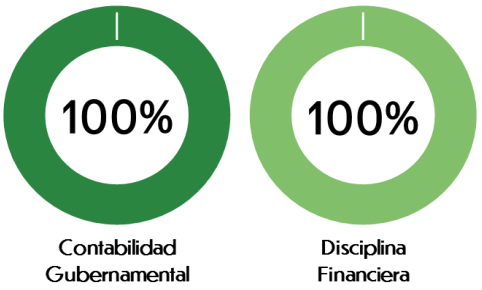

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

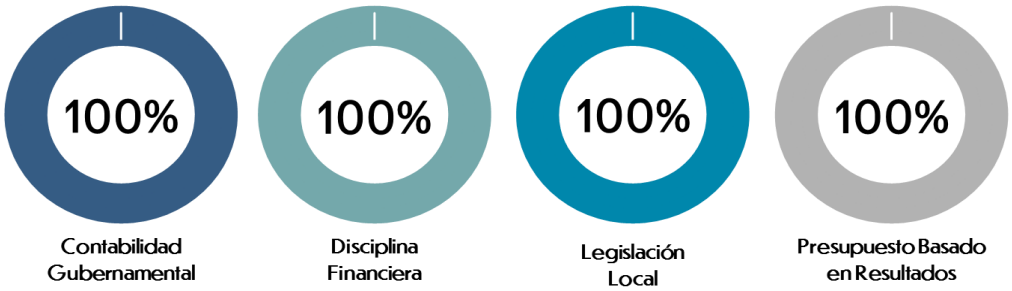

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

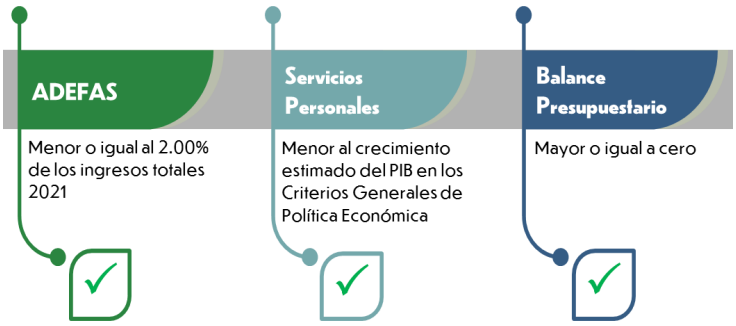

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 75%

Posición: 14/49

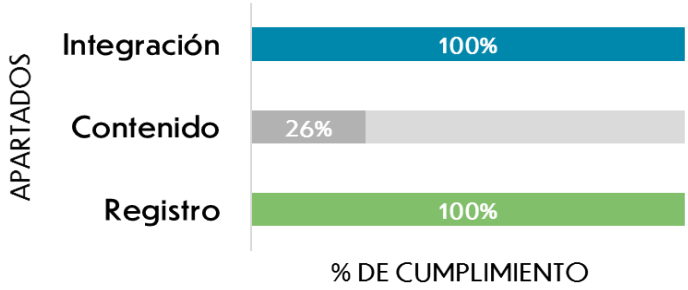

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Estimación de Ingresos	Cumplimiento/ Incumplimiento	
	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Integración de los Egresos

Presupuesto de Egresos	Cumplimiento/ Incumplimiento	
	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de

disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

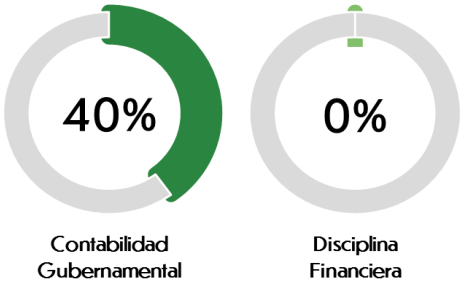

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**2**	**6**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

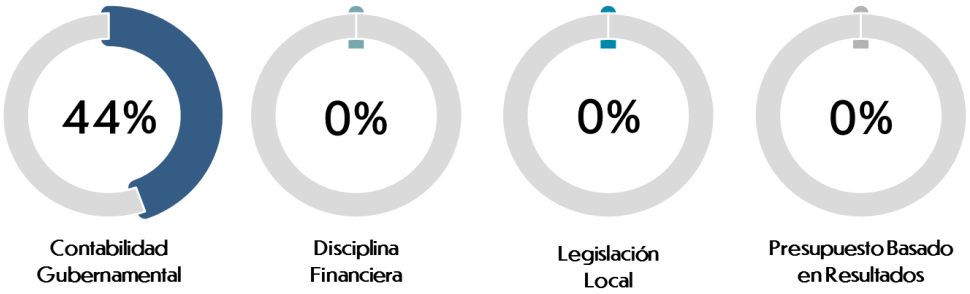

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	4	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**4**	**15**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto, funcional del gasto y por tipo de gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

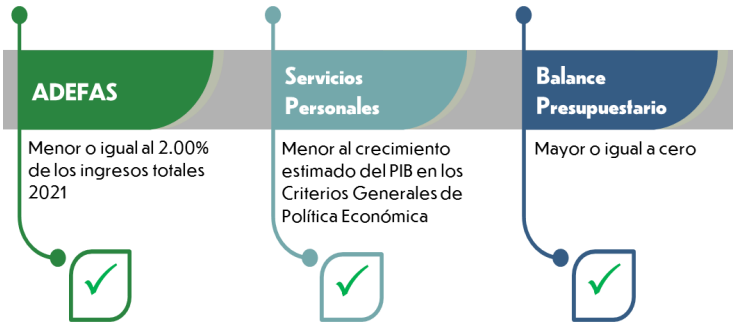

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **66%**

Posición: **18**/49

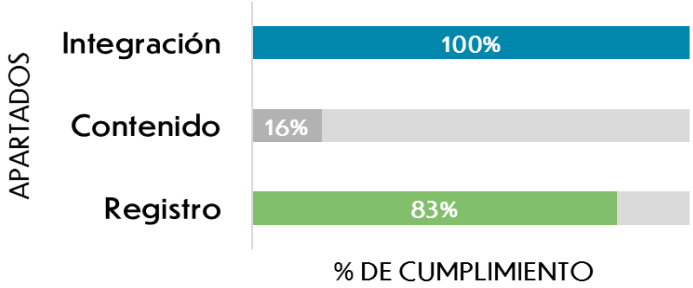

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

	Cumplimiento/ Incumplimiento	
Estimación de Ingresos	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Integración de los Egresos

	Cumplimiento/ Incumplimiento	
Presupuesto de Egresos	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y

Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

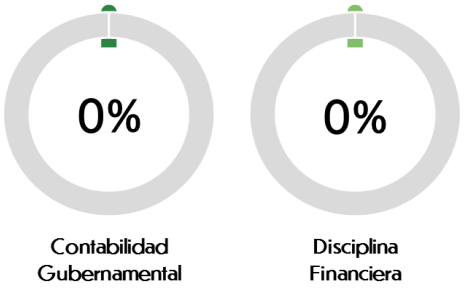

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

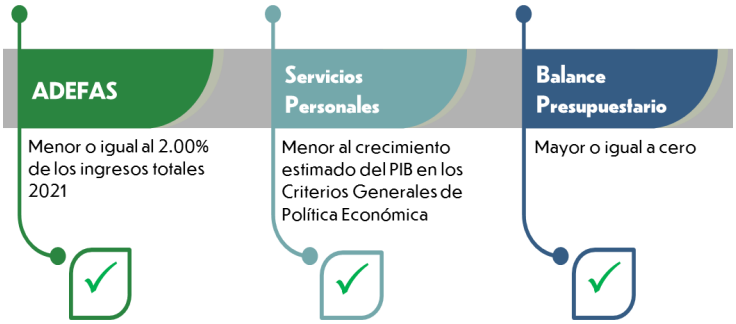

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 77%
Posición: 13/49

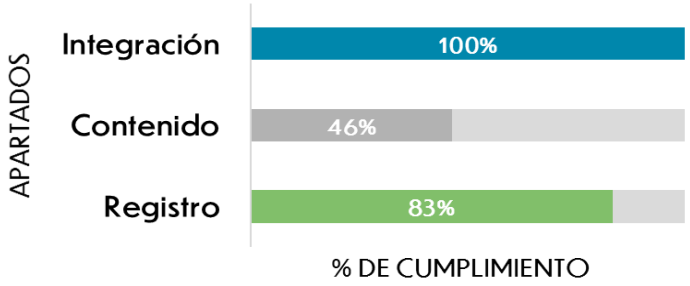

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

	Cumplimiento/ Incumplimiento	
Estimación de Ingresos	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Integración de los Egresos

	Cumplimiento/ Incumplimiento	
Presupuesto de Egresos	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y

Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

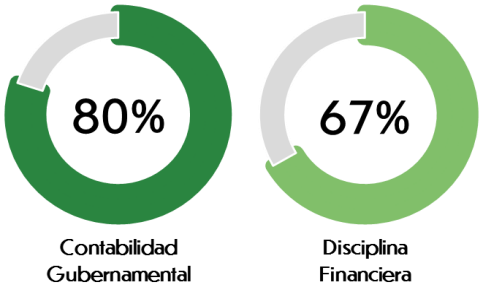

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**8**	**6**	**2**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; así como los objetivos anuales, estrategias y metas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

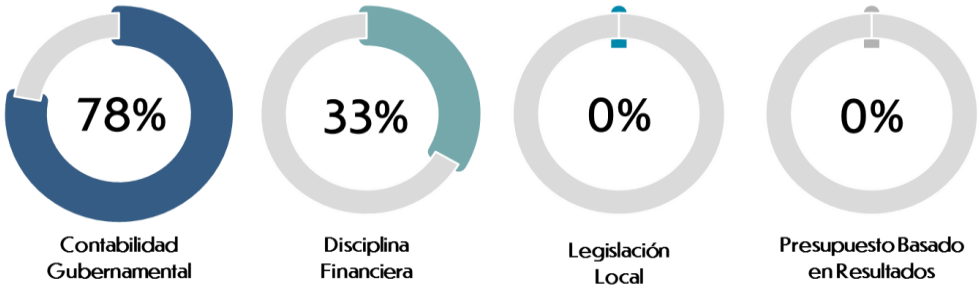

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	7	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	2	4
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**9**	**10**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos; el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto, clasificación económica, funcional del gasto, por tipo de gasto, programática y por fuentes de financiamiento; las proyecciones de egresos, así como los resultados de egresos.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

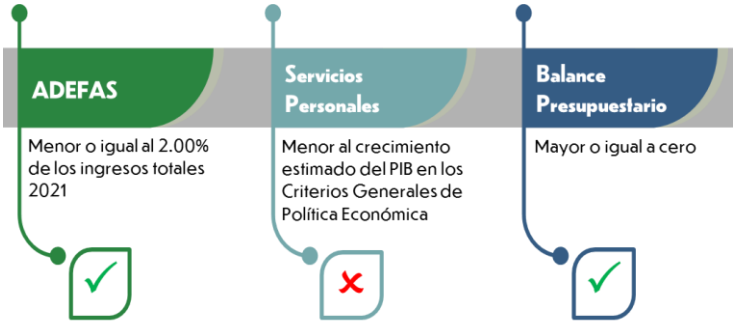

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $95,347,582.00, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $102,572,200.00, incrementándose $7,224,618.00 equivalente al 7.58%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$0.00	$0.00	$0.00
Productos	$2,100,000.00	$2,100,000.00	$0.00
Aprovechamientos	$29,746,800.00	$29,746,800.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$8,906,928.00	$8,154,000.00	$752,928.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$99,873,372.00	$100,626,300.00	-$752,928.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$140,627,100.00**	**$140,627,100.00**	**$0.00**

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **61%**

Posición: **26**/49

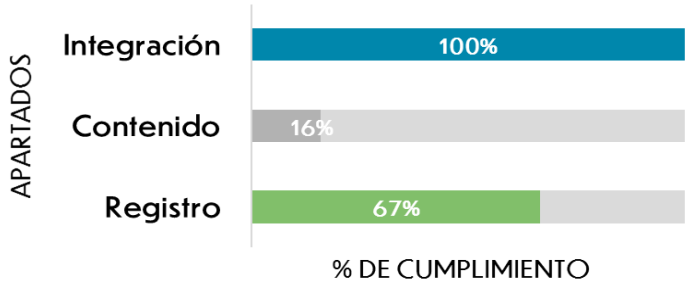

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

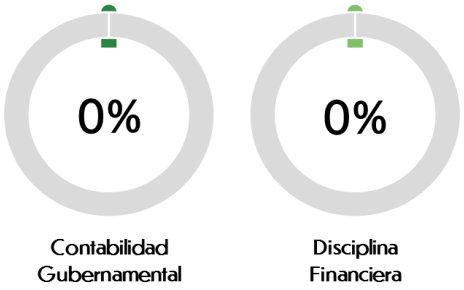

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

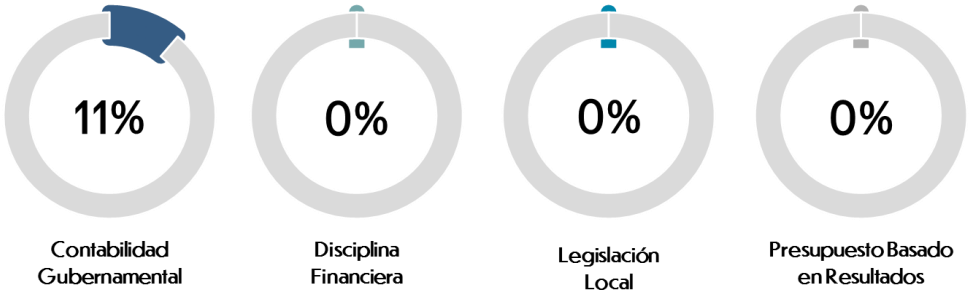

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

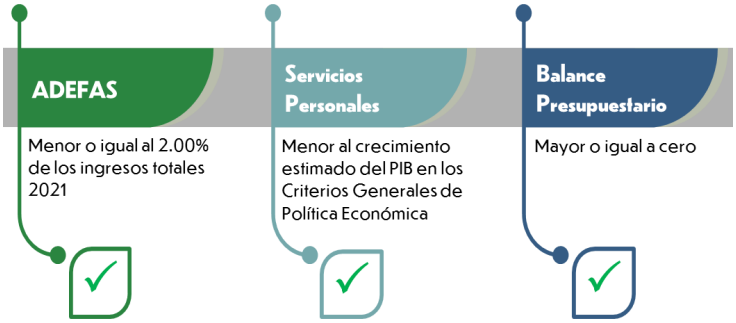

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental, además, se detectó que el monto total correspondiente al egreso aprobado plasmado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto es de $236,947,121.35, mientras que el Presupuesto de Egresos aprobado refleja un total de $240,947,121.35, por lo que existe una diferencia de $4,000,000.00.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$20,675,217.60	$17,397,390.35	$3,277,827.25
Materiales y Suministros	$526,963.08	$280,000.00	$246,963.08
Servicios Generales	$1,744,940.67	$1,269,731.00	$475,209.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00	$0.00	$0.00
Inversión Pública	$218,000,000.00	$218,000,000.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones		$0.00	$0.00
Deuda Pública		$0.00	$0.00
Total	**$240,947,121.35**	**$236,947,121.35**	**$4,000,000.00**

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 83%

Posición: 9/49

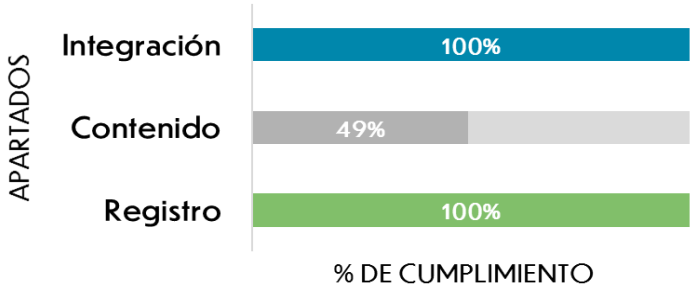

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

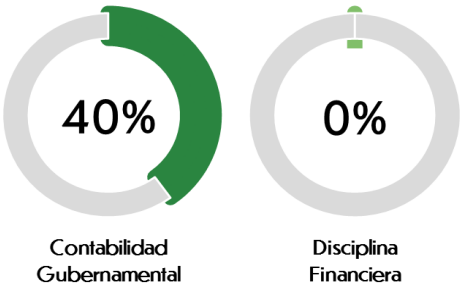

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**2**	**6**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento y por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

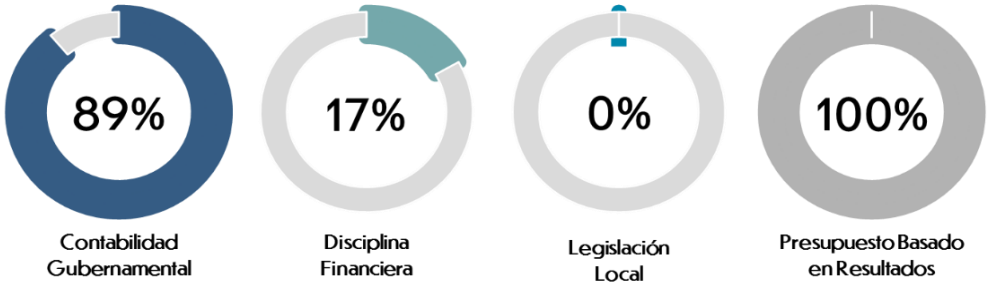

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	1	5
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**12**	**7**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociaciones público privadas celebrados o por celebrarse; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores y las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociaciones público privadas durante el año presupuestal correspondiente.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

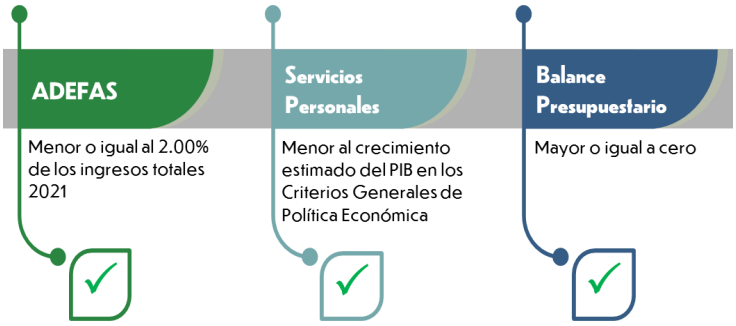

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 65%

Posición: 24/49

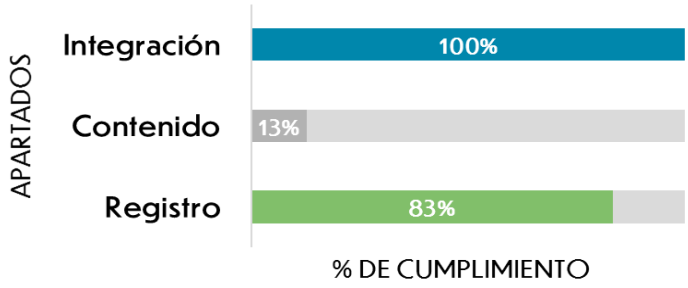

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

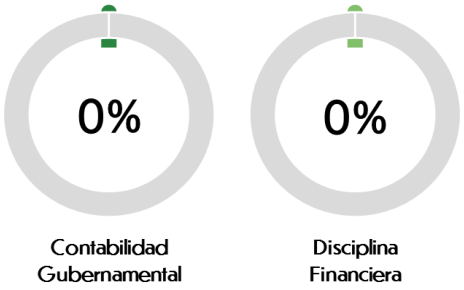

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

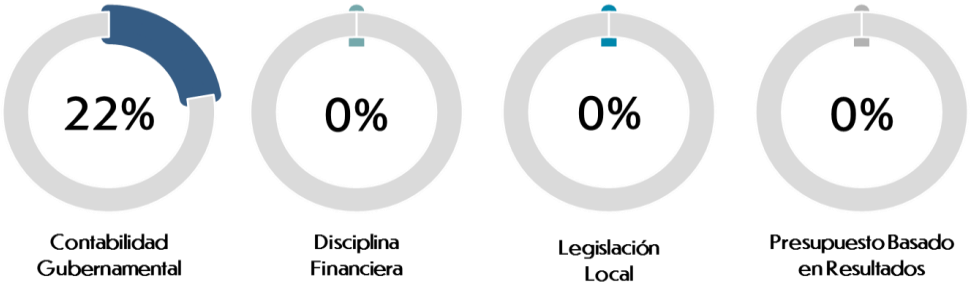

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	2	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y tipo de gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

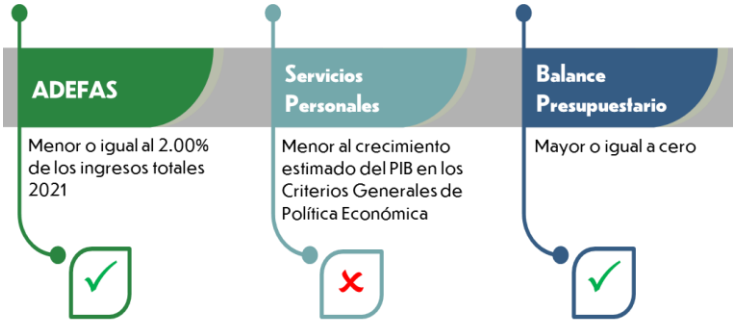

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $4,200,000.00, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $4,980,000.00, incrementándose $780,000.000 equivalente al 18.57%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **66%**

Posición: **18**/49

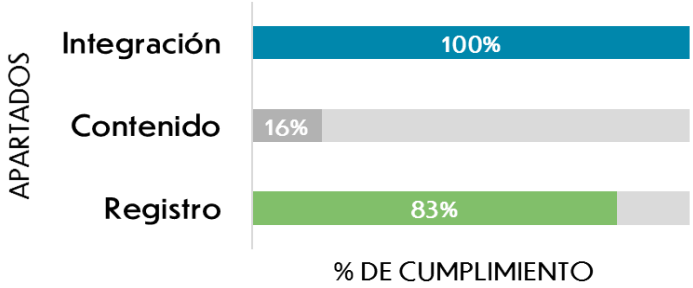

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

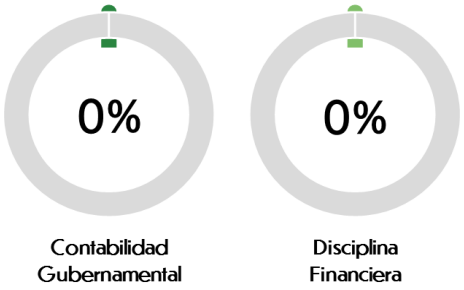

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

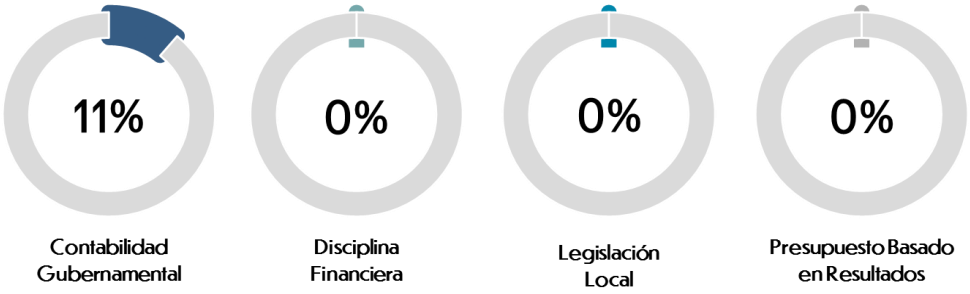

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

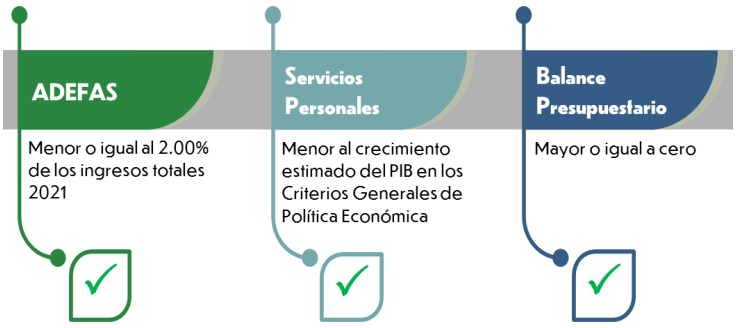

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 65%

Posición: 25/49

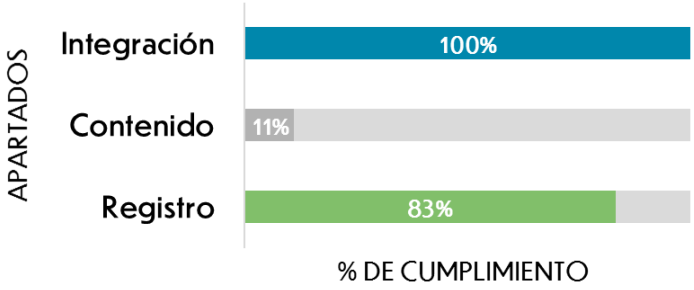

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Estimación de Ingresos	Cumplimiento/ Incumplimiento	
	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Integración de los Egresos

Presupuesto de Egresos	Cumplimiento/ Incumplimiento	
	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de

disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

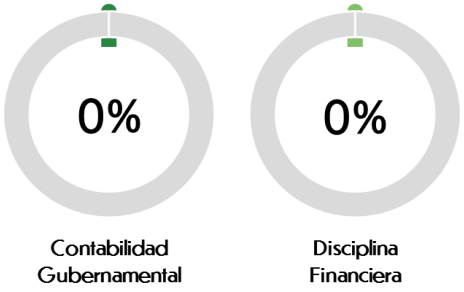

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

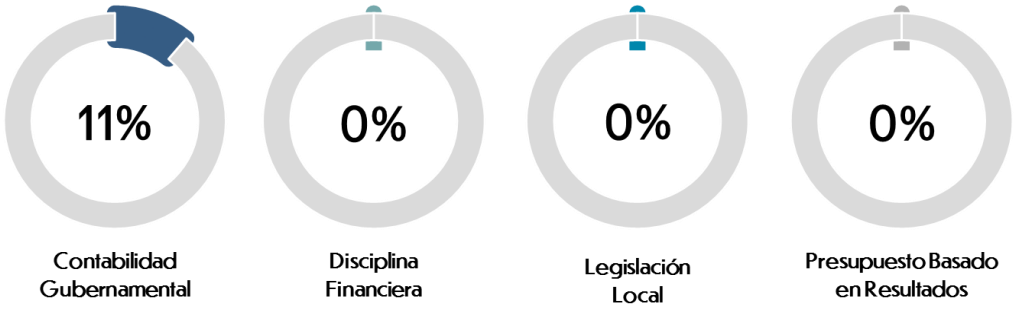

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

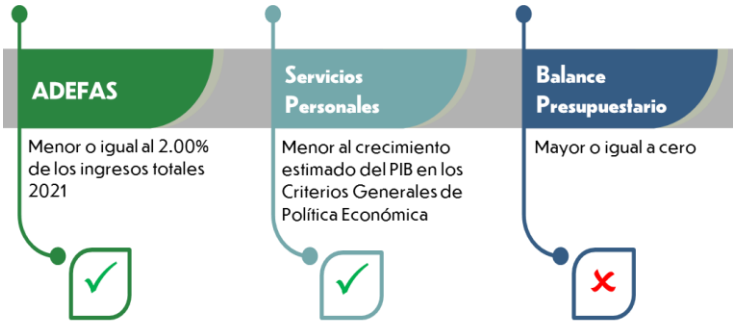

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- La entidad reflejó un balance presupuestario negativo por $243,514,643.00, debido a que los egresos aprobados para el ejercicio 2021 fueron de $582,054,987.00, mientras que los ingresos estimados fueron de $338,540,344.00.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que

dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 78%

Posición: 12/49

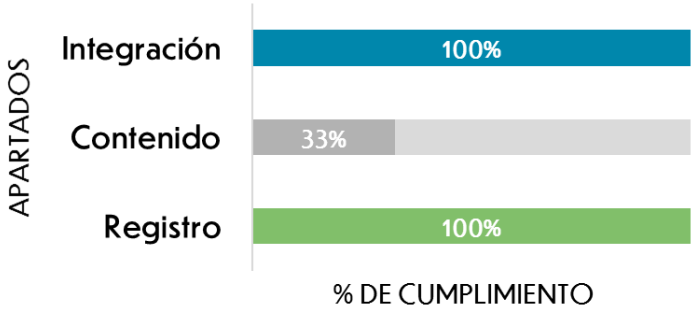

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en

las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

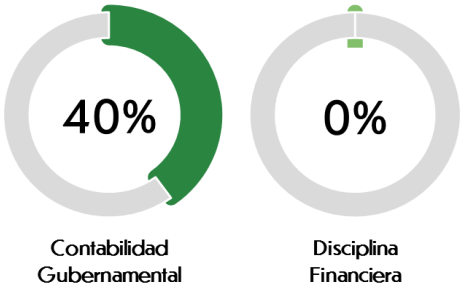

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**2**	**6**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento y clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

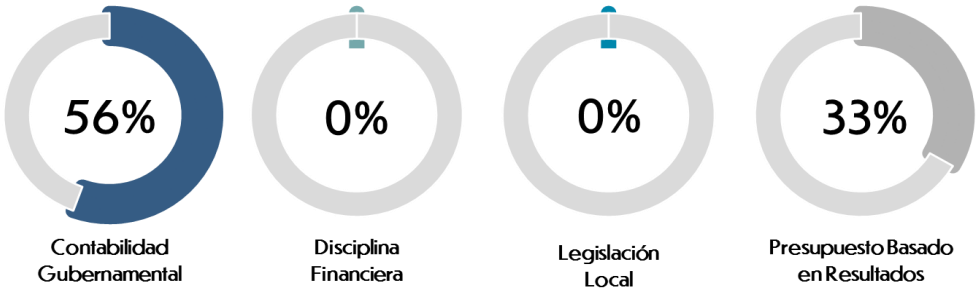

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	5	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	1	2
Total	**19**	**6**	**13**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto; clasificador económico; clasificación administrativa; clasificador funcional del gasto; clasificador por tipo de gasto y las fichas técnicas de los indicadores.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

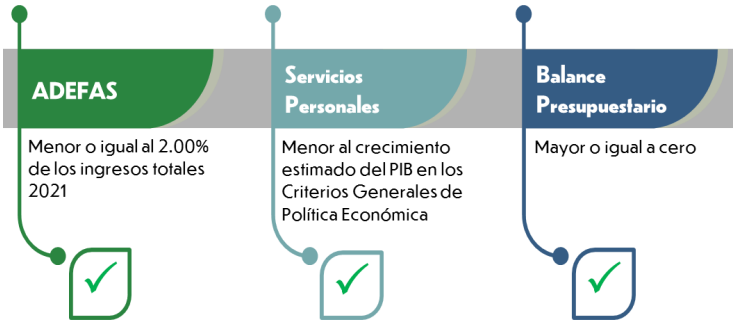

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 25%
Posición: 35/49

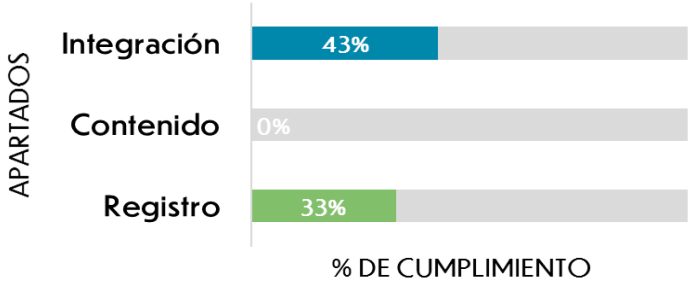

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la aprobación correspondiente a la Estimación de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

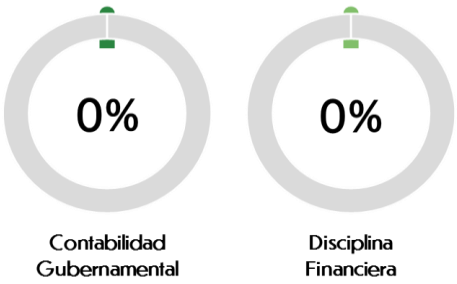

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

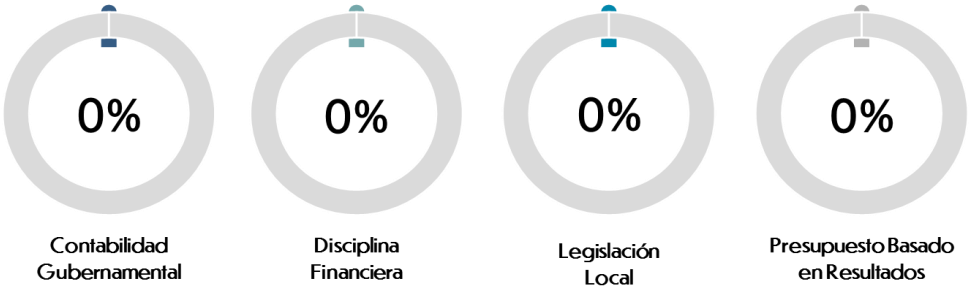

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

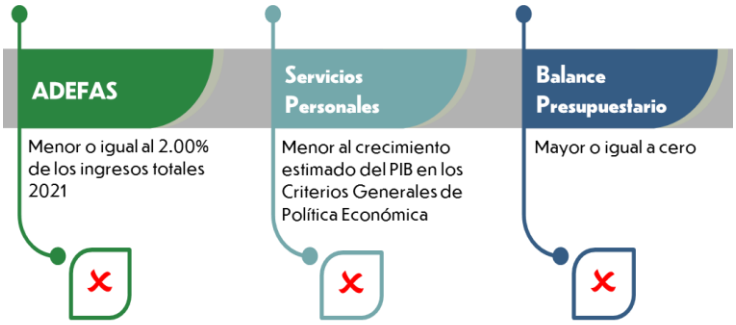

La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Instituto Estatal de Educación para Adultos

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 0%

Posición: 49/49

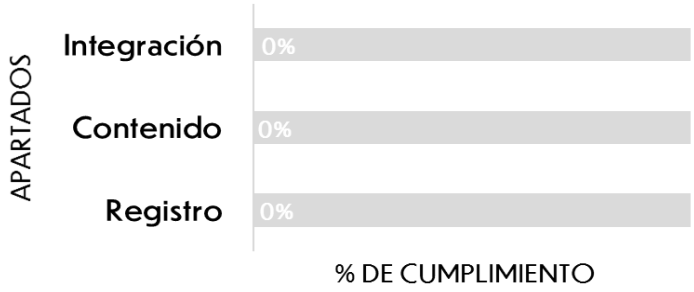

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de

disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

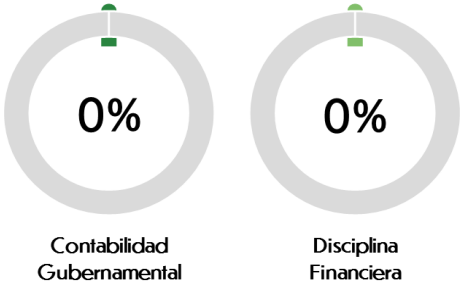

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

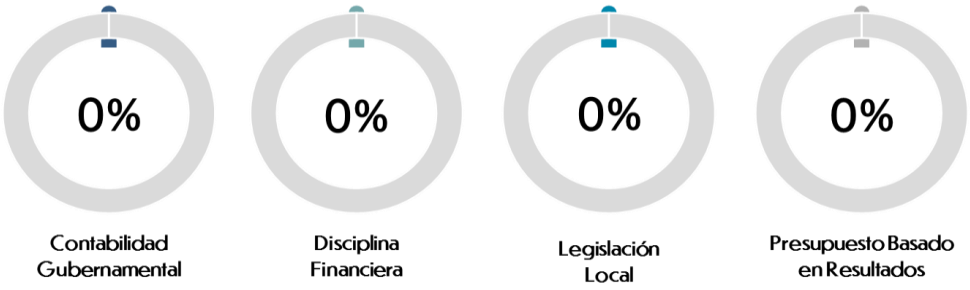

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

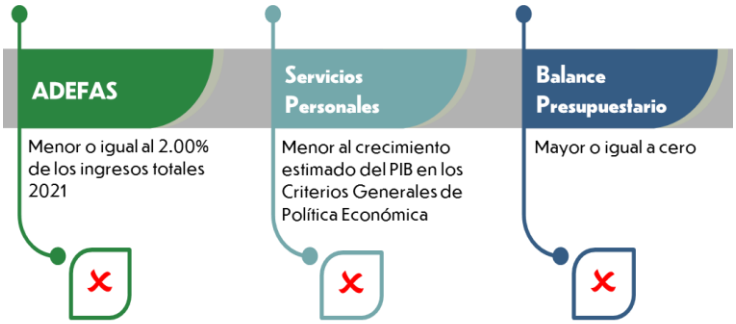

La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, no proporcionó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 35%

Posición: 34/49

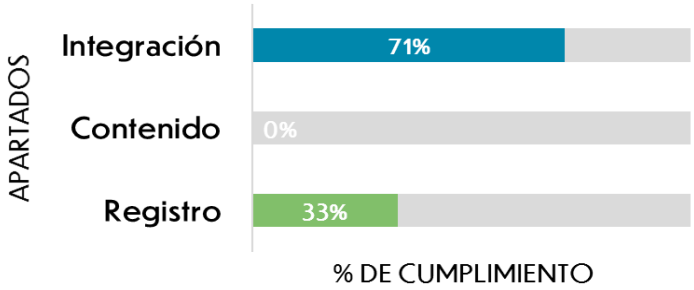

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

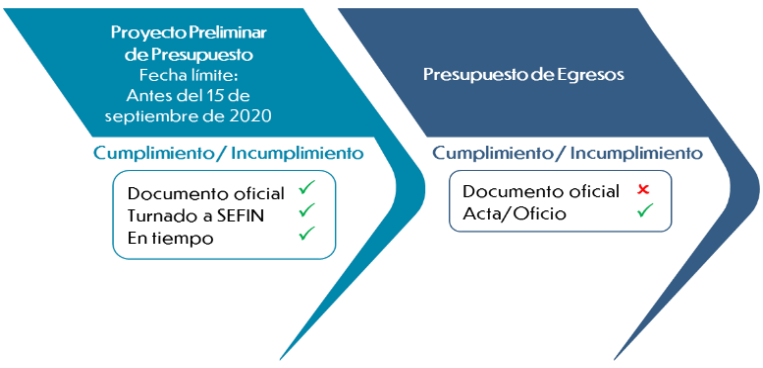

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales de la Estimación de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

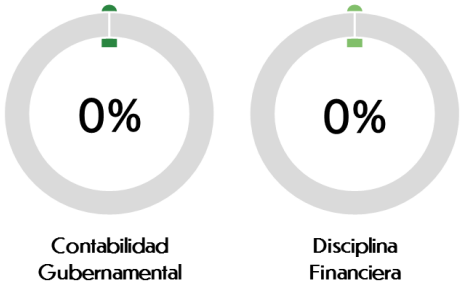

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

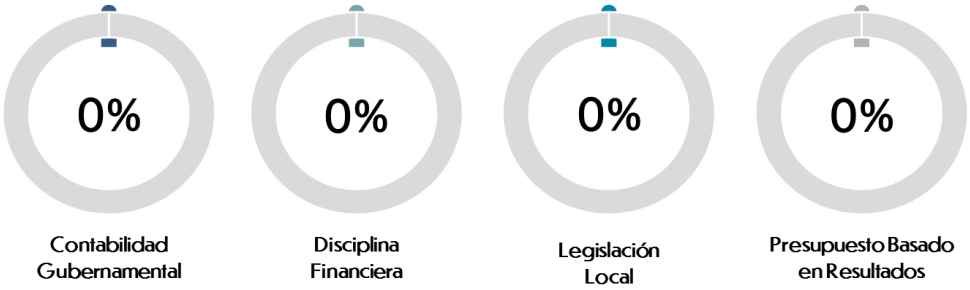

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

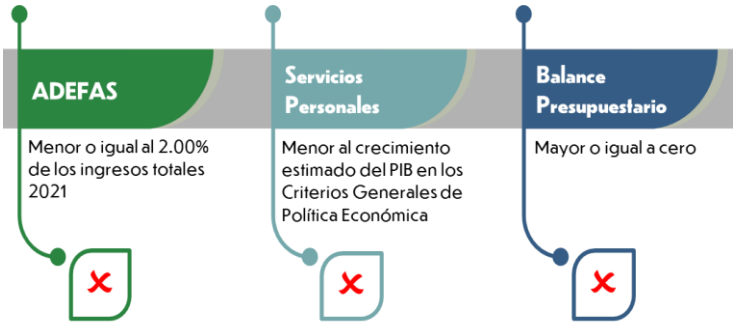

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó la documentación soporte del registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible aplicar el procedimiento de congruencia correspondiente.

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **81%**

Posición: **11**/49

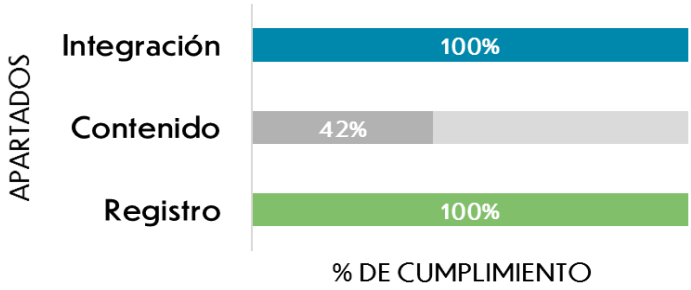

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

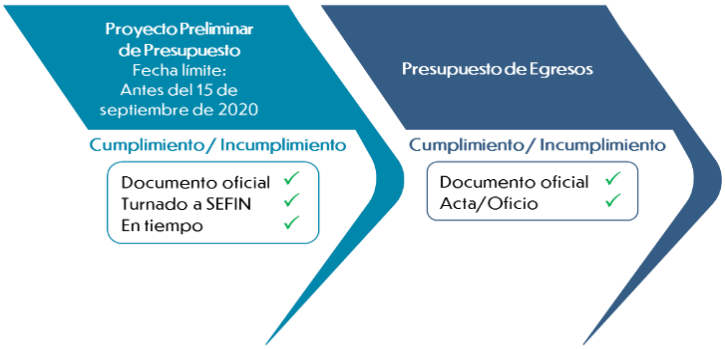

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

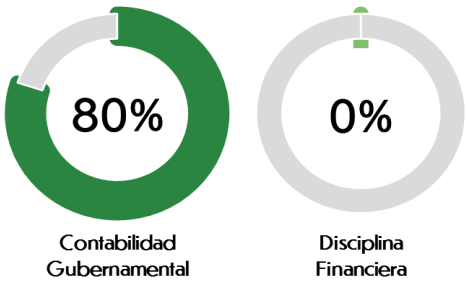

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

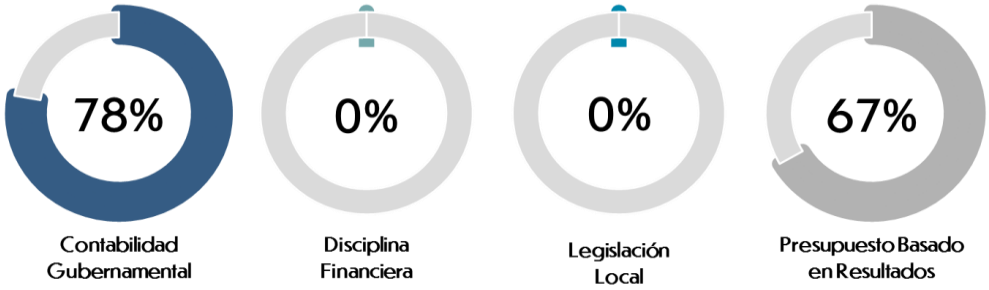

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	7	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	2	1
Total	**19**	**9**	**10**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos; el desglose de los egresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento; la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; las previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociaciones público privadas celebrados o por celebrarse; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociación público privada durante el año presupuestal correspondiente; y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

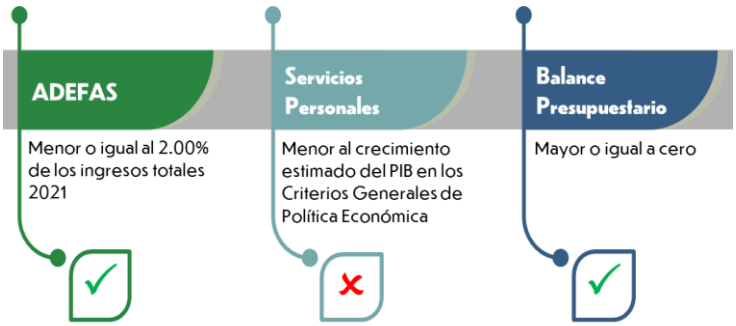

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $68,324,665.00, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $77,331,412.24, incrementándose $9,006,747.24 equivalente al 13.18%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 25%

Posición: 35/49

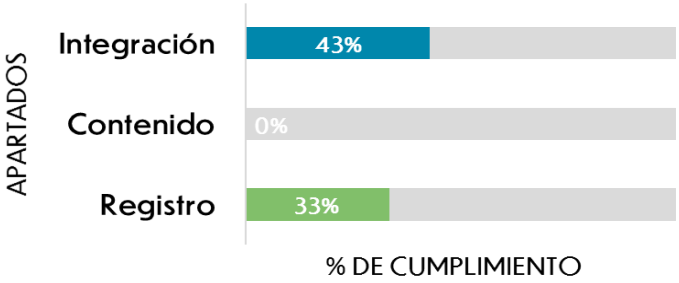

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la evidencia que haga constar la aprobación del Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

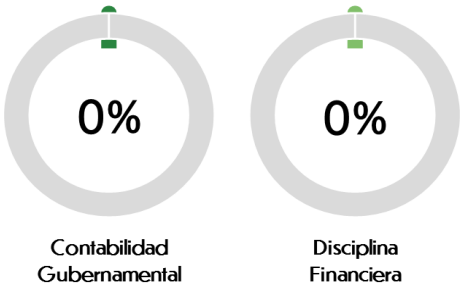

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

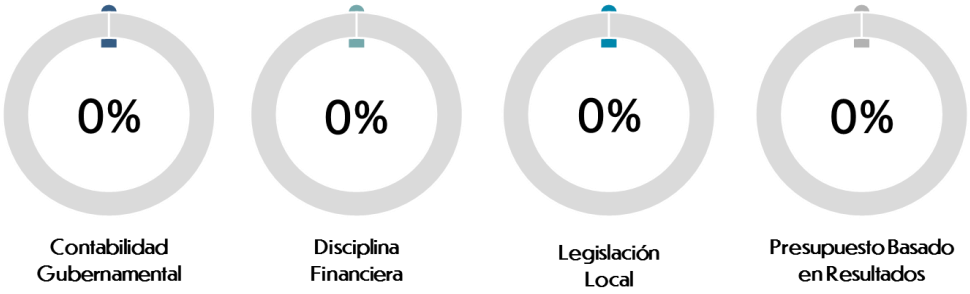

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

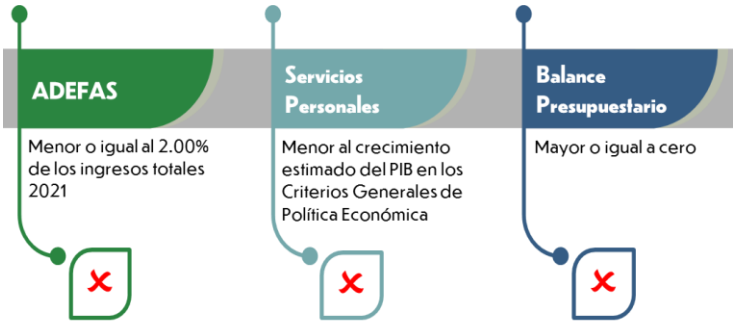

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Instituto Tecnológico Superior de Monclova

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **61%**

Posición: **26**/49

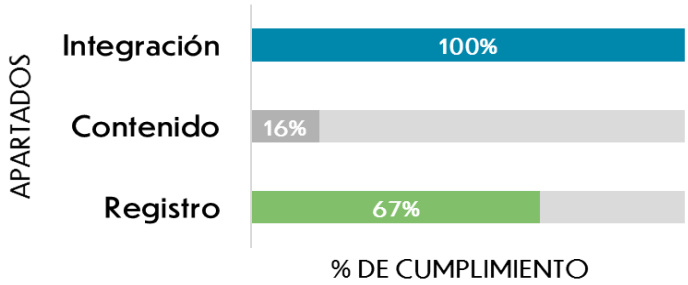

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

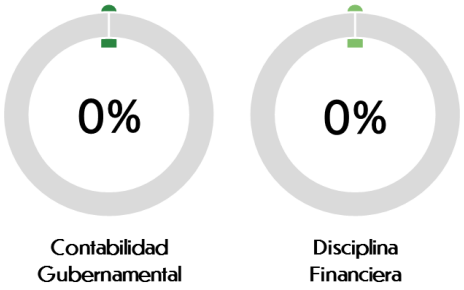

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

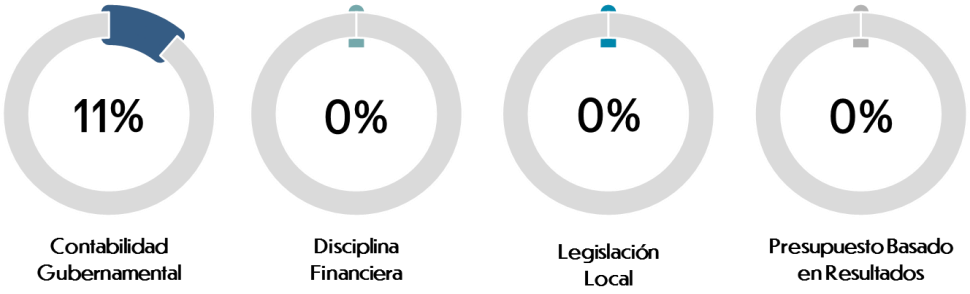

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

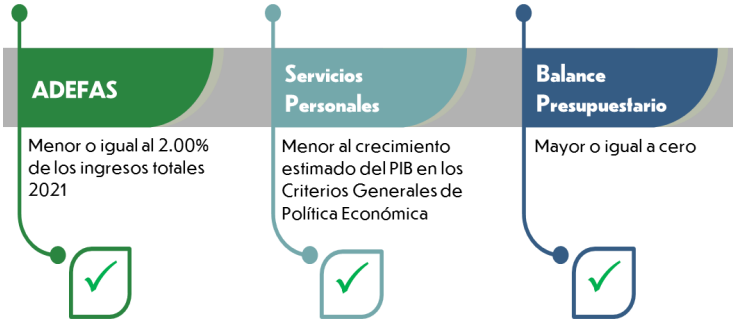

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

- La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental bajo el clasificador por rubros de ingresos.
- Se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$58,139,313.40	$55,987,147.00	$2,152,166.40
Materiales y Suministros	$4,316,992.80	$5,307,877.00	-$990,884.20
Servicios Generales	$18,078,074.40	$19,132,329.00	-$1,054,254.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$4,890,900.00	$2,765,000.00	$2,125,900.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$11,838,531.40	$14,071,459.00	-$2,232,927.60
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$97,263,812.00**	**$97,263,812.00**	**$0.00**

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 59%

Posición: 29/49

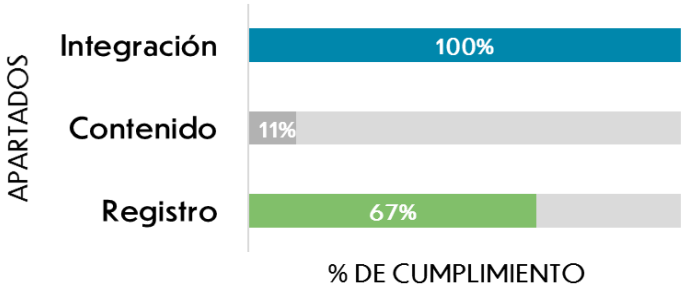

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

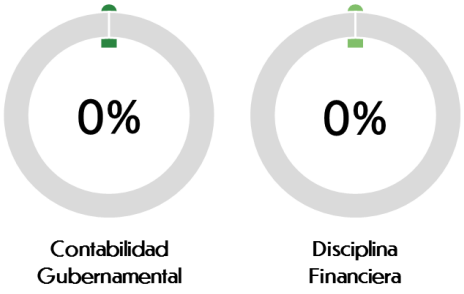

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

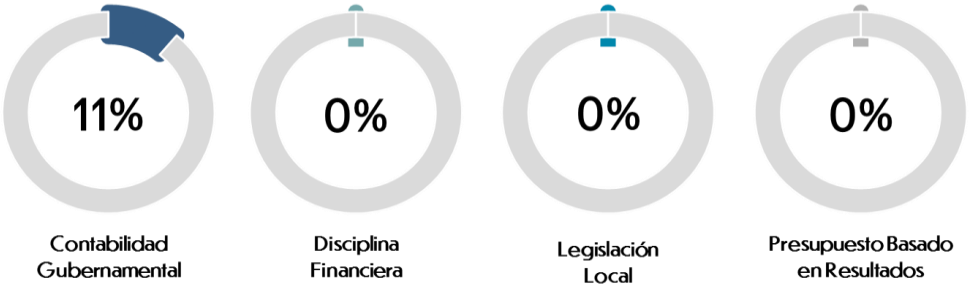

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

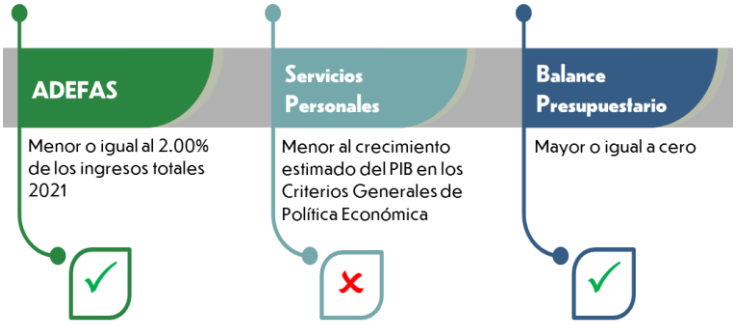

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $27,007,766.75, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $30,260,000.00, incrementándose $3,252,233.25 equivalente al 12.04%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

- La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental bajo el clasificador por rubros de ingresos.
- Se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$30,260,000.00	$30,260,000.00	$0.00
Materiales y Suministros	$2,500,000.00	$2,350,000.51	$149,999.49
Servicios Generales	$7,700,000.00	$7,849,999.71	-$149,999.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,400,000.00	$1,399,999.78	$0.22
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$41,860,000.00**	**$41,860,000.00**	**$0.00**

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 66%

Posición: 18/49

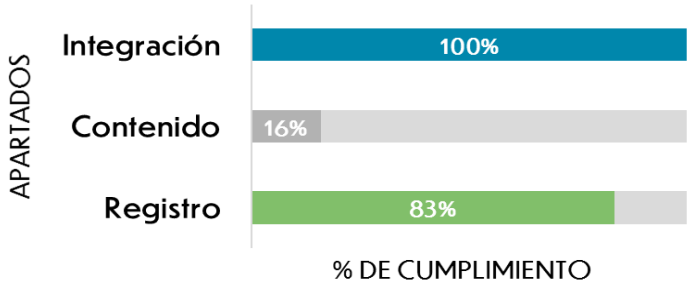

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

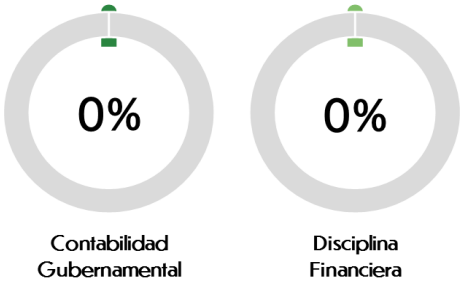

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

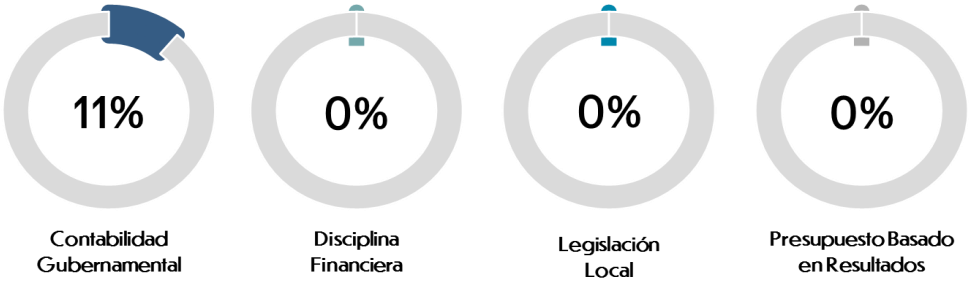

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

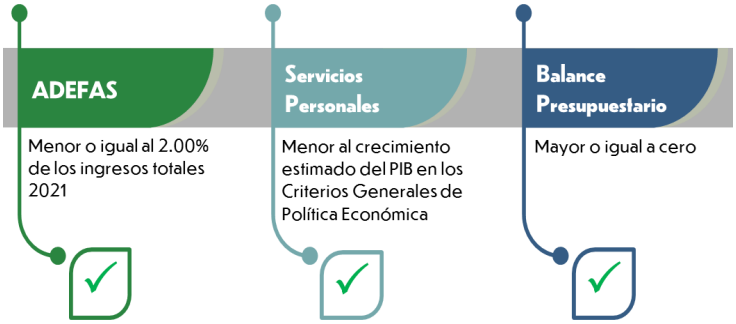

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia del registro contable del ingreso estimado.

Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 25%

Posición: 35/49

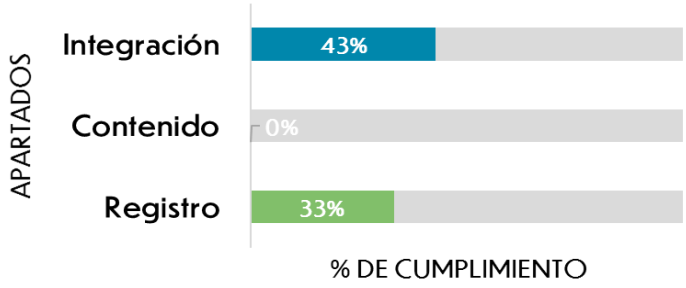

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

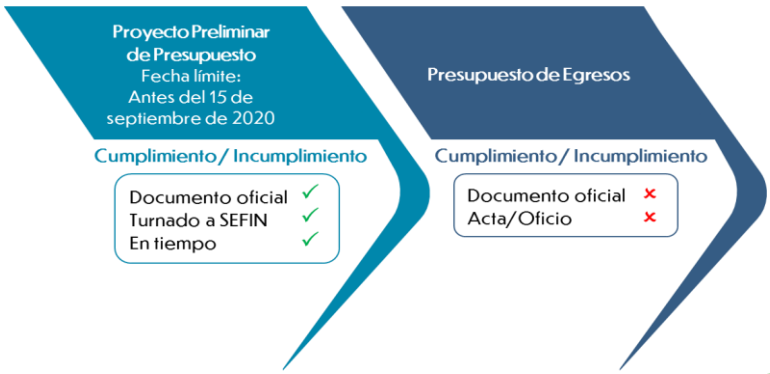

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó el documento oficial de la Estimación de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la evidencia de la aprobación de los mismos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

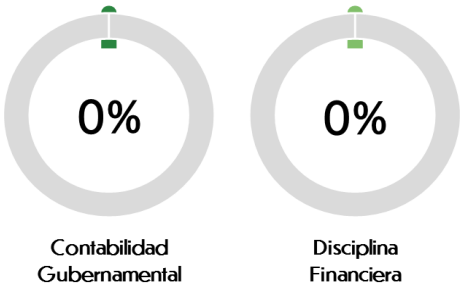

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

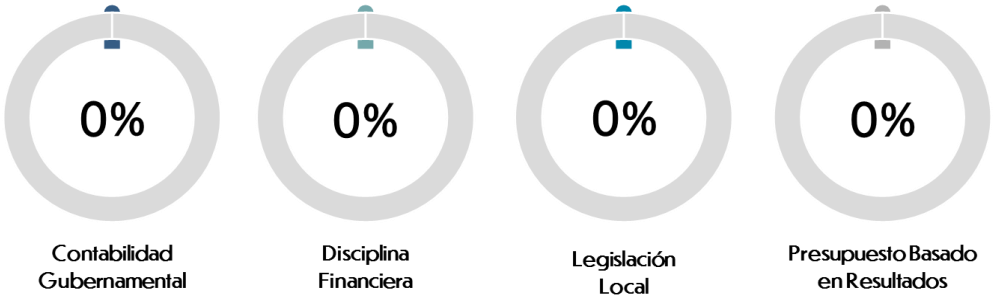

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

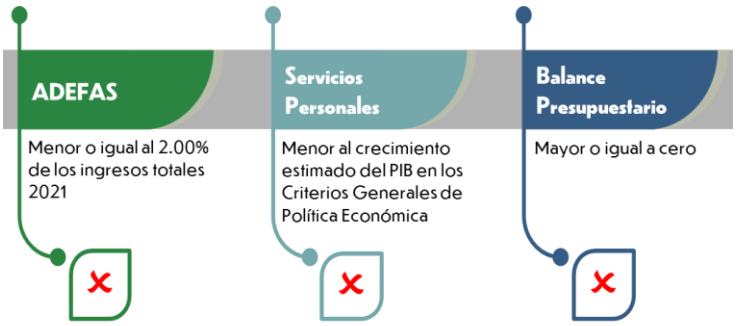

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **11%**

Posición: **46**/49

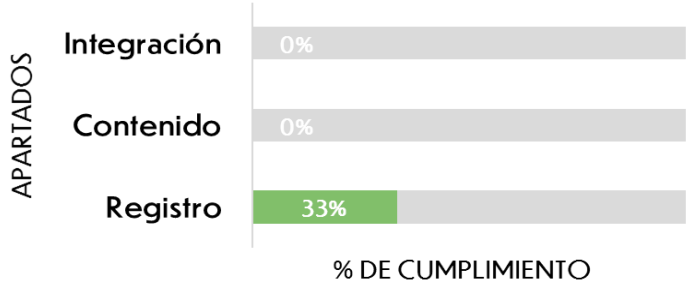

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

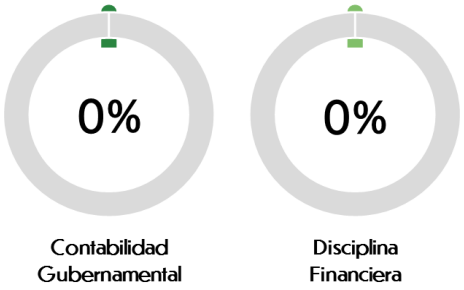

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

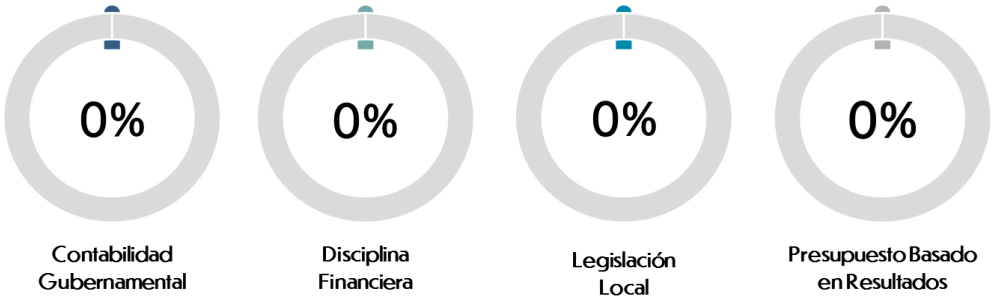

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

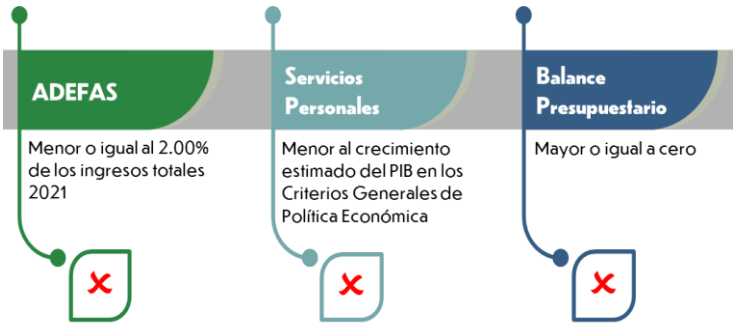

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **61%**

Posición: **26**/49

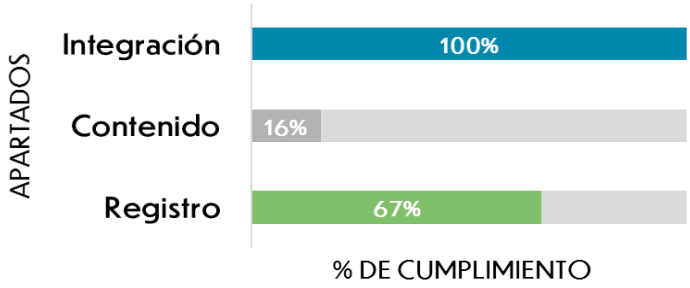

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de

disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

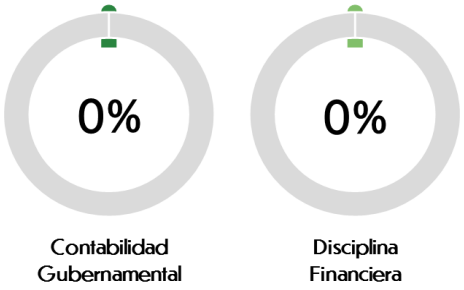

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

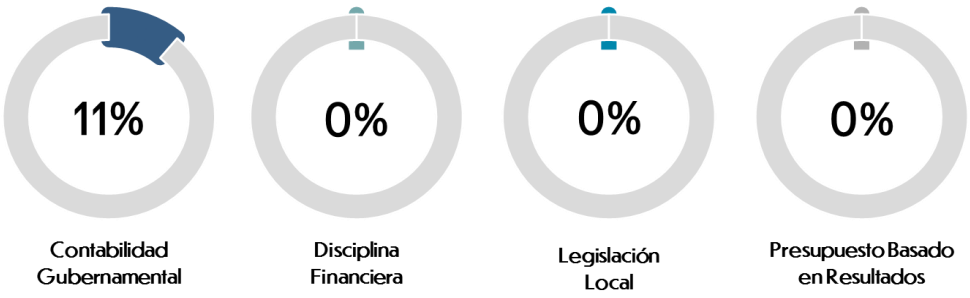

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

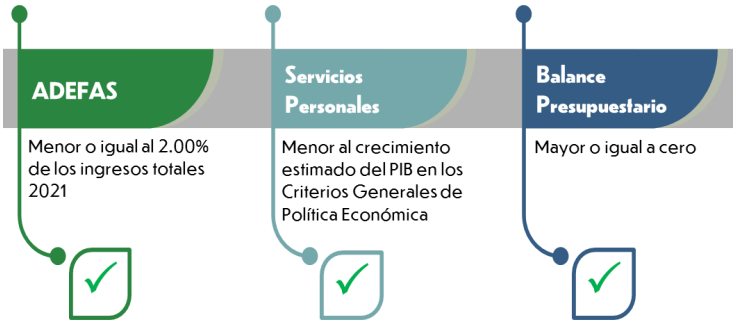

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

- La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental bajo el clasificador por rubros de ingresos.
- El monto total correspondiente al egreso aprobado plasmado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto es de $9,572,500.00, mientras que el Presupuesto de Egresos aprobado refleja un total de $460,512,500.00, por lo que existe una diferencia de $450,940,000.00.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$5,800,000.00	$5,800,000.00	$0.00
Materiales y Suministros	$451,696,000.00	$756,000.00	$450,940,000.00
Servicios Generales	$2,656,500.00	$2,656,500.00	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$360,000.00	$360,000.00	$0.00
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$460,512,500.00**	**$9,572,500.00**	**$450,940,000.00**

Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 97%

Posición: 5/49

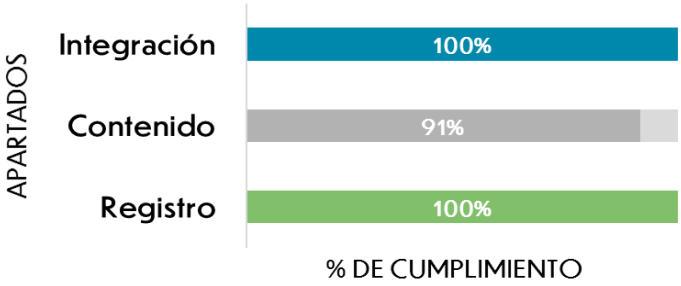

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

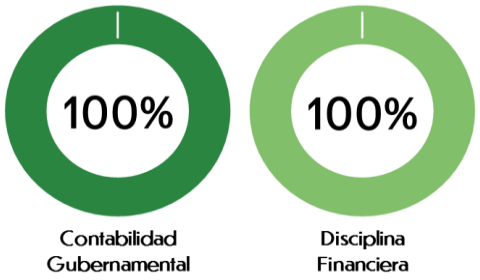

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de estos, atendiendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

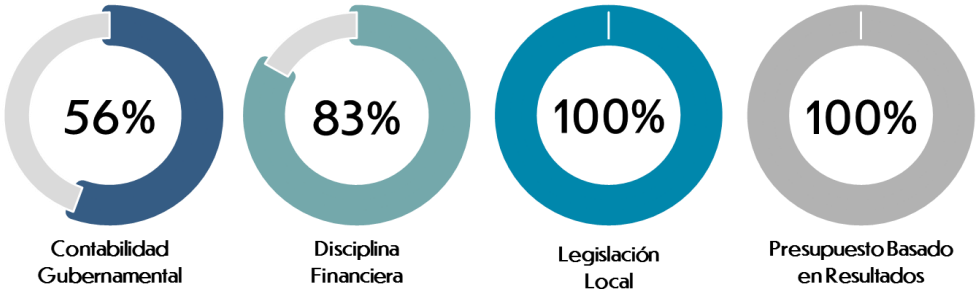

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	5	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**14**	**5**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador económico; clasificador administrativo; clasificador funcional del gasto; clasificador por tipo de gasto y el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

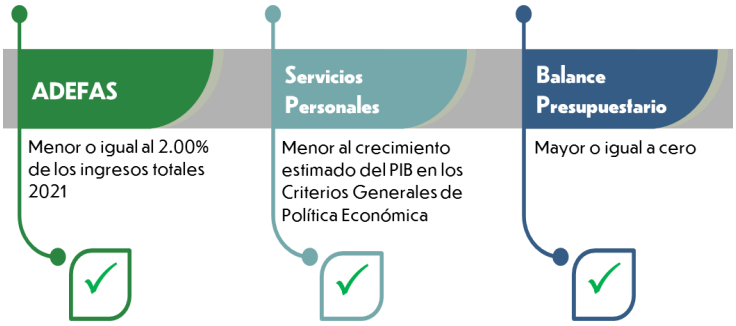

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Seguro de los Trabajadores de la Educación

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 100%

Posición: 1/49

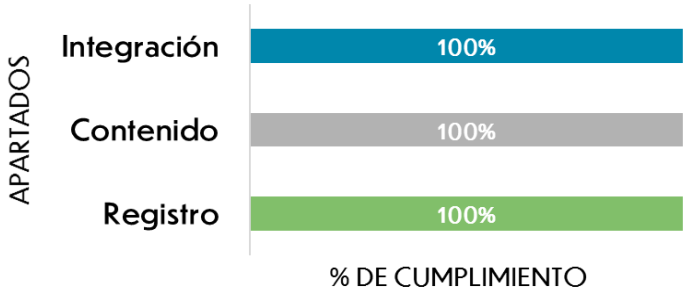

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

	Cumplimiento / Incumplimiento	
Estimación de Ingresos	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Integración de los Egresos

	Cumplimiento / Incumplimiento	
Presupuesto de Egresos	Documento oficial	✓
	Acta/Oficio	✓

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de

disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

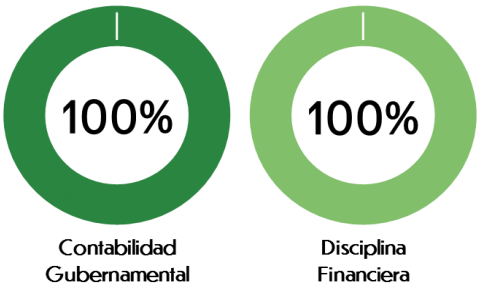

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los mismos, atendiendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

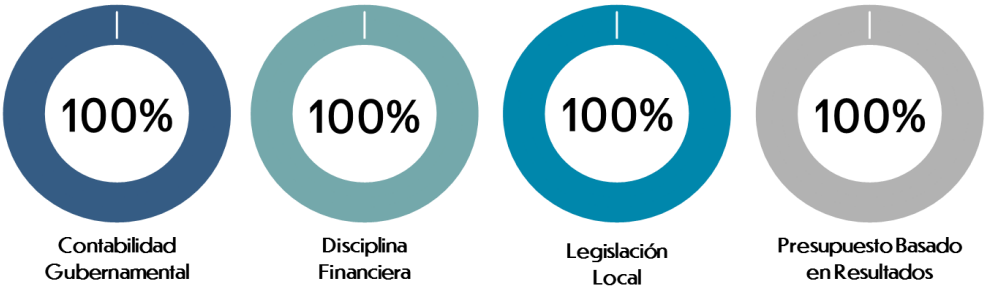

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los mismos, atendiendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

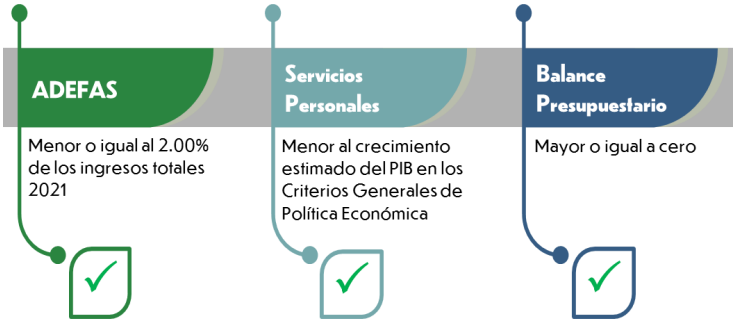

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Servicios de Salud de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **10%**

Posición: **47**/49

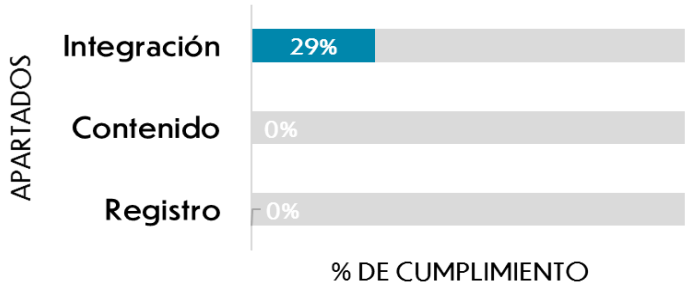

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que únicamente presentó la evidencia de haber enviado el Proyecto Preliminar de Presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Estado, el cual fue remitido de forma extemporánea.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

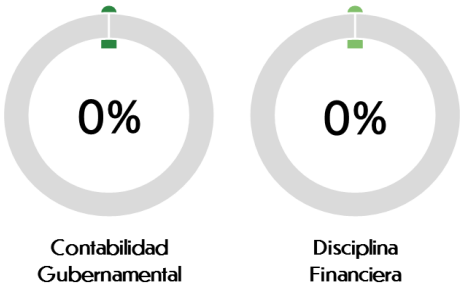

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

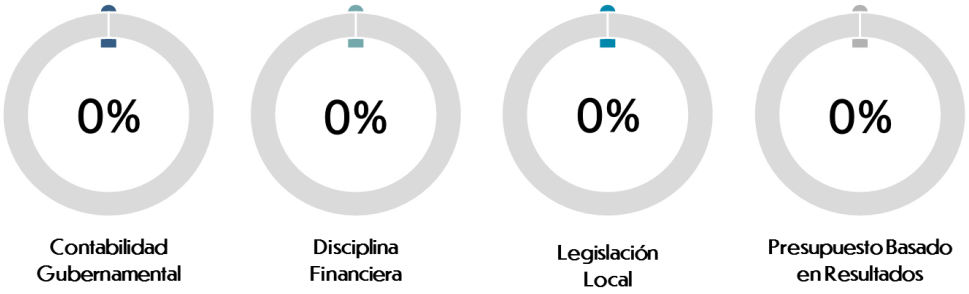

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

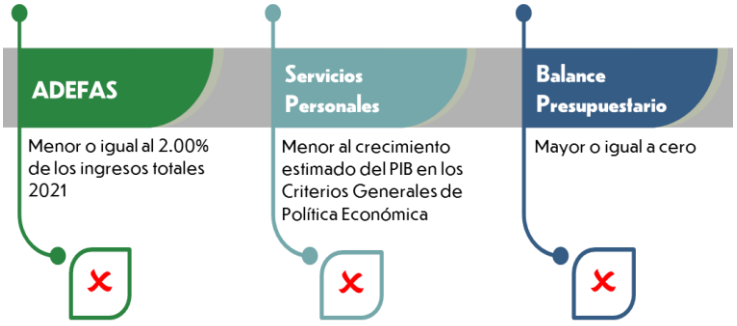

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, no proporcionó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Servicios Estatales Aeroportuarios

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 56%
Posición: 33/49

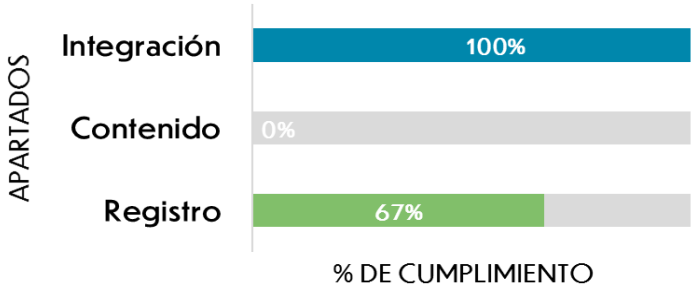

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de

disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

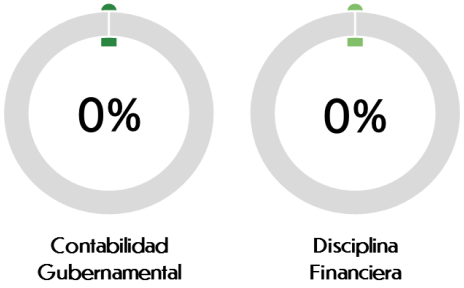

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

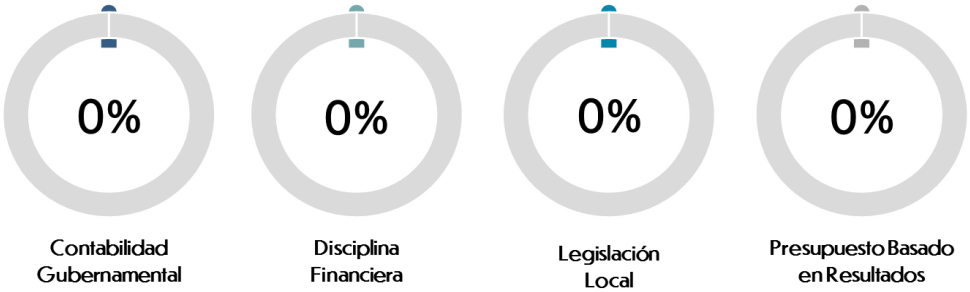

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

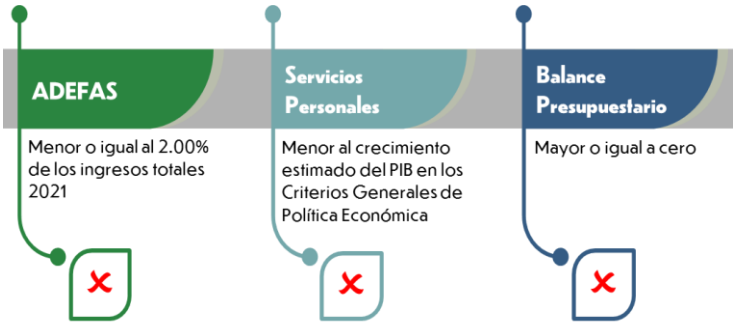

El Presupuesto de Egresos presentado por la entidad no contiene el desglose de los egresos conforme a cada una de las clasificaciones presupuestarias, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

El Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos presentados por la entidad, no contienen el desglose de los ingresos y egresos conforme a cada una de las clasificaciones presupuestarias, por lo que no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **14%**

Posición: **42**/49

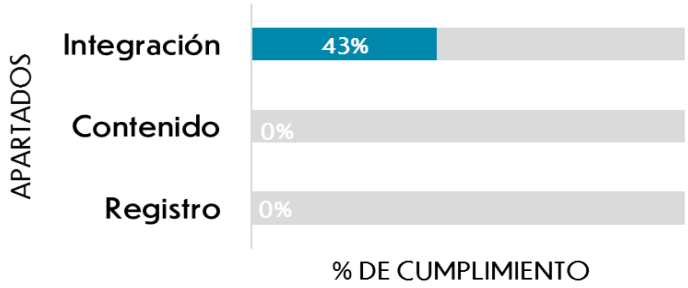

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

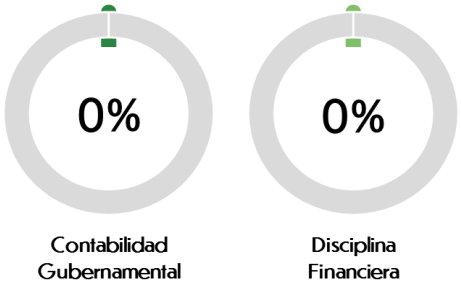

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

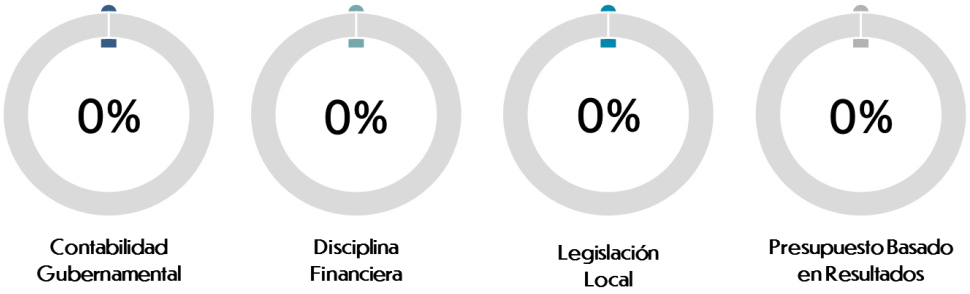

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

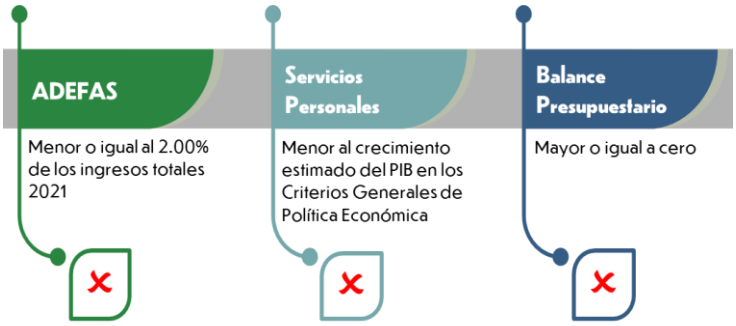

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, no proporcionó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Universidad Politécnica de la Región Laguna

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 81%

Posición: 10/49

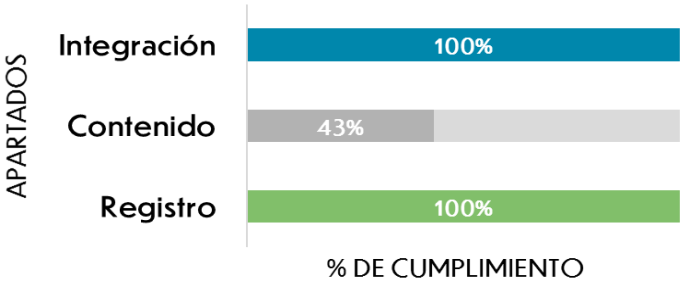

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

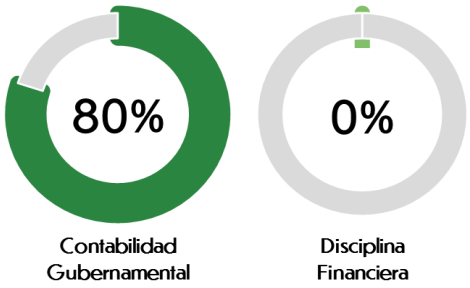

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

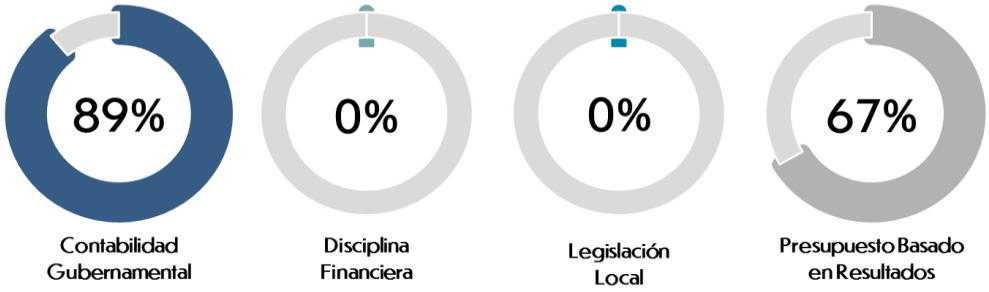

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	2	1
Total	**19**	**10**	**9**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociaciones público privadas celebrados o por celebrarse; la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de asociaciones público privadas durante el año presupuestal correspondiente y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

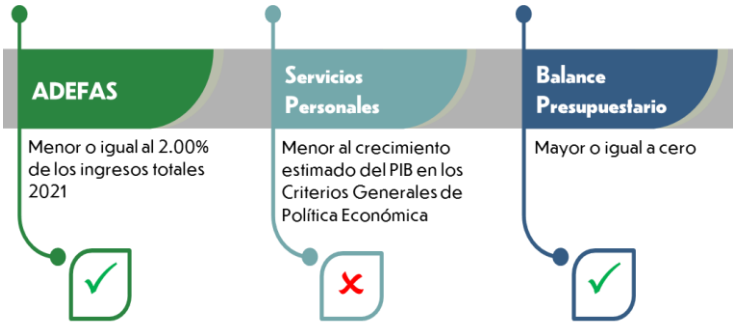

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $11,195,607.95, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $14,108,253.00, incrementándose $2,912,645.05 equivalente al 26.02%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Universidad Politécnica de Monclova - Frontera

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 99%

Posición: 3/49

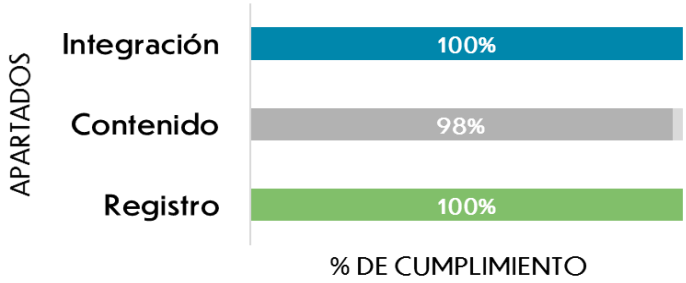

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

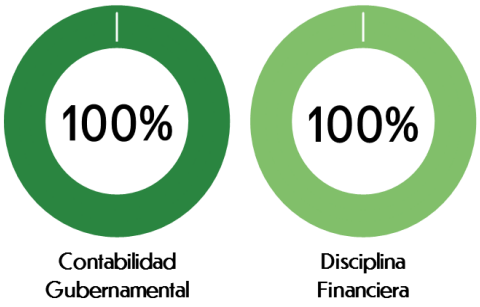

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

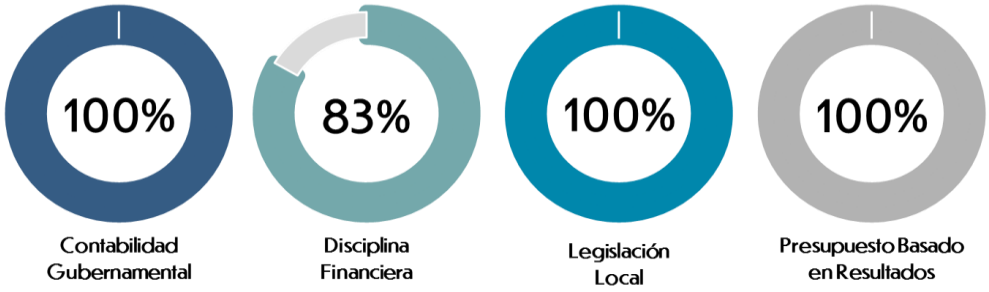

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

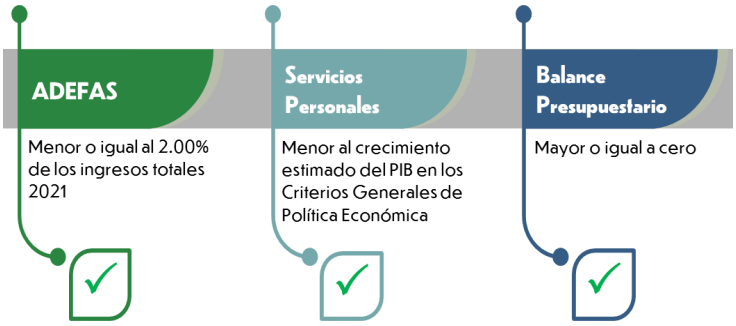

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Universidad Politécnica de Piedras Negras

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 25%

Posición: 35/49

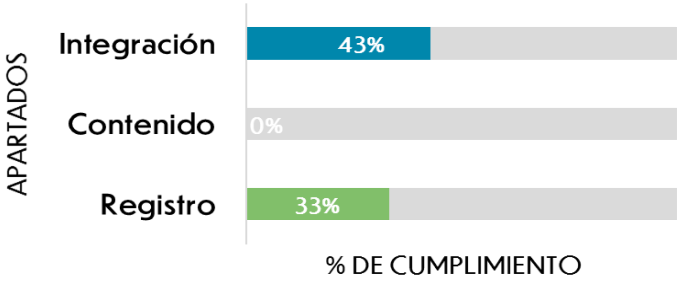

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

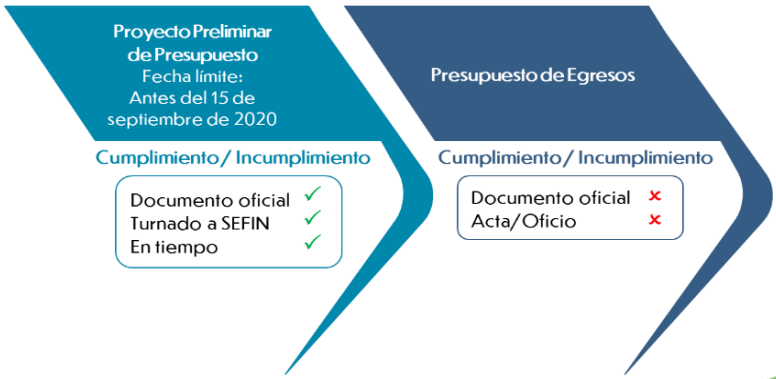

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la documentación que haga constar la aprobación del Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

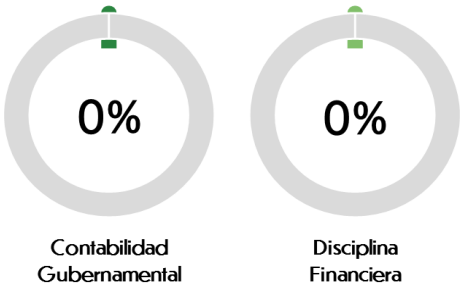

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

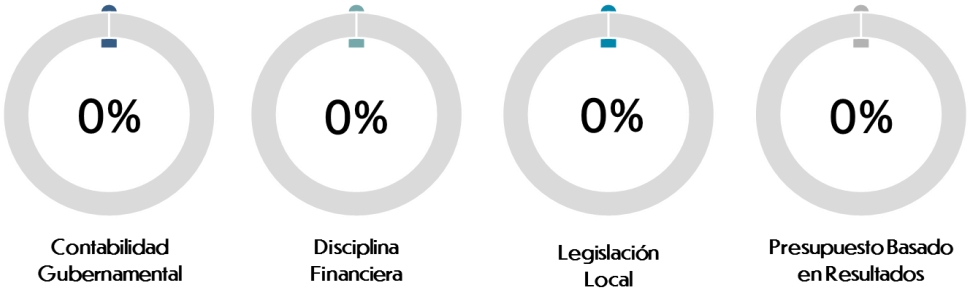

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

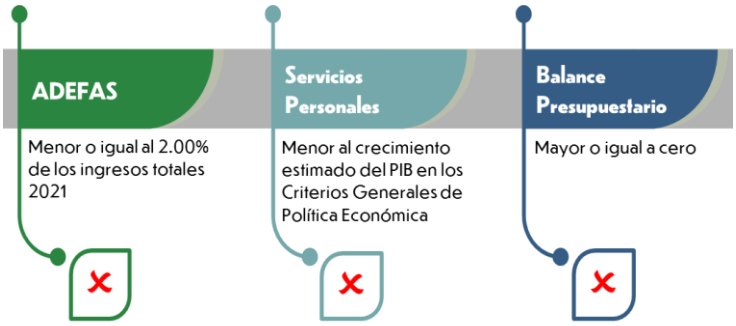

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Universidad Politécnica de Ramos Arizpe

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **96%**

Posición: **6**/49

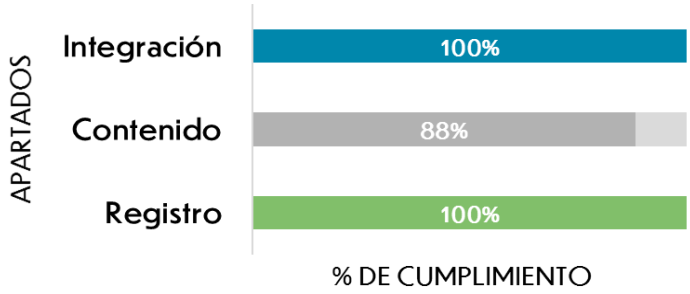

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

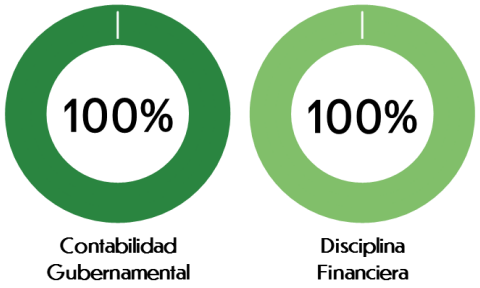

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

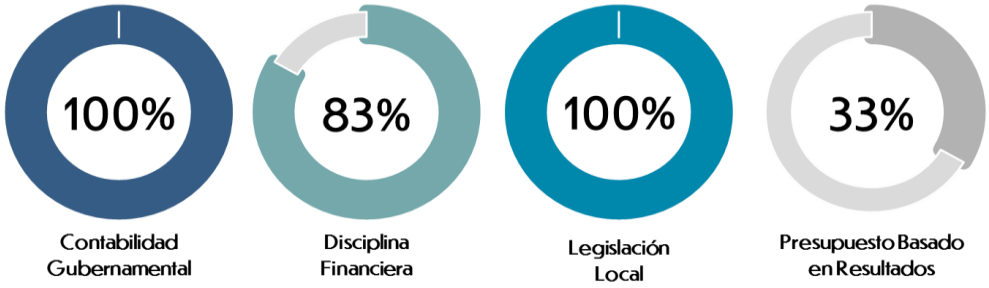

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	1	2
Total	**19**	**16**	**3**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

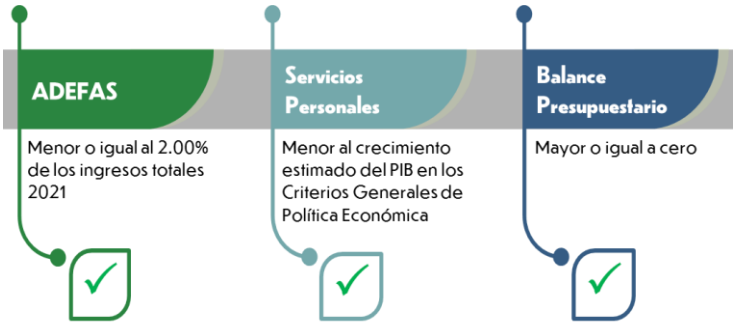

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **67%**

Posición: **17**/49

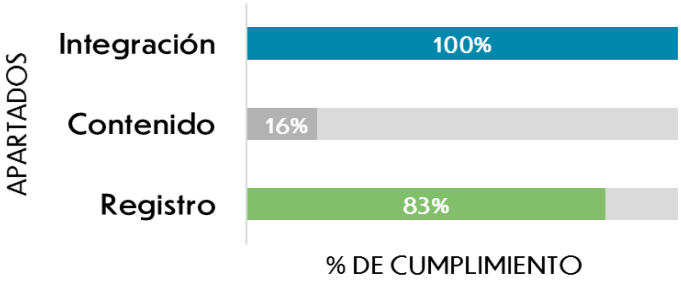

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

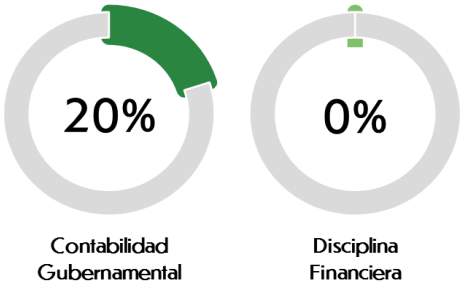

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	1	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**1**	**7**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

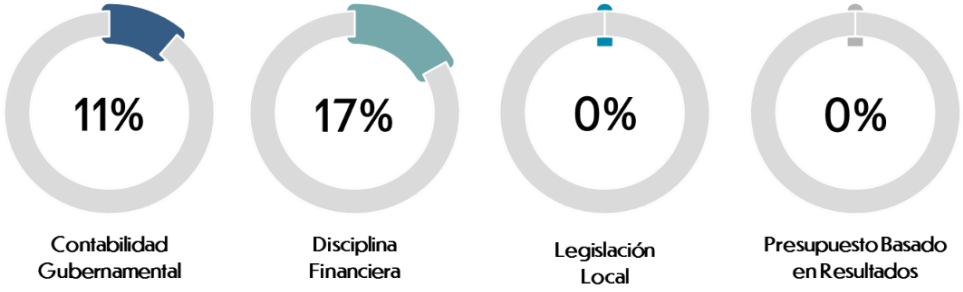

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	1	5
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

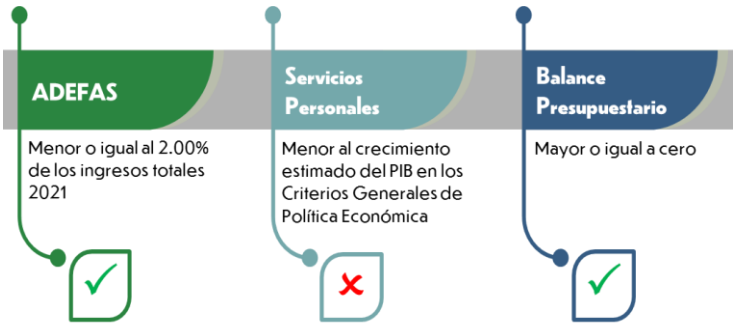

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $12,134,397.89, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $13,770,625.27, incrementándose $1,636,227.38 equivalente al 13.48%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo la clasificación por rubros de ingresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

Universidad Tecnológica de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 57%
Posición: 32/49

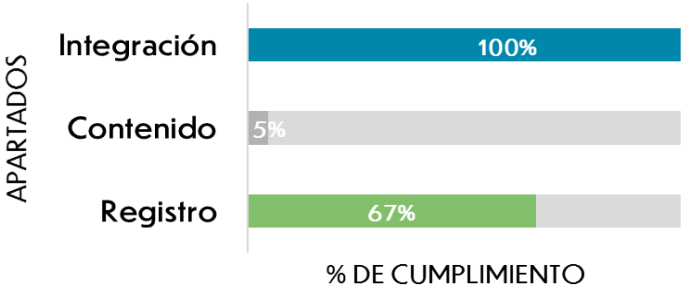

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

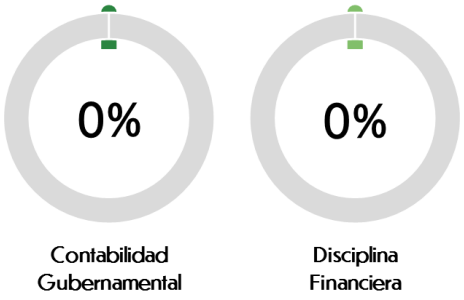

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

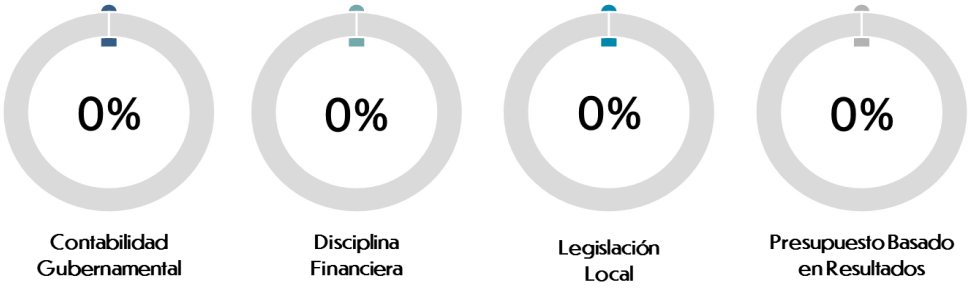

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no cumplió con la integración de los elementos evaluados.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

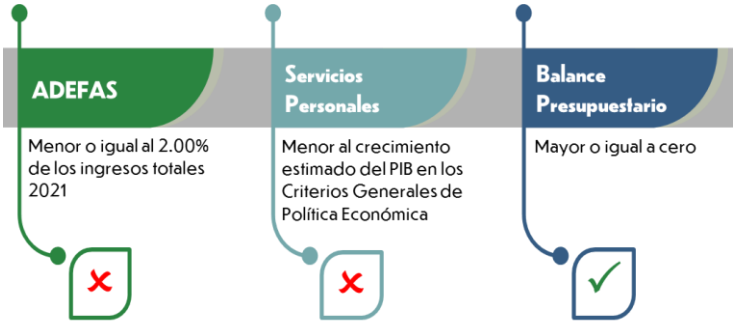

El Presupuesto de Egresos presentado por la entidad no contiene el desglose de los egresos conforme a cada una de las clasificaciones presupuestarias, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento del límite referente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y la asignación de servicios personales.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos no contienen el desglose de los ingresos y egresos conforme a cada una de las clasificaciones presupuestarias emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y lo registrado contablemente.

Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 0%

Posición: 49/49

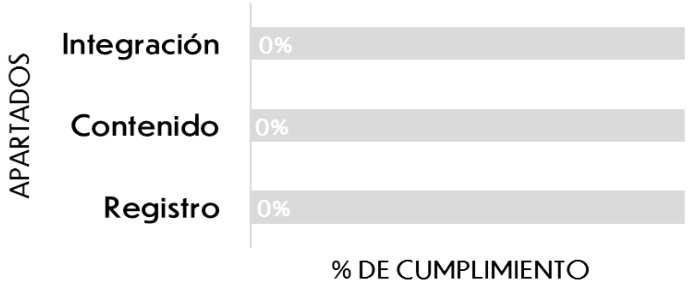

Integración

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible verificar el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Contenido

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

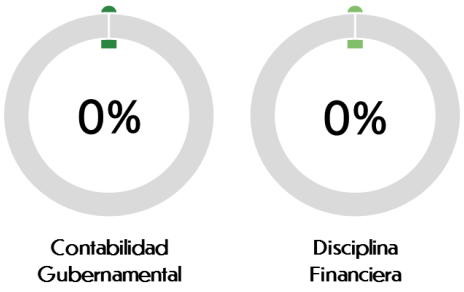

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

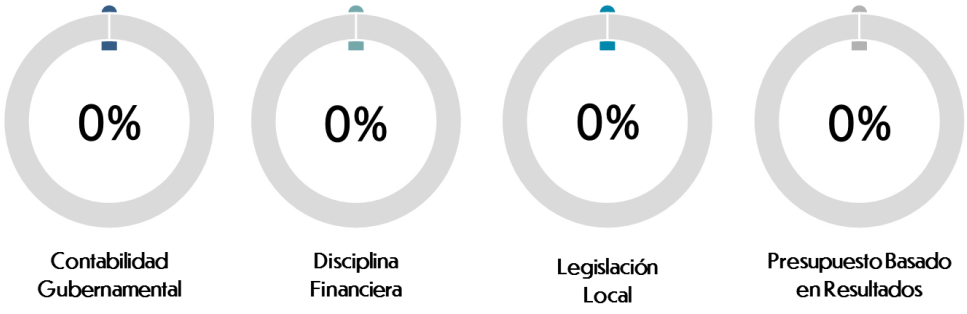

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

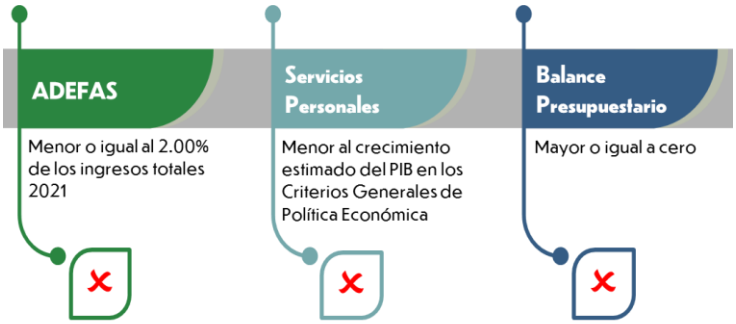

Registro

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la revisión del registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021:

Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 59%

Posición: 29/49

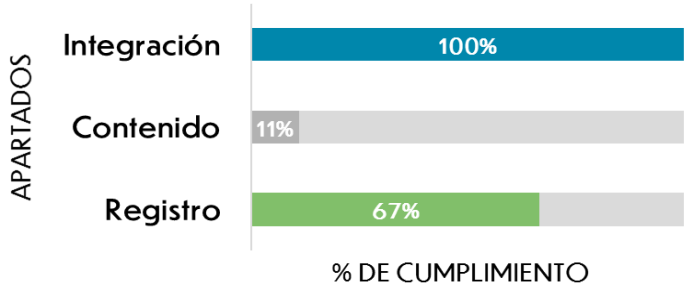

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

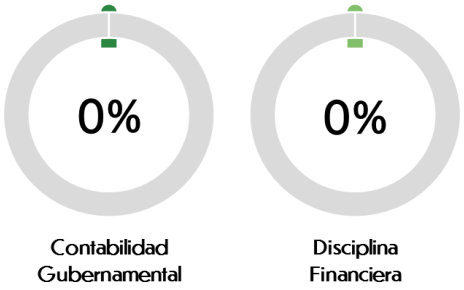

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

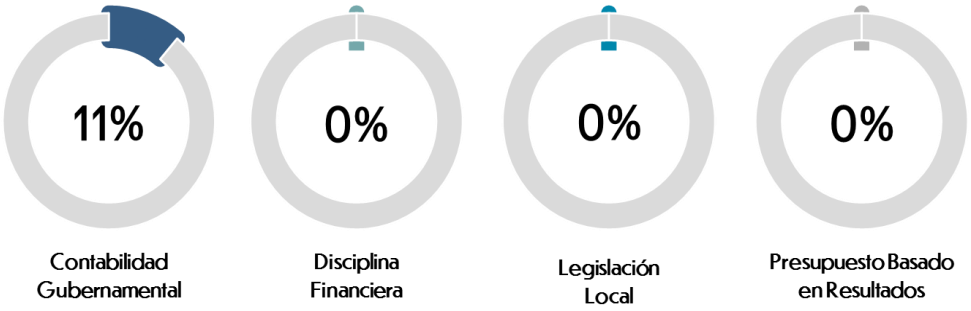

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

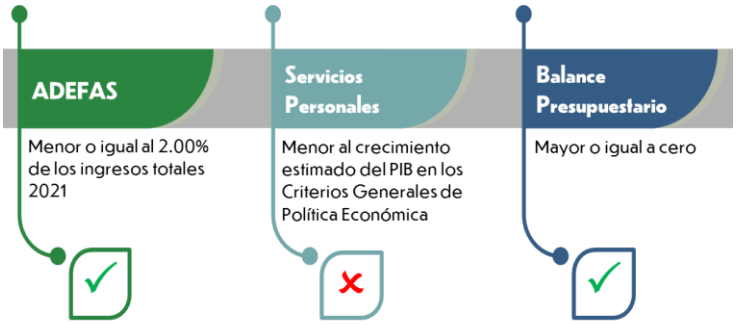

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $58,476,000.00, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $74,999,782.40, incrementándose en $16,523,782.40 equivalente al 28.26%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la coherencia entre dicha aprobación y el registro contable, además, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$74,999,782.40	$74,999,782.40	$0.00
Materiales y Suministros	$3,752,550.98	$3,752,550.98	$0.00
Servicios Generales	$19,727,214.18	$19,727,214.18	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,500,510.00	$1,200,510.00	$300,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,363,902.76	$1,663,902.76	-$300,000.00
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$101,343,960.32**	**$101,343,960.32**	**$0.00**

Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 25%

Posición: 35/49

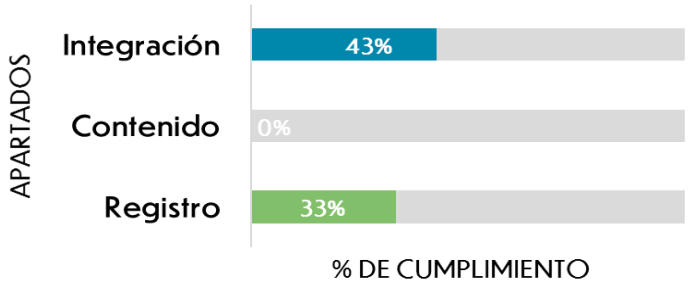

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la evidencia que haga constar la aprobación del Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

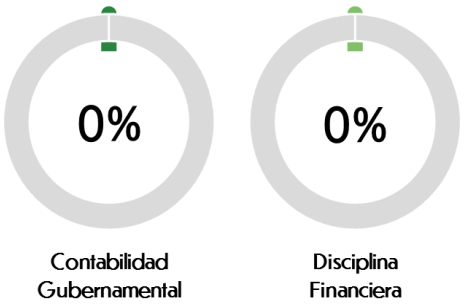

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

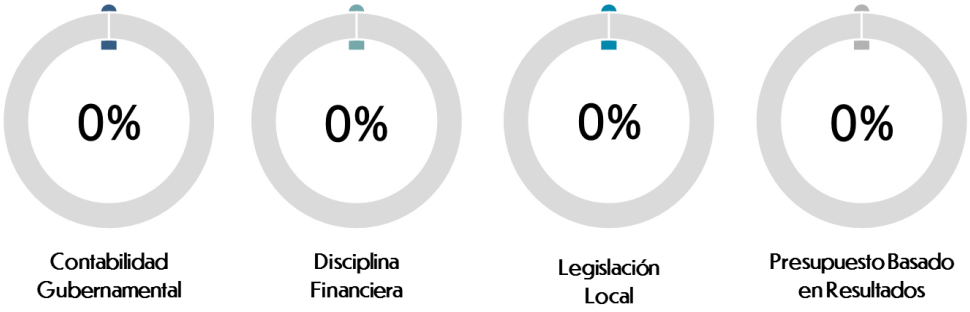

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

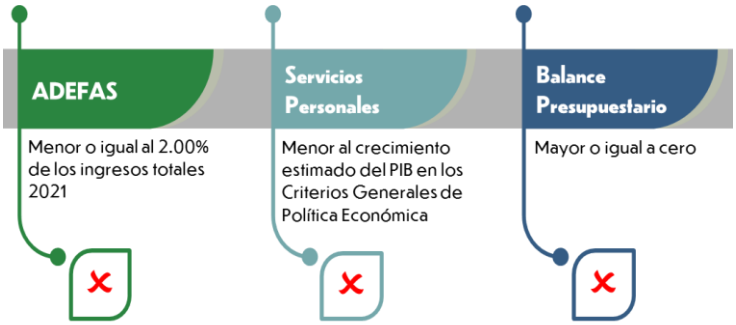

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Universidad Tecnológica de Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 87%

Posición: 7/49

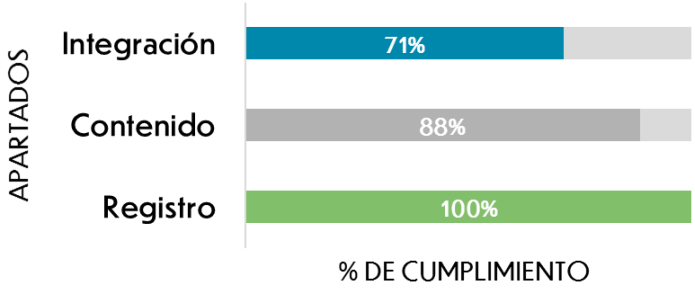

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó las actas de sesión del Consejo Directivo en las que se haga constar la aprobación del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

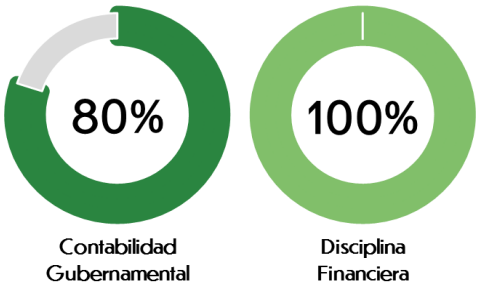

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

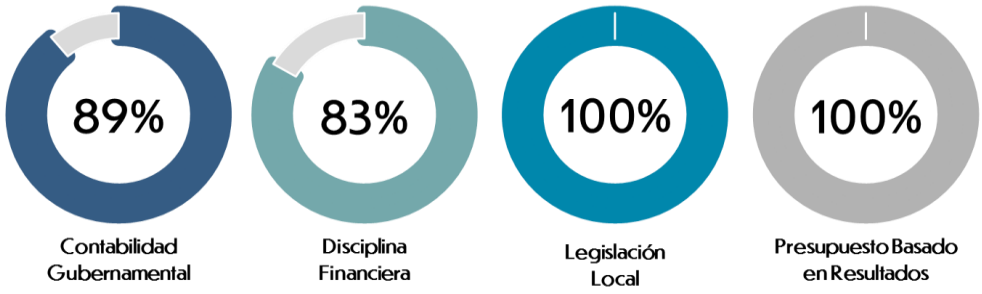

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**17**	**2**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, así como la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Cabe señalar que la entidad no informó en el Presupuesto de Egresos si sus trabajadores están adheridos a un sistema de pensiones, con lo cual justifique la no integración del estudio actuarial.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

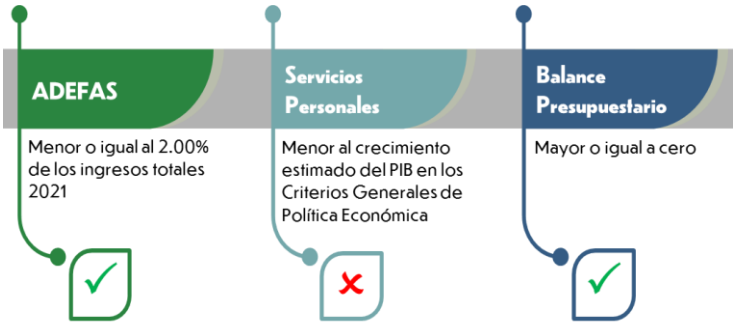

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $14,505,435.36, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $15,941,360.77, incrementándose en $1,435,925.41 equivalente al 9.90%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Universidad Tecnológica de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 66%
Posición: 18/49

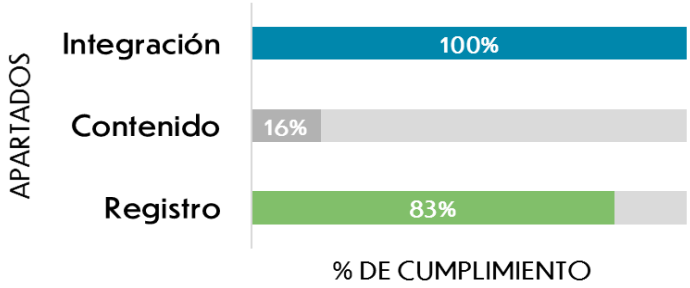

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

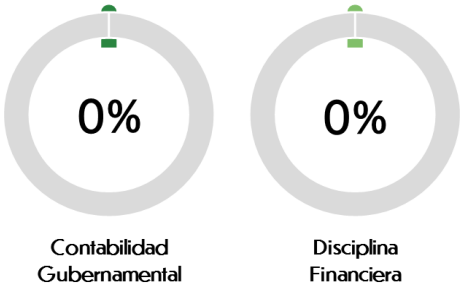

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

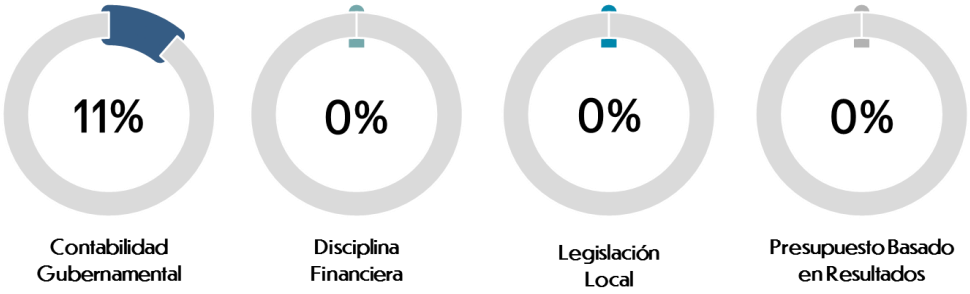

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

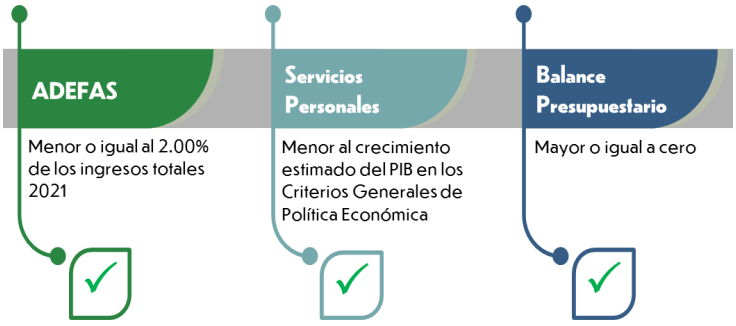

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la coherencia entre dicha aprobación y lo registrado en contabilidad.

Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 66%

Posición: 18/49

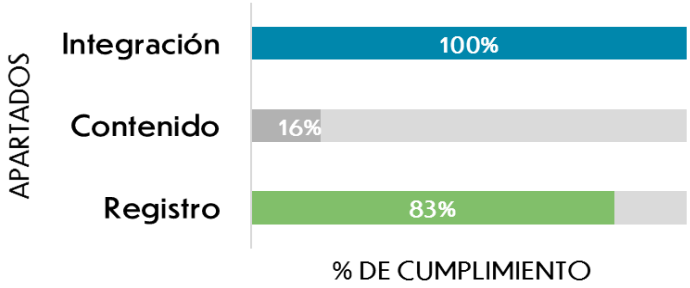

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

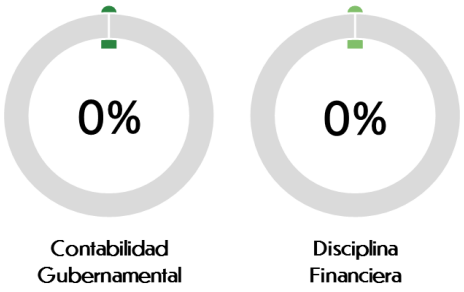

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

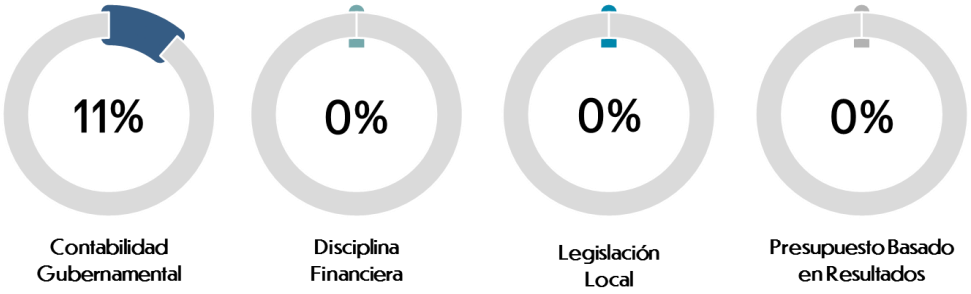

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

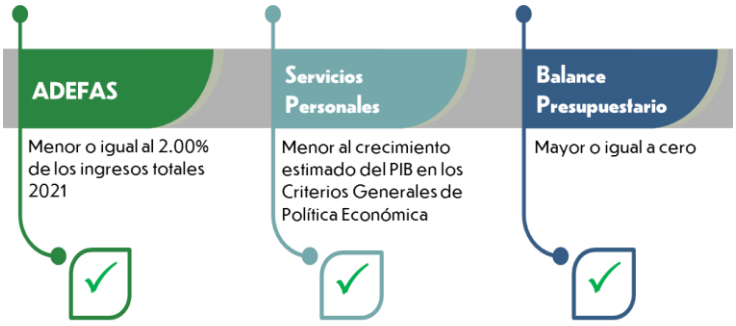

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la coherencia entre dicha aprobación y lo registrado en contabilidad.

Anexo Organismos Públicos Descentralizados Estatales

Ranking IEPP 2021

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Seguro de los Trabajadores de la Educación	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Centro de Convenciones de Torreón	100.00%	97.62%	100.00%	**99.21%**	**3**
Universidad Politécnica de Monclova – Frontera	100.00%	97.62%	100.00%	**99.21%**	**3**
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	100.00%	91.27%	100.00%	**97.09%**	**5**
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	100.00%	88.10%	100.00%	**96.03%**	**6**
Universidad Tecnológica de Saltillo	71.43%	88.41%	100.00%	**86.61%**	**7**
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	100.00%	57.46%	100.00%	**85.82%**	**8**
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	100.00%	49.37%	100.00%	**83.12%**	**9**
Universidad Politécnica de la Región Laguna	100.00%	43.17%	100.00%	**81.06%**	**10**
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	100.00%	41.59%	100.00%	**80.53%**	**11**
Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	100.00%	32.70%	100.00%	**77.57%**	**12**
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	46.35%	83.33%	**76.56%**	**13**
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	100.00%	26.35%	100.00%	**75.45%**	**14**
Comisión Estatal de Vivienda	100.00%	23.17%	100.00%	**74.39%**	**15**
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	100.00%	18.41%	83.33%	**67.25%**	**16**
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	100.00%	16.35%	83.33%	**66.56%**	**17**
Colegio de Bachilleres de Coahuila	100.00%	15.87%	83.33%	**66.40%**	**18**
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	100.00%	15.87%	83.33%	**66.40%**	**18**
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	100.00%	15.87%	83.33%	**66.40%**	**18**
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	100.00%	15.87%	83.33%	**66.40%**	**18**
Universidad Tecnológica de Torreón	100.00%	15.87%	83.33%	**66.40%**	**18**
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	100.00%	15.87%	83.33%	**66.40%**	**18**
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	100.00%	12.70%	83.33%	**65.34%**	**24**

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	100.00%	11.11%	83.33%	**64.81%**	**25**
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	100.00%	15.87%	66.67%	**60.85%**	**26**
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	100.00%	15.87%	66.67%	**60.85%**	**26**
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	100.00%	15.87%	66.67%	**60.85%**	**26**
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	100.00%	11.11%	66.67%	**59.26%**	**29**
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	100.00%	11.11%	66.67%	**59.26%**	**29**
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	100.00%	11.11%	66.67%	**59.26%**	**29**
Universidad Tecnológica de Coahuila	100.00%	4.76%	66.67%	**57.14%**	**32**
Servicios Estatales Aeroportuarios	100.00%	0.00%	66.67%	**55.56%**	**33**
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	71.43%	0.00%	33.33%	**34.92%**	**34**
Coahuila Radio y Televisión	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**35**
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**35**
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**35**
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**35**
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**35**
Universidad Politécnica de Piedras Negras	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**35**
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	42.86%	0.00%	33.33%	**25.40%**	**35**
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	42.86%	0.00%	0.00%	**14.29%**	**42**
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	42.86%	0.00%	0.00%	**14.29%**	**42**
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	42.86%	0.00%	0.00%	**14.29%**	**42**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	42.86%	0.00%	0.00%	**14.29%**	**42**
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	0.00%	0.00%	33.33%	**11.11%**	**46**
Servicios de Salud de Coahuila	28.57%	0.00%	0.00%	**9.52%**	**47**
Instituto Estatal de Educación para Adultos	0.00%	0.00%	0.00%	**0.00%**	**49**
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	0.00%	0.00%	0.00%	**0.00%**	**49**
Promedio Total	**78.43%**	**24.95%**	**63.60%**	**55.66%**	

Municipios

Abasolo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **87%**

Posición: **13**/38

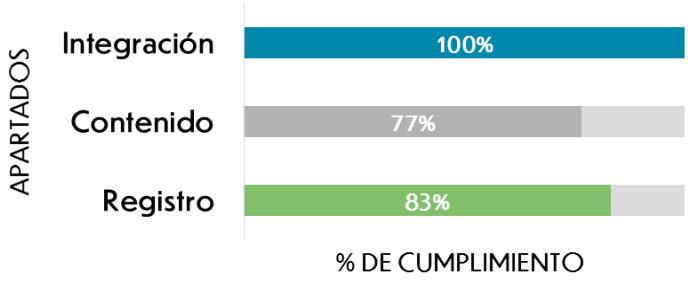

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

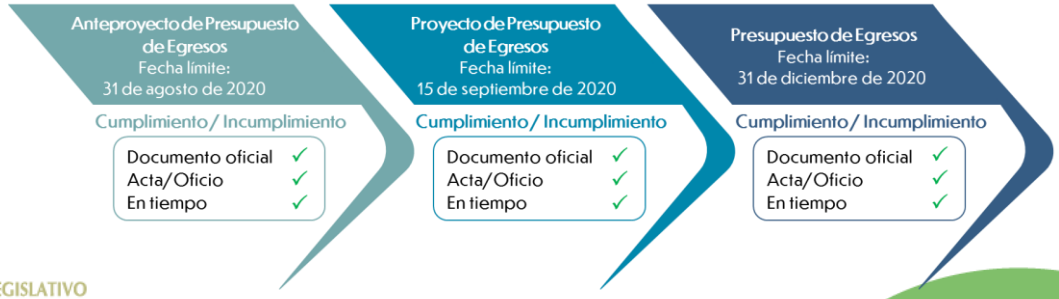

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

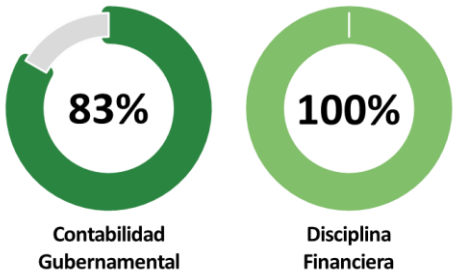

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

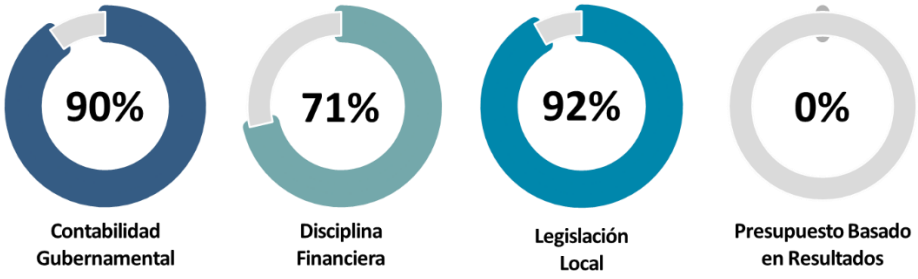

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	5	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

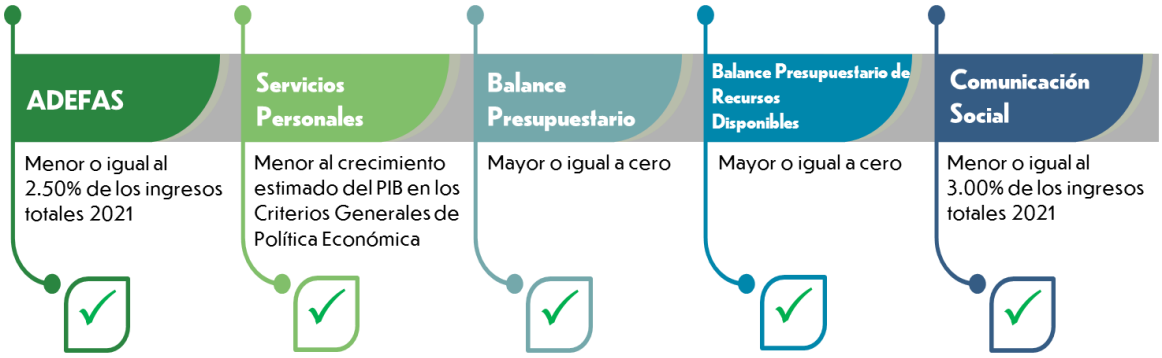

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$15,940,133.09	$15,737,504.68	$202,628.41
Materiales y Suministros	$1,613,178.35	$2,345,029.59	-$731,851.24
Servicios Generales	$2,679,578.02	$3,065,355.37	-$385,777.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$897,501.41	$1,427,516.84	-$530,015.43
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$31,000.00	$133,579.61	-$102,579.61
Inversión Pública	$31,840,623.21	$30,293,027.99	$1,547,595.22
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$53,002,014.08**	**$53,002,014.08**	**$0.00**

Acuña

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **99%**

Posición: **1**/38

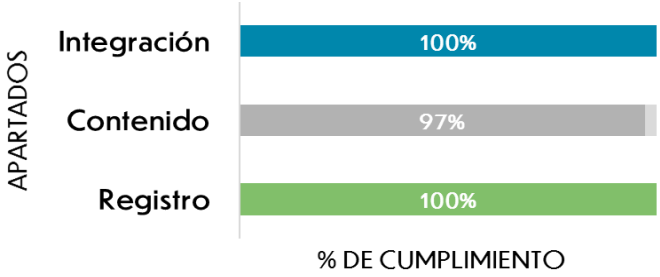

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

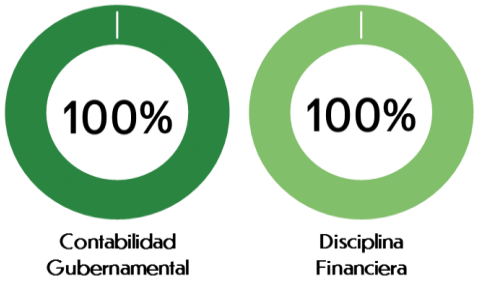

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	6	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**9**	**0**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de estos, atendiendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

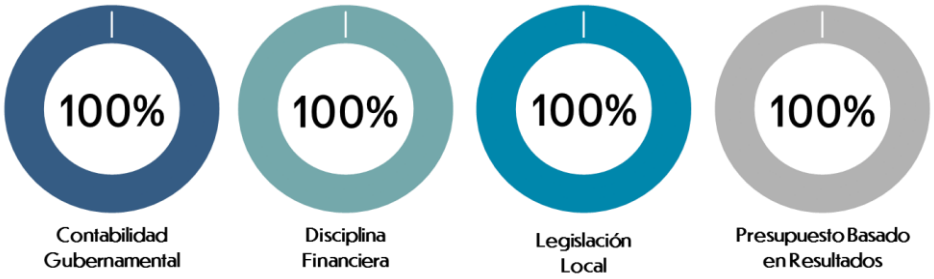

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**32**	**0**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de estos, atendiendo lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

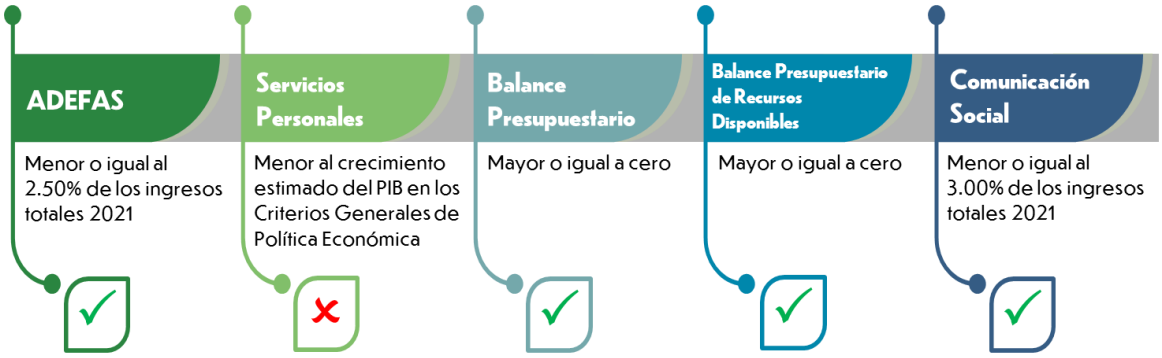

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $241,057,942.87, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $276,219,219.29, incrementándose $35,161,276.42 equivalente al 14.59%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Allende

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 86%
Posición: 15/38

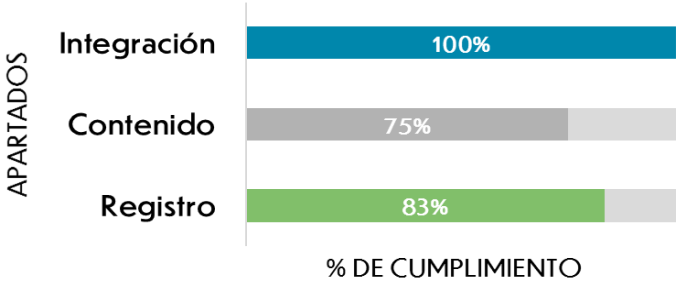

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

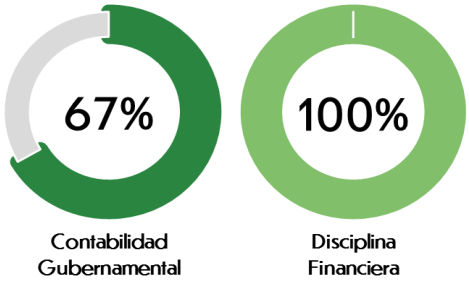

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**7**	**2**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano y la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

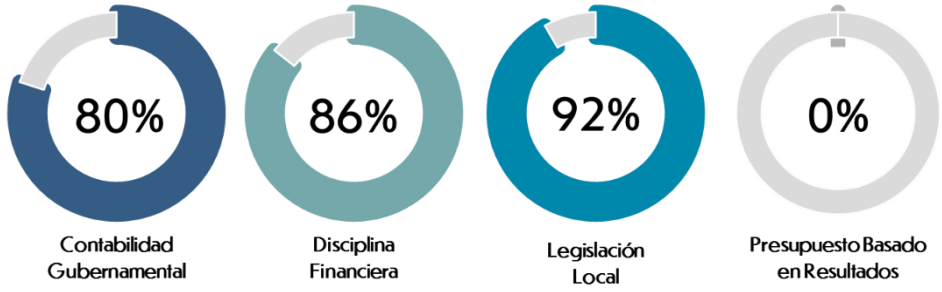

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

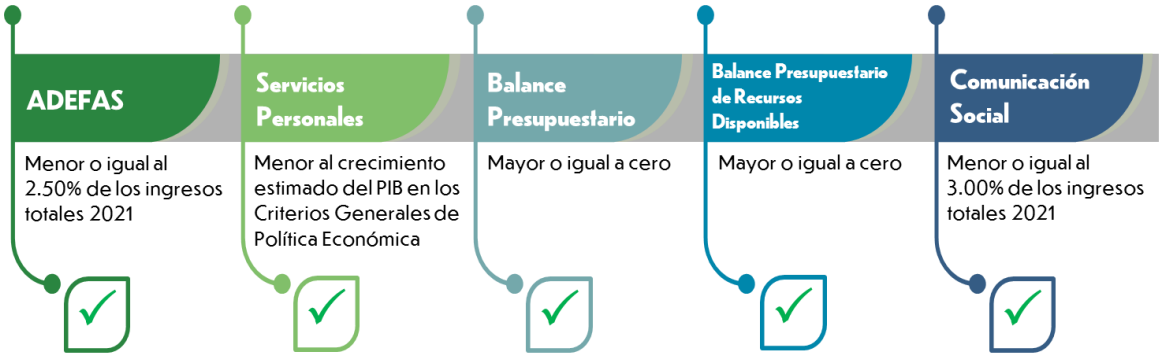

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$44,295,681.00	$44,329,009.00	-$33,328.00
Materiales y Suministros	$4,532,111.00	$4,523,418.00	$8,693.00
Servicios Generales	$6,520,125.00	$6,507,619.00	$12,506.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$3,675,639.00	$3,668,579.00	$7,060.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$283,485.00	$23,282,936.00	-$22,999,451.00
Inversión Pública	$37,151,345.00	$14,146,971.00	$23,004,374.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$63,805.00	$63,659.00	$146.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$96,522,191.00**	**$96,522,191.00**	**$0.00**

Arteaga

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **97%**

Posición: **4**/38

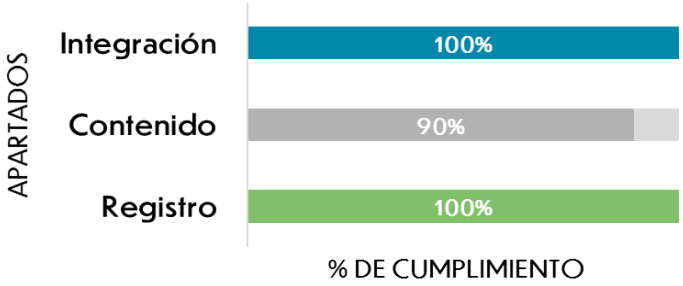

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

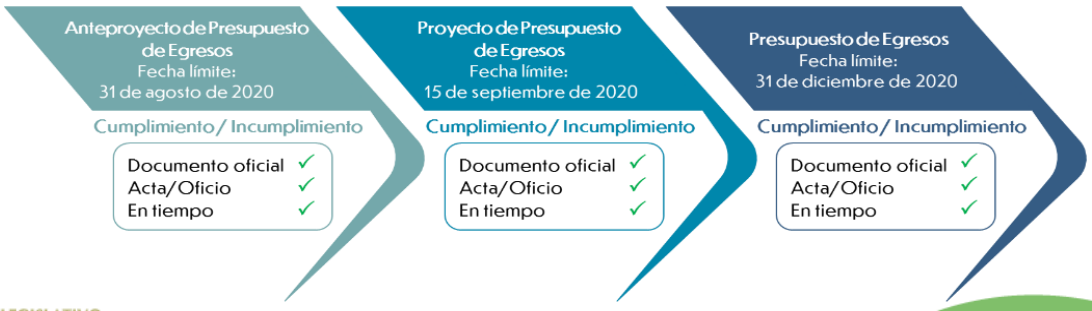

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

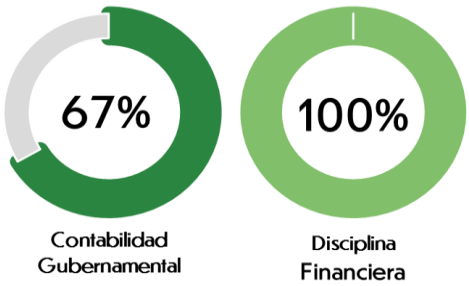

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**7**	**2**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano y la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

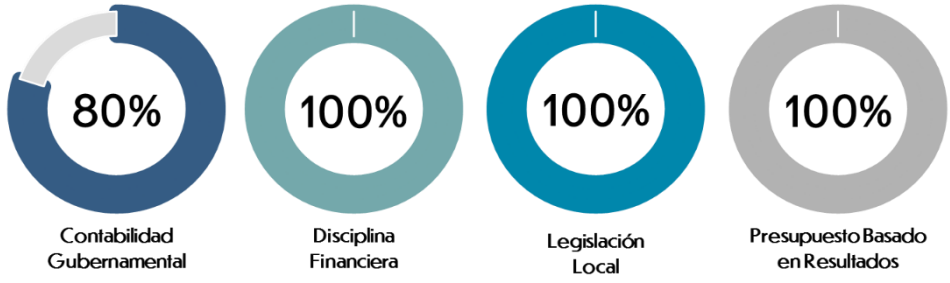

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**30**	**2**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano y la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

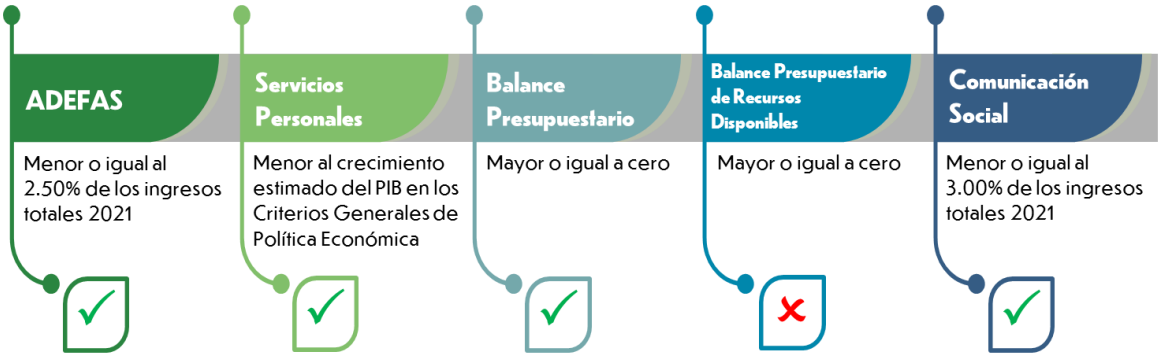

La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Candela

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 69%

Posición: 27/38

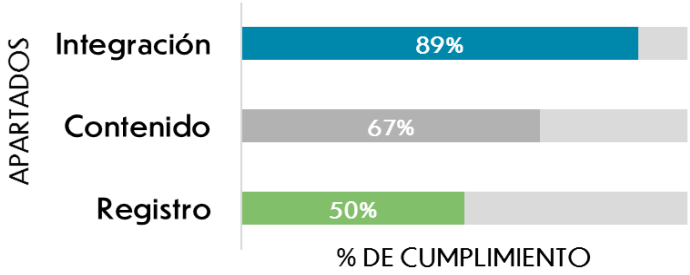

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó evidencia de haber turnado la Iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso del Estado, en el tiempo establecido para tal efecto.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

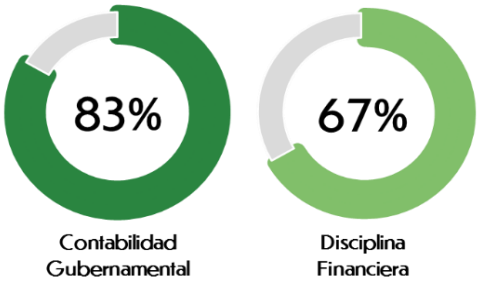

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**9**	**7**	**2**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

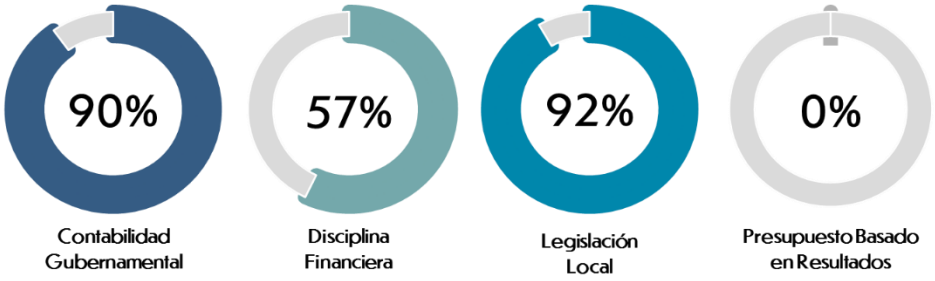

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	4	3
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**24**	**8**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

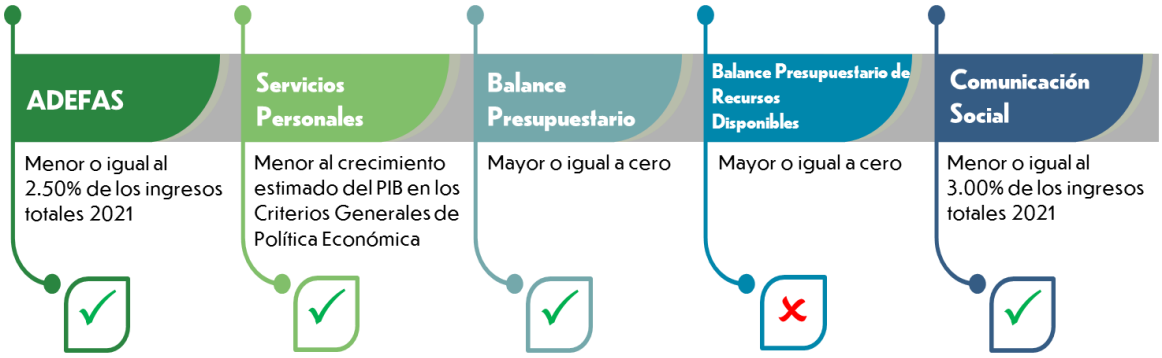

La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021, además, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$16,951,000.00	$14,601,000.00	$2,350,000.00
Materiales y Suministros	$5,965,916.00	$6,080,000.00	-$114,084.00
Servicios Generales	$4,100,000.00	$5,125,916.00	-$1,025,916.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,400,000.00	$2,375,000.00	-$975,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$495,000.00	$800,000.00	-$305,000.00
Inversión Pública	$3,000,000.00	$3,000,000.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$500,000.00	$500,000.00	$0.00
Total	**$32,411,916.00**	**$32,481,916.00**	**-$70,000.00**

Castaños

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 74%
Posición: 23/38

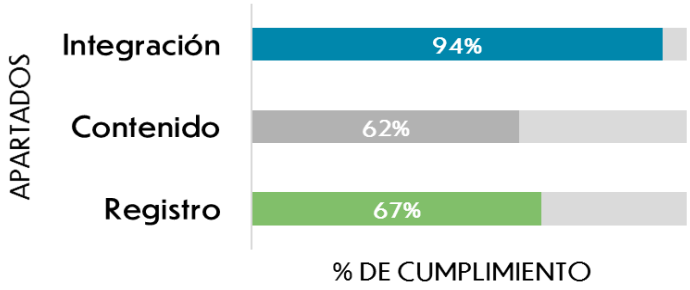

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no proporcionó el documento oficial del Proyecto de Ley de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

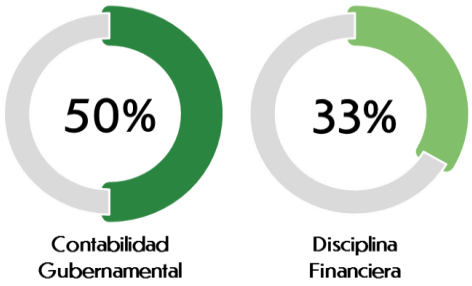

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	3	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	**9**	**4**	**5**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente presentó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos; el presupuesto ciudadano y los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

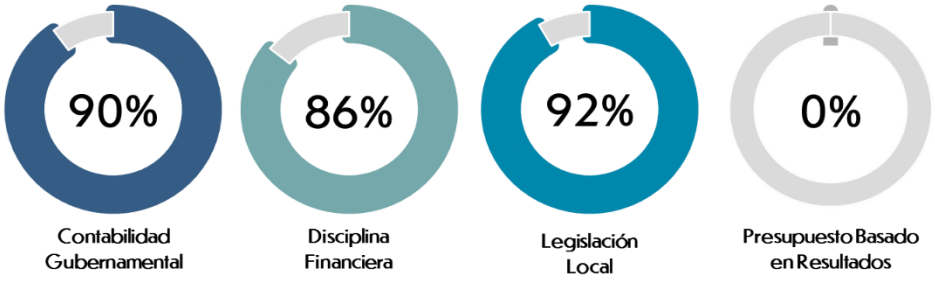

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las proyecciones de egresos; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

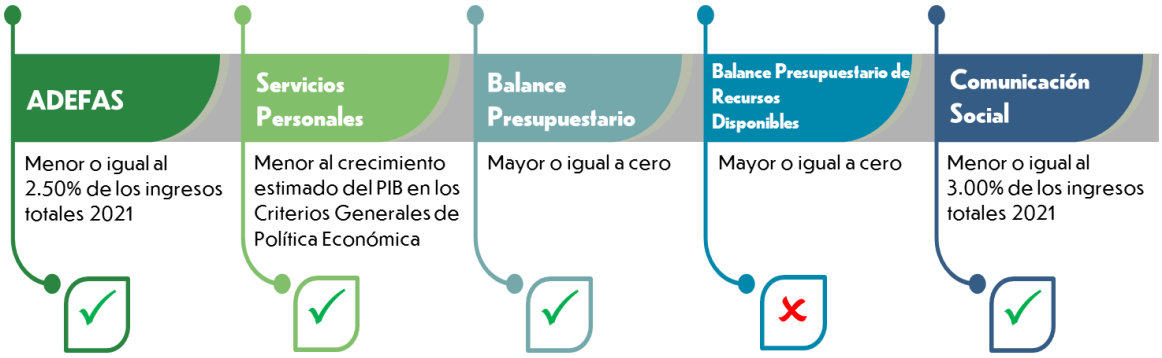

La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021.

Cuatro Ciénegas

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **76%**

Posición: **21**/38

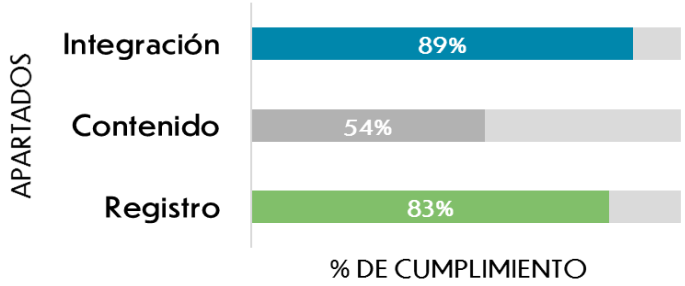

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no proporcionó el documento oficial del Anteproyecto de Ley de Ingresos y del Proyecto de Ley de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

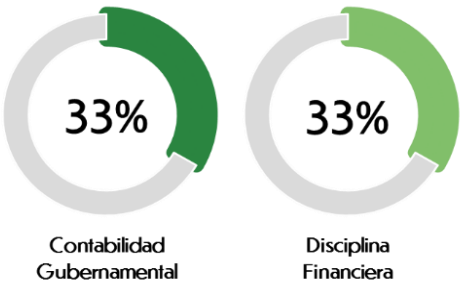

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	**9**	**3**	**6**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

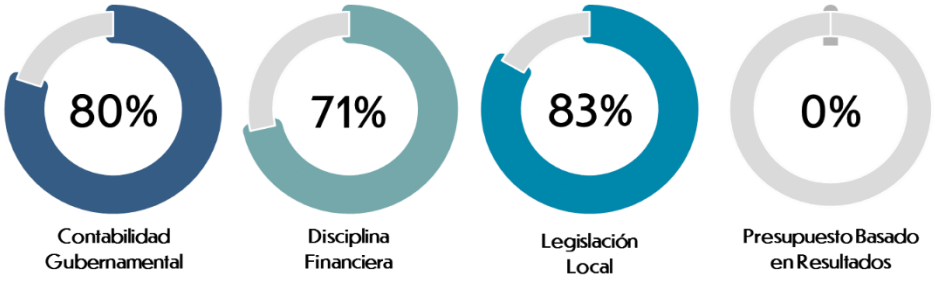

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	5	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	10	2
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**23**	**9**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los resultados de egresos; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

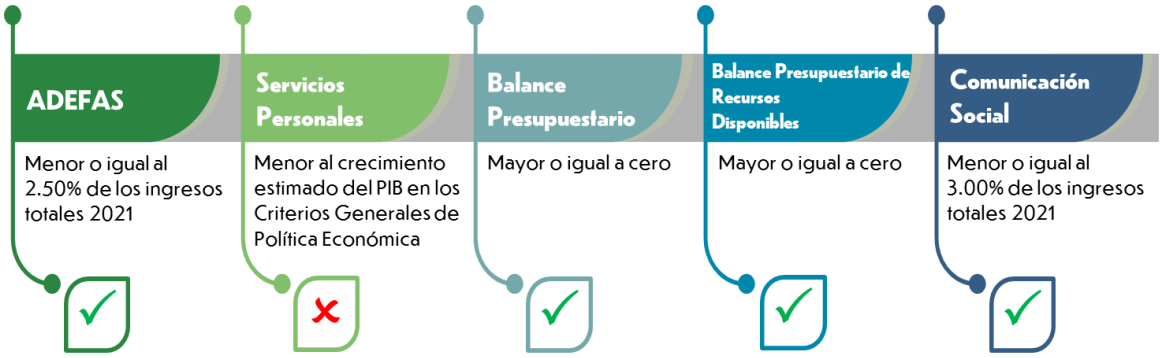

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $30,202,426.45, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $33,526,123.39, incrementándose $3,323,696.94 equivalente al 11.00%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$33,526,123.39	$33,526,123.39	$0.00
Materiales y Suministros	$4,512,000.00	$4,512,000.00	$0.00
Servicios Generales	$11,577,418.04	$11,511,418.04	$66,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$5,394,488.67	$5,394,488.67	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$480,000.00	$480,000.00	$0.00
Inversión Pública	$8,400,958.30	$8,466,958.30	-$66,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$63,890,988.40**	**$63,890,988.40**	**$0.00**

Escobedo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **64%**

Posición: **30**/38

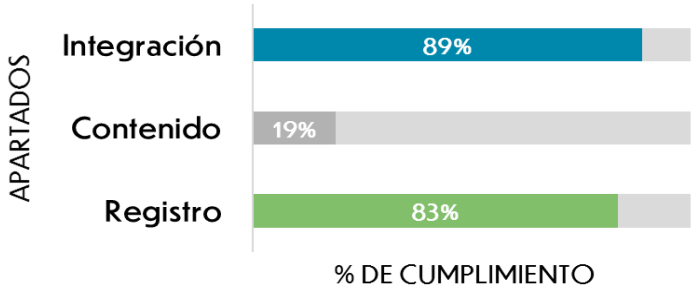

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó las actas de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Anteproyecto de Ley de Ingresos y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos fueron presentados por parte del tesorero municipal ante el Ayuntamiento.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

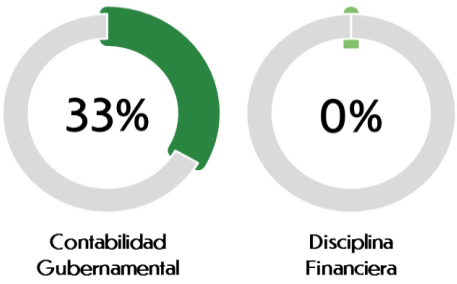

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**2**	**7**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente presentó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

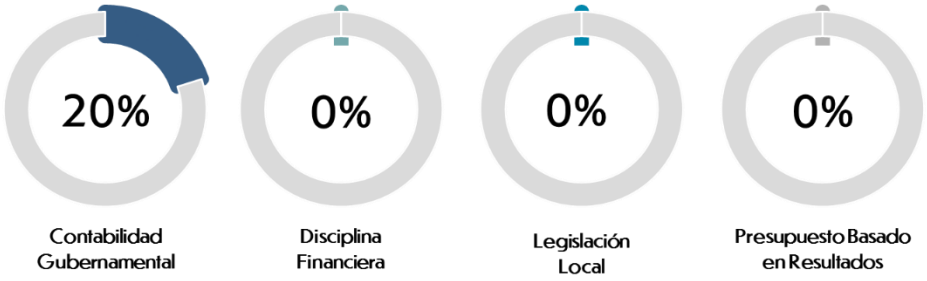

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	2	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**2**	**30**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y la clasificación administrativa.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

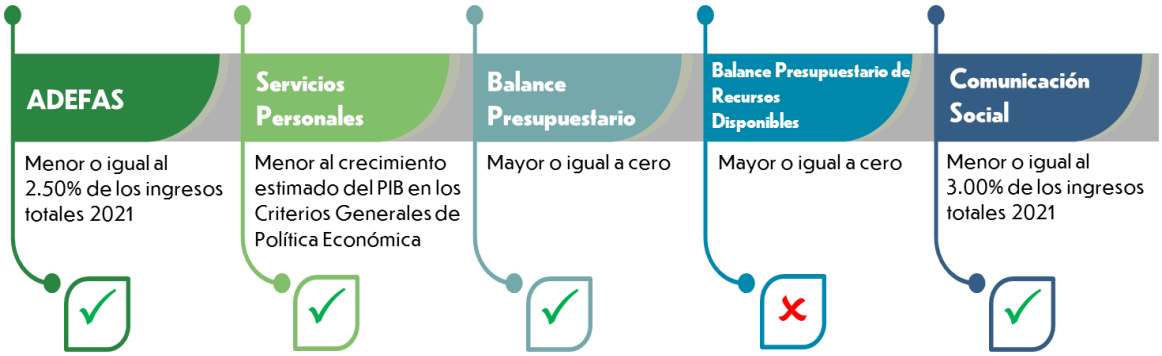

La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$12,966,009.64	$11,151,650.44	$1,814,359.20
Materiales y Suministros	$3,413,980.68	$3,413,980.67	$0.01
Servicios Generales	$5,923,573.90	$5,923,573.91	-$0.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$4,177,879.00	$4,177,878.96	$0.04
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$345,900.00	$449,106.42	-$103,206.42
Inversión Pública	$19,864,604.86	$21,575,767.68	-$1,711,162.82
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$46,691,948.08**	**$46,691,958.08**	**-$10.00**

Francisco I. Madero

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 70%
Posición: 26/38

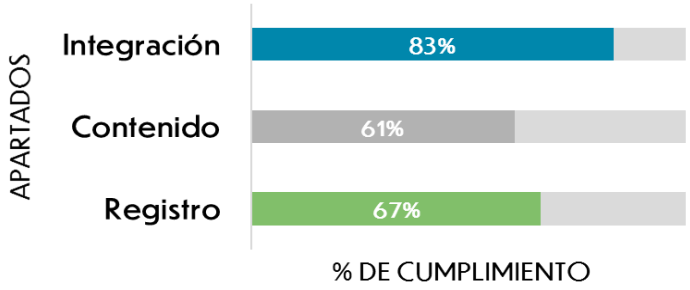

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó las actas de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Anteproyecto de Ley de Ingresos y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos fueron presentados por parte del tesorero municipal ante el Ayuntamiento.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

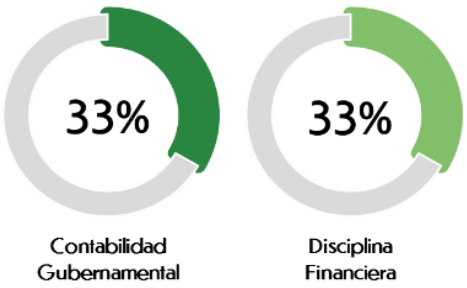

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	**9**	**3**	**6**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

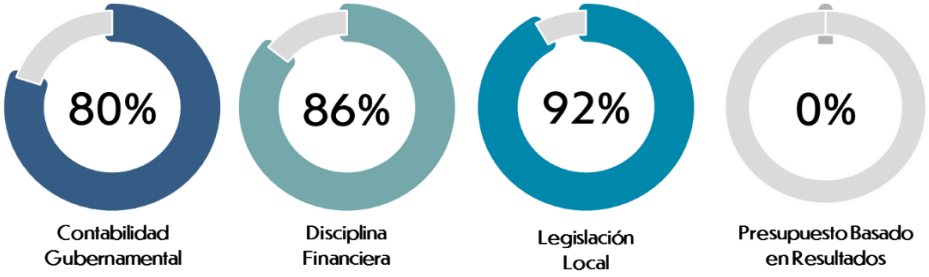

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

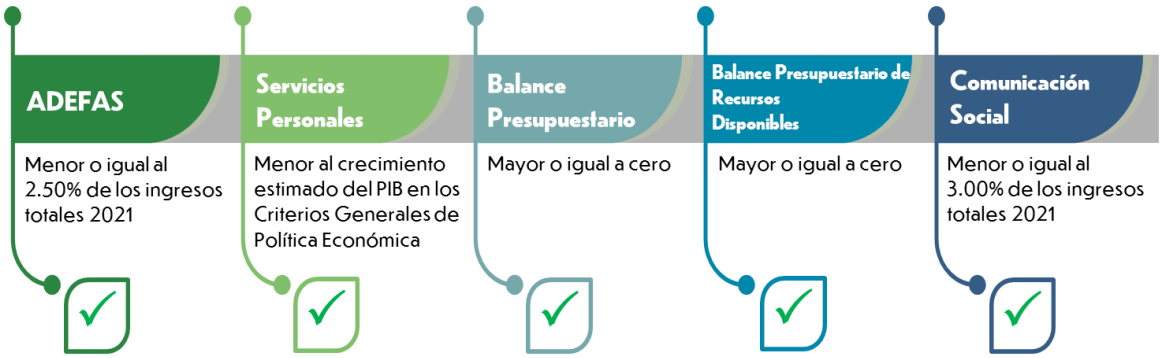

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, sin embargo, se detectaron deficiencias u omisiones en la revelación de la información integrada en el formato de Balance Presupuestario.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021.

Frontera

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **81%**

Posición: **18**/38

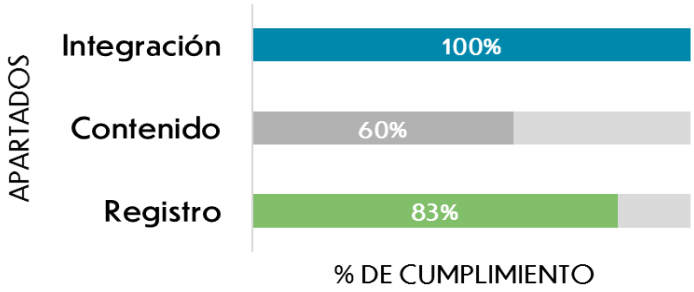

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

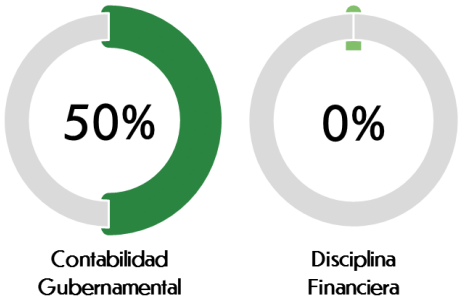

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	3	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**3**	**6**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y el presupuesto ciudadano.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

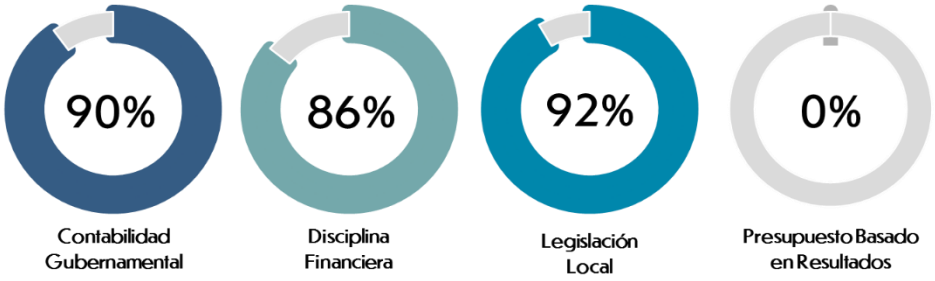

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

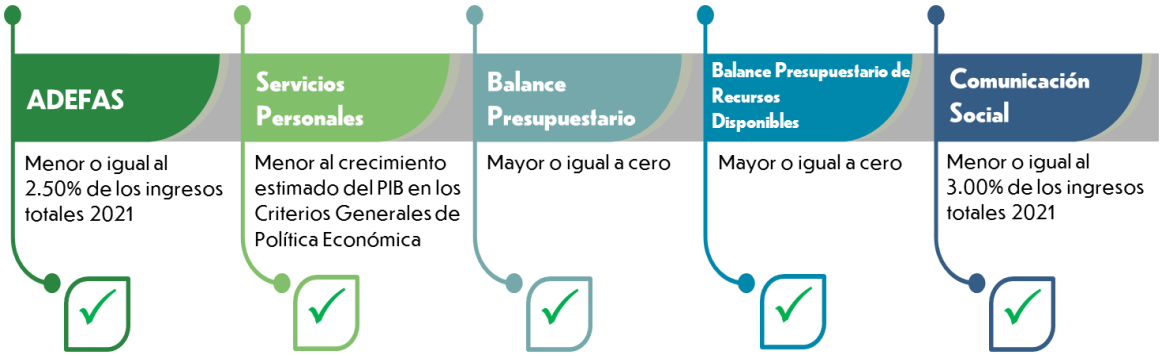

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Impuestos	$44,228,718.82	$44,228,718.81	$0.01
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$13,875,799.29	$13,875,799.18	$0.11
Productos	$544,341.96	$544,341.97	-$0.01
Aprovechamientos	$507,547.84	$507,547.82	$0.02
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$170,758,269.29	$215,453,306.02	-$44,695,036.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$44,695,036.59	$0.00	$44,695,036.59
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$274,609,713.79**	**$274,609,713.80**	**-$0.01**

General Cepeda

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **96%**

Posición: **6**/38

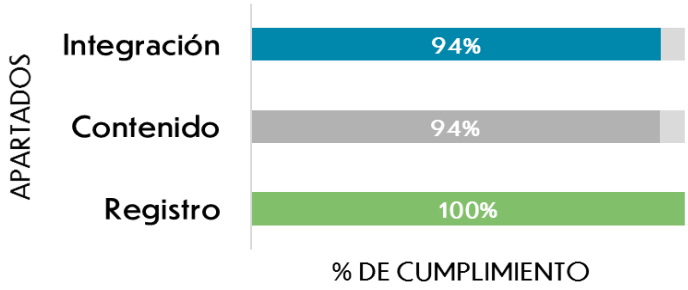

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no cumplió en el tiempo establecido con la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

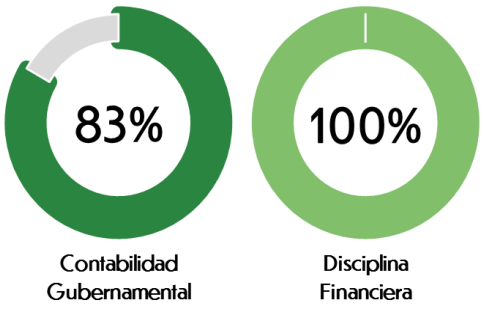

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

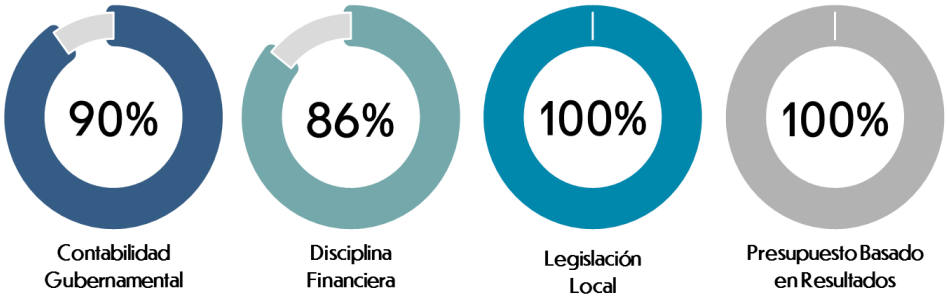

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**30**	**2**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

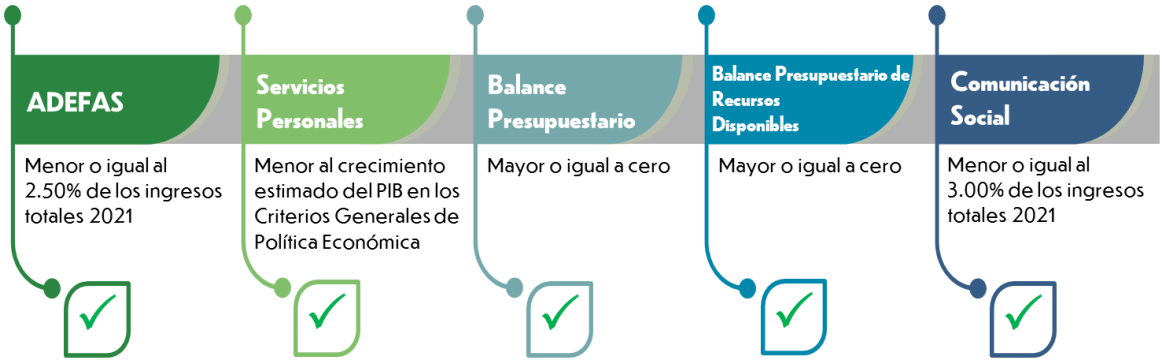

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Guerrero

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **69%**

Posición: **28**/38

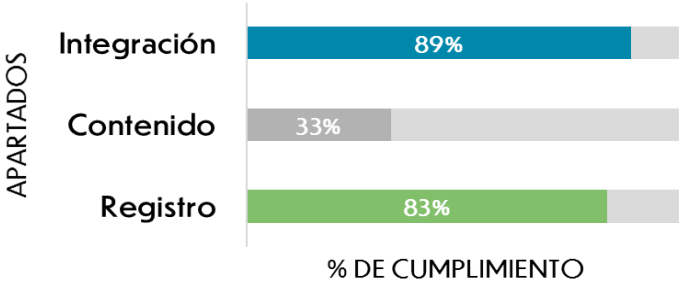

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó las actas de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Anteproyecto de Ley de Ingresos y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos fueron presentados por parte del tesorero municipal ante el Ayuntamiento.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

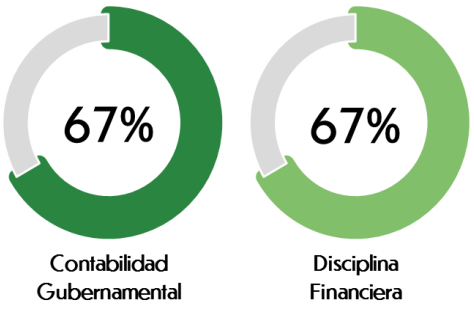

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**9**	**6**	**3**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; así como los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

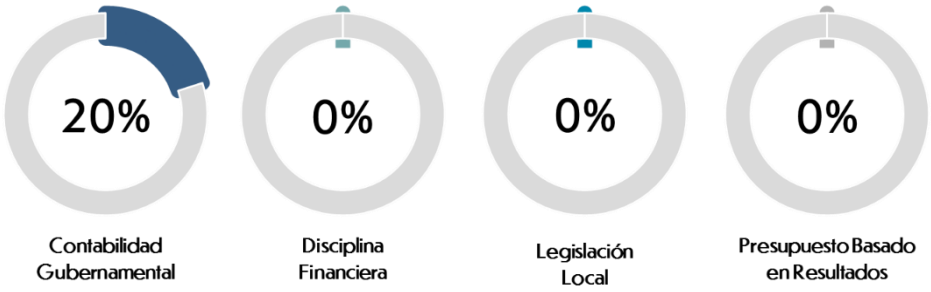

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	2	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**2**	**30**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y la clasificación administrativa.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

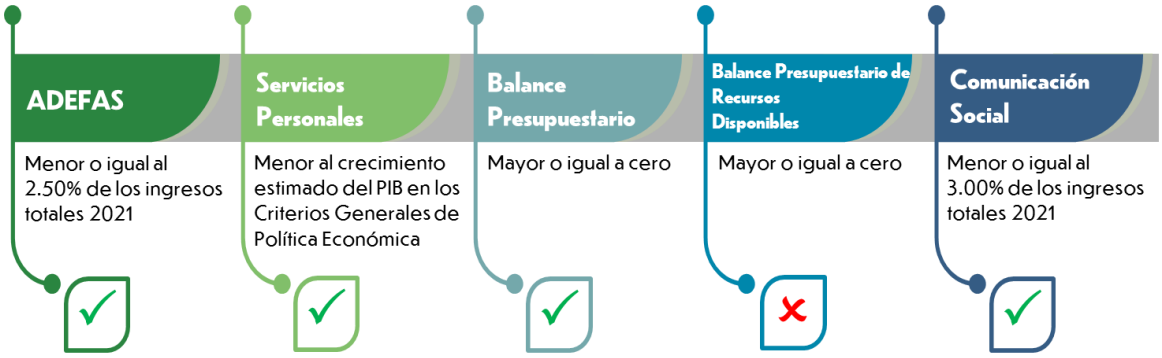

La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$15,227,412.80	$15,630,533.21	-$403,120.41
Materiales y Suministros	$3,894,441.04	$3,894,442.12	-$1.08
Servicios Generales	$4,582,647.69	$3,645,836.24	$936,811.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,936,793.19	$2,178,665.69	-$241,872.50
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$8,587.01	$884,057.26	-$875,470.25
Inversión Pública	$8,816,908.67	$8,233,256.58	$583,652.09
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$967,490.70	$967,490.00	$0.70
Total	**$35,434,281.10**	**$35,434,281.10**	**$0.00**

Hidalgo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 39%
Posición: 35/38

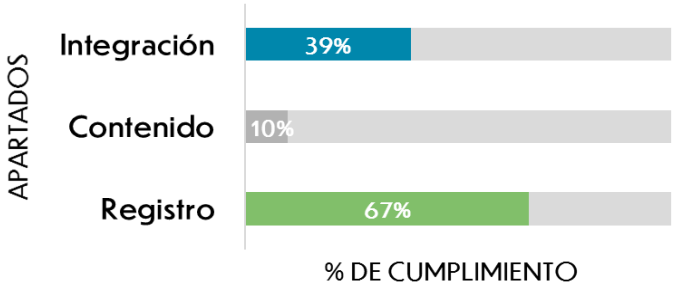

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales del Anteproyecto de Ley de Ingresos, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Proyecto de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

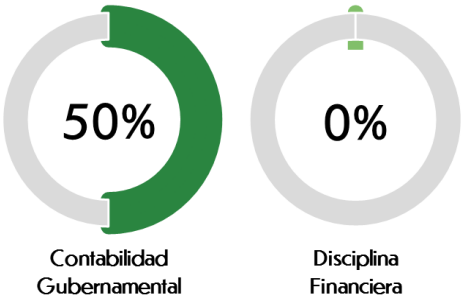

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	3	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**3**	**6**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y el presupuesto ciudadano.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

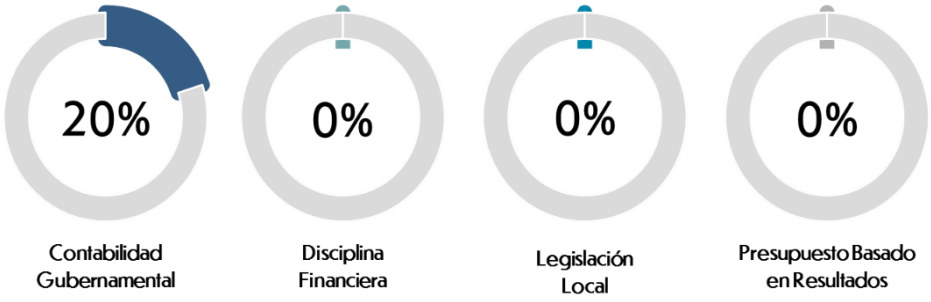

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	2	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**2**	**30**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente presentó la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos y el presupuesto ciudadano.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

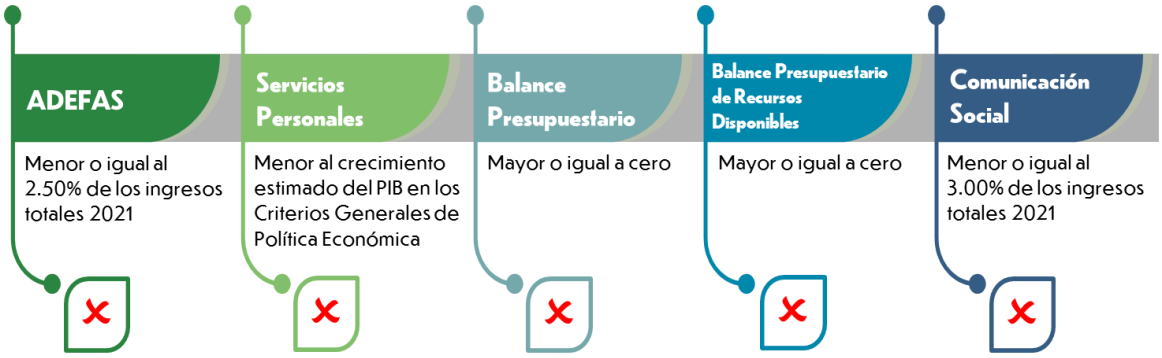

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia del registro contable del egreso aprobado.

Jiménez

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **60%**

Posición: **31**/38

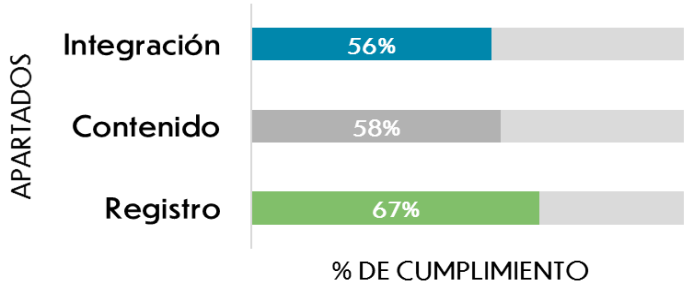

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó evidencia de haber turnado la Iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso del Estado, en el tiempo establecido para tal efecto; así mismo, no presentó el acta de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos fue presentado para discusión, análisis y aprobación correspondiente. Además, no proporcionó los documentos oficiales del Proyecto de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

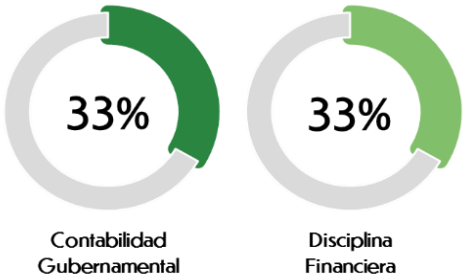

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	**9**	**3**	**6**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

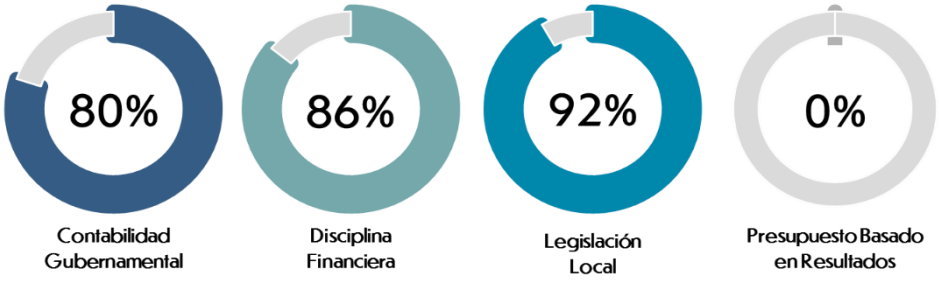

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

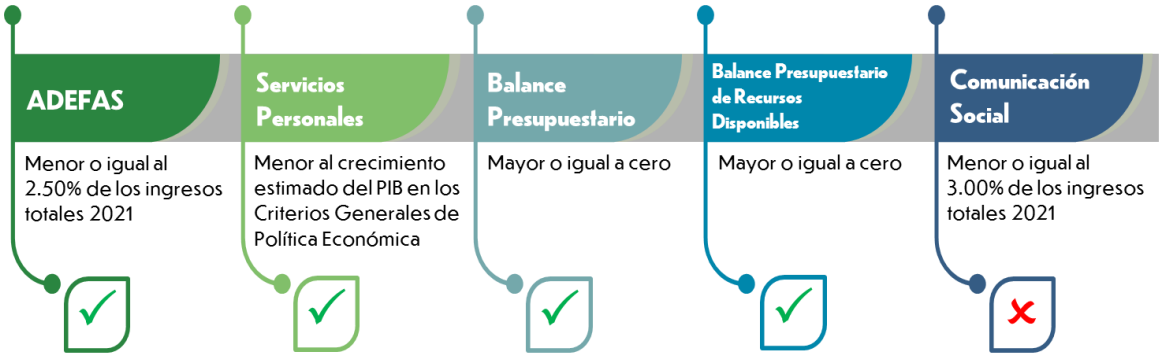

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- No fue posible verificar el límite correspondiente a los gastos de comunicación social, toda vez que el Presupuesto de Egresos fue presentado únicamente a nivel capítulo (primer nivel) del clasificador por objeto del gasto.
- La entidad cumplió con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, sin embargo, se detectaron deficiencias u omisiones en la revelación de la información integrada en el formato de Balance Presupuestario.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectó lo siguiente:

- Incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$18,183,412.15	$18,183,410.61	$1.54
Materiales y Suministros	$5,769,041.53	$5,772,043.08	-$3,001.55
Servicios Generales	$3,656,946.18	$4,172,249.66	-$515,303.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$3,161,898.00	$2,643,594.72	$518,303.28
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$902,691.09	$902,690.88	$0.21
Inversión Pública	$8,083,000.91	$8,083,000.91	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$39,756,989.86**	**$39,756,989.86**	**$0.00**

- Incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Impuestos	$1,066,859.29	$1,066,859.29	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$851,491.97	$851,491.97	$0.00
Productos	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	$136,353.13	$136,353.13	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$36,149,911.13	$36,148,911.42	$999.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$1,553,374.14	$1,553,374.05	$0.09
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$39,757,989.66**	**$39,756,989.86**	**$999.80**

Juárez

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **0%**

Posición: **38**/38

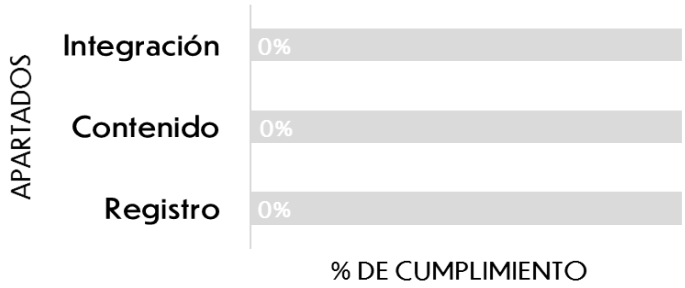

Integración

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible verificar el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

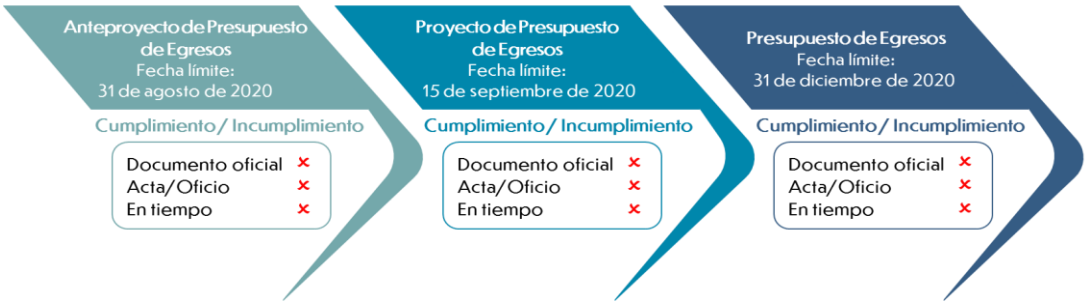

Contenido

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

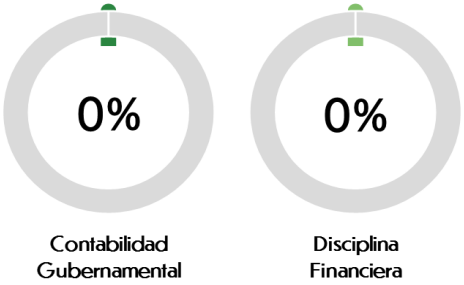

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	0	6
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**0**	**9**

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

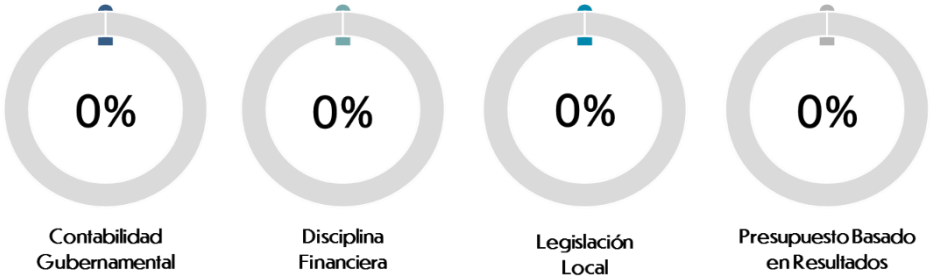

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

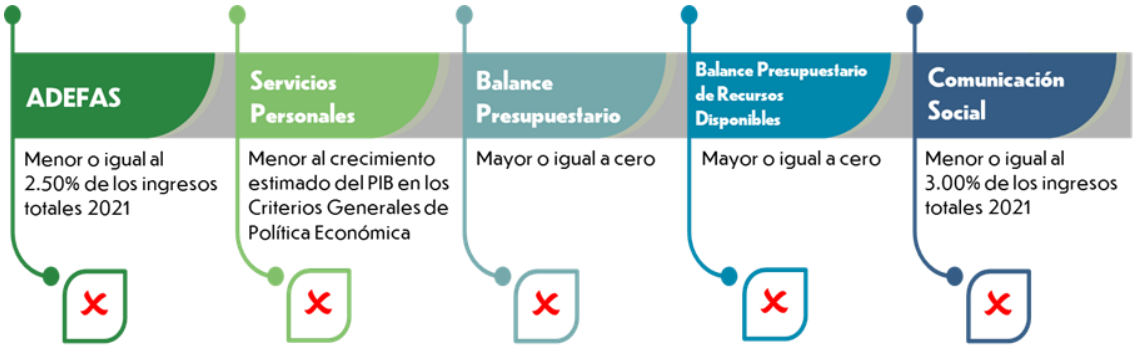

Registro

La entidad no dio respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la revisión del registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021:

Lamadrid

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **78%**

Posición: **19**/38

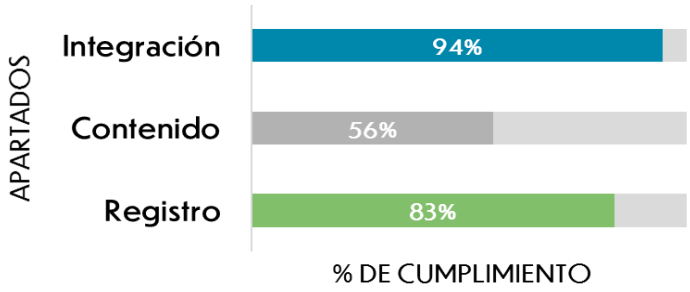

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no proporcionó el documento oficial del Proyecto de Ley de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

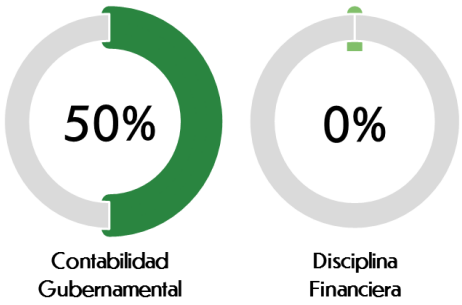

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	3	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**3**	**6**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y el presupuesto ciudadano.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

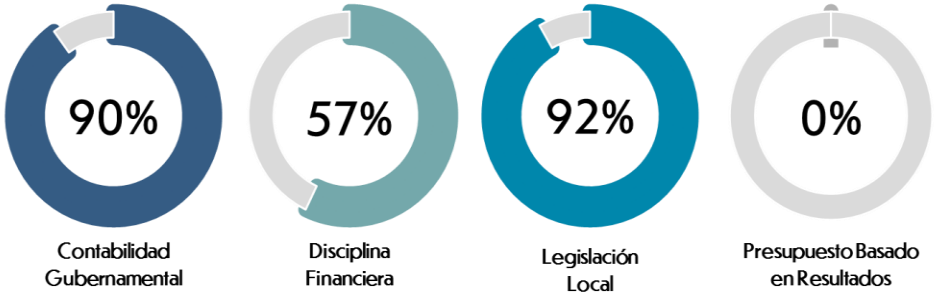

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	4	3
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**24**	**8**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los egresos; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

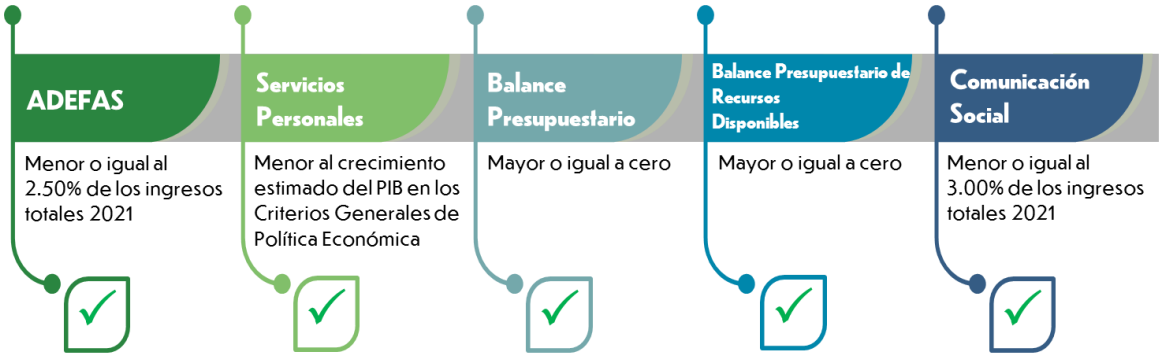

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$14,513,568.74	$12,785,610.55	$1,727,958.19
Materiales y Suministros	$3,070,439.00	$3,135,694.44	-$65,255.44
Servicios Generales	$2,365,676.00	$3,373,418.65	-$1,007,742.65
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$1,742,202.00	$1,560,260.00	$181,942.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$330,000.00	$688,914.27	-$358,914.27
Inversión Pública	$9,216,861.99	$9,694,849.82	-$477,987.83
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$31,238,747.73**	**$31,238,747.73**	**$0.00**

Matamoros

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 22%

Posición: 37/38

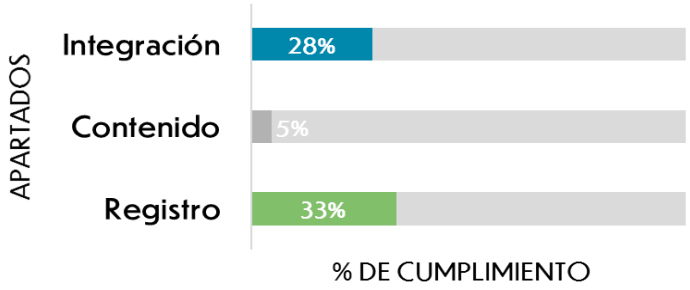

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no mostró evidencia de que el tesorero municipal haya elaborado y presentado ante el Ayuntamiento el Anteproyecto de Ley de Ingresos y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; no presentó las actas de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Proyecto de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos fueron presentados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública al Ayuntamiento para discusión, análisis y en su caso, aprobación correspondiente. Además, no proporcionó los documentos oficiales del Anteproyecto de Ley de Ingresos, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y del Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

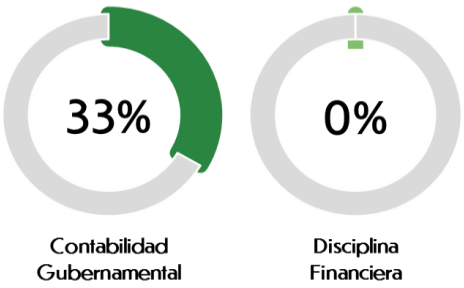

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**2**	**7**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido del mismo.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

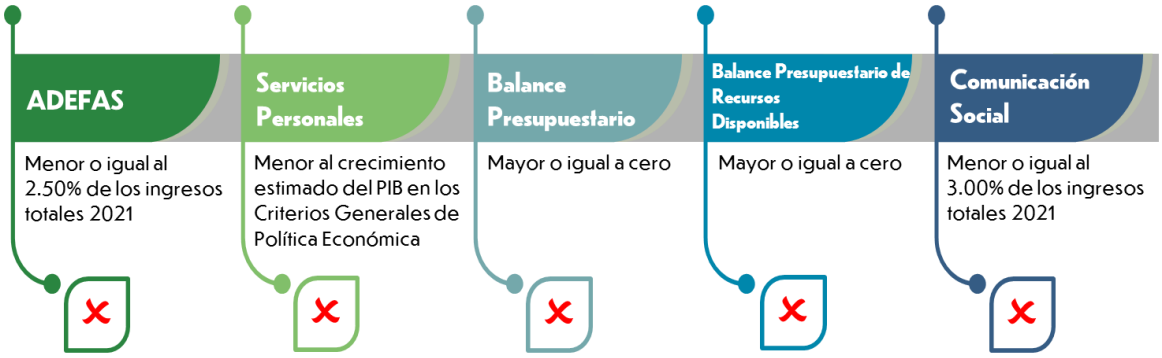

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia del registro contable.

Monclova

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 73%
Posición: 24/38

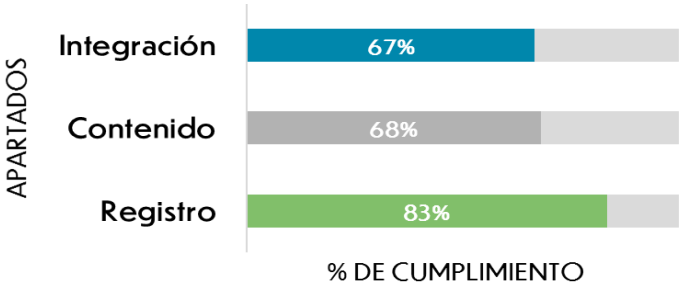

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no mostró evidencia de que el tesorero municipal haya elaborado y presentado ante el Ayuntamiento el Anteproyecto de Ley de Ingresos y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

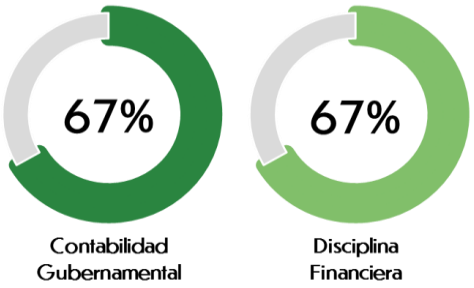

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**9**	**6**	**3**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; así como los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos. Así mismo, no presentó evidencia de contar con el presupuesto ciudadano.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

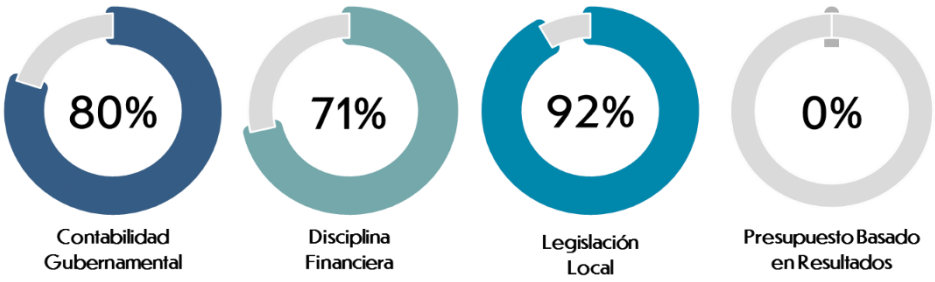

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	5	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**24**	**8**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los egresos; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR. Así mismo, no presentó evidencia de contar con el presupuesto ciudadano.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

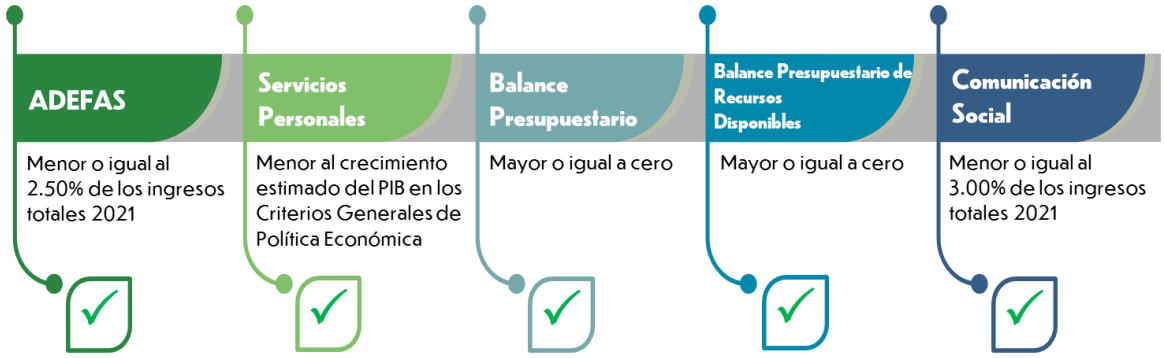

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Impuestos	$137,413,969.71	$137,413,969.71	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$72,684,316.88	$73,371,222.00	-$686,905.12
Productos	$11,022,263.84	$11,022,263.84	$0.00
Aprovechamientos	$2,228,237.45	$2,228,237.45	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$482,225,388.12	$495,941,963.44	-$13,716,575.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$24,085,804.40	$9,682,323.96	$14,403,480.44
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$729,659,980.40**	**$729,659,980.40**	**$0.00**

Morelos

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **47%**

Posición: **33**/38

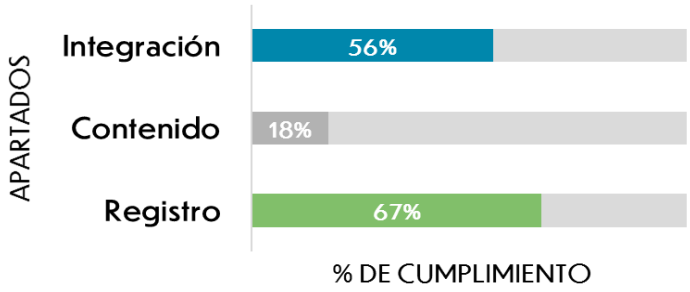

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó evidencia de haber turnado la Iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso del Estado, en el tiempo establecido para tal efecto; no presentó el acta de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Presupuesto de Egresos fue presentado para discusión, análisis y aprobación correspondiente, además, no proporcionó los documentos oficiales del Anteproyecto de Ley de Ingresos, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

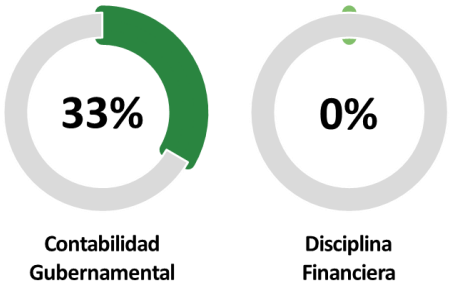

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**2**	**7**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos
(Nivel de cumplimiento)

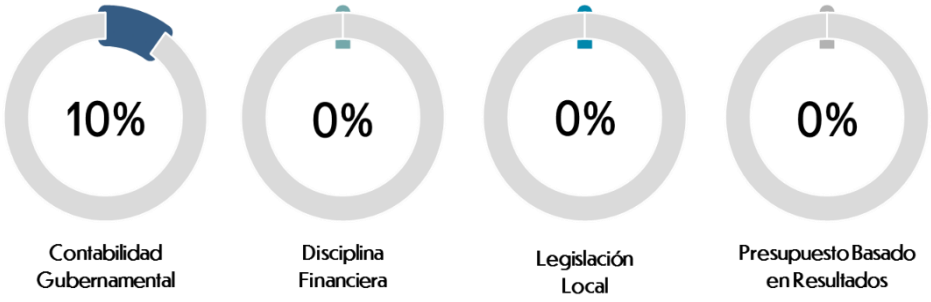

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	1	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**1**	**31**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

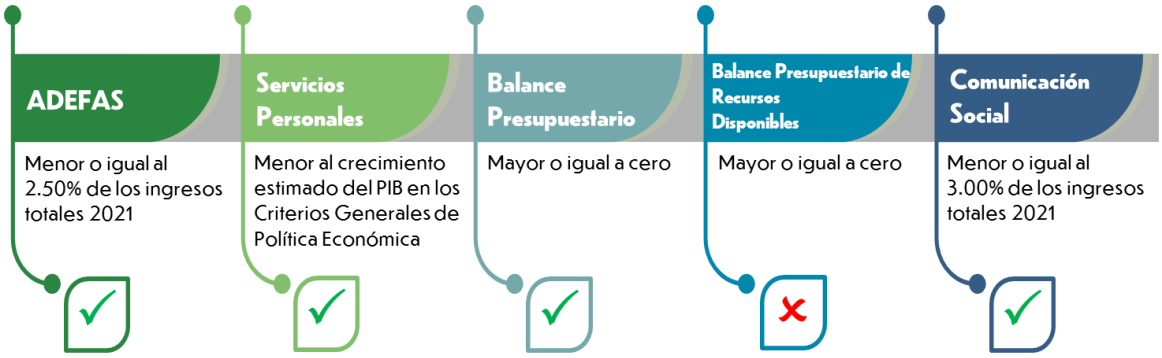

La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021.

Múzquiz

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 98%
Posición: 2/38

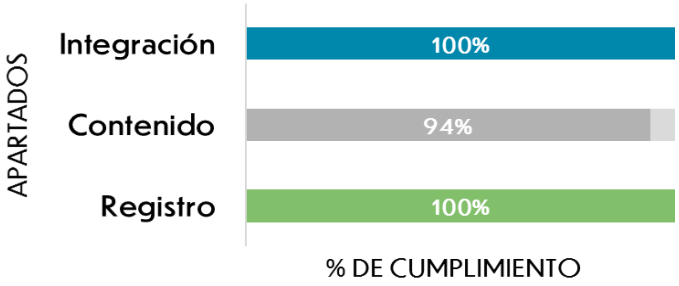

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

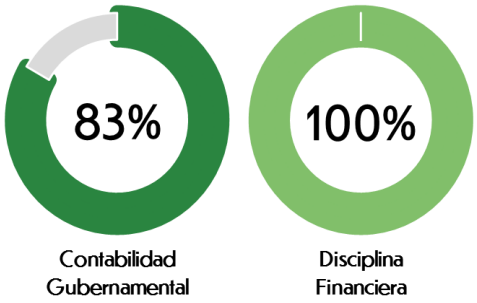

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

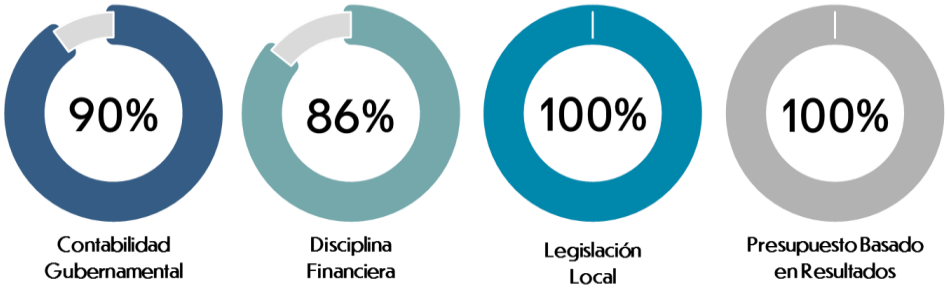

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**30**	**2**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

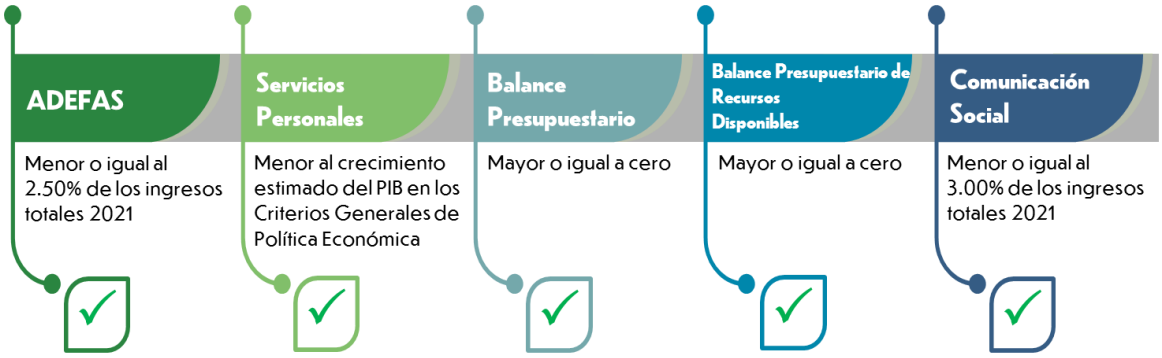

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Nadadores

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **88%**

Posición: **12**/38

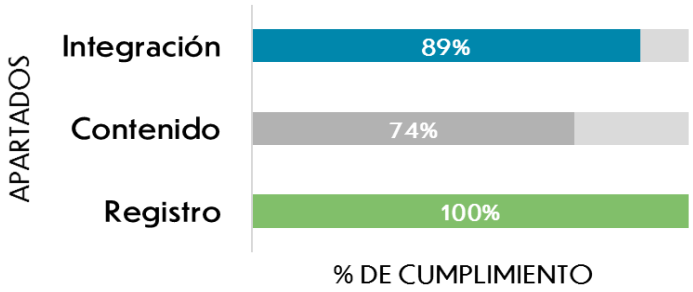

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó las actas de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Anteproyecto de Ley de Ingresos y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos fueron presentados por parte del tesorero municipal ante el Ayuntamiento.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

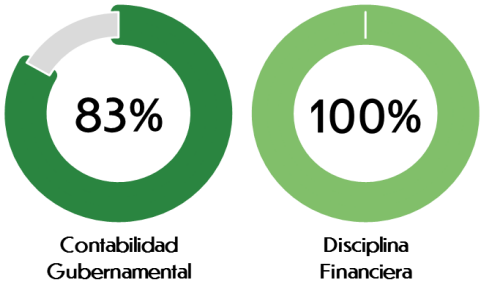

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

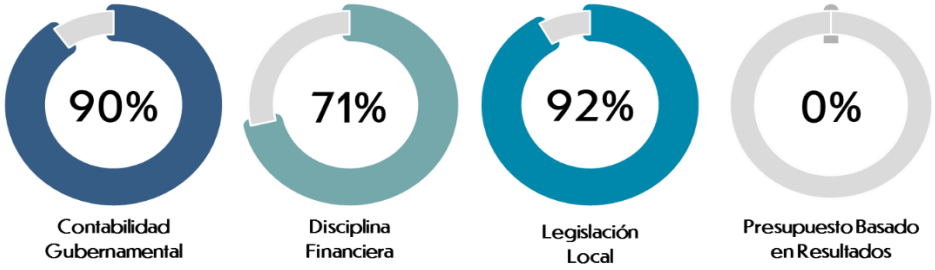

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	5	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

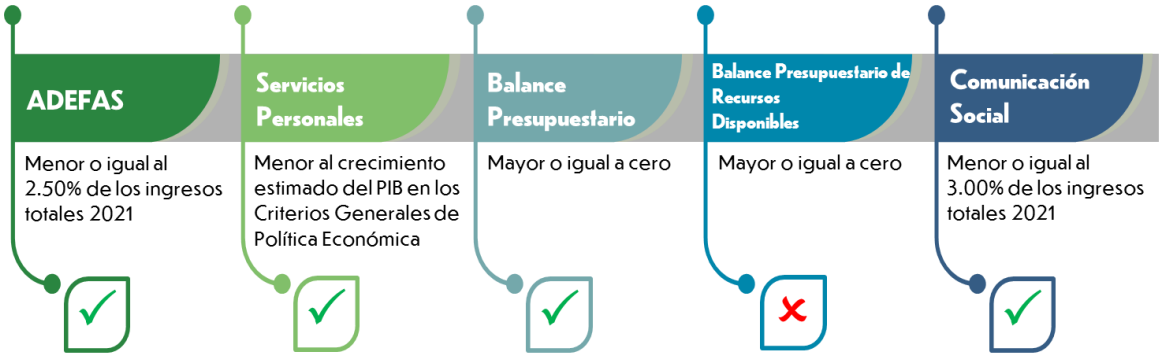

Se detectaron deficiencias u omisiones en el formato de Balance Presupuestario integrado en el Presupuesto de Egresos, por lo cual, no fue posible verificar el cumplimiento del principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Nava

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 72%

Posición: 25/38

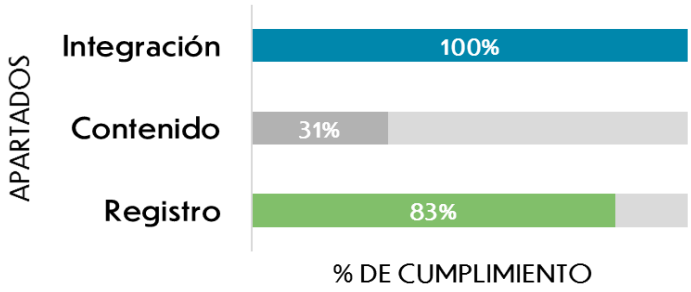

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

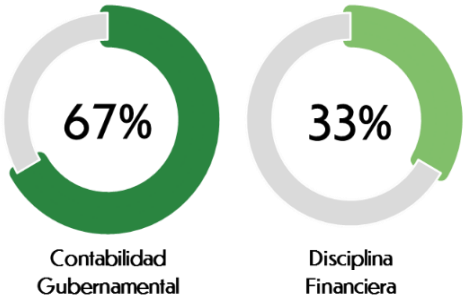

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	**9**	**5**	**4**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos; así como los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

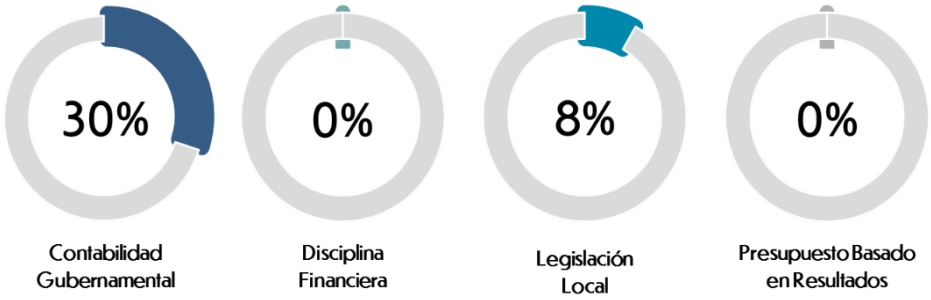

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	3	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	1	11
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**4**	**28**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto, la clasificación económica y al clasificador por tipo de gasto; así como la exposición de motivos donde se indiquen los efectos sociales y económicos que se pretenden lograr.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

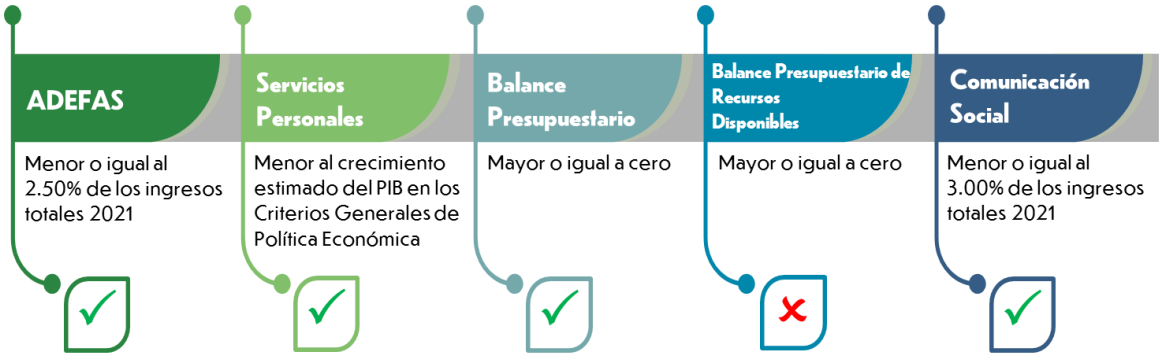

La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$53,196,283.78	$56,264,105.63	-$3,067,821.85
Materiales y Suministros	$9,566,267.40	$9,162,015.53	$404,251.87
Servicios Generales	$24,461,087.74	$22,697,219.16	$1,763,868.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$15,898,263.10	$12,609,560.05	$3,288,703.05
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$4,627,042.61	$5,525,224.26	-$898,181.65
Inversión Pública	$21,395,765.48	$22,886,585.48	-$1,490,820.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$6,533,207.13	$6,533,207.13	$0.00
Total	**$135,677,917.24**	**$135,677,917.24**	**$0.00**

Ocampo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **86%**

Posición: **16**/38

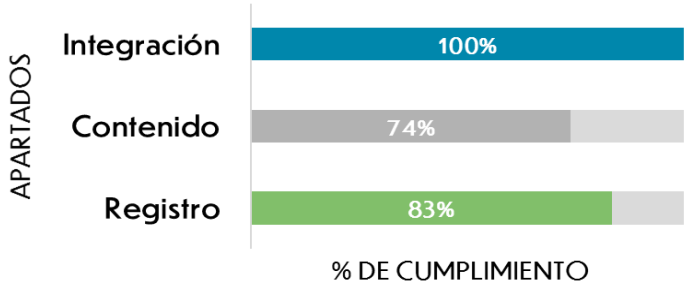

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

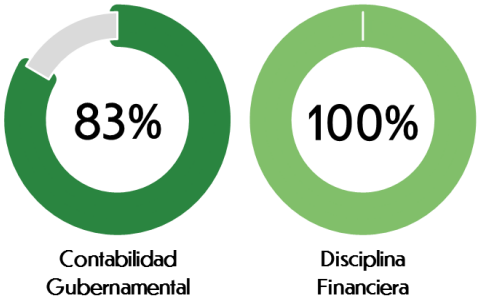

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

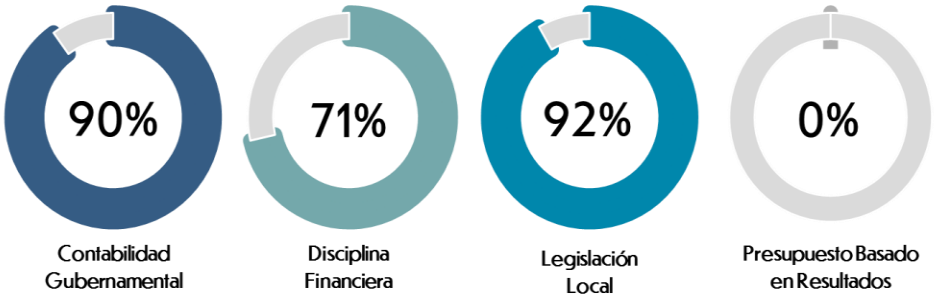

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	5	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

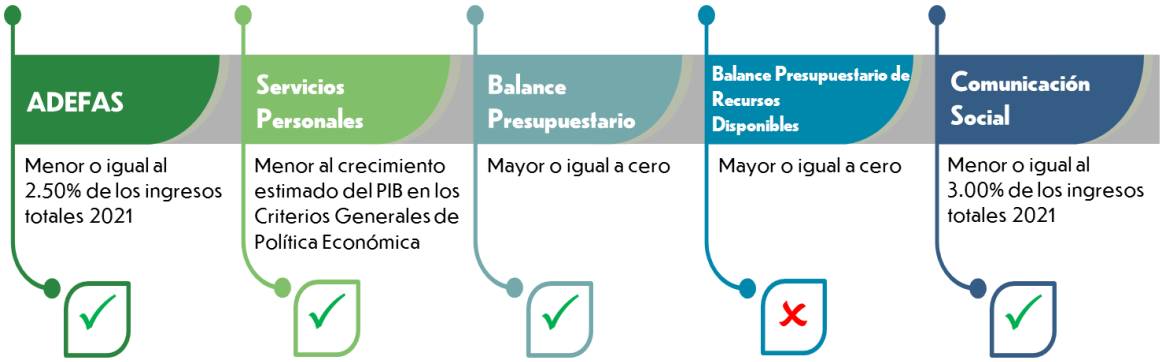

Se detectaron deficiencias u omisiones en el formato de Balance Presupuestario integrado en el Presupuesto de Egresos, por lo cual, no fue posible verificar el cumplimiento del principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$21,600,000.00	$24,690,680.00	-$3,090,680.00
Materiales y Suministros	$6,000,000.00	$4,822,500.00	$1,177,500.00
Servicios Generales	$8,715,680.00	$10,097,500.00	-$1,381,820.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$3,400,000.00	$1,170,000.00	$2,230,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,960,000.00	$894,999.92	$1,065,000.08
Inversión Pública	$8,900,000.00	$8,900,000.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$50,575,680.00**	**$50,575,679.92**	**$0.08**

Parras

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **51%**

Posición: **32**/38

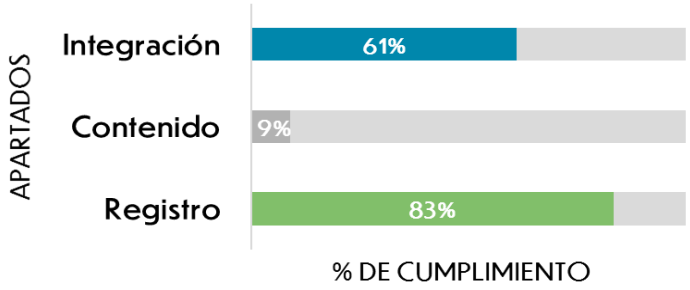

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

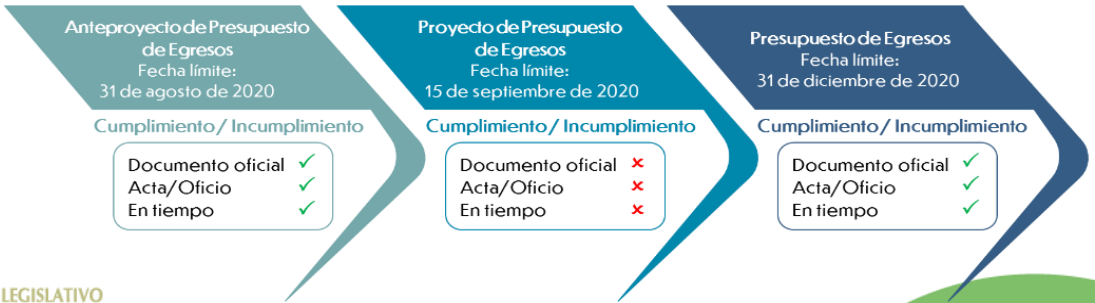

La revisión del proceso de integración se llevó a cabo exclusivamente con la información que el Municipio proporcionó en respuesta al oficio de requerimiento ASE-00362-2021 de fecha 12 de enero de 2021, sin embargo, se tiene conocimiento de una situación atípica en el proceso presupuestario del Municipio, debido a que por un lado el Presidente Municipal y una fracción de los integrantes del Ayuntamiento, llevaron a cabo reuniones para la aprobación del Presupuesto, mientras que el resto de los integrantes del Ayuntamiento realizaron un proceso independiente. Cabe señalar que la presente evaluación no representa una validación de la legalidad de los actos, toda vez que esta se revisará posteriormente como parte del proceso de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

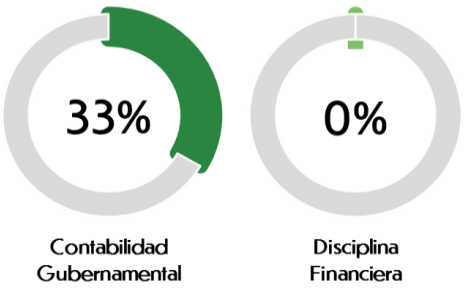

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**2**	**7**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

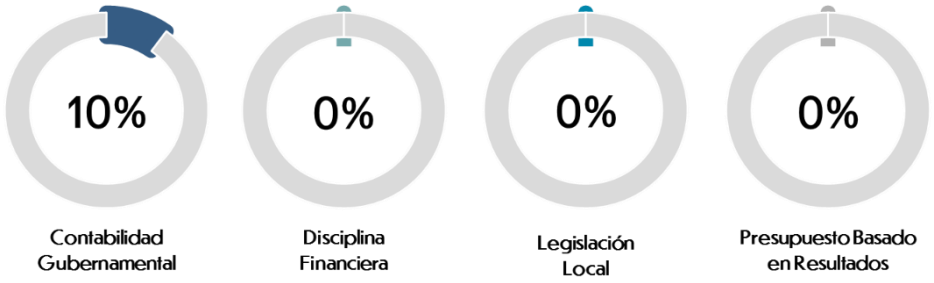

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	1	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**1**	**31**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

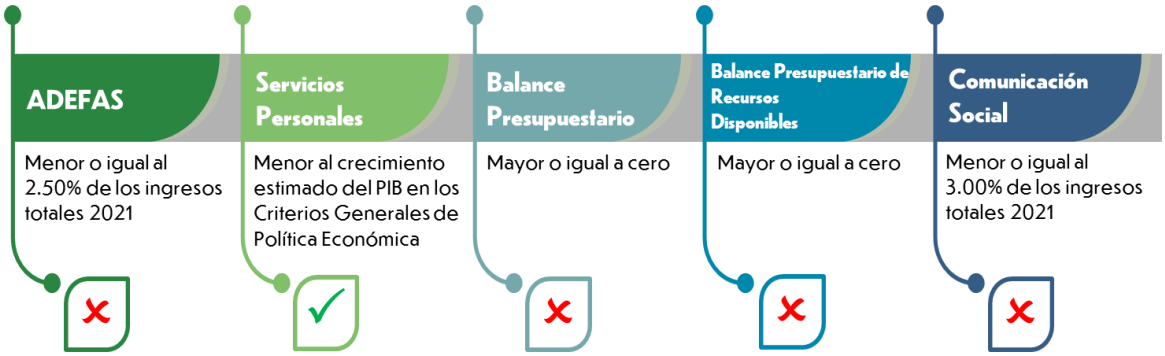

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- No fue posible verificar el cumplimiento del límite referente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), toda vez que la entidad únicamente aprobó el Presupuesto de Egresos a nivel capítulo del clasificador por objeto del gasto.
- La entidad reflejó un balance presupuestario negativo por $20,761.91, debido a que los egresos aprobados para el ejercicio 2021 fueron de $193,601,198.91, mientras que los ingresos estimados fueron de $193,580,437.00.
- La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.
- No fue posible verificar el cumplimiento del límite referente a los gastos de comunicación social, toda vez que la entidad únicamente aprobó el Presupuesto de Egresos a nivel capítulo del clasificador por objeto del gasto.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$83,647,677.30	$83,857,677.31	-$210,000.01
Materiales y Suministros	$13,524,468.95	$13,524,468.95	$0.00
Servicios Generales	$25,113,531.25	$25,113,531.22	$0.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$16,300,693.58	$16,300,693.58	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,427,724.19	$1,427,724.19	$0.00
Inversión Pública	$44,262,576.26	$44,262,576.26	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$9,324,527.38	$9,324,527.38	$0.00
Total	**$193,601,198.91**	**$193,811,198.89**	**-$209,999.98**

Piedras Negras

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 93%

Posición: 9/38

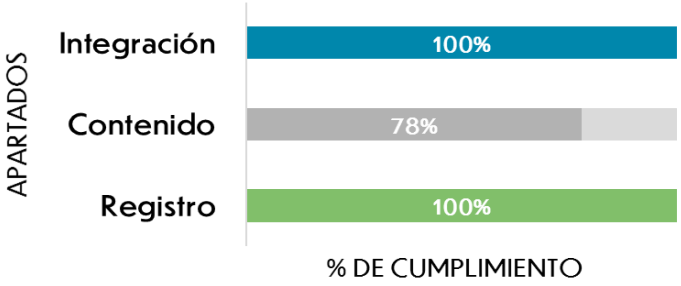

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

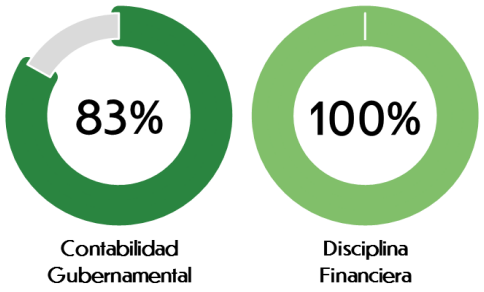

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

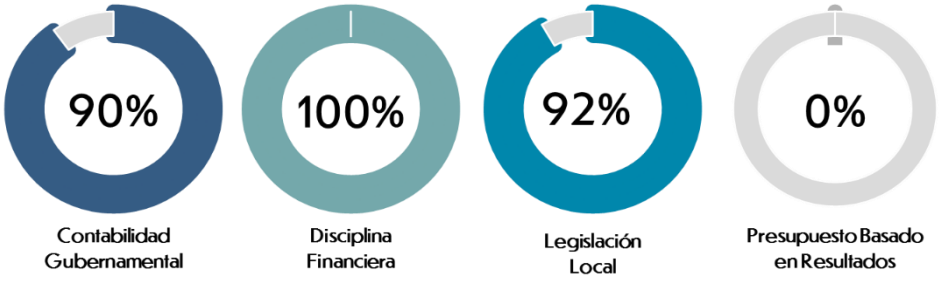

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**27**	**5**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

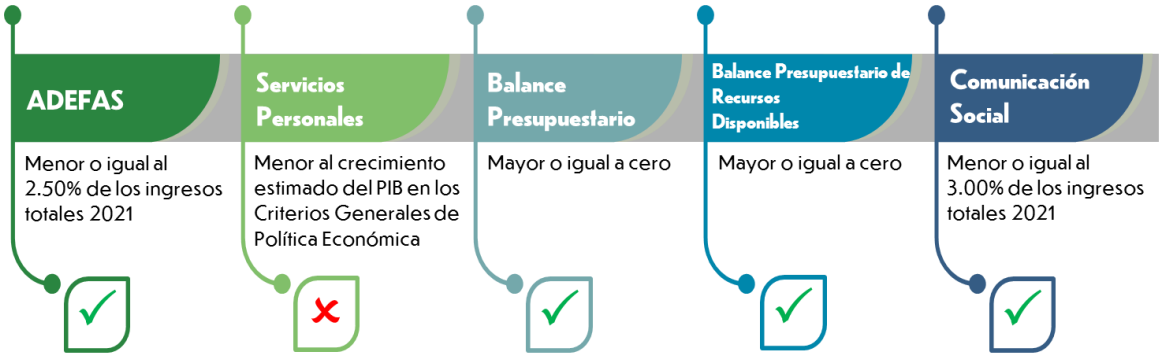

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $203,129,079.40, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $225,218,097.89, incrementándose $22,089,018.49 equivalente al 10.87%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Progreso

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **94%**

Posición: **8**/38

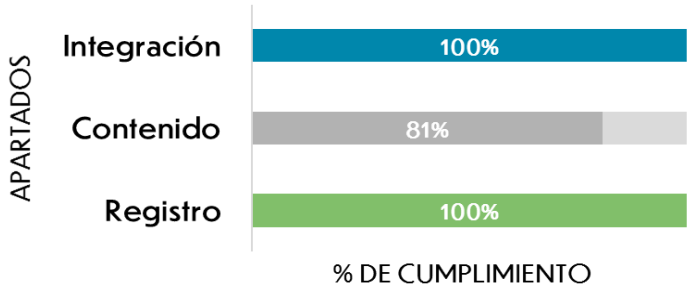

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

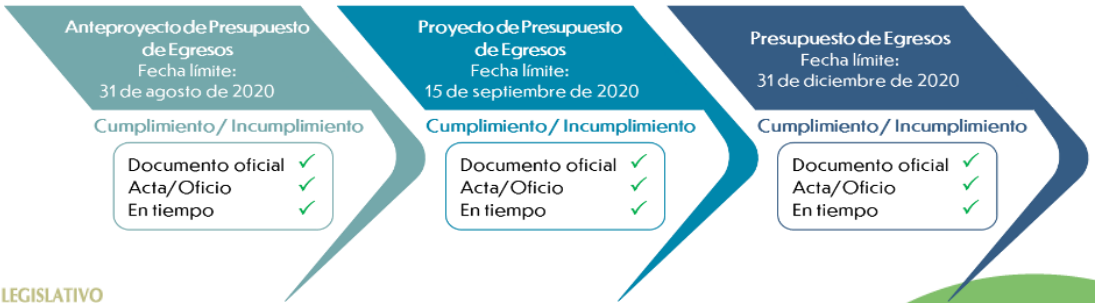

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

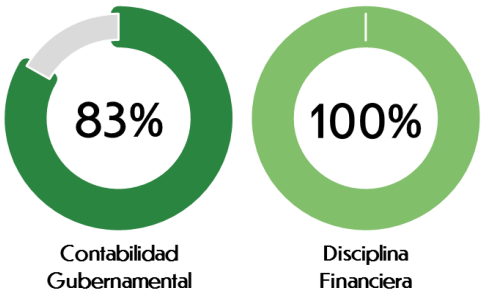

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

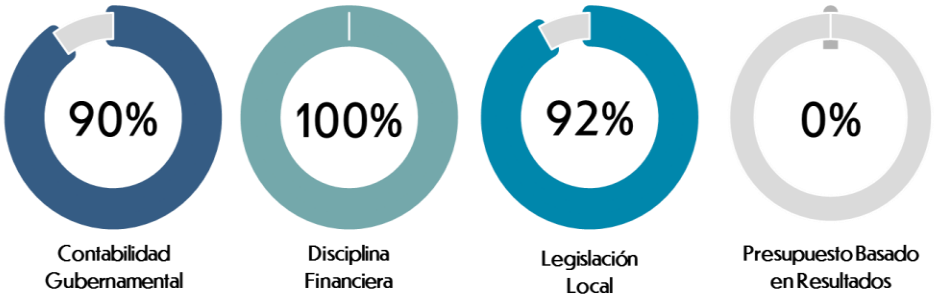

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**27**	**5**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

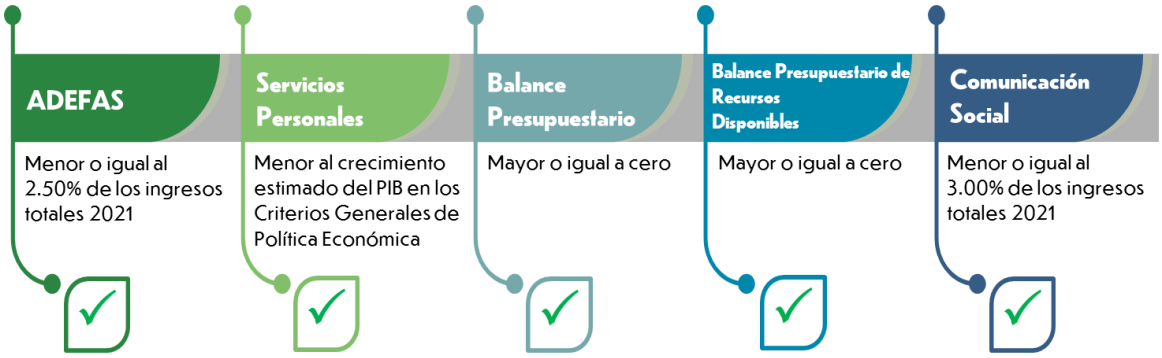

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Ramos Arizpe

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 92%
Posición: 10/38

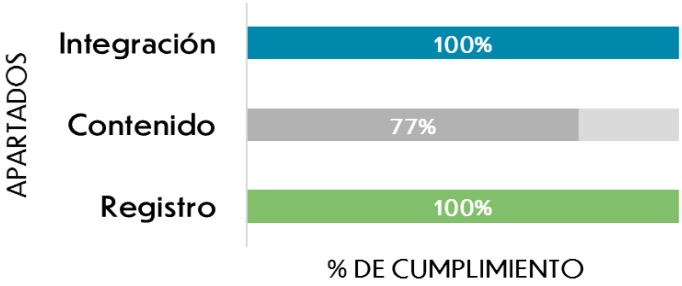

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

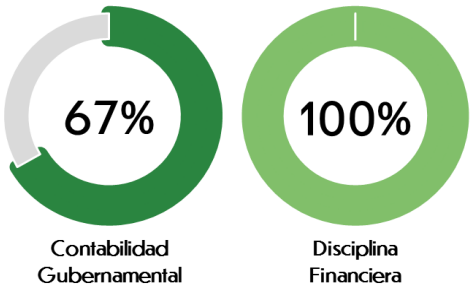

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**7**	**2**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así mismo, no presentó evidencia de contar con el presupuesto ciudadano.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

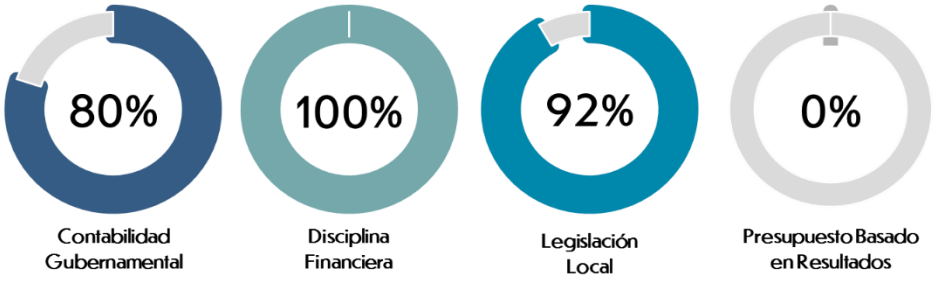

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR. Así mismo, no presentó evidencia de contar con el presupuesto ciudadano.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

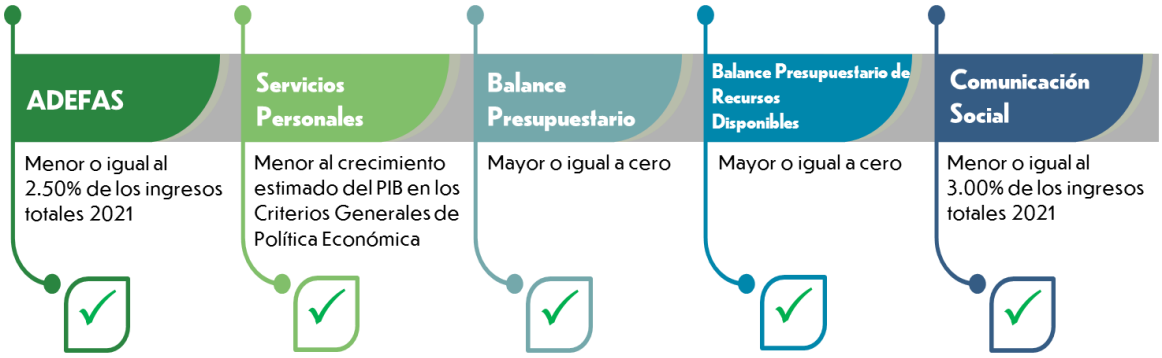

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sabinas

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **92%**

Posición: **11**/38

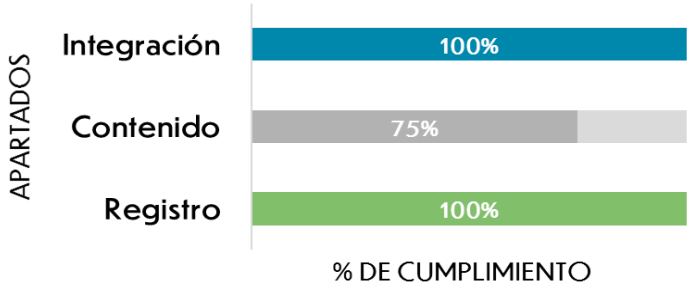

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

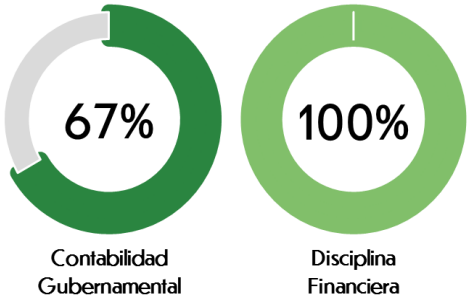

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**7**	**2**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano y la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

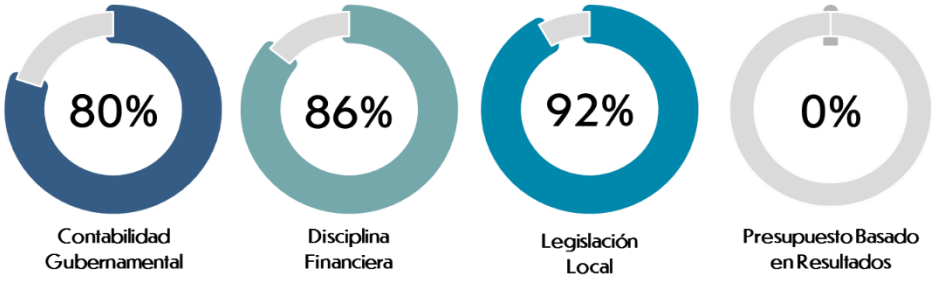

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

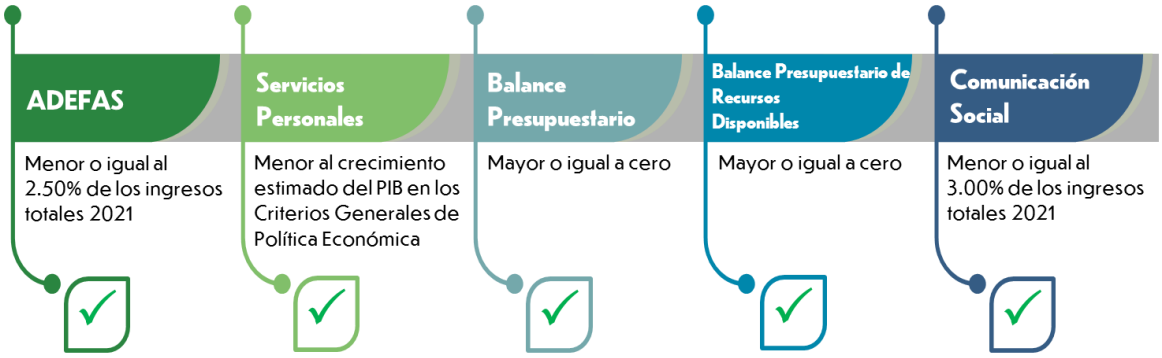

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sacramento

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 76%
Posición: 20/38

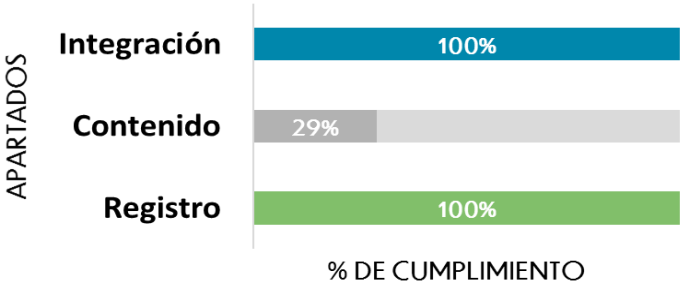

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

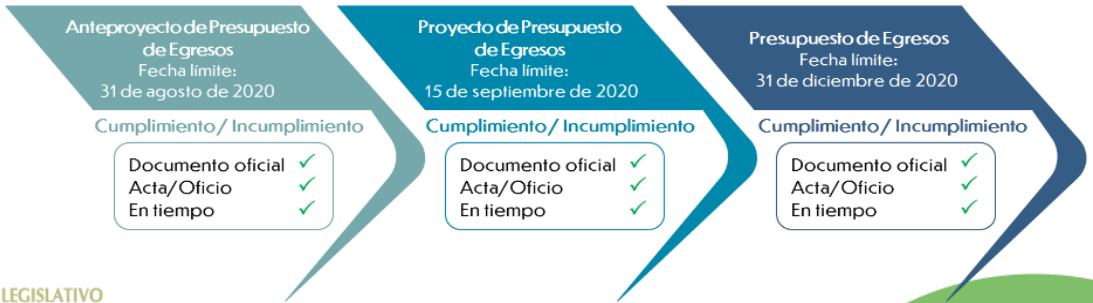

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

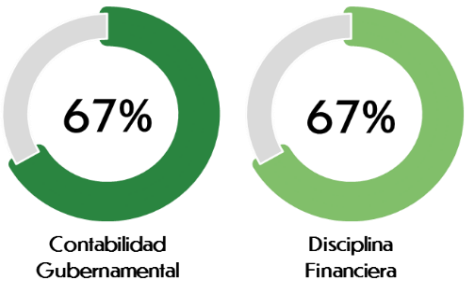

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**9**	**6**	**3**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; así como los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

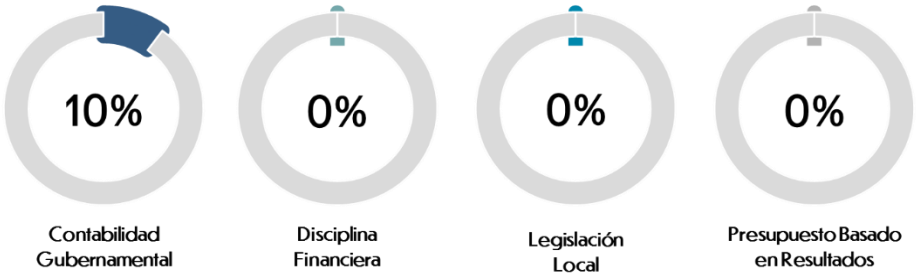

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	1	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**1**	**31**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

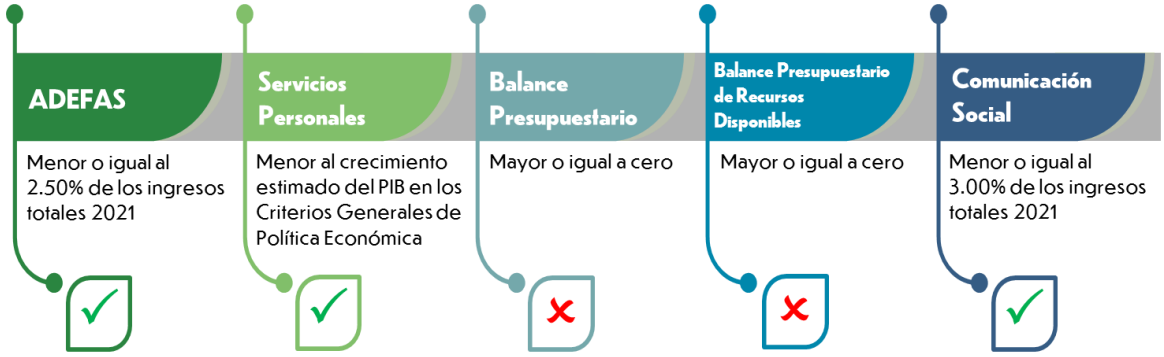

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- La entidad reflejó un balance presupuestario negativo por $1,875,426.00, debido a que los egresos aprobados para el ejercicio 2021 fueron de $28,525,646.00, mientras que los ingresos estimados fueron de $26,650,220.00.
- La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 97%
Posición: 3/38

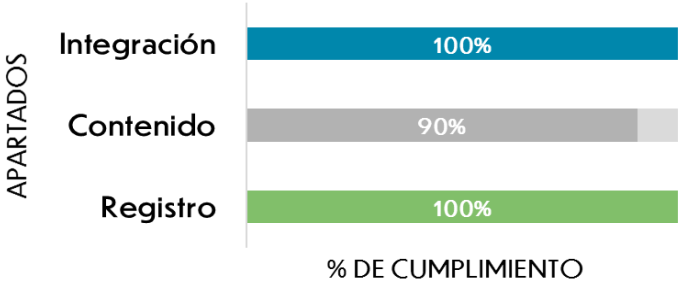

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

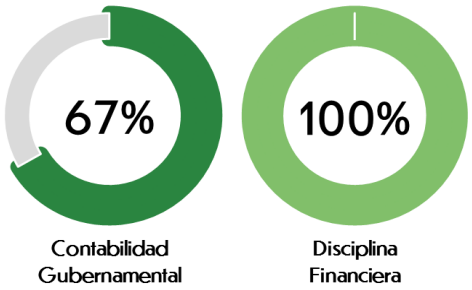

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**7**	**2**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento y al clasificador económico.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

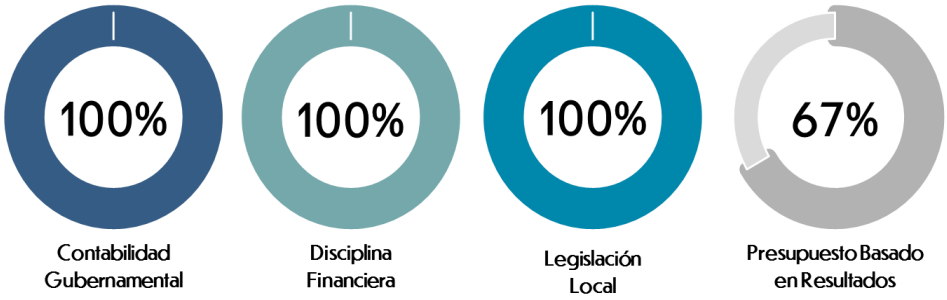

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	10	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	2	1
Total	**32**	**31**	**1**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no presentó las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de las matrices de indicadores de resultados.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

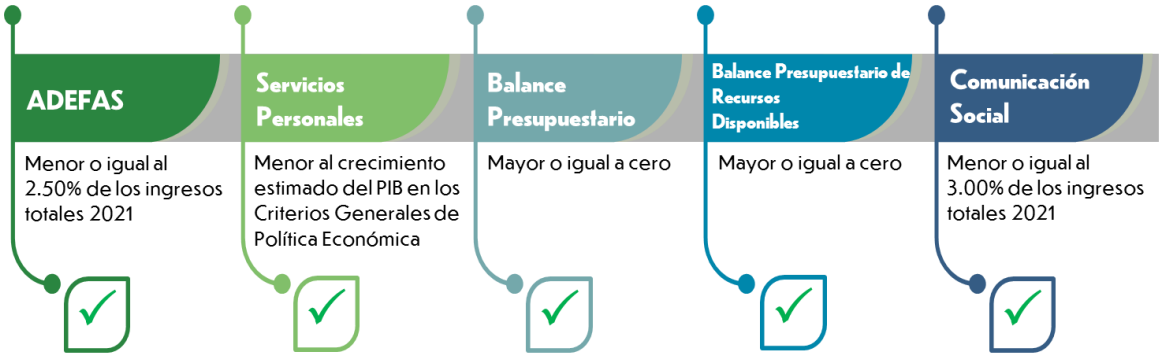

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

San Buenaventura

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 96%

Posición: 5/38

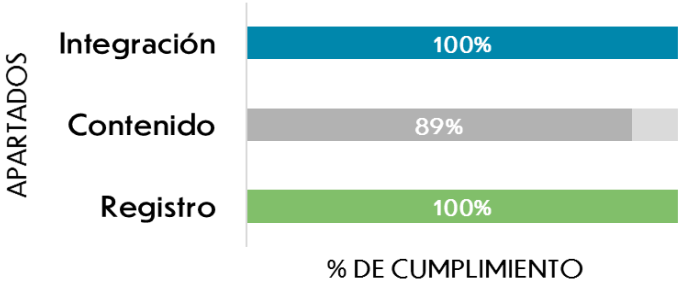

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

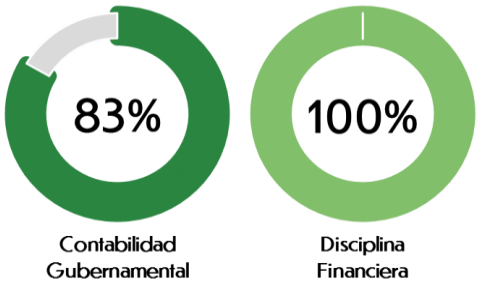

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

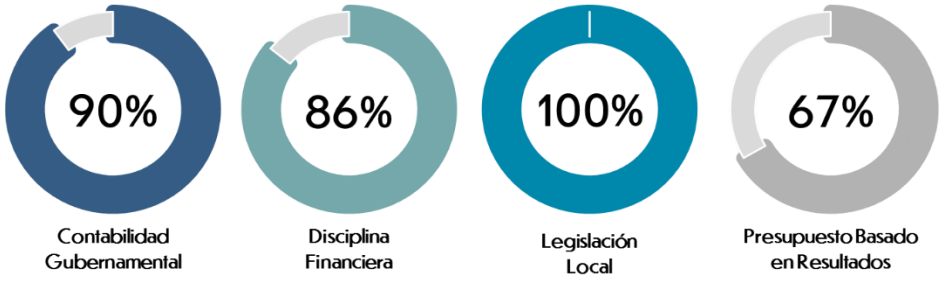

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	2	1
Total	**32**	**29**	**3**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; así como las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de las matrices de indicadores de resultados. Así mismo, la información del formato del estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores se encuentra incompleta.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

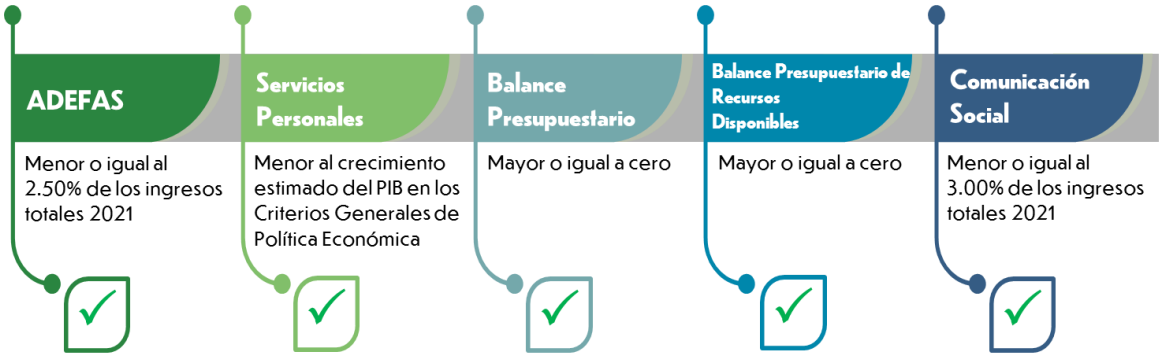

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

San Juan de Sabinas

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **86%**

Posición: **14**/38

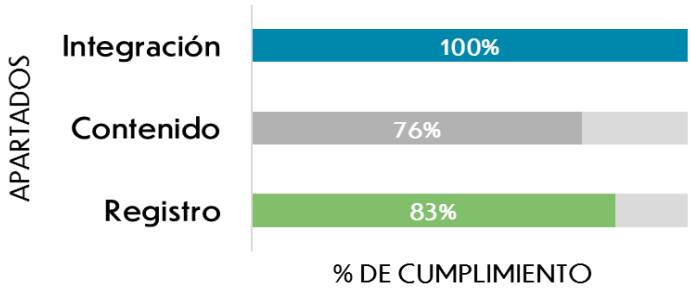

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

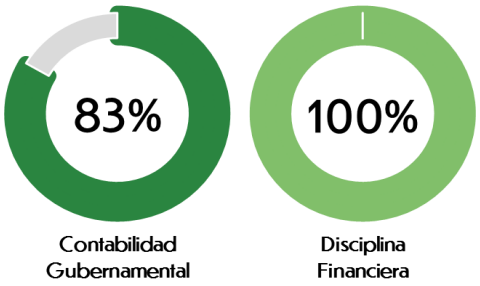

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

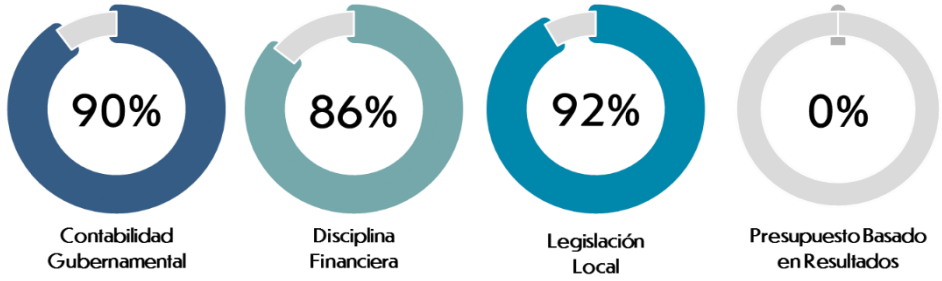

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

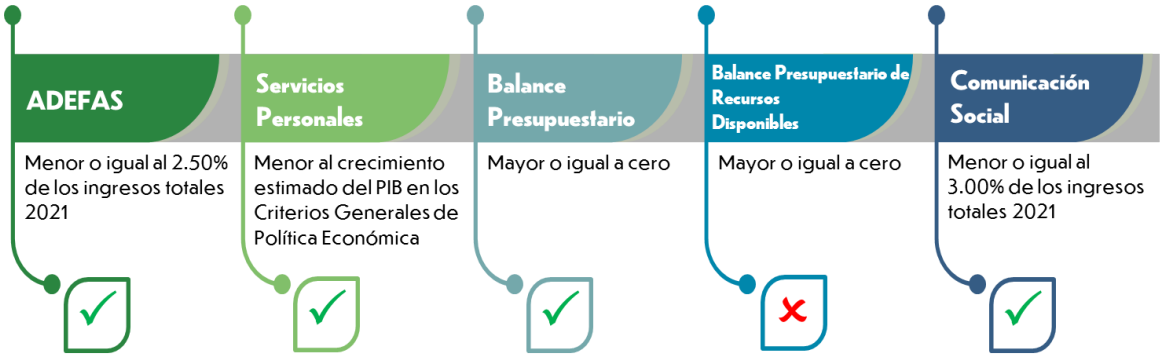

Se detectaron deficiencias u omisiones en el formato de Balance Presupuestario integrado en el Presupuesto de Egresos, por lo cual, no fue posible verificar el cumplimiento del principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$59,833,243.93	$59,808,243.94	$24,999.99
Materiales y Suministros	$21,274,308.80	$21,682,458.80	-$408,150.00
Servicios Generales	$33,082,716.65	$32,309,316.65	$773,400.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$21,251,285.12	$21,701,535.12	-$450,250.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,166,961.24	$1,106,961.24	$60,000.00
Inversión Pública	$15,271,077.75	$15,271,077.75	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$6,960,808.01	$6,960,808.00	$0.01
Total	**$158,840,401.50**	**$158,840,401.50**	**$0.00**

San Pedro

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 84%
Posición: 17/38

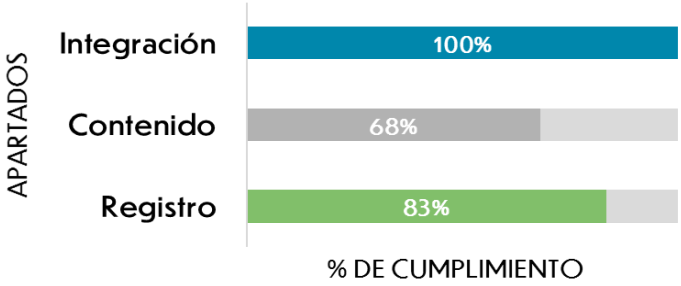

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

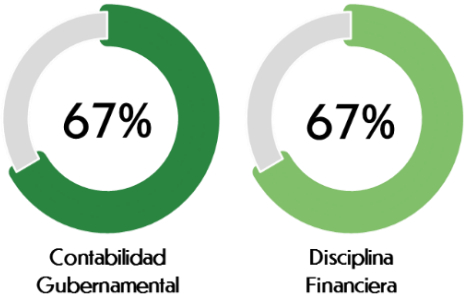

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**9**	**6**	**3**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; así como los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

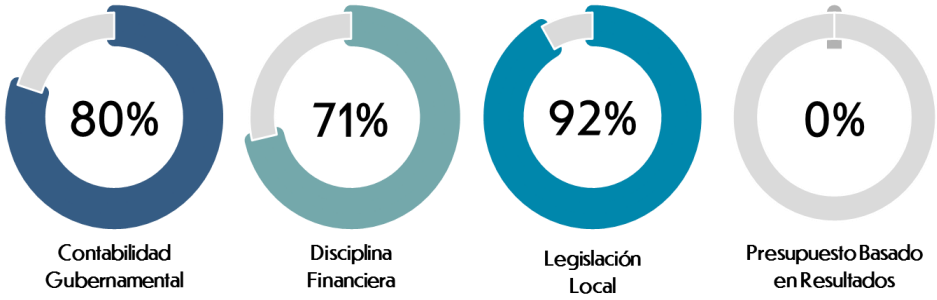

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	5	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**24**	**8**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

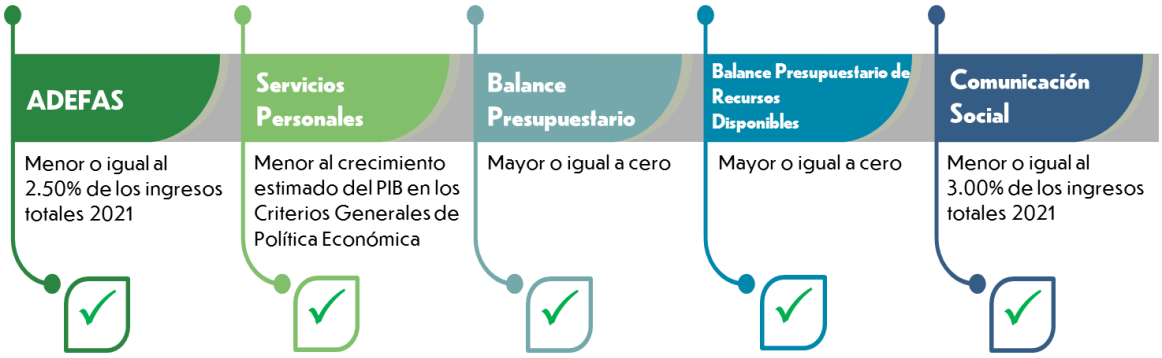

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingresos del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Impuestos	$14,180,917.40	$14,180,917.40	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$27,431.25	$27,431.25	$0.00
Derechos	$11,399,453.47	$11,399,453.47	$0.00
Productos	$689,028.29	$689,028.29	$0.00
Aprovechamientos	$1,628,837.95	$1,628,837.95	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$261,250.00	$261,250.00	$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$262,777,218.78	$272,777,218.78	-$10,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$10,000,000.00	$0.00	$10,000,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$13,000,000.00	$13,000,000.00	$0.00
Total	**$313,964,137.14**	**$313,964,137.14**	**$0.00**

Sierra Mojada

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 29%
Posición: 36/38

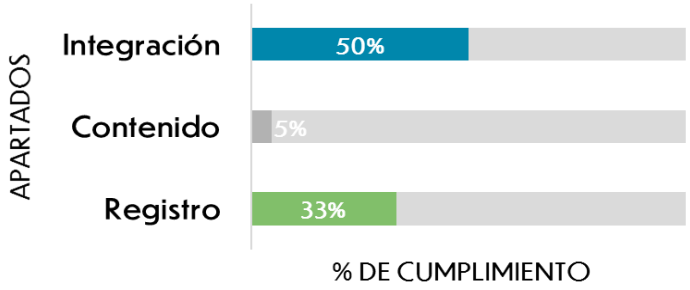

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

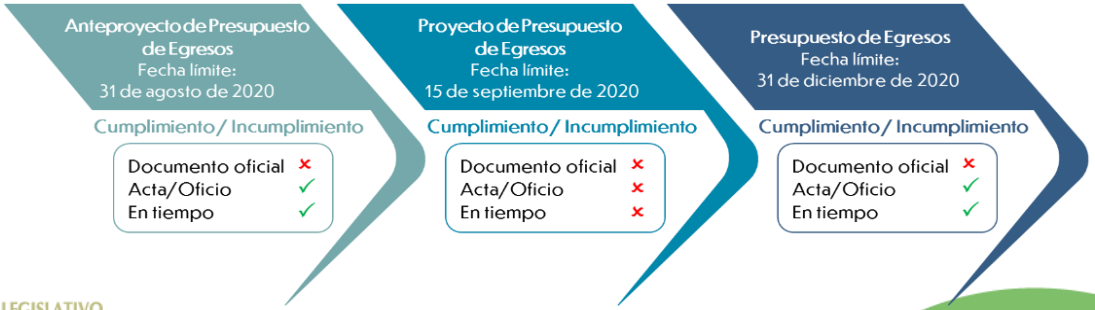

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales del Anteproyecto de Ley de Ingresos, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y del Presupuesto de Egresos, además no presentó evidencia de que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública haya formulado el Proyecto de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar el 15 de septiembre de 2020.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

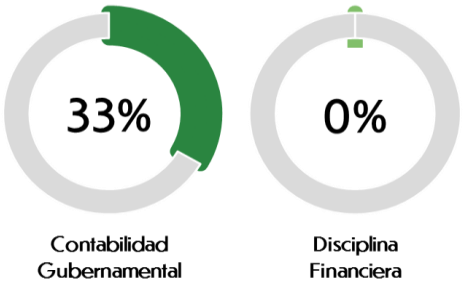

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**2**	**7**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente presentó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

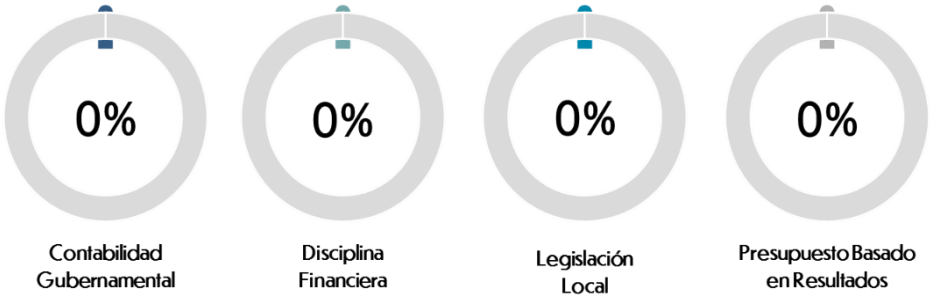

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	0	10
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**0**	**32**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido del mismo.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

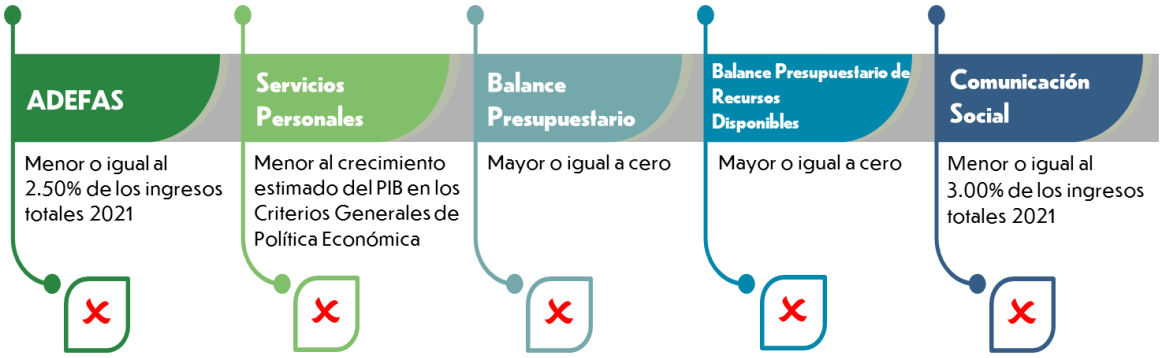

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

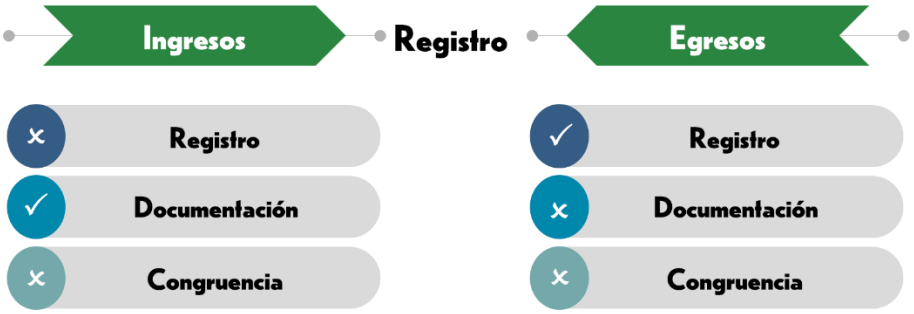

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, no presentó el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia del registro contable.

Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 75%
Posición: 22/38

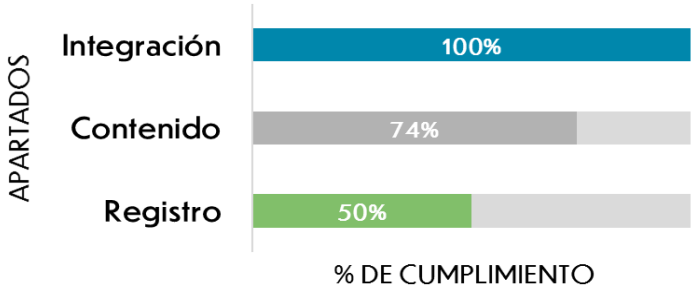

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió en tiempo con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

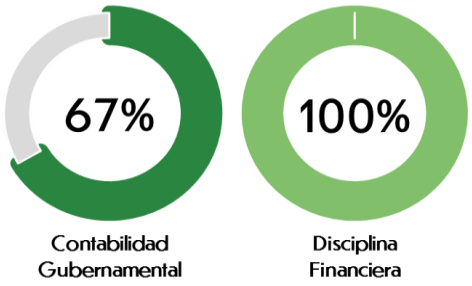

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	4	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**7**	**2**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así mismo, no presentó evidencia de contar con el presupuesto ciudadano.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

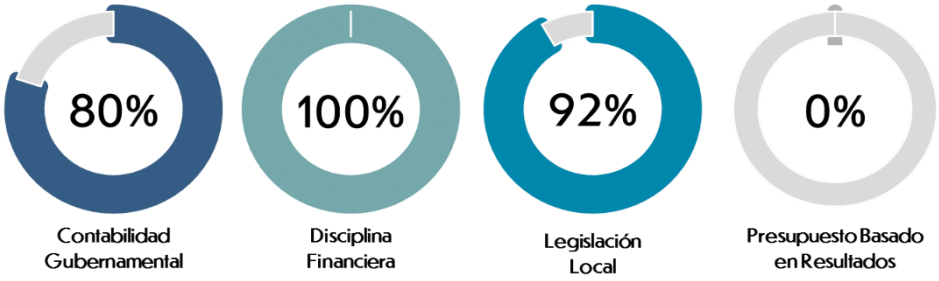

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	7	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**26**	**6**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR. Así mismo, no presentó evidencia de contar con el presupuesto ciudadano.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

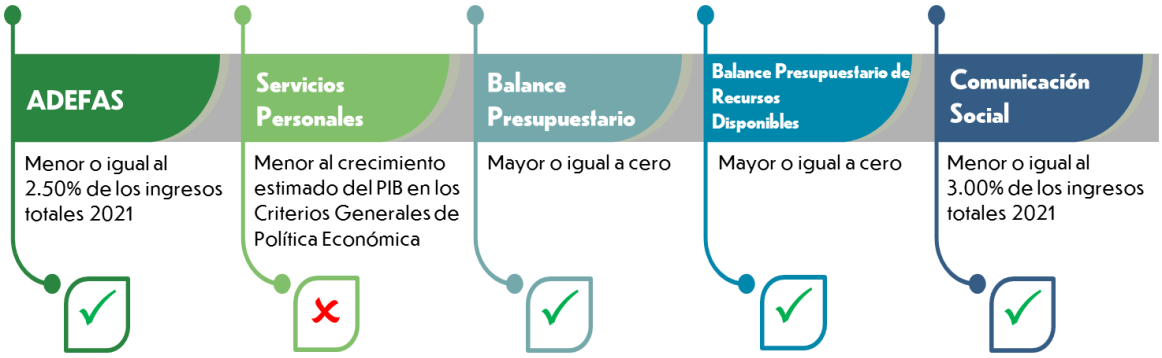

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $920,357,134.78, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $1,033,439,640.67, incrementándose $113,082,505.89 equivalente al 12.29%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021, además, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$1,033,439,640.67	$1,033,439,640.67	$0.00
Materiales y Suministros	$138,555,245.87	$140,196,821.23	-$1,641,575.36
Servicios Generales	$782,507,641.23	$789,933,144.11	-$7,425,502.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$447,670,133.47	$438,633,055.23	$9,037,078.24
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$30,254,338.76	$30,254,338.76	$0.00
Inversión Pública	$240,573,000.00	$240,543,000.00	$30,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$30,000,000.00	$30,000,000.00	$0.00
Total	**$2,703,000,000.00**	**$2,703,000,000.00**	**$0.00**

Viesca

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **66%**

Posición: **29**/38

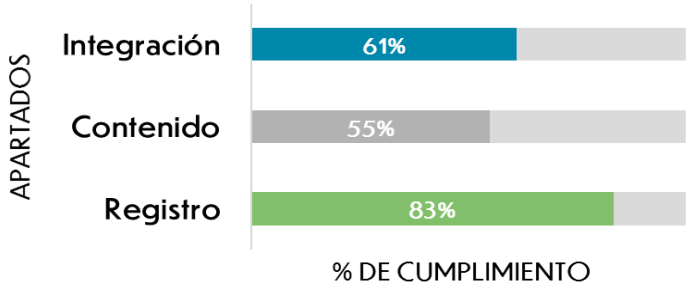

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales del Anteproyecto de Ley de Ingresos, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y del Proyecto de Ley de Ingresos, así mismo, no presentó las actas de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que dichos anteproyectos fueron presentados por parte del tesorero municipal ante el Ayuntamiento.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

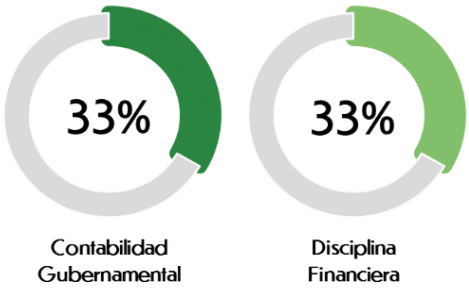

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	1	2
Total	**9**	**3**	**6**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubro de ingresos y los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

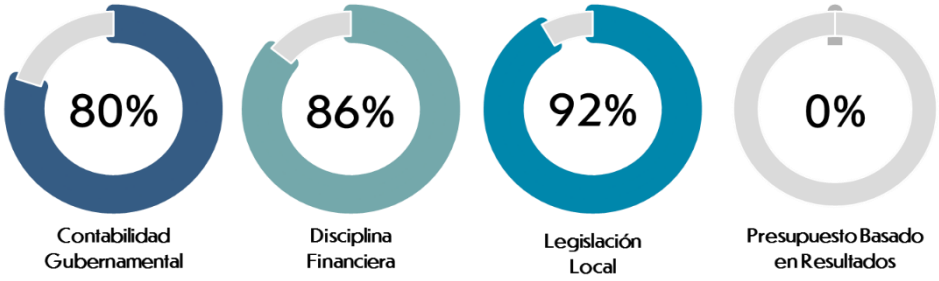

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	8	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	11	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**25**	**7**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el presupuesto ciudadano; la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

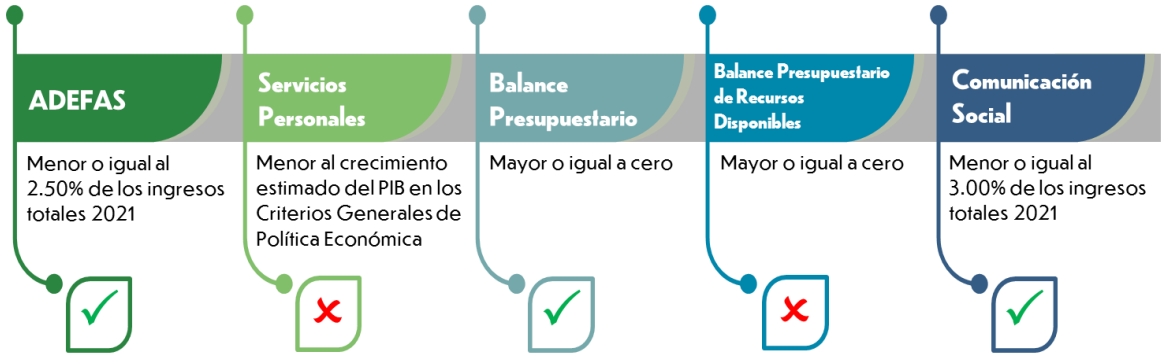

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $22,718,642.60, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $26,414,878.61, incrementándose $3,696,236.01 equivalente al 16.27%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.
- La entidad reflejó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo por $1,873,894.09, debido a que el gasto no etiquetado para el ejercicio 2021 fue de $51,907,092.63, mientras que los ingresos de libre disposición fueron de $50,033,198.54.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$26,414,878.61	$26,414,878.61	$0.00
Materiales y Suministros	$8,892,501.06	$9,388,501.40	-$496,000.34
Servicios Generales	$8,187,035.64	$10,485,417.27	-$2,298,381.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$4,800,000.00	$4,800,000.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$1,600,000.00	$1,250,000.00	$350,000.00
Inversión Pública	$28,600,000.00	$28,168,295.35	$431,704.65
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$2,012,677.32	$0.00	$2,012,677.32
Total	**$80,507,092.63**	**$80,507,092.63**	**$0.00**

Villa Unión

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **45%**

Posición: **34**/38

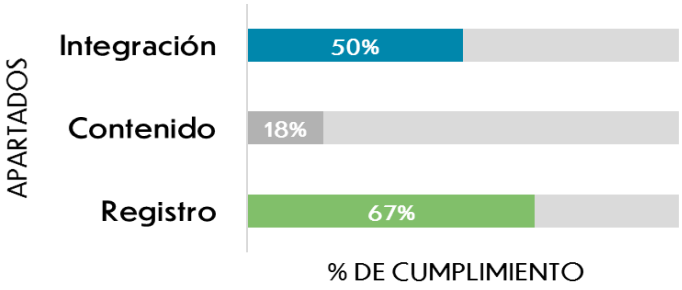

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

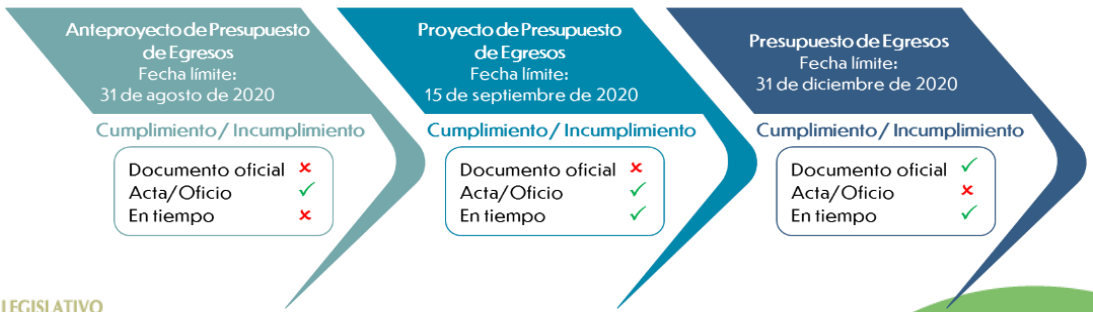

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó evidencia de haber turnado la Iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso del Estado, en el tiempo establecido para tal efecto; no presentó el acta de sesión de Cabildo o el documento que haga constar que el Presupuesto de Egresos fue presentado para discusión, análisis y aprobación correspondiente, además, no proporcionó los documentos oficiales del Anteproyecto de Ley de Ingresos, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Proyecto de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

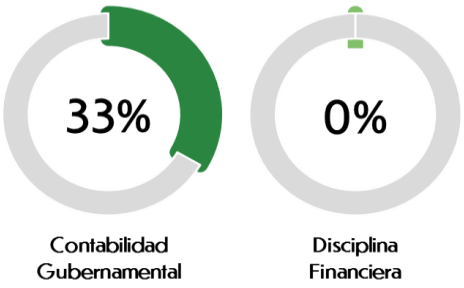

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	2	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**9**	**2**	**7**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

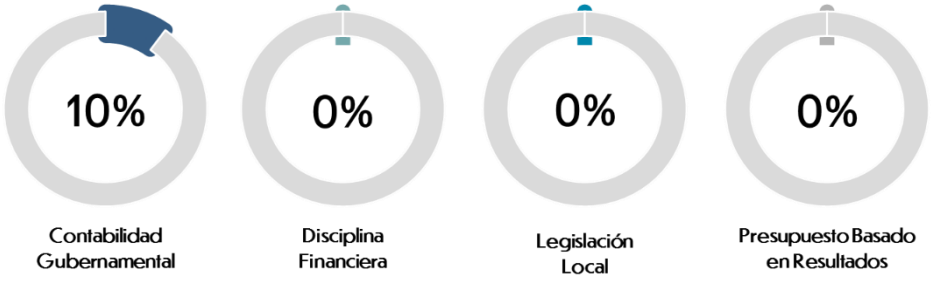

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	1	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	0	7
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	0	12
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**32**	**1**	**31**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

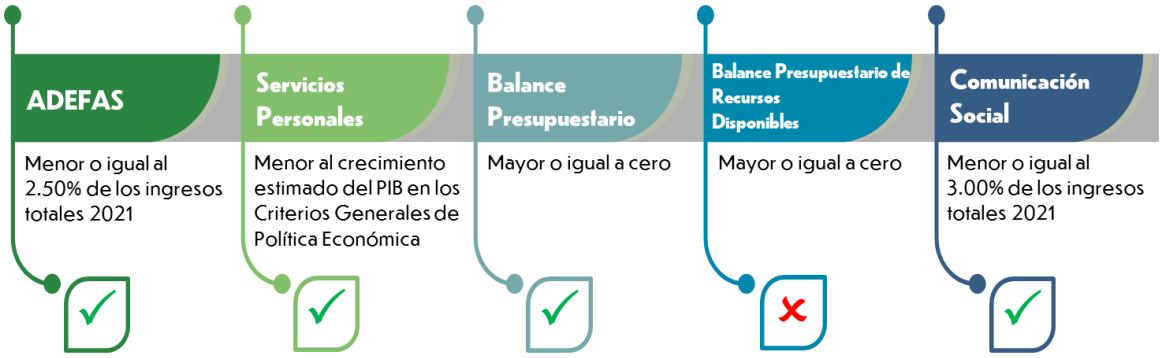

La entidad no integró el formato de Balance Presupuestario en el Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible verificar el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021.

Zaragoza

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 96%

Posición: 6/38

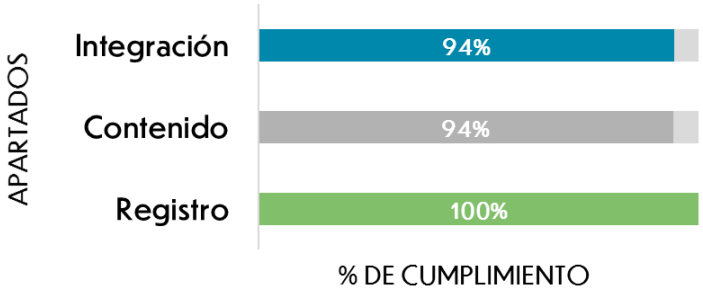

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con las fases de integración del proceso presupuestario 2021, excepto por la presentación extemporánea de la Iniciativa de la Ley de Ingresos ante el Congreso del Estado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 41 elementos, 9 de ellos correspondientes a ingresos y 32 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

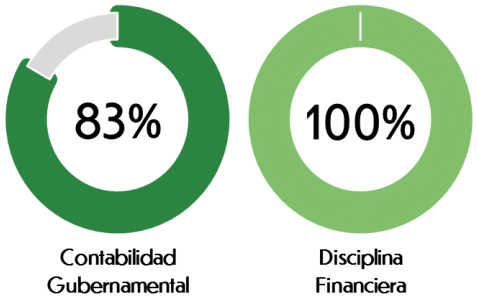

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	6	5	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**9**	**8**	**1**

De los 9 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

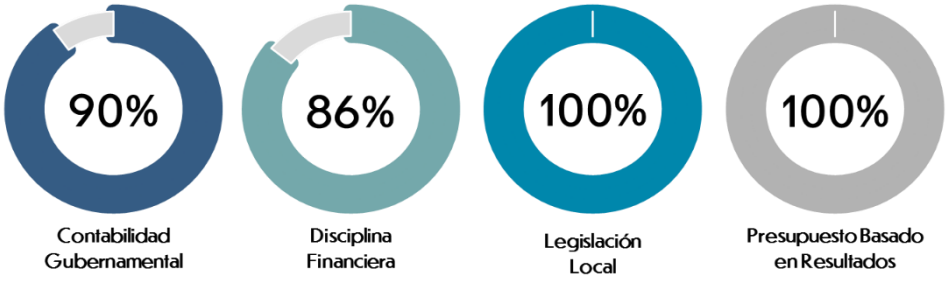

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	10	9	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	7	6	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	12	12	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**32**	**30**	**2**

De los 32 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; así mismo, la información contenida en el formato del estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores no abarca el ejercicio fiscal 2021.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

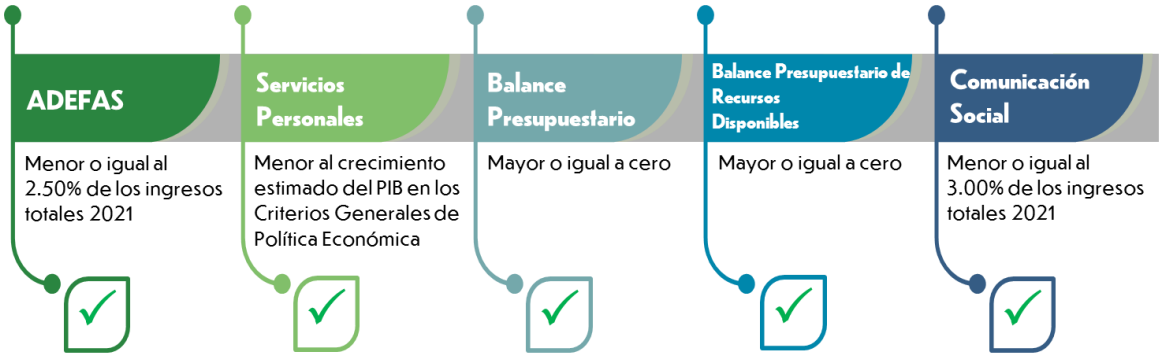

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Anexo Municipios

Ranking IEPP 2021

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Acuña	100.00%	97.14%	100.00%	**99.05%**	1
Múzquiz	100.00%	94.15%	100.00%	**98.05%**	2
Saltillo	100.00%	90.48%	100.00%	**96.83%**	3
Arteaga	100.00%	89.52%	100.00%	**96.51%**	4
San Buenaventura	100.00%	89.39%	100.00%	**96.46%**	5
Zaragoza	94.44%	94.15%	100.00%	**96.20%**	6
General Cepeda	94.44%	94.15%	100.00%	**96.20%**	6
Progreso	100.00%	80.71%	100.00%	**93.57%**	8
Piedras Negras	100.00%	77.86%	100.00%	**92.62%**	9
Ramos Arizpe	100.00%	76.90%	100.00%	**92.30%**	10
Sabinas	100.00%	74.86%	100.00%	**91.62%**	11
Nadadores	88.89%	73.78%	100.00%	**87.55%**	12
Abasolo	100.00%	76.63%	83.33%	**86.66%**	13
San Juan de Sabinas	100.00%	75.82%	83.33%	**86.38%**	14
Allende	100.00%	74.86%	83.33%	**86.07%**	15
Ocampo	100.00%	73.78%	83.33%	**85.70%**	16
San Pedro	100.00%	68.06%	83.33%	**83.80%**	17
Frontera	100.00%	59.63%	83.33%	**80.99%**	18
Lamadrid	94.44%	55.54%	83.33%	**77.77%**	19
Sacramento	100.00%	29.05%	100.00%	**76.35%**	20
Cuatro Ciénegas	88.89%	54.49%	83.33%	**75.57%**	21
Torreón	100.00%	74.05%	50.00%	**74.68%**	22
Castaños	94.44%	61.53%	66.67%	**74.21%**	23
Monclova	66.67%	68.06%	83.33%	**72.69%**	24
Nava	100.00%	31.19%	83.33%	**71.51%**	25
Francisco I. Madero	83.33%	60.58%	66.67%	**70.19%**	26
Candela	88.89%	66.97%	50.00%	**68.62%**	27
Guerrero	88.89%	33.33%	83.33%	**68.52%**	28
Viesca	61.11%	54.86%	83.33%	**66.44%**	29
Escobedo	88.89%	19.05%	83.33%	**63.76%**	30
Jiménez	55.56%	57.72%	66.67%	**59.98%**	31
Parras	61.11%	9.05%	83.33%	**51.16%**	32

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Morelos	55.56%	17.62%	66.67%	**46.61%**	**33**
Villa Unión	50.00%	17.62%	66.67%	**44.76%**	**34**
Hidalgo	38.89%	10.00%	66.67%	**38.52%**	**35**
Sierra Mojada	50.00%	4.76%	33.33%	**29.37%**	**36**
Matamoros	27.78%	4.76%	33.33%	**21.96%**	**37**
Juárez	0.00%	0.00%	0.00%	**0.00%**	**38**
Promedio Total	**83.48%**	**57.69%**	**79.82%**	**73.66%**	

Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento

Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **94%**

Posición: **2**/21

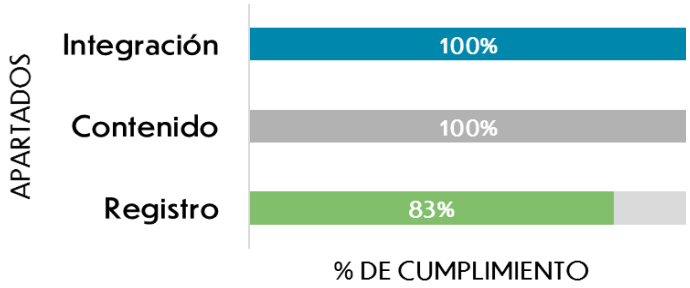

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

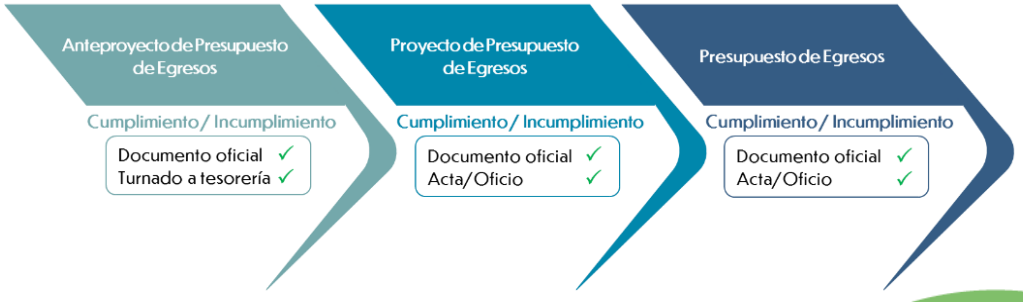

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

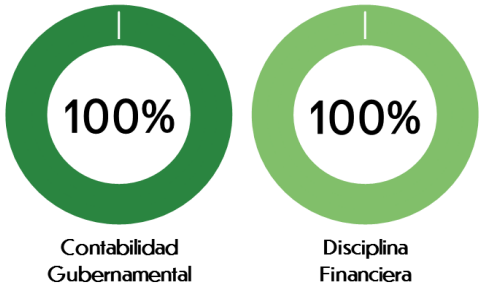

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los mismos, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

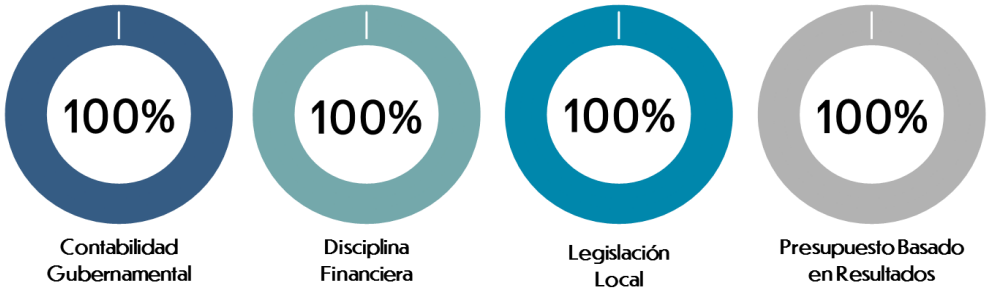

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los mismos, atendiendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$142,171,581.02	$142,171,581.02	$0.00
Materiales y Suministros	$300,104,631.77	$300,104,631.77	$0.00
Servicios Generales	$236,069,143.12	$240,162,687.88	-$4,093,544.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$5,571,878.97	$5,571,878.97	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00	$0.00	$0.00
Inversión Pública	$80,012,000.00	$80,012,000.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$4,093,544.73	$0.00	$4,093,544.73
Total	**$768,022,779.61**	**$768,022,779.64**	**-$0.03**

Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **91%**

Posición: **5**/21

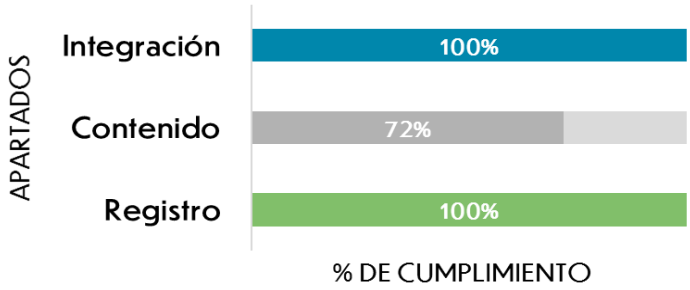

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

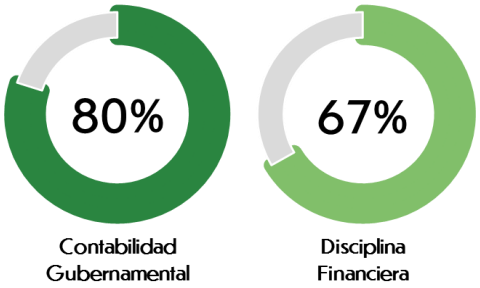

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**8**	**6**	**2**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

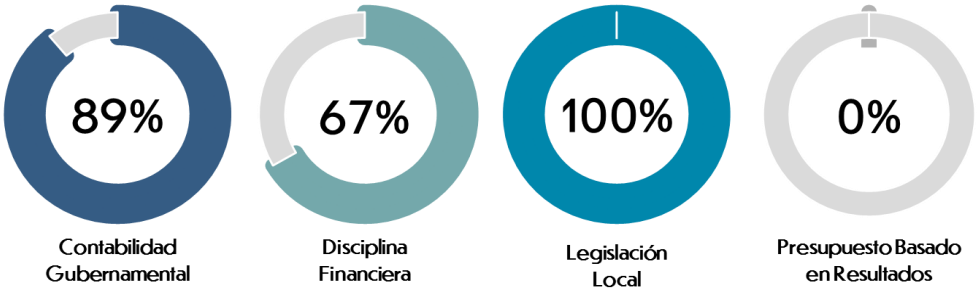

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	4	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**13**	**6**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **61%**

Posición: **15**/21

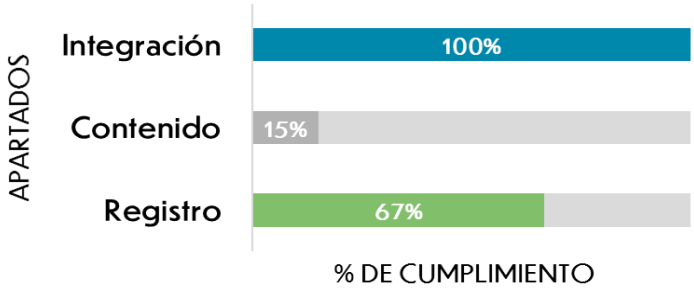

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

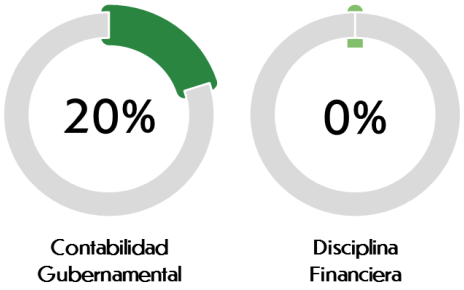

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	1	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**1**	**7**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

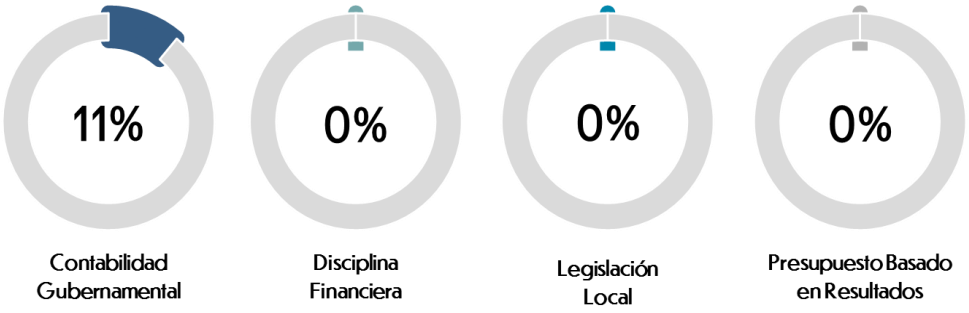

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con tres de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, sin embargo, no fue posible constatar el cumplimiento al límite establecido para la asignación de gastos en comunicación social, toda vez que el Presupuesto de Egresos no contiene el detalle de las erogaciones a nivel concepto (segundo nivel) del clasificador por objeto del gasto.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron las siguientes incongruencias:

- El monto total correspondiente al ingreso estimado plasmado en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubros de Ingresos es de $365,183,295.00, mientras que el Presupuesto de Ingresos aprobado refleja un total de $343,295,295.00, por lo que existe una diferencia de $21,888,000.00.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$0.00	$0.00	$0.00
Productos	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$331,453,073.00	$353,341,073.00	-$21,888,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$11,842,222.00	$11,842,222.00	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$343,295,295.00**	**$365,183,295.00**	**-$21,888,000.00**

- El monto total correspondiente al egreso aprobado plasmado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto es de $365,183,295.00, mientras que el Presupuesto de Egresos aprobado refleja un total de $343,295,294.00, por lo que existe una diferencia de $21,888,001.00.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$152,956,306.00	$151,259,895.42	$1,696,410.58
Materiales y Suministros	$16,370,640.00	$24,501,497.61	-$8,130,857.61
Servicios Generales	$118,272,120.00	$111,817,007.97	$6,455,112.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$21,908,666.00	-$21,908,666.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00	$0.00	$0.00
Inversión Pública	$55,696,228.00	$55,696,228.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$343,295,294.00**	**$365,183,295.00**	**-$21,888,001.00**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **29%**

Posición: **18**/21

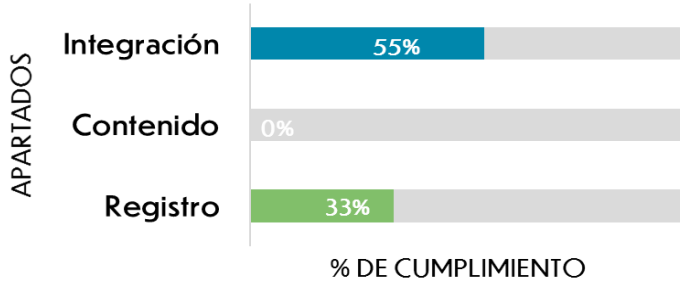

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

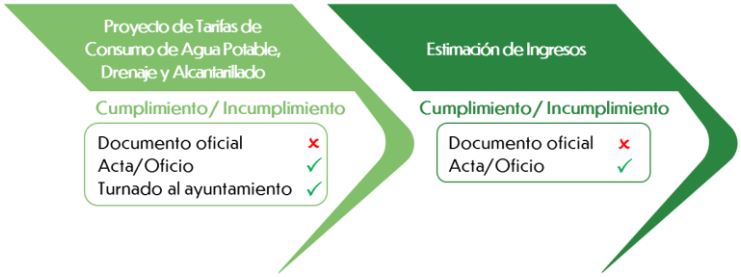

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; el Proyecto de Presupuesto de Egresos; el Presupuesto de Egresos; el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado; así como la Estimación de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

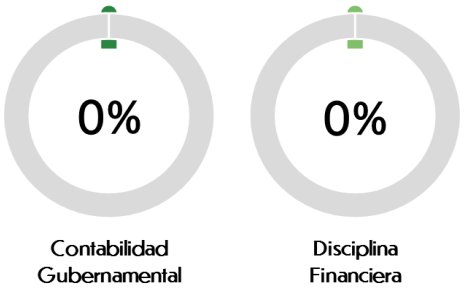

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

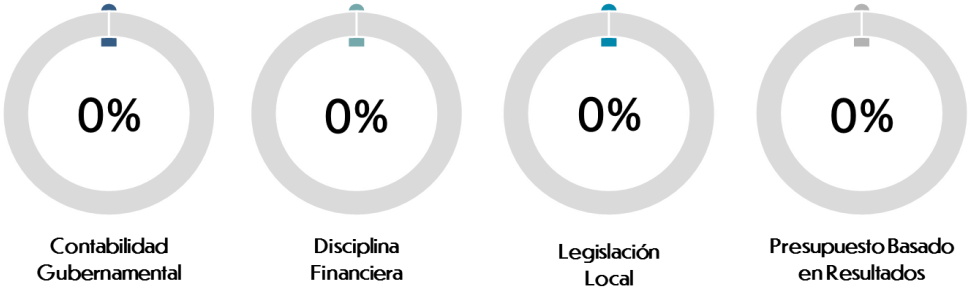

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la legislación local.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **11%**

Posición: **21**/21

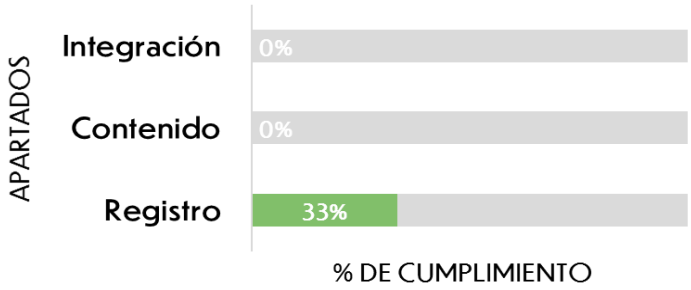

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

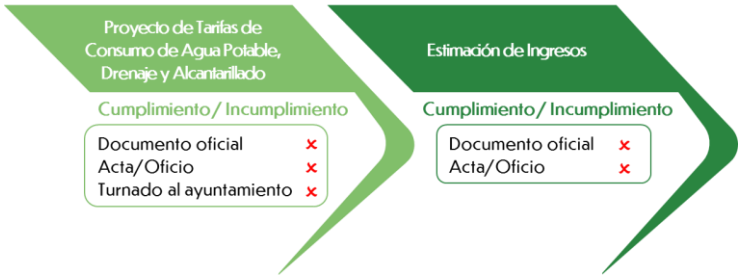

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no mostró evidencia de haber elaborado y presentado ante el Ayuntamiento el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado; además, no proporcionó los documentos oficiales y la documentación que haga constar la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

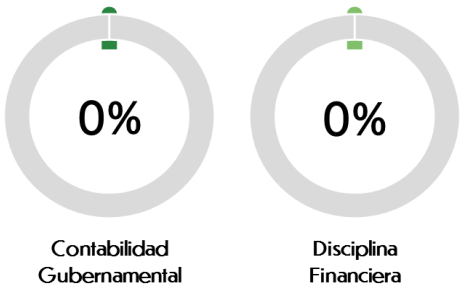

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

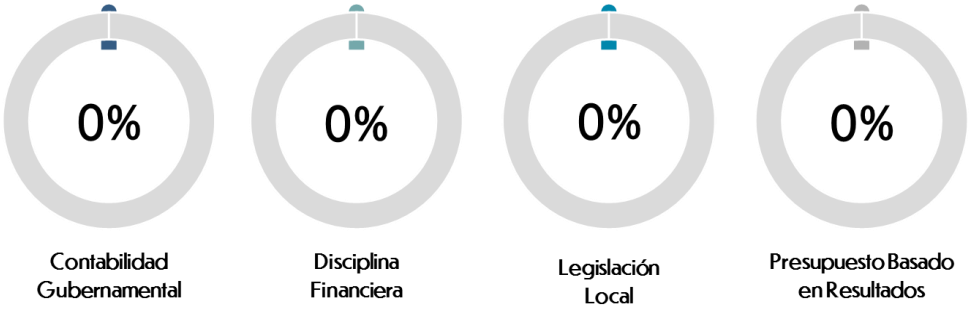

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos aprobado, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos en la legislación local.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por tal motivo no fue posible verificar la congruencia de los registros contables.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 87%

Posición: 7/21

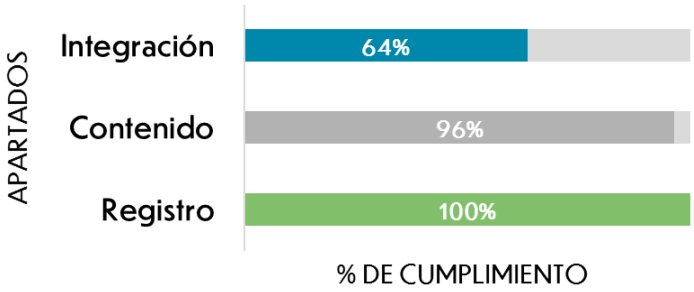

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

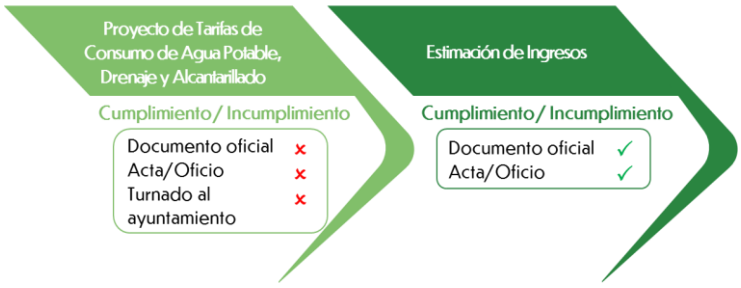

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no presentó evidencia de haber elaborado y remitido al Ayuntamiento el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado; así mismo, no acreditó haber presentado el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Tesorería Municipal.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

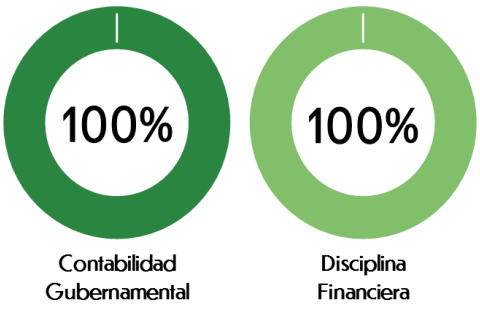

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los mismos, atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

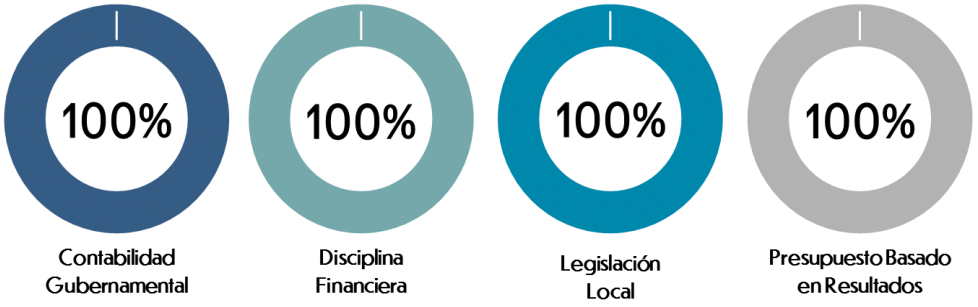

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los mismos, atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

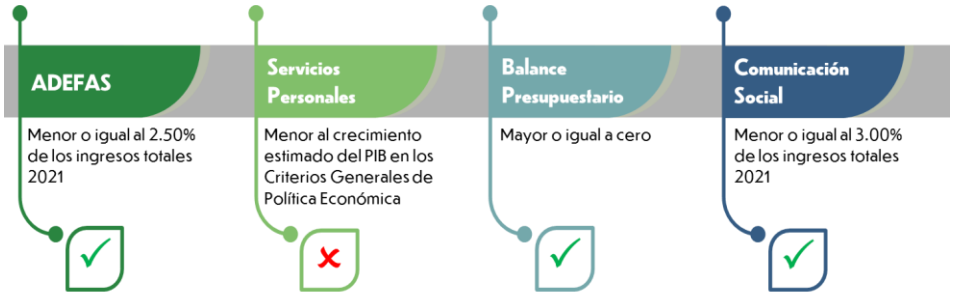

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $68,789,952.71, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $77,193,671.35, incrementándose $8,403,718.64 equivalente al 12.22%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **59%**

Posición: **16**/21

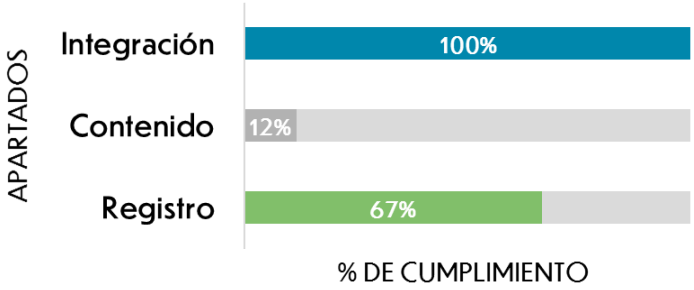

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

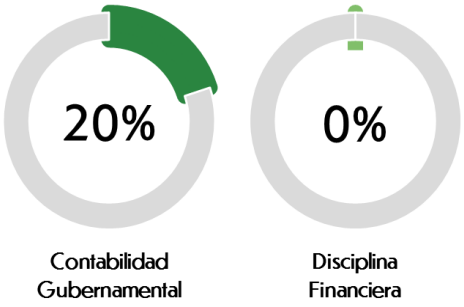

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	1	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**1**	**7**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

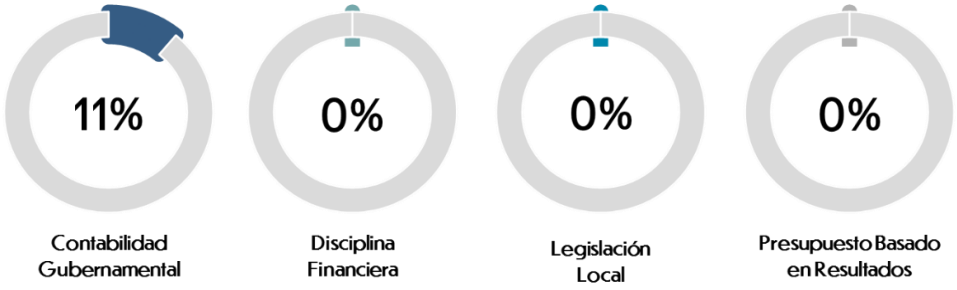

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $3,950,000.00 mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $4,350,000.00, incrementándose $400,000.00 equivalente al 10.13%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.
- No fue posible constatar el cumplimiento al límite establecido para la asignación de gastos en comunicación social, toda vez que el Presupuesto de Egresos no contiene el detalle de las erogaciones a nivel concepto (segundo nivel) del clasificador por objeto del gasto.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible aplicar el procedimiento de congruencia correspondiente.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **66%**

Posición: **12**/21

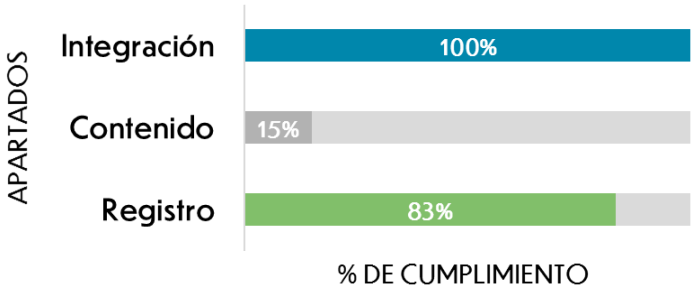

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

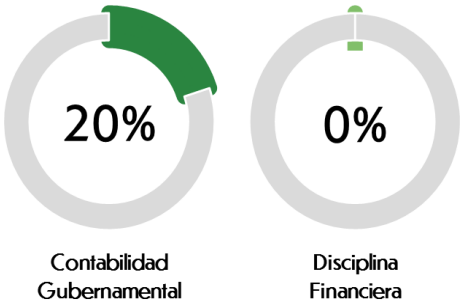

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	1	4
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**1**	**7**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

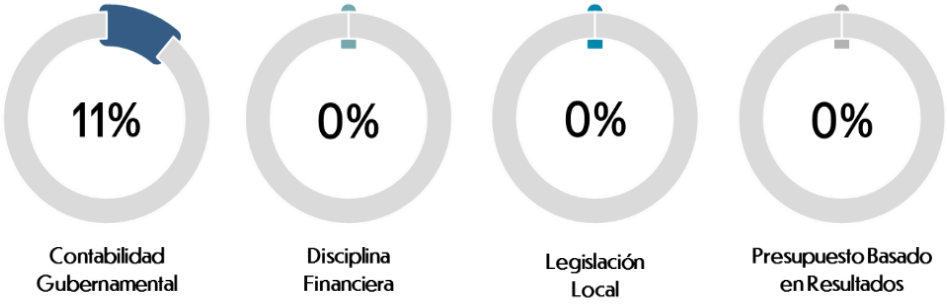

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

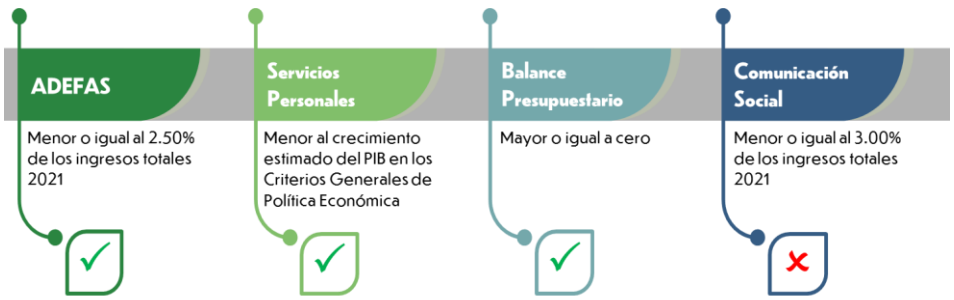

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- No fue posible constatar el cumplimiento al límite establecido para la asignación de gastos en comunicación social, toda vez que el Presupuesto de Egresos no contiene el detalle de las erogaciones a nivel concepto (segundo nivel) del clasificador por objeto del gasto.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingreso del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$12,254,837.00	$0.00	$12,254,837.00
Productos	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$12,254,837.00	-$12,254,837.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$12,254,837.00**	**$12,254,837.00**	**$0.00**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **66%**

Posición: **13**/21

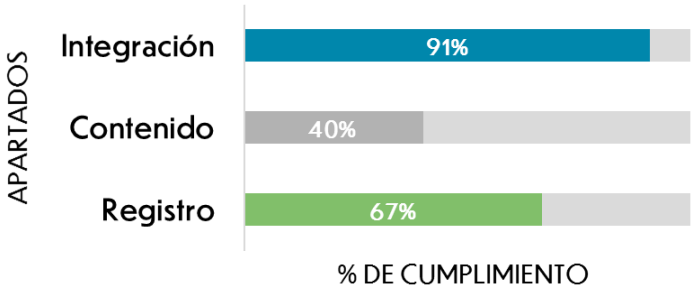

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos, la entidad no proporcionó el documento oficial del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

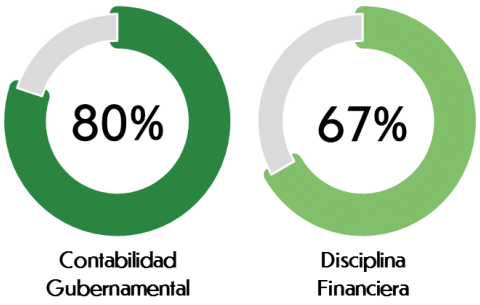

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**8**	**6**	**2**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

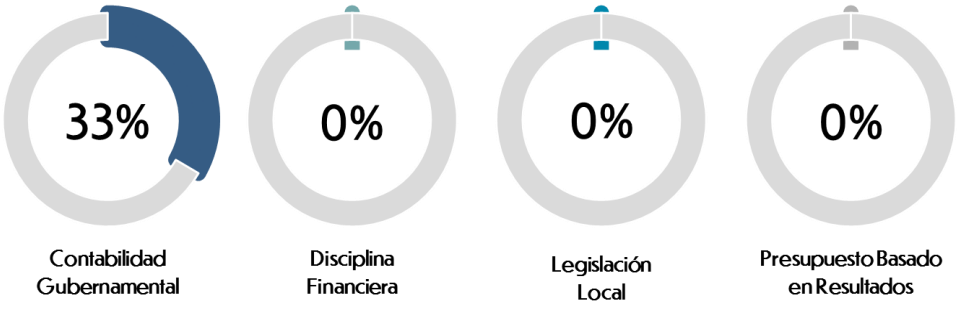

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	3	6
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**3**	**16**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto de gasto, clasificador económico y clasificador por tipo de gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

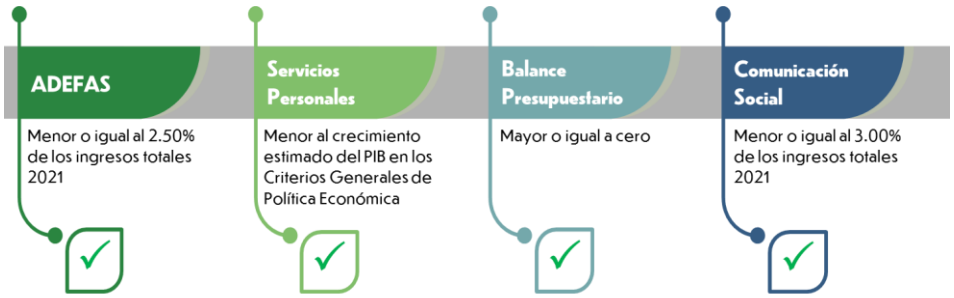

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectó lo siguiente:

- Incongruencias entre el monto reflejado en los rubros de ingreso del Presupuesto Estimado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Ingresos Estimado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$555,000.00	$239,500.00	$315,500.00
Productos	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$315,500.00	-$315,500.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$555,000.00**	**$555,000.00**	**$0.00**

- Incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos de egresos del Presupuesto Aprobado y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$150,000.00	$152,000.00	-$2,000.00
Materiales y Suministros	$150,000.00	$65,000.00	$85,000.00
Servicios Generales	$255,000.00	$338,000.00	-$83,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00	$0.00	$0.00
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$555,000.00**	**$555,000.00**	**$0.00**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **41%**

Posición: **17**/21

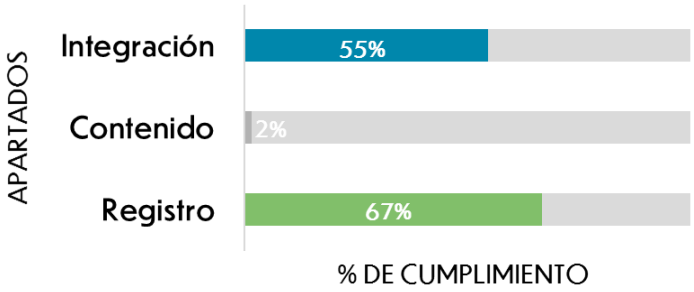

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

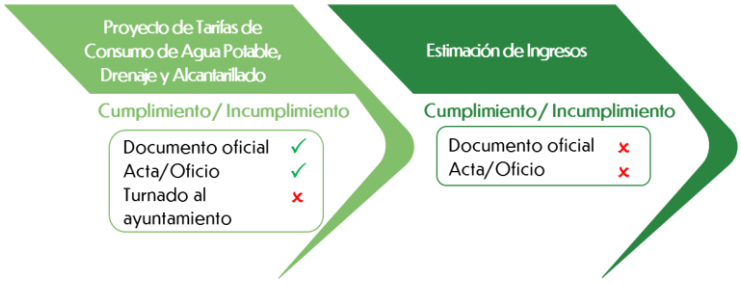

Integración de los Egresos

La entidad no mostró evidencia de que el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado haya sido remitido al Ayuntamiento; no proporcionó la Estimación de Ingresos, así como la aprobación de la misma, de igual forma, no presentó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, con la evidencia de la presentación del mismo ante la Tesorería Municipal.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

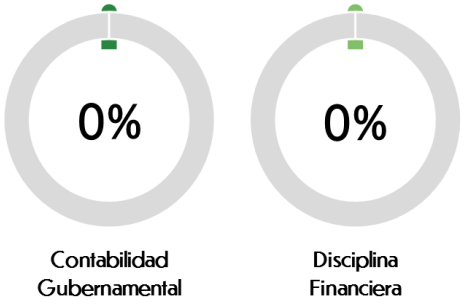

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

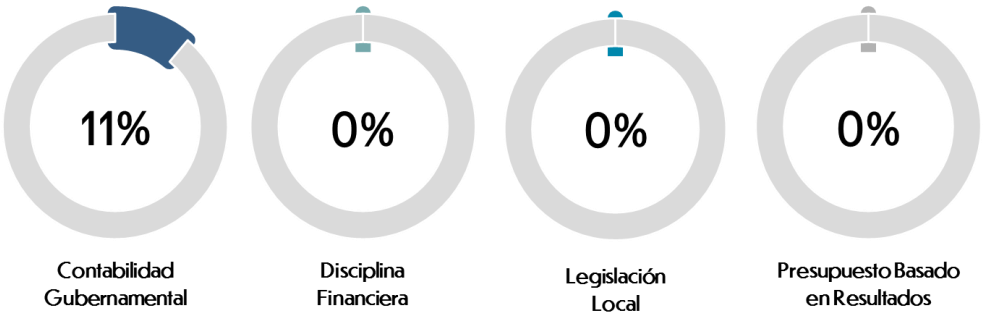

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

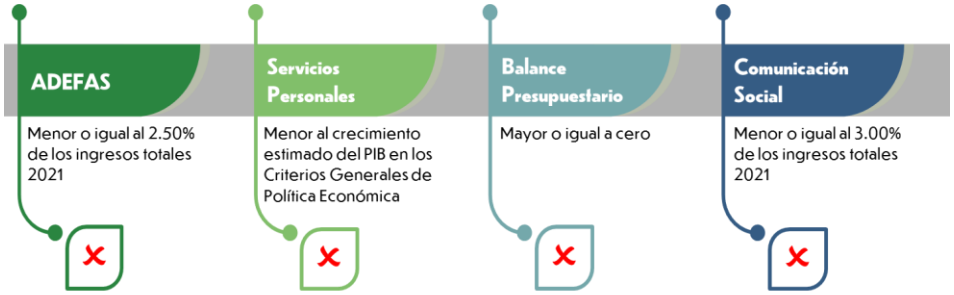

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $3,580,800.00, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $4,211,956.78, incrementándose $631,156.78 equivalente al 17.63%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.
- No fue posible constatar el cumplimiento al límite establecido para la asignación de gastos en comunicación social, toda vez que el Presupuesto de Egresos no contiene el detalle de las erogaciones a nivel concepto (segundo nivel) del clasificador por objeto del gasto.
- La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos, por tal motivo no fue posible verificar el cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y del principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó la documentación soporte del registro contable del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **61%**

Posición: **14**/21

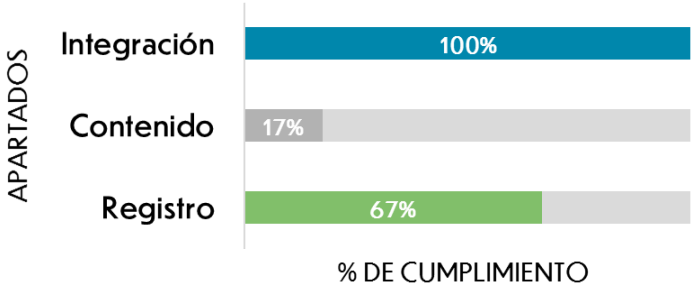

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

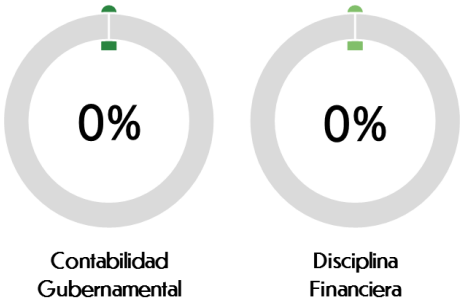

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no cumplió con la integración de ninguno de los elementos evaluados.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

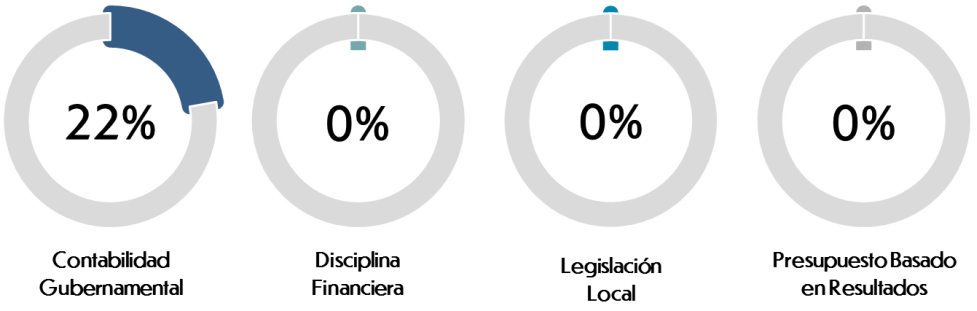

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	2	7
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**2**	**17**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y la clasificación administrativa.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectó lo siguiente:

- La Estimación de Ingresos no se aprobó bajo ninguna clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la congruencia de dicha aprobación y el monto estimado registrado en el sistema de contabilidad gubernamental bajo el clasificador por rubros de ingresos.
- El monto total correspondiente al egreso aprobado plasmado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto es de $6,771,656.00, mientras que el Presupuesto de Egresos aprobado refleja un total de $4,773,229.60, por lo que existe una diferencia de $1,998,426.40.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$1,813,481.49	$2,162,604.00	-$349,122.51
Materiales y Suministros	$522,000.00	$556,888.00	-$34,888.00
Servicios Generales	$2,437,748.11	$4,038,340.00	-$1,600,591.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$0.00	$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00	$13,824.00	-$13,824.00
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$4,773,229.60**	**$6,771,656.00**	**-$1,998,426.40**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 80%
Posición: 10/21

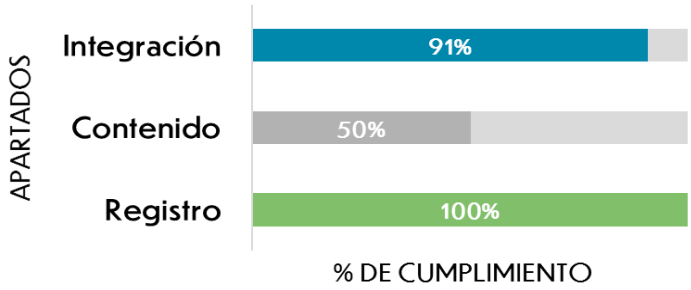

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

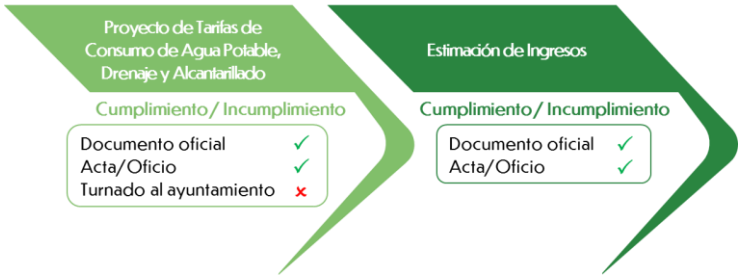

Integración de los Egresos

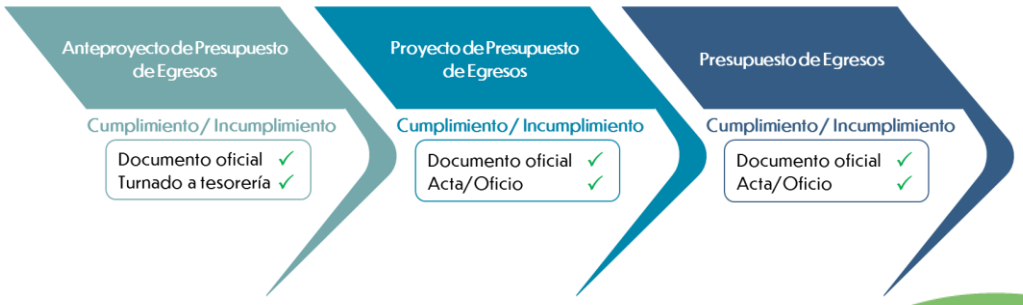

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó la evidencia de haber remitido al Ayuntamiento el Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

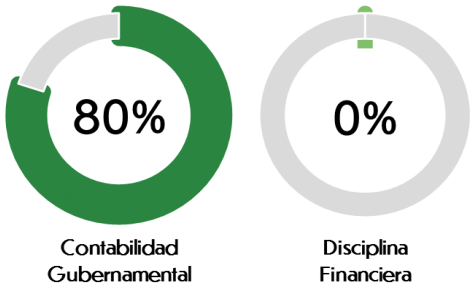

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas

públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

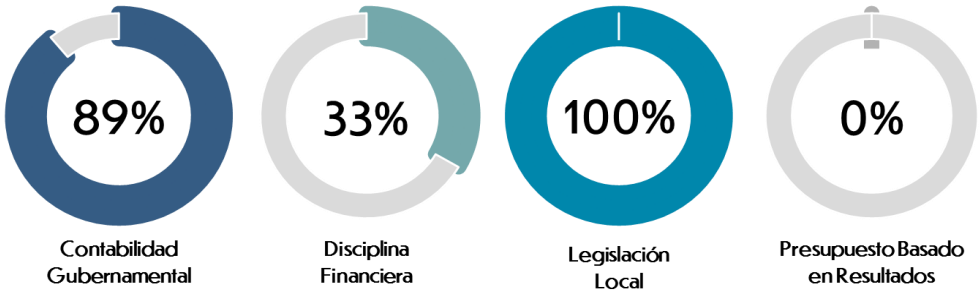

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	2	4
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**11**	**8**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los egresos; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- Los recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), previstos en el Presupuesto de Egresos 2021 fueron de $1,900,438.28, los cuales representan el 5.11% respecto a sus ingresos totales, por lo que se advierte que la entidad rebasó el límite señalado en la LDFEFM.
- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $15,452,339.40, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $17,684,198.79, incrementándose $2,231,859.39 equivalente al 14.44%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 92%

Posición: 3/21

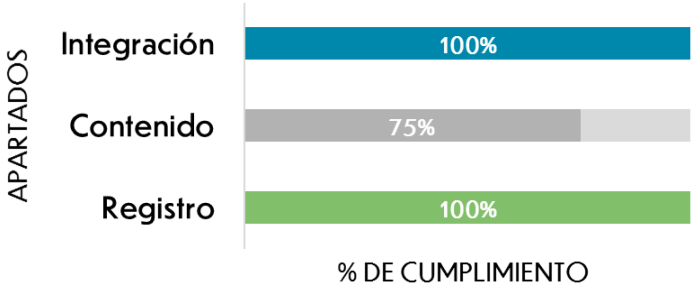

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

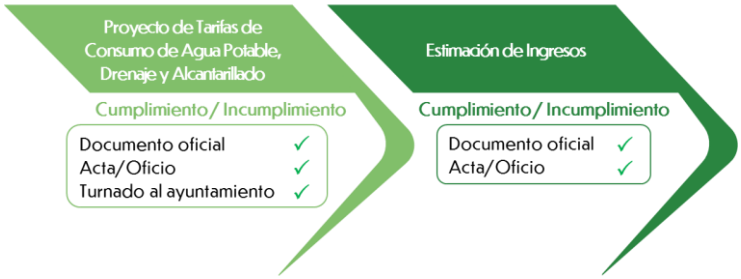

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

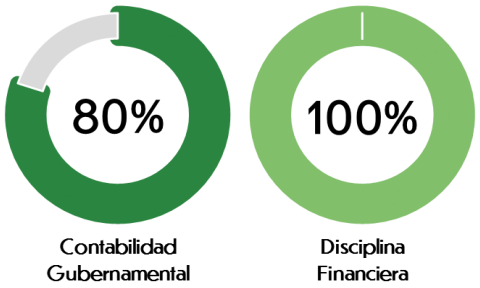

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

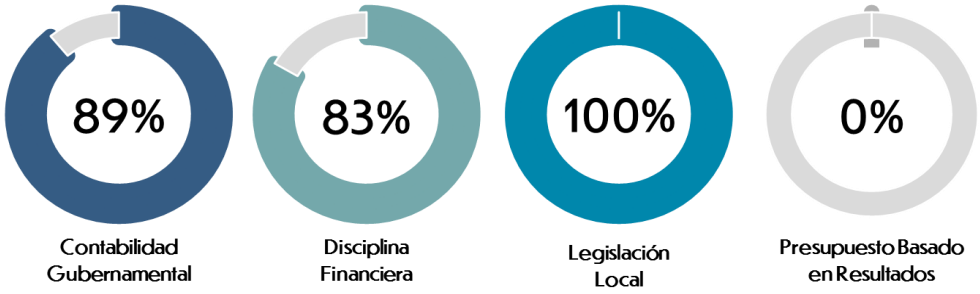

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**14**	**5**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $637,325.00, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $846,460.00, incrementándose $209,135.00 equivalente al 32.81%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **89%**

Posición: **6**/21

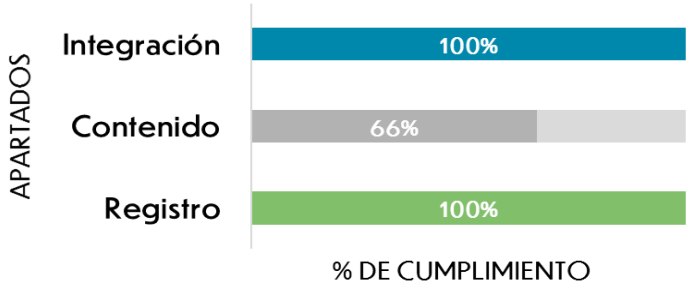

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

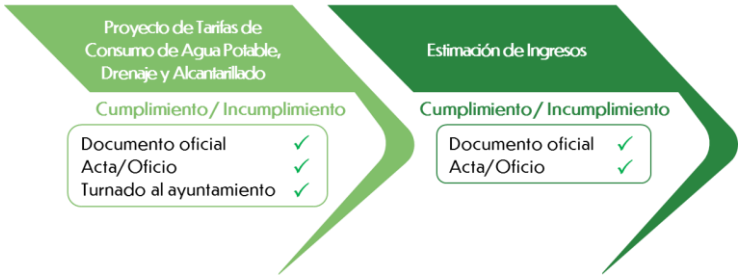

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

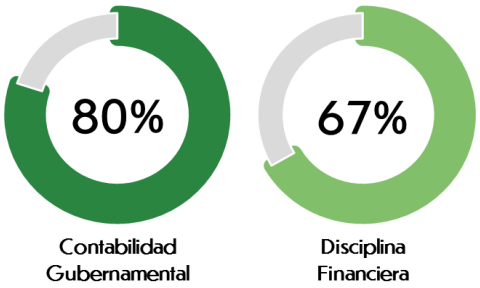

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	2	1
Total	**8**	**6**	**2**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

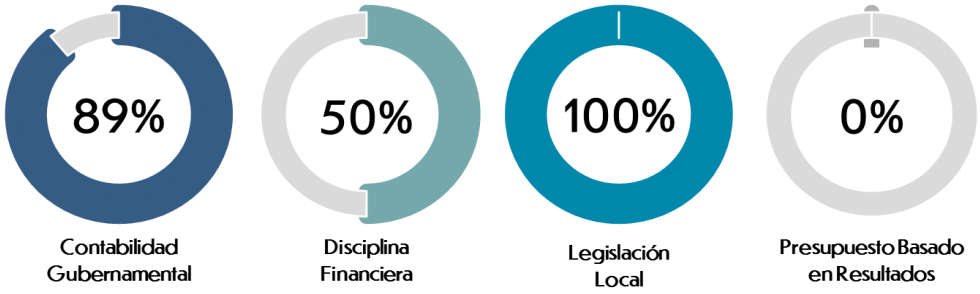

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	3	3
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**12**	**7**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; los objetivos anuales, estrategias y metas de los egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $15,710,867.17, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $17,605,648.84, incrementándose $1,894,781.67 equivalente al 12.06%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 82%

Posición: 8/21

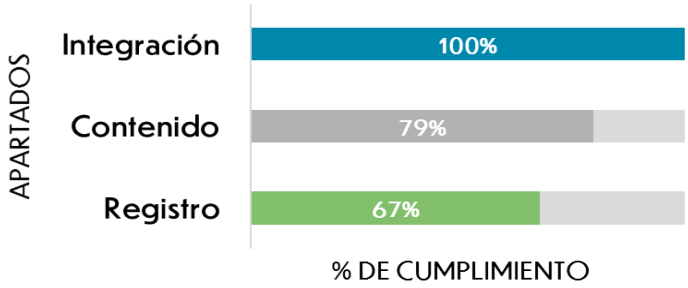

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

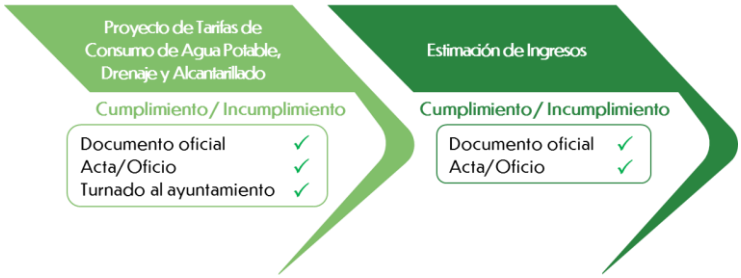

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

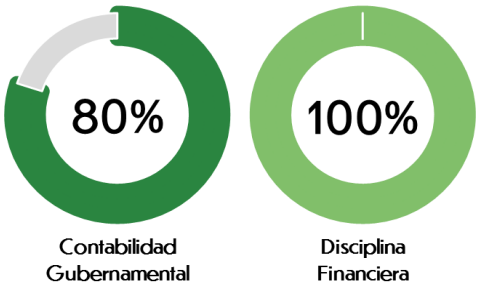

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

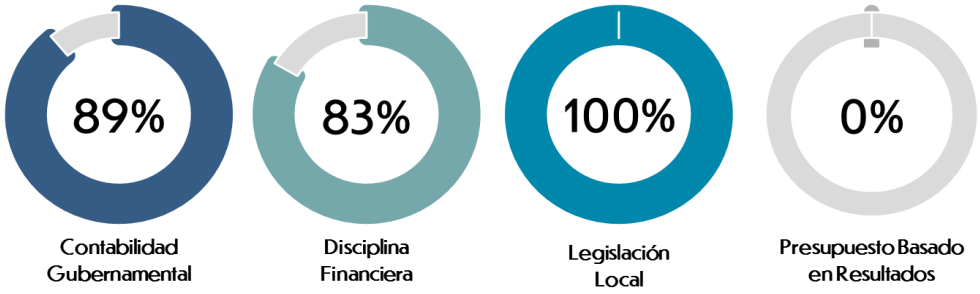

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**14**	**5**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2021.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **11%**

Posición: **21**/21

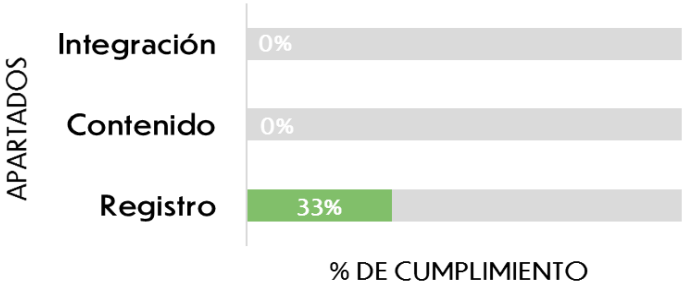

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

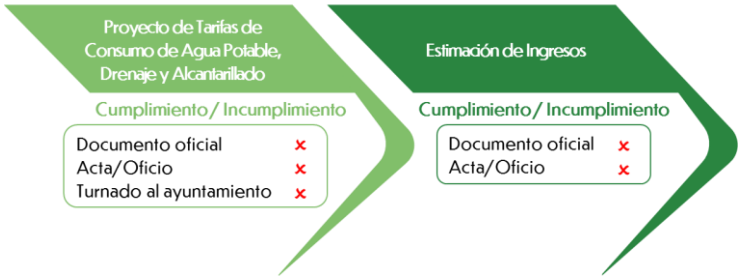

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

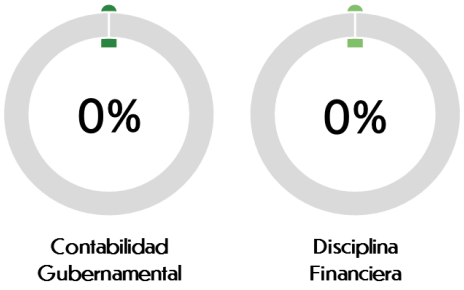

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

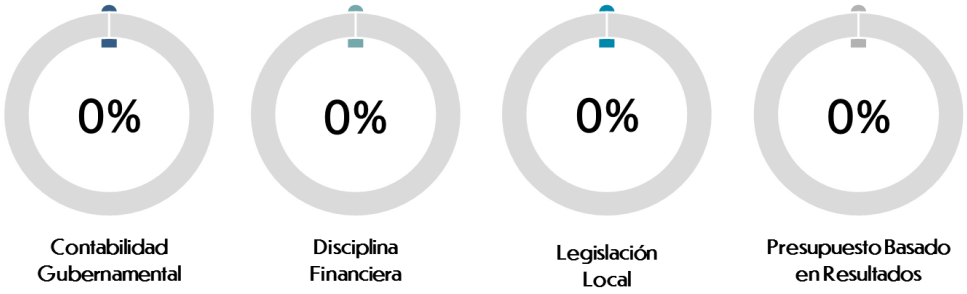

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó la documentación soporte del registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **81%**

Posición: **9**/21

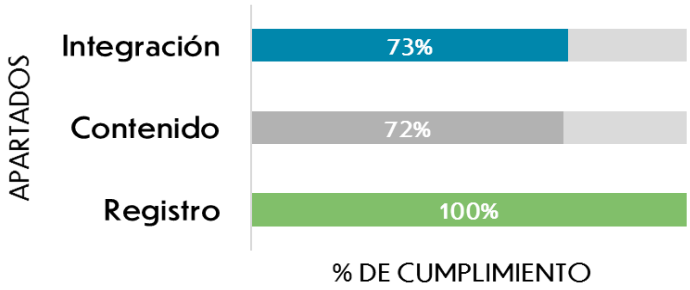

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

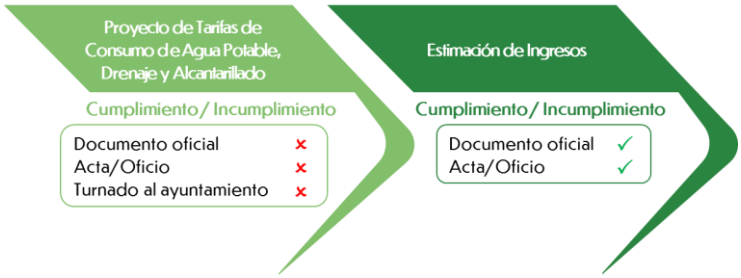

Integración de los Egresos

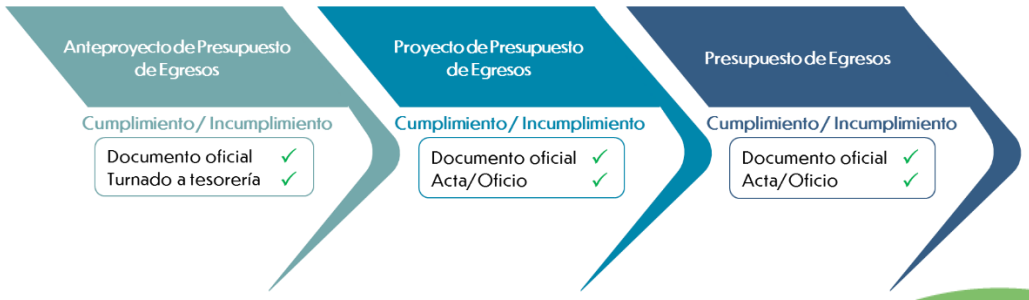

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó el documento oficial del Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, así como la aprobación por parte del Órgano de Gobierno y la evidencia de haber sido presentado al Ayuntamiento.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

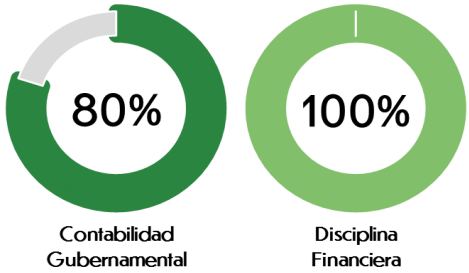

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

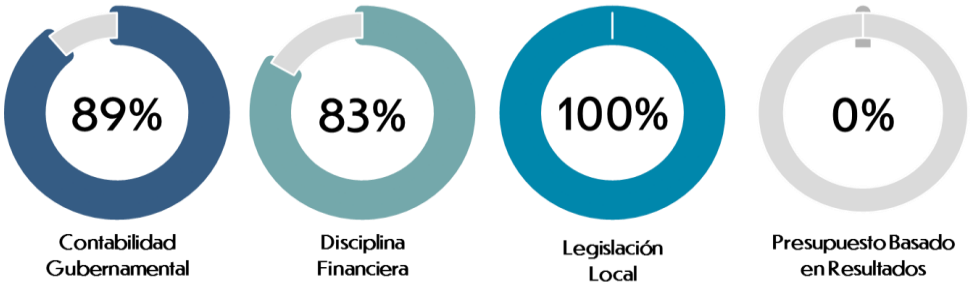

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**14**	**5**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

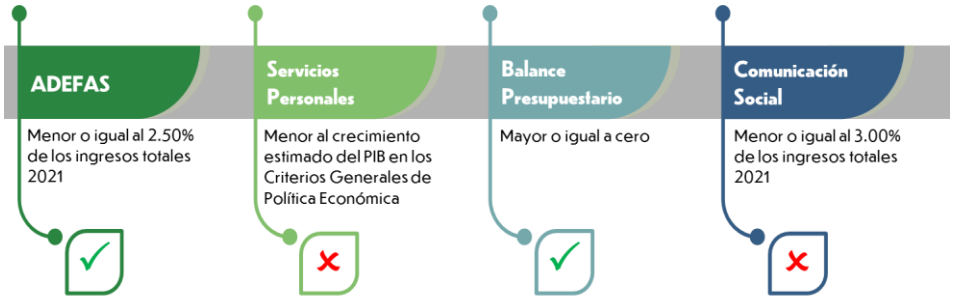

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $87,858,067.02, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $98,678,908.60, incrementándose $10,820,841.58 equivalente al 12.32%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.
- Los gastos de difusión, promoción y publicidad, previstos en el Presupuesto de Egresos 2021 fueron de $5,981,425.69, los cuales representan el 3.13% respecto a sus ingresos totales, por lo que se advierte que la entidad rebasó el límite señalado en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **68%**

Posición: **11**/21

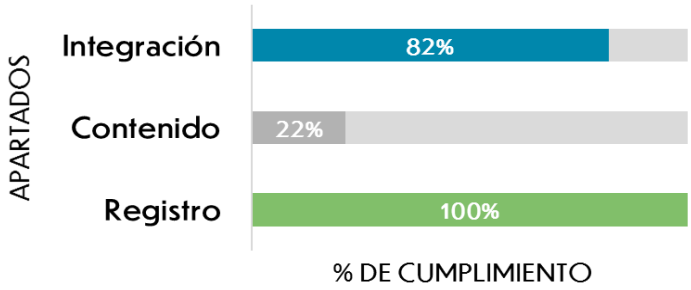

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

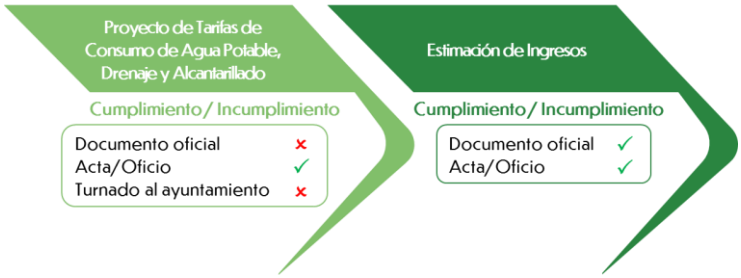

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó el documento oficial correspondiente al Proyecto de Tarifas de Consumo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, así como la documentación que haga constar que dicho proyecto fue remitido al Ayuntamiento.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos

(Nivel de cumplimiento)

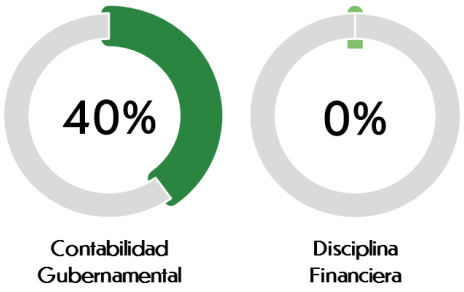

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	2	3
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**2**	**6**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la Estimación de Ingresos y el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

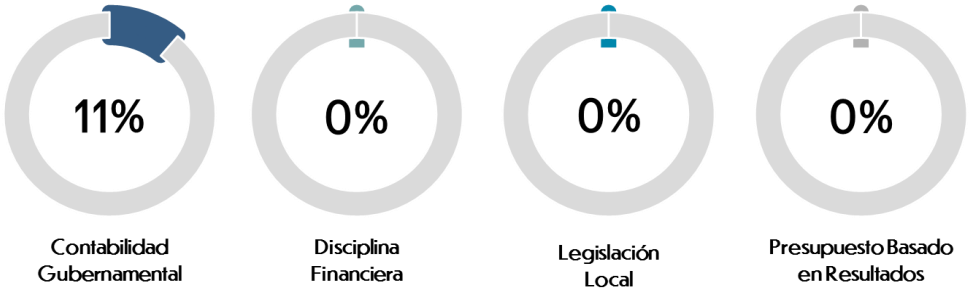

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **98%**

Posición: **1**/21

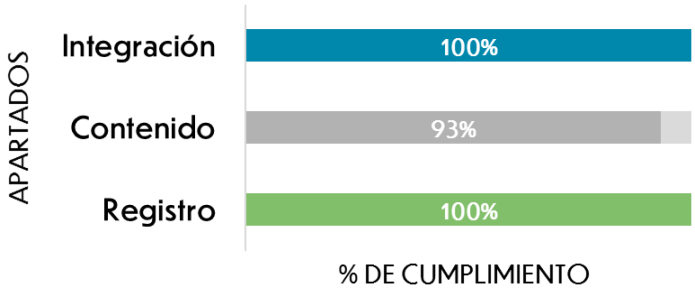

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

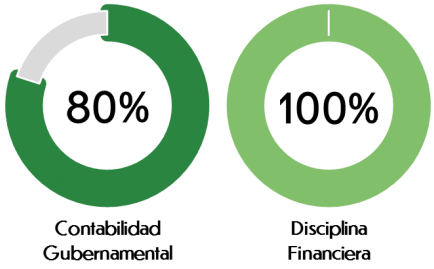

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

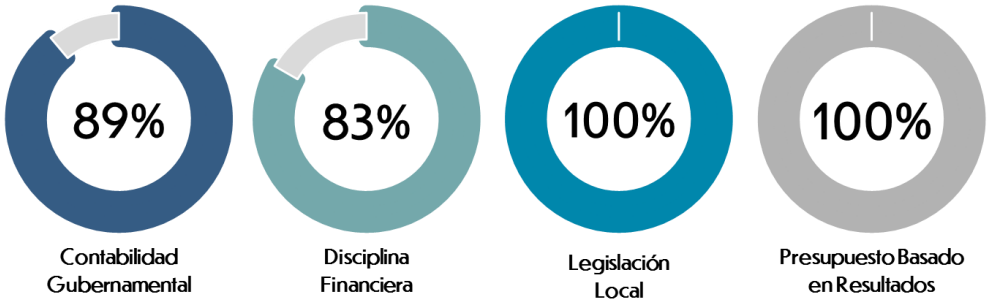

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**17**	**2**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, así como el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

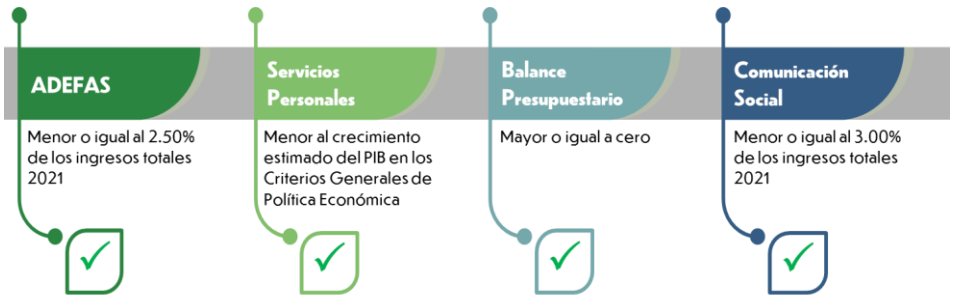

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 92%

Posición: 3/21

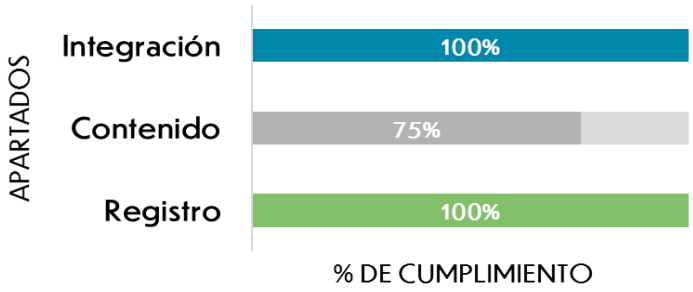

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

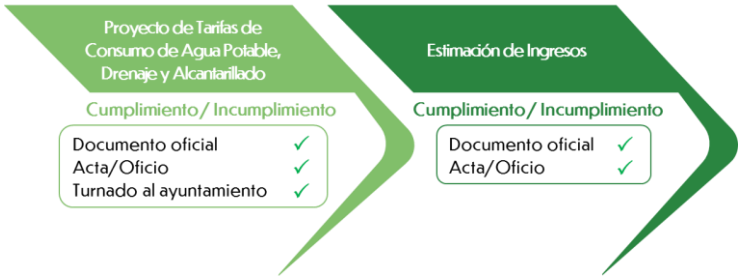

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

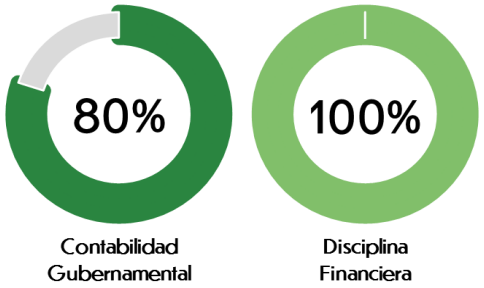

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

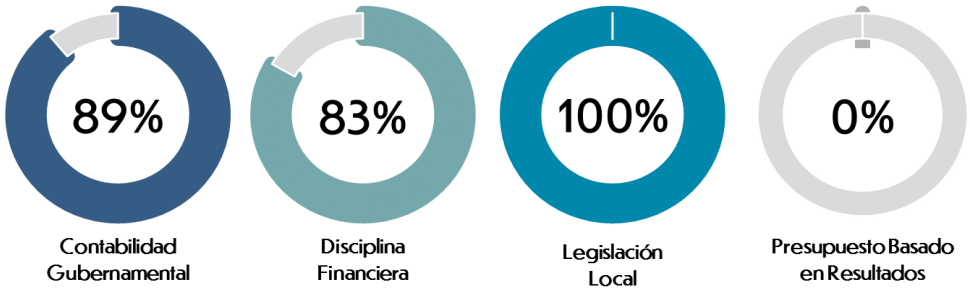

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**14**	**5**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $21,309,888.36, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $25,233,637.40, incrementándose $3,923,749.04 equivalente al 18.41%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 26%

Posición: 19/21

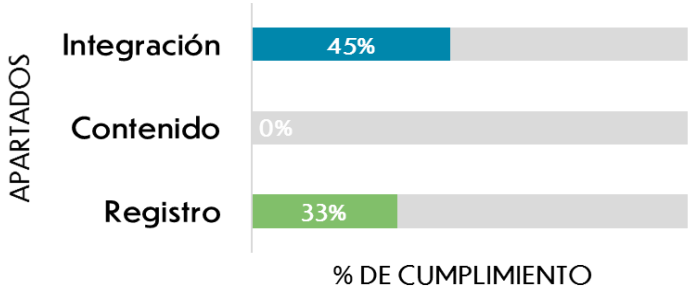

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

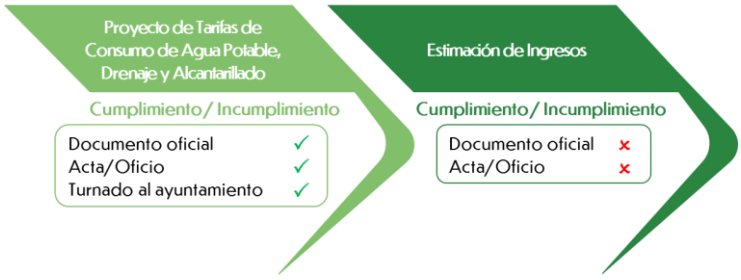

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021, en virtud de que no proporcionó los documentos oficiales y la aprobación correspondiente referente a la Estimación de Ingresos, al Proyecto de Presupuesto de Egresos y al Presupuesto de Egresos.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

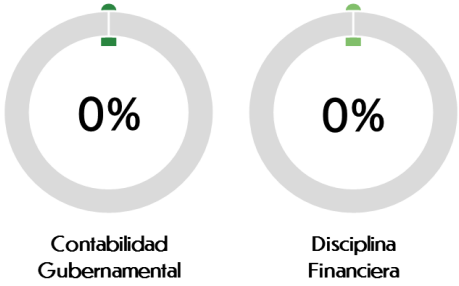

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	0	5
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**0**	**8**

La entidad no presentó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

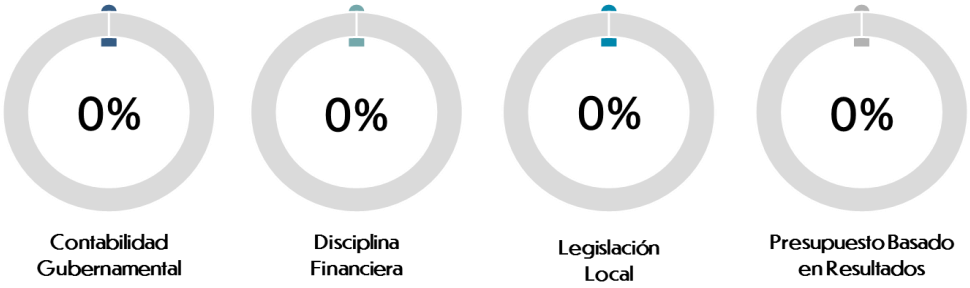

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	0	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**0**	**19**

La entidad no presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación sobre el contenido de este.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no mostró evidencia de contar con la aprobación del Presupuesto de Ingresos, así como del Presupuesto de Egresos, por lo cual no fue posible revisar el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad no presentó la documentación soporte del registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Anexo Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento

Ranking IEPP 2021

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	100.00%	93.17%	100.00%	**97.72%**	**1**
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	100.00%	100.00%	83.33%	**94.44%**	**2**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	100.00%	75.32%	100.00%	**91.77%**	**3**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	100.00%	75.32%	100.00%	**91.77%**	**3**
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	100.00%	71.75%	100.00%	**90.58%**	**5**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	100.00%	65.79%	100.00%	**88.60%**	**6**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	63.64%	96.43%	100.00%	**86.69%**	**7**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	100.00%	78.89%	66.67%	**81.85%**	**8**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	72.73%	71.75%	100.00%	**81.49%**	**9**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	90.91%	50.32%	100.00%	**80.41%**	**10**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	81.82%	21.59%	100.00%	**67.80%**	**11**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	100.00%	15.16%	83.33%	**66.16%**	**12**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	90.91%	40.00%	66.67%	**65.86%**	**13**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	100.00%	17.46%	66.67%	**61.38%**	**14**
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	100.00%	15.16%	66.67%	**60.61%**	**15**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	100.00%	11.59%	66.67%	**59.42%**	**16**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	54.55%	1.59%	66.67%	**40.94%**	**17**
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	54.55%	0.00%	33.33%	**29.29%**	**18**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	45.45%	0.00%	33.33%	**26.26%**	**19**
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	0.00%	0.00%	33.33%	**11.11%**	**21**
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	0.00%	0.00%	33.33%	**11.11%**	**21**
Promedio Total	**78.79%**	**42.92%**	**76.19%**	**65.97%**	

Organismos Públicos Descentralizados Municipales

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 99%

Posición: 3/16

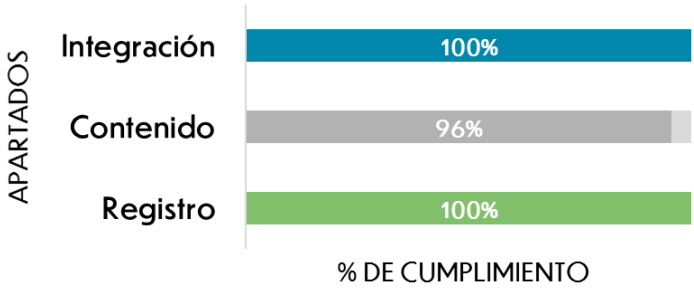

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

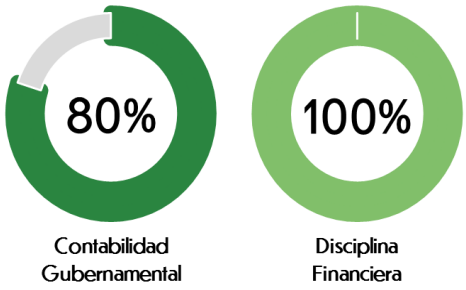

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

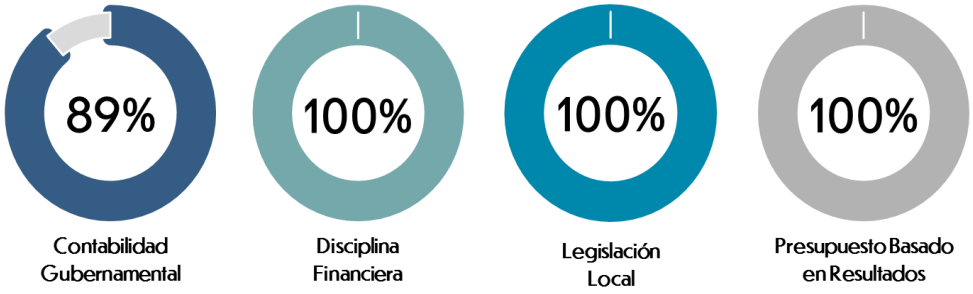

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Dirección de Pensiones de Monclova

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 94%

Posición: 5/16

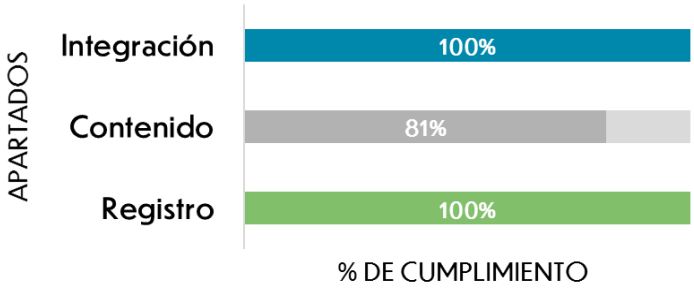

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

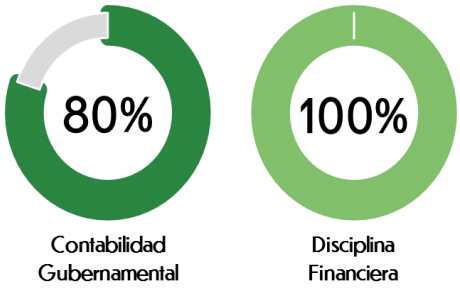

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

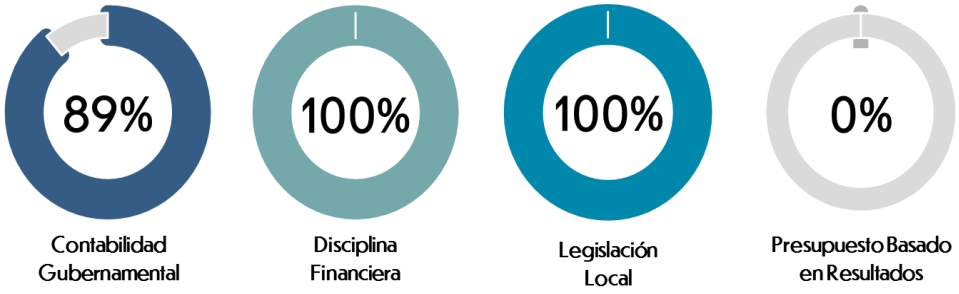

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 94%

Posición: 5/16

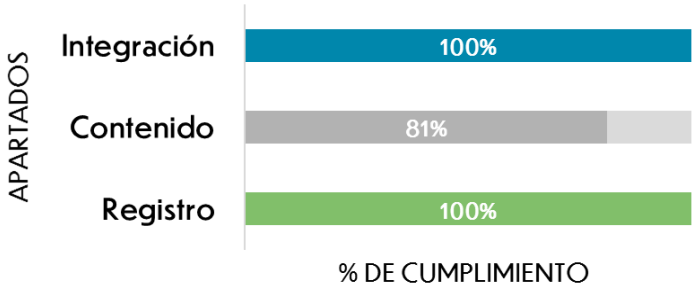

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

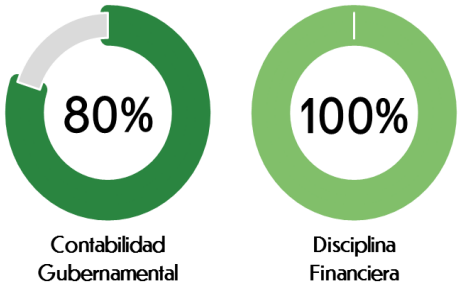

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

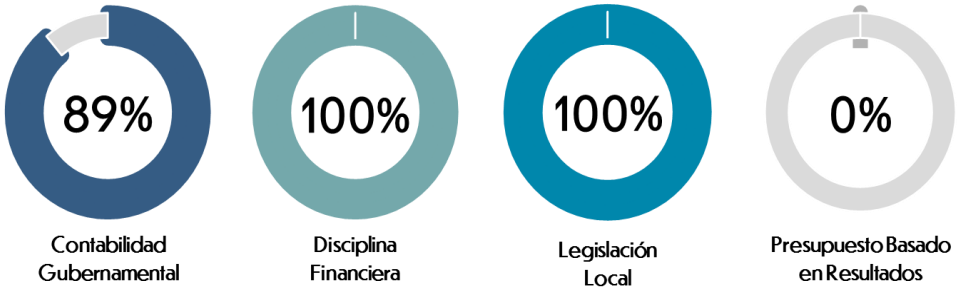

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **81%**

Posición: **13**/16

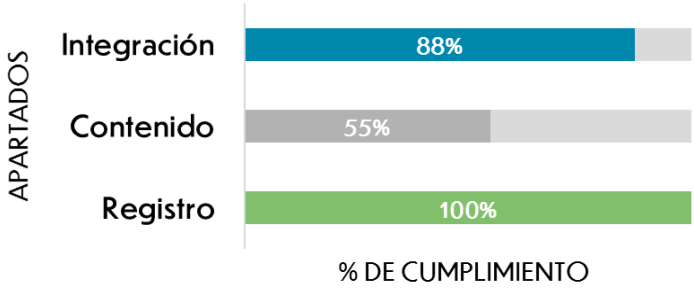

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no proporcionó el documento oficial del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

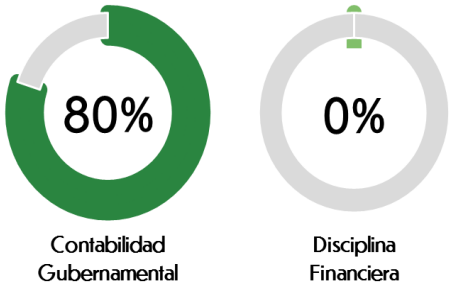

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa del Presupuesto de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento, la clasificación económica y el clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

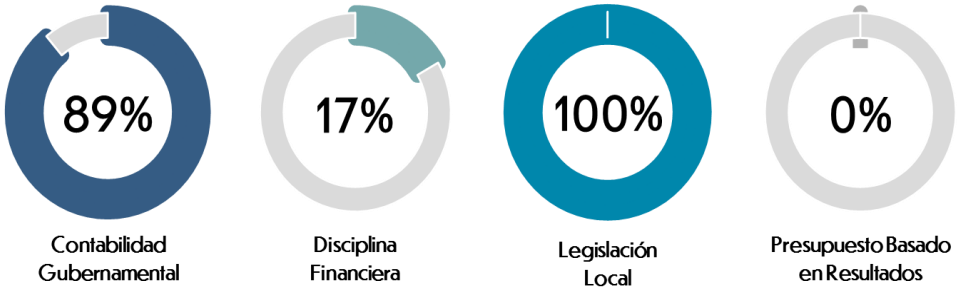

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	1	5
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**10**	**9**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; la sección específica de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; los objetivos anuales, estrategias y metas de los egresos; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 94%

Posición: 5/16

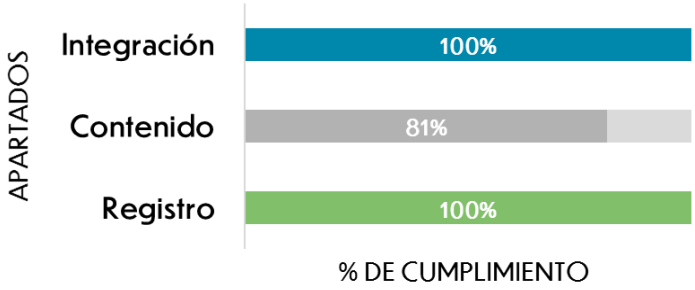

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

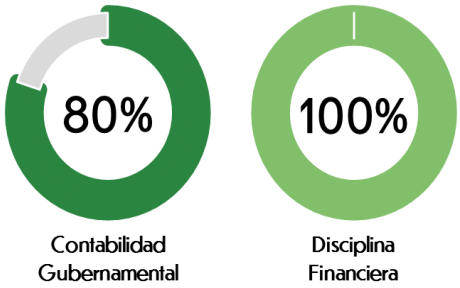

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

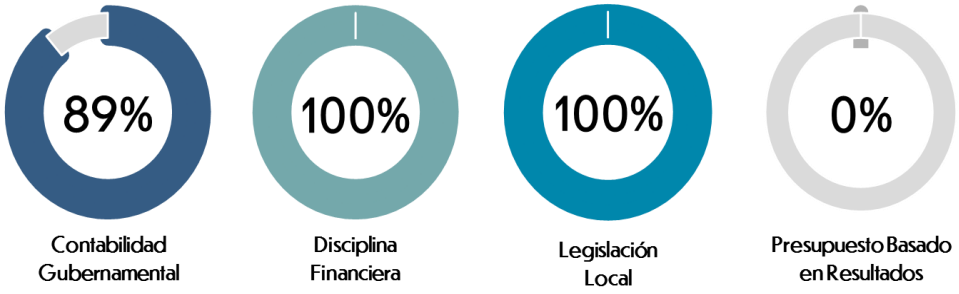

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 99%

Posición: 3/16

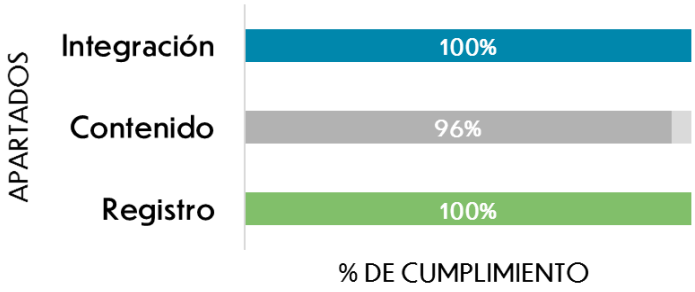

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

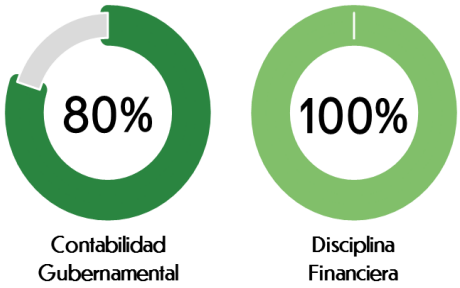

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

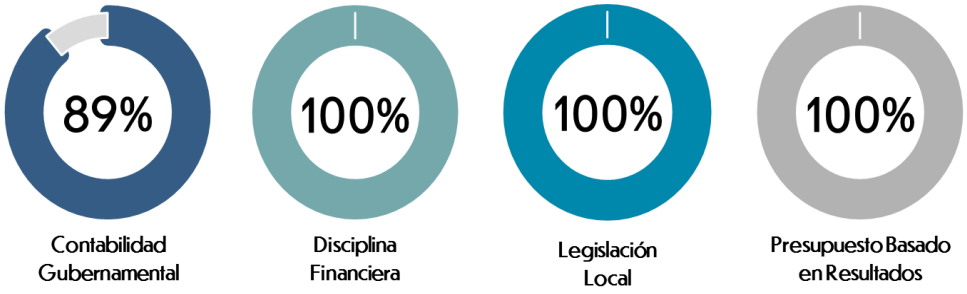

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 99%

Posición: 2/16

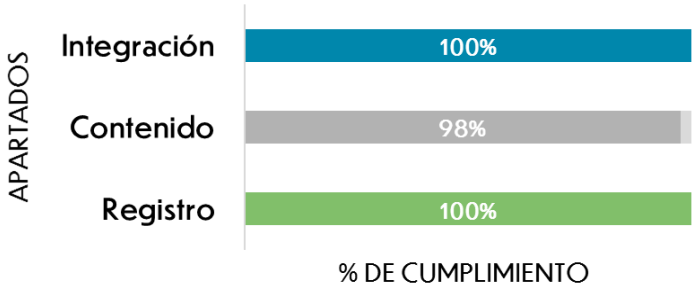

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

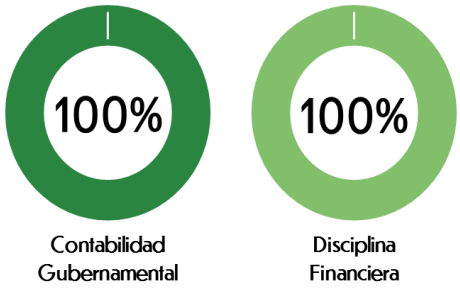

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de los elementos evaluados, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

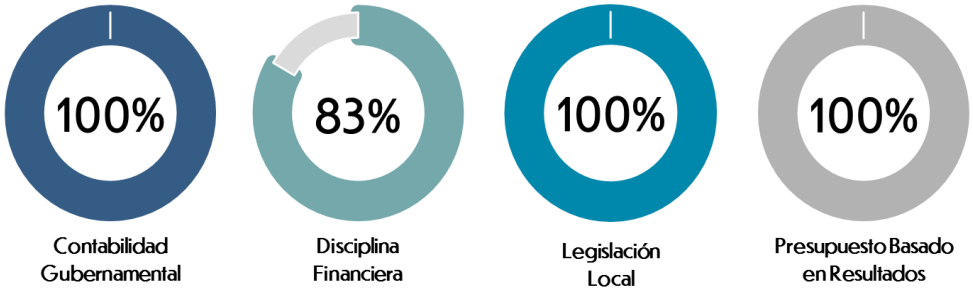

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	5	1
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Municipal de Planeación de Saltillo

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 93%

Posición: 9/16

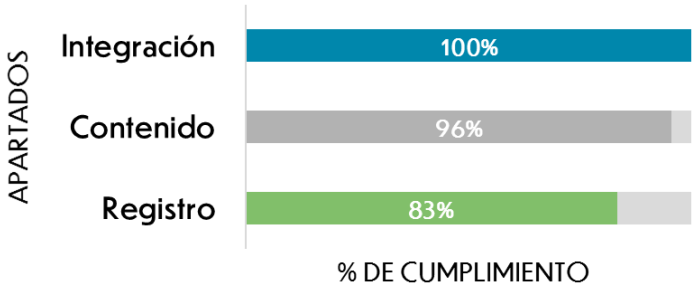

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

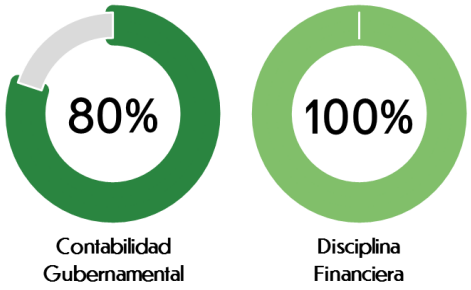

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

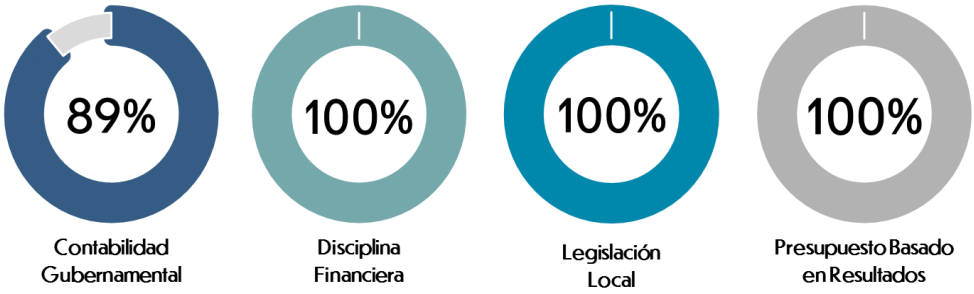

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**18**	**1**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

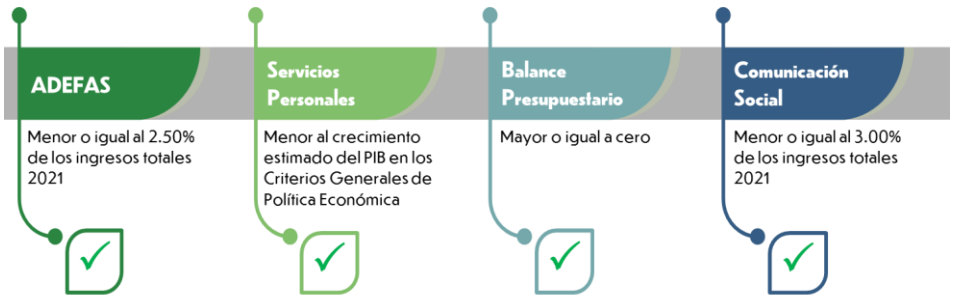

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron incongruencias entre el monto reflejado en los capítulos del gasto del Presupuesto de Egresos y lo registrado en contabilidad.

Concepto	Importe Reflejado en el Presupuesto de Egresos Aprobado	Importe Registrado en Contabilidad	Diferencias
Servicios Personales	$6,693,131.11	$6,813,895.47	-$120,764.36
Materiales y Suministros	$423,800.00	$435,900.00	-$12,100.00
Servicios Generales	$3,987,505.77	$3,921,386.92	$66,118.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$70,000.00	$0.00	$70,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$325,563.12	$328,817.61	-$3,254.49
Inversión Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00
Total	**$11,500,000.00**	**$11,500,000.00**	**$0.00**

Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **91%**

Posición: **10**/16

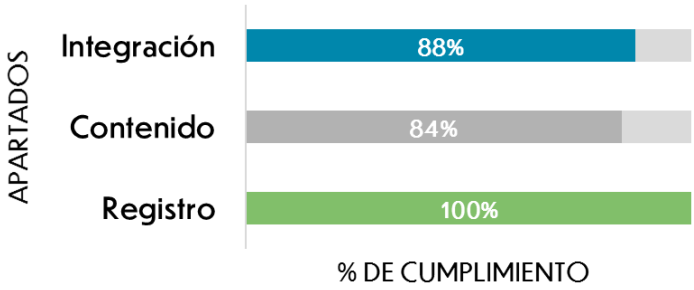

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad no mostró evidencia de haber remitido el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Tesorería del Municipio.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

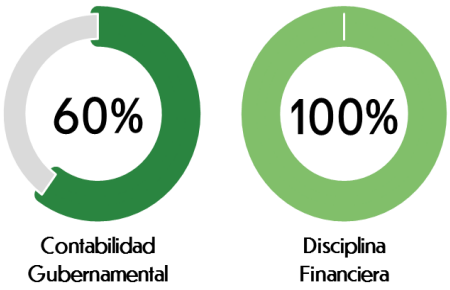

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	3	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**6**	**2**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información adicional a la iniciativa del Presupuesto de Ingresos y la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

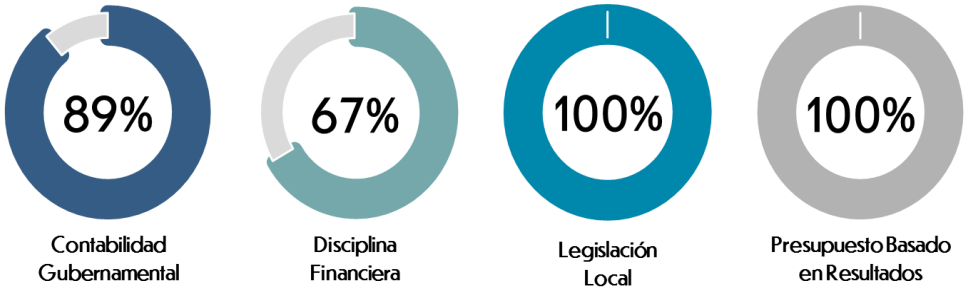

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	4	2
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**16**	**3**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los resultados de egresos y el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

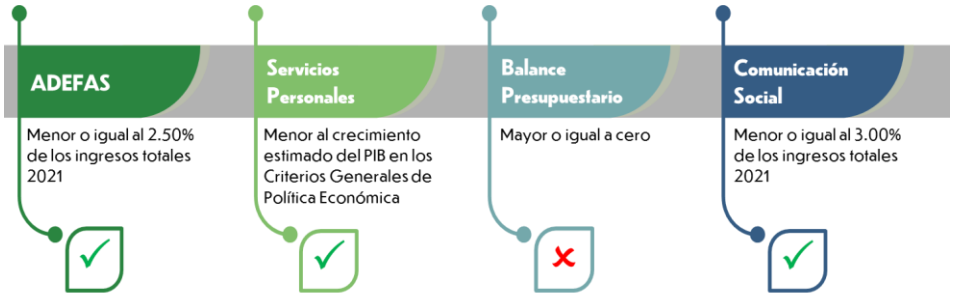

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- La entidad reflejó un balance presupuestario negativo por $1,747,144.42, debido a que los egresos aprobados para el ejercicio 2021 fueron de $15,547,144.42, mientras que los ingresos estimados fueron de $13,800,000.00. Ahora bien, es preciso señalar que la entidad aprobó en su Presupuesto de Egresos la utilización de recursos remanentes de ejercicios anteriores, sin embargo, dichos remanentes no fueron revelados en el Balance Presupuestario integrado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Municipal del Deporte de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **86%**

Posición: **11**/16

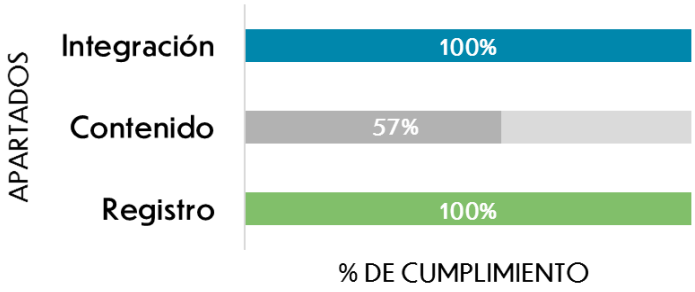

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

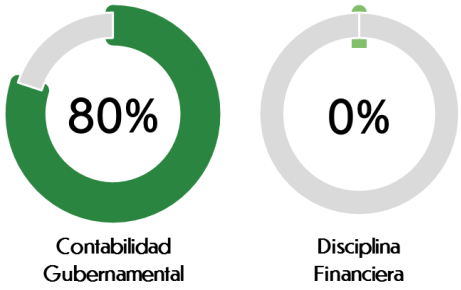

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa del Presupuesto de Ingresos; el desglose de los ingresos conforme al clasificador por fuentes de financiamiento, clasificación económica y clasificador por rubros de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

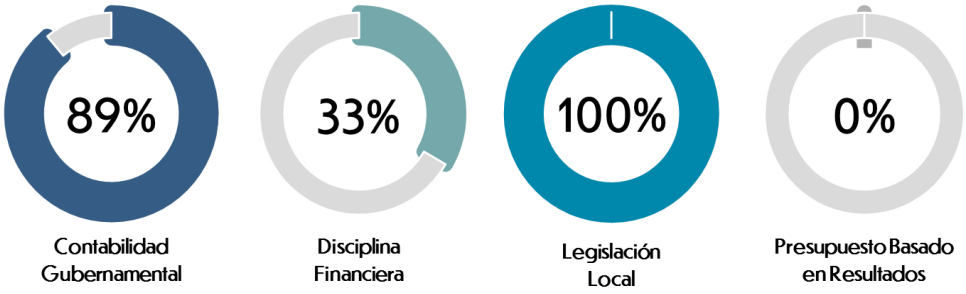

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	2	4
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**11**	**8**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los egresos; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 94%

Posición: 5/16

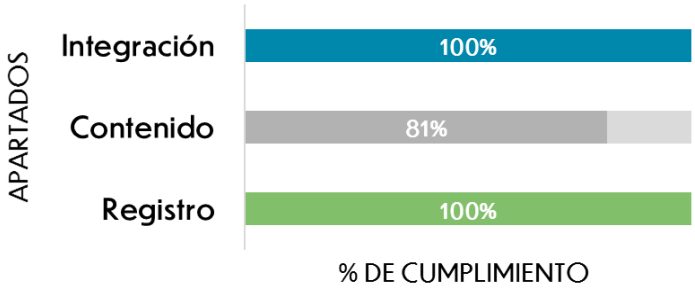

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

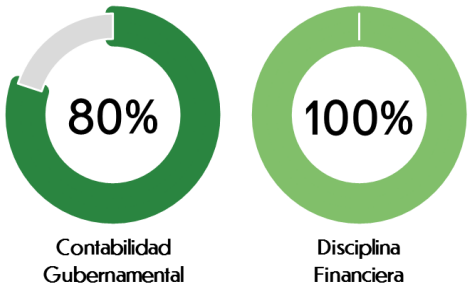

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**7**	**1**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

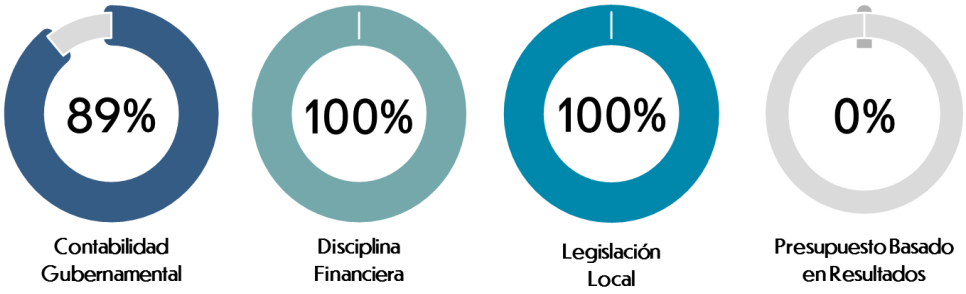

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**15**	**4**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no presentó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **64%**

Posición: **15**/16

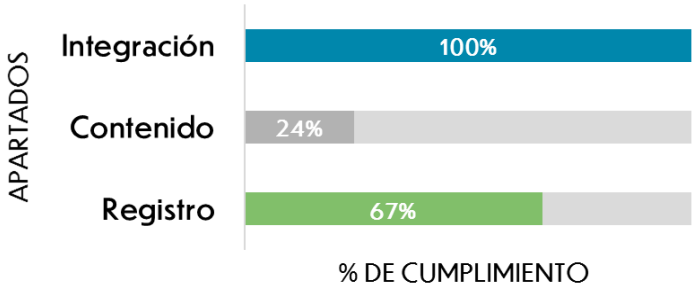

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad mostró evidencia de cumplir con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

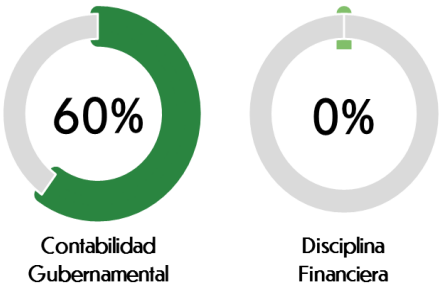

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	3	2
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**3**	**5**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa del Presupuesto de Ingresos, el desglose de los ingresos conforme al clasificador por rubros de ingresos y la clasificación económica.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

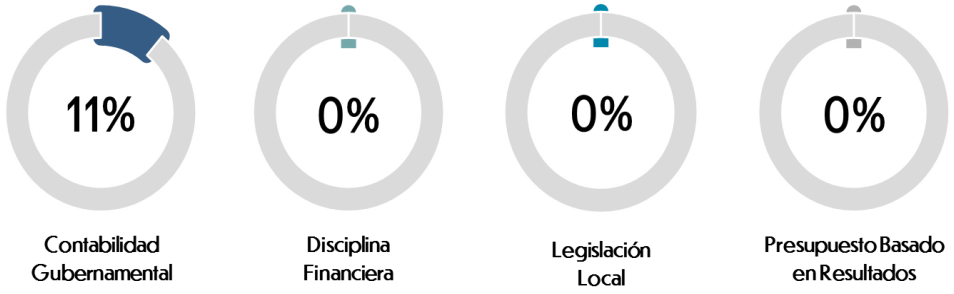

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	1	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**1**	**18**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, se detectaron las siguientes incongruencias:

- El monto total correspondiente al ingreso estimado plasmado en el Estado Analítico de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos es de $127,001,200.00, mientras que el Presupuesto de Ingresos aprobado refleja un total de $127,000,000.00, por lo que existe una diferencia de $1,200.00.
- El monto total correspondiente al egreso aprobado plasmado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto es de $127,001,120.00, mientras que el Presupuesto de Egresos aprobado refleja un total de $127,000,000.00, por lo que existe una diferencia de $1,120.00.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 85%
Posición: 12/16

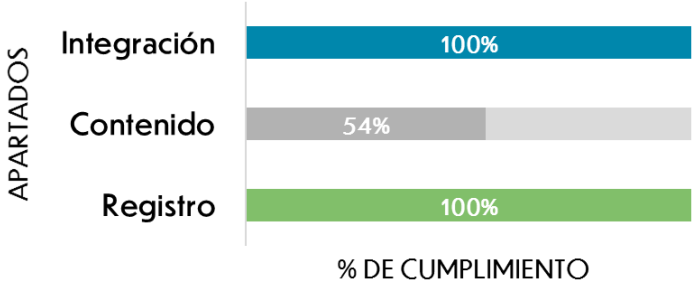

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

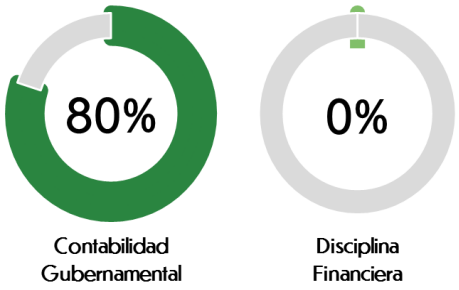

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; las proyecciones de ingresos; los resultados de ingresos; así como los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

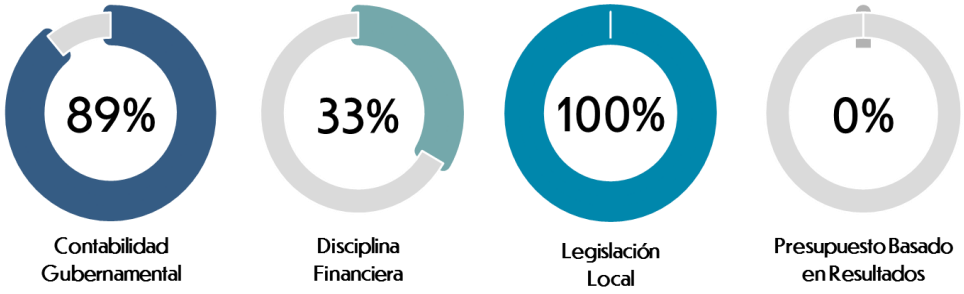

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	8	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	2	4
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**11**	**8**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los egresos; las proyecciones de egresos; los resultados de egresos; el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local; las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- El importe aprobado para el ejercicio 2020 correspondiente a servicios personales fue de $2,216,951.62, mientras que para el ejercicio 2021 ascendió a $2,406,057.60, incrementándose $189,105.98 equivalente al 8.53%, por lo que la entidad excedió el límite establecido en la fracción I del artículo 10 de la LDFEFM.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **74%**

Posición: **14**/16

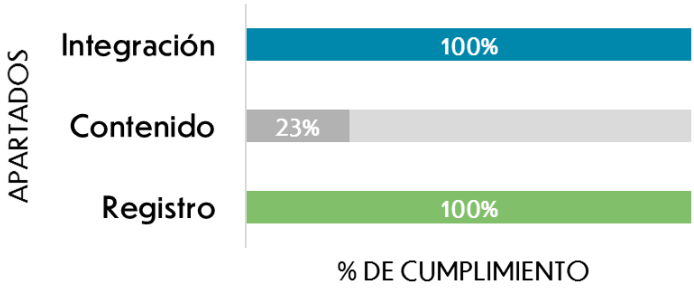

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

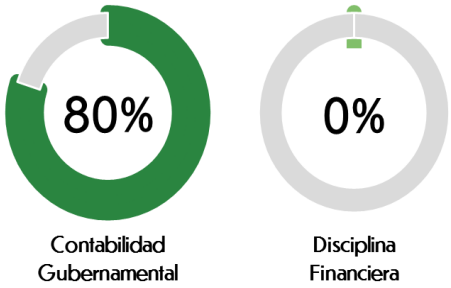

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

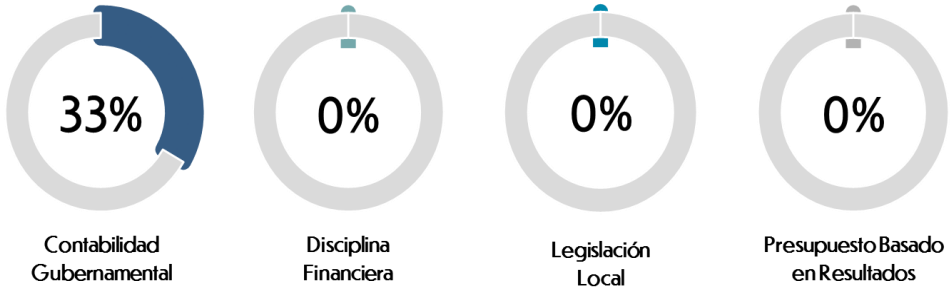

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	3	6
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	0	3
Total	**19**	**3**	**16**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional a la iniciativa del Presupuesto de Egresos, el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto y a la clasificación administrativa.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad no cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos, debido a lo siguiente:

- Los recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), previstos en el Presupuesto de Egresos 2021 fueron de $155,000.00, los cuales representan el 10.26% respecto a sus ingresos totales, por lo que se advierte que la entidad rebasó el límite señalado en la LDFEFM.
- Los gastos de difusión, promoción y publicidad, previstos en el Presupuesto de Egresos 2021 fueron de $55,000.00, los cuales representan el 3.64% respecto a sus ingresos totales, por lo que se advierte que la entidad rebasó el límite señalado en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: **56%**

Posición: **16**/16

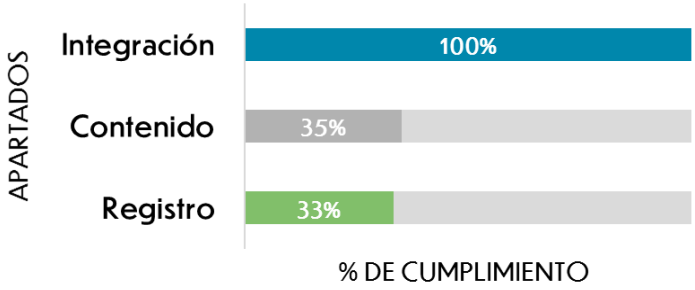

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

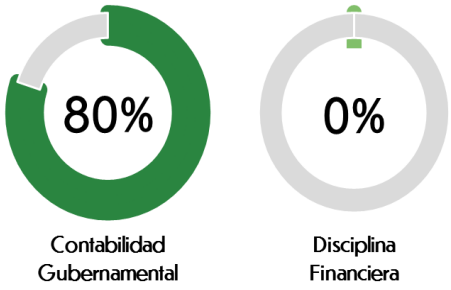

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	4	1
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	0	3
Total	**8**	**4**	**4**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad no incluyó la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas; los objetivos anuales, estrategias y metas de los ingresos; las proyecciones de ingresos y los resultados de ingresos.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

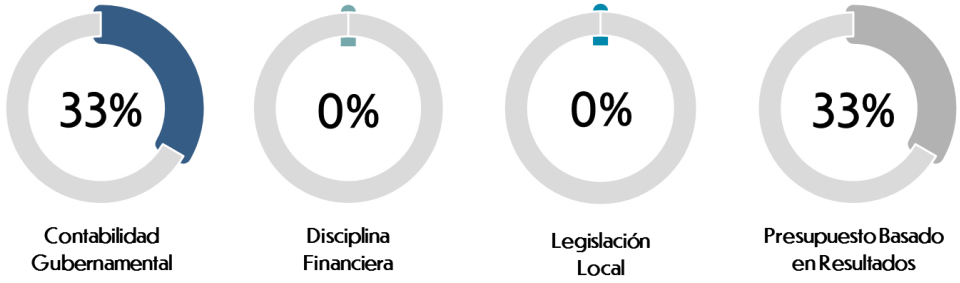

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	3	6
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	0	6
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	0	1
Presupuesto Basado en Resultados	3	1	2
Total	**19**	**4**	**15**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad únicamente incluyó la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el desglose de los egresos conforme al clasificador por objeto del gasto, la clasificación administrativa y los programas presupuestarios.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad cuenta con un sistema contable que no permite llevar a cabo los registros presupuestarios del ingreso estimado y egreso aprobado.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

Resultado de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

Resultado: 100%

Posición: 1/16

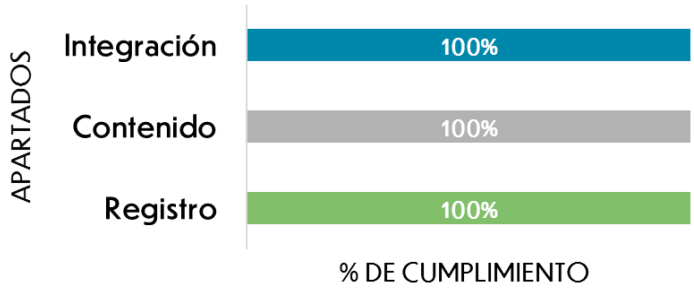

Integración

Con base en la documentación proporcionada por la entidad en respuesta al requerimiento de información emitido por este Ente Fiscalizador, se verificó el proceso de composición, discusión, análisis y aprobación de los anteproyectos, proyectos y presupuestos definitivos. Enseguida se presentan los resultados del cumplimiento de cada una de las fases del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2021:

Integración de los Ingresos

Integración de los Egresos

Como se puede apreciar en los gráficos anteriores, la entidad cumplió con la totalidad de las fases de integración del proceso presupuestario 2021.

Contenido

En lo concerniente al contenido del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el marco legal aplicable, se revisó que cumpliera con la correcta integración de 27 elementos, 8 de ellos correspondientes a ingresos y 19 para egresos, mismos que se clasifican en las categorías de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, Legislación Local y Presupuesto Basado en Resultados; así mismo, se verificó que se atendieran las reglas de disciplina financiera y límites establecidos. A continuación, se reflejan los resultados correspondientes:

Elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos
(Nivel de cumplimiento)

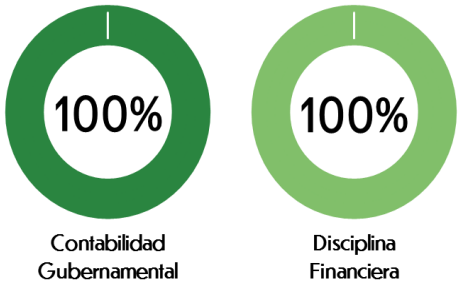

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	5	5	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	3	3	0
Total	**8**	**8**	**0**

De los 8 elementos que debe contener el Presupuesto de Ingresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de estos, atendiendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos

(Nivel de cumplimiento)

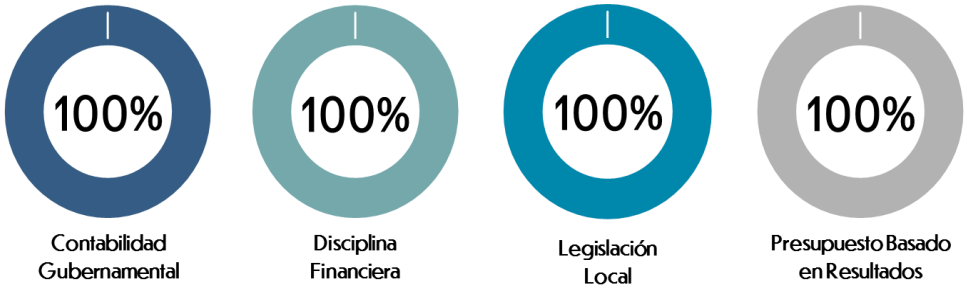

Categoría	Elementos Evaluados	Elementos Integrados	Elementos no Integrados
Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	9	0
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	6	6	0
Legislación Local del Estado de Coahuila	1	1	0
Presupuesto Basado en Resultados	3	3	0
Total	**19**	**19**	**0**

De los 19 elementos que debe contener el Presupuesto de Egresos, la entidad cumplió con la integración de la totalidad de estos, atendiendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atención a las Reglas de Disciplina Financiera y los Límites Establecidos

Enseguida se presentan los resultados de la atención a las disposiciones y límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

La entidad cumplió con la totalidad de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.

Registro

En este apartado se revisó que la entidad haya realizado el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así mismo, se verificó que dicho registro sea congruente con la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

La entidad presentó evidencia de haber llevado a cabo los registros contables del ingreso estimado y del egreso aprobado para el ejercicio fiscal 2021, los cuales son congruentes con las cifras plasmadas en la documentación soporte.

Anexo Organismos Públicos Descentralizados Municipales

Ranking IEPP 2021

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila	100.00%	100.00%	100.00%	**100.00%**	**1**
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	100.00%	97.62%	100.00%	**99.21%**	**2**
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	100.00%	95.56%	100.00%	**98.52%**	**3**
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	100.00%	95.56%	100.00%	**98.52%**	**3**
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	100.00%	81.27%	100.00%	**93.76%**	**5**
Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila	100.00%	81.27%	100.00%	**93.76%**	**5**
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	100.00%	81.27%	100.00%	**93.76%**	**5**
Dirección de Pensiones de Monclova	100.00%	81.27%	100.00%	**93.76%**	**5**
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	100.00%	95.56%	83.33%	**92.96%**	**9**
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	87.50%	84.37%	100.00%	**90.62%**	**10**
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	100.00%	57.46%	100.00%	**85.82%**	**11**
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	100.00%	53.89%	100.00%	**84.63%**	**12**
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila	87.50%	55.08%	100.00%	**80.86%**	**13**
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	100.00%	23.33%	100.00%	**74.44%**	**14**

Entidad	Integración	Contenido	Registro	IEPP 2021	
				Calificación Total	Posición
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	100.00%	24.44%	66.67%	**63.70%**	**15**
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	100.00%	35.24%	33.33%	**56.19%**	**16**
Promedio Total	**98.44%**	**71.45%**	**92.71%**	**87.53%**	

Anexo sobre las Acciones para Subsanar las Deficiencias u Omisiones

Evaluación del Proceso Presupuestal 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, inciso B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado, presentar durante el mes de febrero de cada año el informe de la evaluación del proceso presupuestal municipal y estatal ante el Congreso del Estado y dar cuenta del resultado del mismo a los titulares de las entidades fiscalizadas. Atendiendo dicha atribución, el día 26 de febrero de 2021 fue entregado el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP) 2021 ante el Congreso del Estado.

En atención a lo anterior, en el mes de abril de 2021 se notificó mediante oficio el resultado obtenido a cada ente público que no cumplió al 100.00% con el proceso presupuestal para el ejercicio 2021, que se encuentra en el IEPP 2021, así como las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en la respectiva evaluación. Es preciso mencionar que, en el mismo oficio se requirió la información y/o documentación que acreditara el cumplimiento de dichas acciones.

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se dio a la tarea de revisar que las entidades públicas que contestaron el requerimiento de información y/o documentación subsanaran las siguientes acciones:

Tipo de deficiencia u omisión	Acción sugerida
No haber llevado a cabo la aprobación del Presupuesto de Ingresos y/o Presupuesto de Egresos.	Someter a la aprobación por parte de las autoridades, cuerpos edilicios u órganos de gobierno conforme a la normatividad que le aplique al ente público, asegurándose de que dichos documentos incluyan la totalidad de los elementos establecidos en la legislación aplicable.
Contar con deficiencias u omisiones en el apartado de Contenido.	Identificar los elementos deficientes o no integrados en el Presupuesto de Ingresos y/o Presupuesto de Egresos, elaborar dichos elementos y someterlos a la aprobación por parte de las autoridades, cuerpos edilicios u órganos de gobierno conforme a la normatividad que le aplique al ente público.
Incumplimiento de las reglas de disciplina financiera y límites establecidos.	Llevar a cabo los ajustes necesarios al Presupuesto de Ingresos y/o Presupuesto de Egresos a efecto de cumplir con los límites establecidos y someterlos a la aprobación por parte de las autoridades, cuerpos edilicios u órganos de gobierno conforme a la normatividad que le aplique al ente público, así mismo, realizar los ajustes contables correspondientes.

Tipo de deficiencia u omisión	Acción sugerida
Omisión del registro contable del Presupuesto de Ingresos y/o Presupuesto de Egresos.	Llevar a cabo el registro contable en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Incongruencias entre el registro contable del Presupuesto de Ingresos y/o Presupuesto de Egresos con las cifras plasmadas en la documentación soporte.	Llevar a cabo los ajustes contables en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme a los montos estimados y aprobados en la documentación soporte.

Por lo anterior, enseguida se presenta el incremento del grado de cumplimiento obtenido por cada ente público:

Poderes del Estado

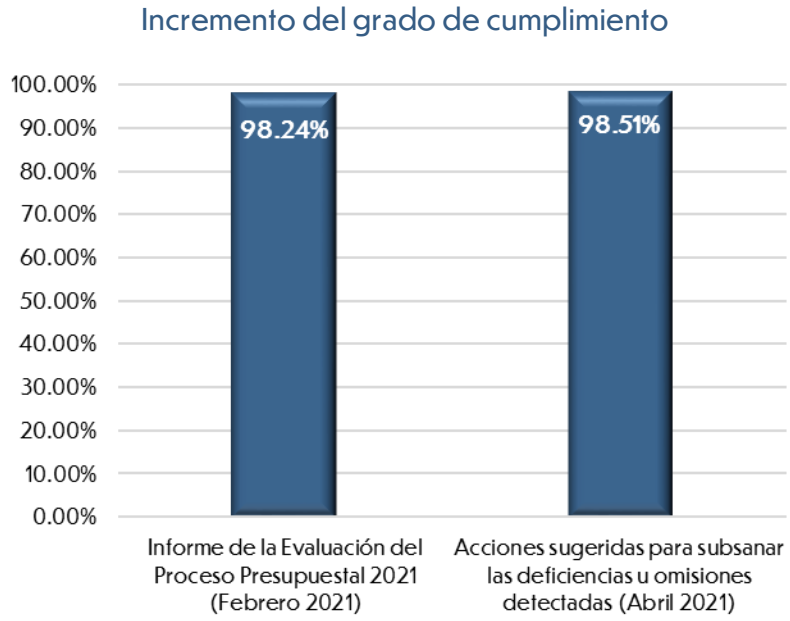

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en: https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

- El promedio general de los Poderes del Estado incrementó 0.26 puntos porcentuales.

A continuación, se detalla la nueva calificación y la variación por cada ente público que atendió las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021:

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Poder Judicial *	100.00%	100.00%	0.00%
Poder Legislativo	99.21%	100.00%	0.79%
Poder Ejecutivo	95.52%	95.52%	0.00%
Promedio Total	**98.24%**	**98.51%**	**0.26%**

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en:
https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

*Se refiere a que al ente público no se le requirieron las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021, debido a que obtuvo una calificación de 100.00% de cumplimiento general.

Organismos Autónomos

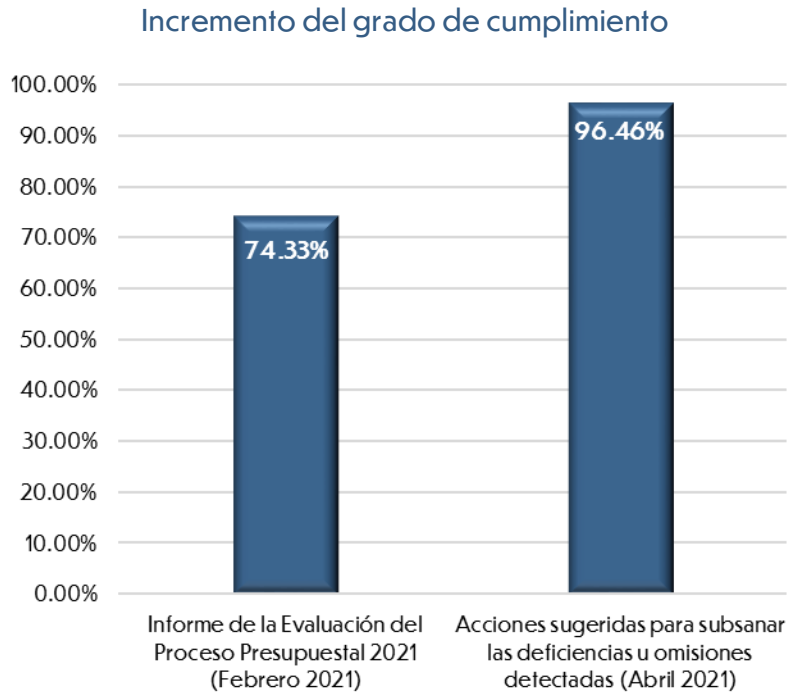

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en:
https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

- El promedio general de los Organismos Autónomos incrementó 22.13 puntos porcentuales.

A continuación, se detalla la nueva calificación y la variación por cada ente público que atendió las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021:

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza *	100.00%	100.00%	0.00%
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza *	100.00%	100.00%	0.00%
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza *	100.00%	100.00%	0.00%
Tribunal Electoral del Estado de Coahuila *	100.00%	100.00%	0.00%
Universidad Autónoma de Coahuila	98.41%	98.41%	0.00%
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	97.62%	98.41%	0.79%
Instituto Electoral de Coahuila	45.17%	98.41%	53.24%
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	27.78%	100.00%	72.22%
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	0.00%	72.91%	72.91%
Promedio Total	**74.33%**	**96.46%**	**22.13%**

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en: https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

*Se refiere a que al ente público no se le requirieron las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021, debido a que obtuvo una calificación de 100.00% de cumplimiento general.

Organismos Públicos Descentralizados Estatales

Incremento del grado de cumplimiento

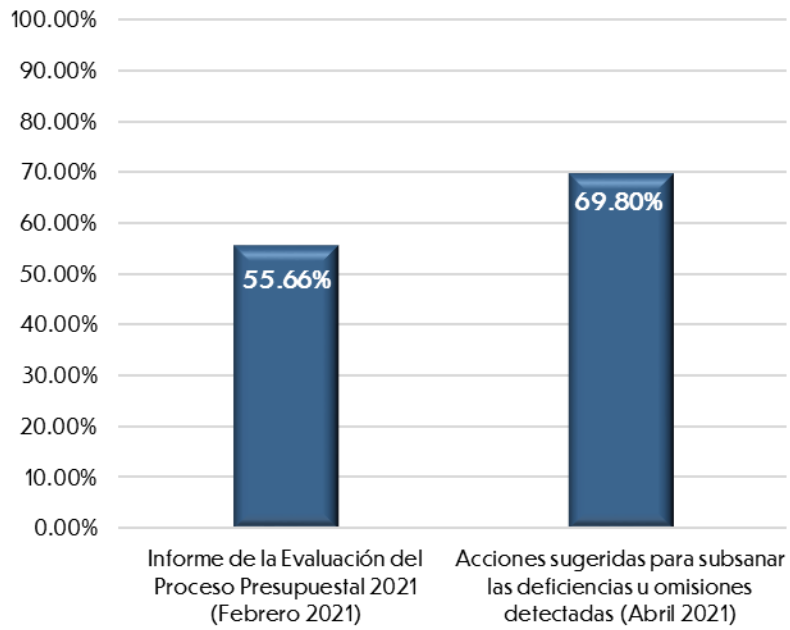

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en: https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

- El promedio general de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales incrementó 14.14 puntos porcentuales.

A continuación, se detalla la nueva calificación y la variación por cada ente público que atendió las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021:

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación *	100.00%	100.00%	0.00%
Seguro de los Trabajadores de la Educación *	100.00%	100.00%	0.00%
Centro de Convenciones de Torreón	99.21%	100.00%	0.79%

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Universidad Politécnica de Monclova – Frontera	99.21%	99.21%	0.00%
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	97.09%	100.00%	2.91%
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	96.03%	100.00%	3.97%
Universidad Tecnológica de Saltillo	86.61%	96.14%	9.52%
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	85.82%	85.82%	0.00%
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	83.12%	84.07%	0.95%
Universidad Politécnica de la Región Laguna	81.06%	82.54%	1.48%
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	80.53%	82.12%	1.59%
Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	77.57%	79.95%	2.38%
Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza	76.56%	82.12%	5.56%
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	75.45%	75.45%	0.00%
Comisión Estatal de Vivienda	74.39%	74.39%	0.00%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	67.25%	67.25%	0.00%
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	66.56%	81.96%	15.40%
Colegio de Bachilleres de Coahuila	66.40%	81.85%	15.45%
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	66.40%	74.13%	7.73%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	66.40%	66.40%	0.00%
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	66.40%	84.50%	18.10%
Universidad Tecnológica de Torreón	66.40%	98.41%	32.01%
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	66.40%	67.88%	1.48%
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	65.34%	65.34%	0.00%
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	64.81%	66.30%	1.48%
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	60.85%	66.14%	5.29%
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	60.85%	68.57%	7.72%
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	60.85%	65.50%	4.66%
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	59.26%	64.44%	5.18%

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	59.26%	59.26%	0.00%
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	59.26%	62.43%	3.17%
Universidad Tecnológica de Coahuila	57.14%	63.39%	6.24%
Servicios Estatales Aeroportuarios	55.56%	57.04%	1.48%
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza	34.92%	40.21%	5.29%
Coahuila Radio y Televisión	25.40%	25.40%	0.00%
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	25.40%	100.00%	74.60%
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	25.40%	67.35%	41.96%
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	25.40%	86.83%	61.43%
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	25.40%	25.40%	0.00%
Universidad Politécnica de Piedras Negras	25.40%	78.62%	53.23%
Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente	25.40%	28.57%	3.17%
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza	14.29%	52.91%	38.62%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	14.29%	14.29%	0.00%
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	14.29%	95.34%	81.06%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza	14.29%	73.86%	59.58%
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila	11.11%	11.11%	0.00%
Servicios de Salud de Coahuila	9.52%	20.63%	11.11%
Instituto Estatal de Educación para Adultos	0.00%	77.78%	77.78%
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	0.00%	19.44%	19.44%
Promedio Total	**55.66%**	**69.80%**	**14.14%**

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en:
https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

*Se refiere a que al ente público no se le requirieron las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021, debido a que obtuvo una calificación de 100.00% de cumplimiento general.

Municipios

Incremento del grado de cumplimiento

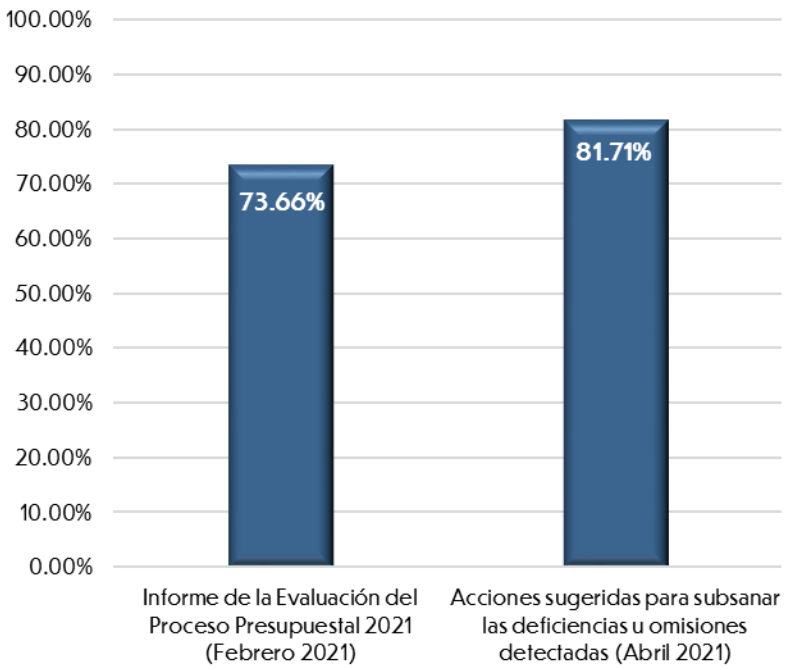

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en: https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

- El promedio general de los Municipios incrementó 8.05 puntos porcentuales.

A continuación, se detalla la nueva calificación y la variación por cada ente público que atendió las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021:

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Acuña	99.05%	99.05%	0.00%
Múzquiz	98.05%	99.32%	1.27%
Saltillo	96.83%	98.41%	1.59%
Arteaga	96.51%	99.05%	2.54%
San Buenaventura	96.46%	99.32%	2.86%

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Zaragoza	96.20%	97.47%	1.27%
General Cepeda	96.20%	97.47%	1.27%
Progreso	93.57%	98.73%	5.16%
Piedras Negras	92.62%	93.89%	1.27%
Ramos Arizpe	92.30%	100.00%	7.70%
Sabinas	91.62%	92.89%	1.27%
Nadadores	87.55%	89.54%	1.98%
Abasolo	86.66%	87.93%	1.27%
San Juan de Sabinas	86.38%	92.81%	6.43%
Allende	86.07%	87.34%	1.27%
Ocampo	85.70%	85.70%	0.00%
San Pedro	83.80%	91.50%	7.70%
Frontera	80.99%	87.73%	6.75%
Lamadrid	77.77%	84.78%	7.01%
Sacramento	76.35%	89.72%	13.37%
Cuatro Ciénegas	75.57%	85.70%	10.13%
Torreón	74.68%	87.94%	13.25%
Castaños	74.21%	85.33%	11.11%
Monclova	72.69%	78.24%	5.56%
Nava	71.51%	78.41%	6.90%
Francisco I. Madero	70.19%	89.72%	19.52%
Candela	68.62%	83.44%	14.81%
Guerrero	68.52%	88.24%	19.72%
Viesca	66.44%	71.41%	4.97%
Escobedo	63.76%	63.76%	0.00%
Jiménez	59.98%	59.98%	0.00%
Parras	51.16%	51.16%	0.00%
Morelos	46.61%	57.72%	11.11%
Villa Unión	44.76%	65.66%	20.90%
Hidalgo	38.52%	38.52%	0.00%
Sierra Mojada	29.37%	66.81%	37.44%
Matamoros	21.96%	80.43%	58.47%
Juárez	0.00%	0.00%	0.00%
Promedio Total	**73.66%**	**81.71%**	**8.05%**

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en:
https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento

Incremento del grado de cumplimiento

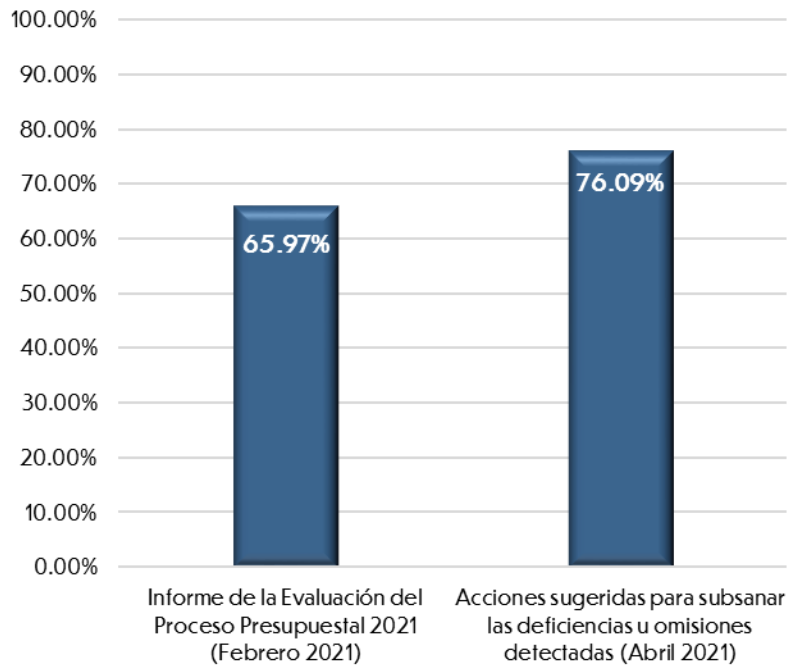

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en: https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

- El promedio general de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento incrementó 10.13 puntos porcentuales.

A continuación, se detalla la nueva calificación y la variación por cada ente público que atendió las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021:

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila	97.72%	98.52%	0.80%
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	94.44%	100.00%	5.56%

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila	91.77%	96.53%	4.76%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila	91.77%	95.63%	3.86%
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	90.58%	96.14%	5.55%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila	88.60%	90.19%	1.59%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila	86.69%	98.81%	12.12%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila	81.85%	97.72%	15.87%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila	81.49%	89.83%	8.33%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila	80.41%	84.23%	3.82%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila	67.80%	79.95%	12.14%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila	66.16%	67.65%	1.49%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila	65.86%	65.86%	0.00%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila	61.38%	62.86%	1.48%
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila	60.61%	69.13%	8.52%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila	59.42%	60.21%	0.79%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila	40.94%	40.94%	0.00%
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila	29.29%	89.39%	60.10%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila	26.26%	87.41%	61.15%
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila	11.11%	15.87%	4.76%
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila	11.11%	11.11%	0.00%
Promedio Total	**65.97%**	**76.09%**	**10.13%**

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en:
https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

Organismos Públicos Descentralizados Municipales

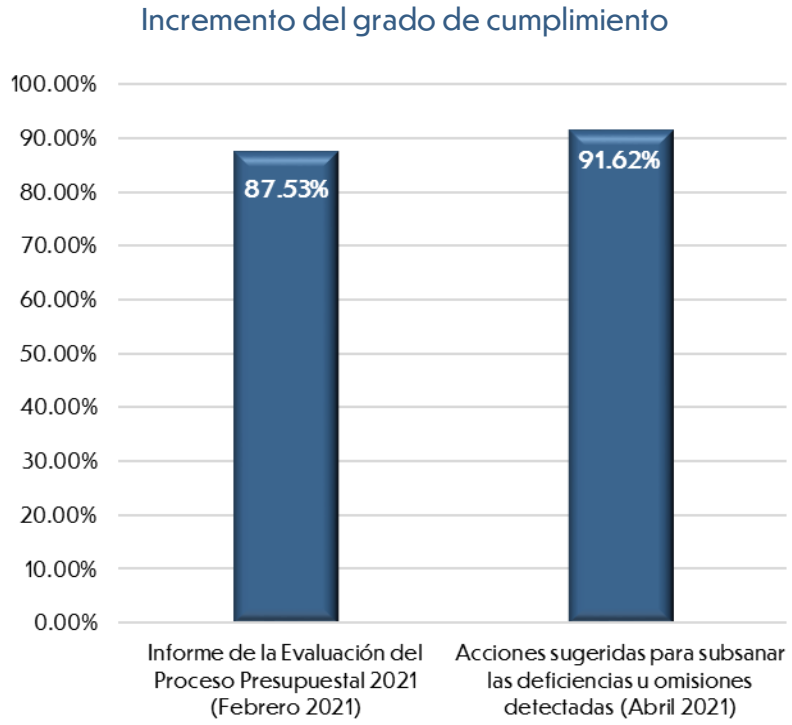

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en: https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

- El promedio general de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales incrementó 4.09 puntos porcentuales.

A continuación, se detalla la nueva calificación y la variación por cada ente público que atendió las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021:

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila *	100.00%	100.00%	0.00%
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	99.21%	100.00%	0.79%
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	98.52%	100.00%	1.48%

Entidad	Calificación Total IEPP 2021	Calificación Total al Subsanar las Deficiencias/Omisiones	Variación
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	98.52%	100.00%	1.48%
Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	93.76%	96.83%	3.07%
Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila	93.76%	93.76%	0.00%
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	93.76%	98.52%	4.76%
Dirección de Pensiones de Monclova	93.76%	93.76%	0.00%
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo	92.96%	92.96%	0.00%
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	90.62%	93.06%	2.43%
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	85.82%	92.06%	6.24%
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero	84.63%	89.39%	4.76%
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila	80.86%	100.00%	19.14%
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila	74.44%	79.10%	4.66%
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	63.70%	80.26%	16.56%
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila	56.19%	56.19%	0.00%
Promedio Total	**87.53%**	**91.62%**	**4.09%**

Fuente: Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal 2021 disponible en:
https://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/IEPP_2021.pdf

*Se refiere a que al ente público no se le requirieron las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias u omisiones detectadas en el IEPP 2021, debido a que obtuvo una calificación de 100.00% de cumplimiento general.